

Manual de la Iglesia

REVISIÓN 2015



IGLESIA
ADVENTISTA
DEL SÉPTIMO DÍA

Manual de la Iglesia

Publicado por la
Asociación General de los
Adventistas del Séptimo Día

Edición aprobada por el Congreso
de la Asociación General de 2015



IADPA

Copyright © 2015 by the Secretariat,
General Conference of Seventh-day Adventists
División Interamericana
Inter-American Division Publishing Association®

producción de

Inter-American Division Publishing Association®

2905 NW 87 Ave. Doral, Florida 33172, EE.UU.

tel. 305 599 0037 • fax 305 592 8999

mail@iadpa.org • www.iadpa.org

para la

**DIVISIÓN INTERAMERICANA
DE LOS ADVENTISTAS DEL SÉPTIMO DÍA**

ISBN: 978-1-61161-534-0

En esta edición del MANUAL DE LA IGLESIA las citas bíblicas han sido tomadas de la versión Reina-Valera, revisión de 1995: RV95 © Sociedades Bíblicas Unidas. También se ha usado la revisión de 1960: RV60 © Sociedades Bíblicas Unidas, la Nueva Versión Internacional: NVI © Bíblica, la Biblia de Jerusalén latinoamericana: BJ © Editorial Desclee de Brouwer, la Nueva Biblia Española: NBE © Ediciones Cristiandad, la versión de Mons. J. Straubinger: Str © Club de Lectores.

Impreso por
Panamericana Formas e Impresos, S.A.

Impreso en Colombia
Printed in Colombia

Edición preparada por

Inter-American Division
Publishing Association®

1ª edición: octubre 2015

Contenido

CAPÍTULO 1

| | |
|---|---|
| ¿Por qué un MANUAL DE LA IGLESIA? | 1 |
| Autoridad y función del MANUAL DE LA IGLESIA | 3 |
| La realización de cambios | 3 |
| Dónde hallar asesoramiento..... | 5 |
| Términos usados | 5 |

CAPÍTULO 2

| | |
|--|---|
| La iglesia del Dios viviente | 7 |
| Sin muros de separación | 8 |
| Objeto supremo de la consideración de Cristo | 8 |
| Completo en Cristo | 9 |

CAPÍTULO 3

| | |
|--|----|
| Organización y autoridad | 11 |
| Base bíblica de la organización | 11 |
| Importancia de la organización | 12 |
| Propósitos de la organización..... | 13 |
| El modelo del Nuevo Testamento | 13 |
| La organización de la Iglesia en la actualidad | 14 |
| Esquema de la organización denominacional..... | 15 |
| Papel de las instituciones | 16 |
| La autoridad en la iglesia primitiva | 16 |
| La Asociación General es la máxima autoridad | 17 |

CAPÍTULO 4

| | |
|---|----|
| Los pastores y otros obreros de la Iglesia | 19 |
| Un ministerio divinamente establecido | 19 |
| <i>El presidente de la asociación</i> | 19 |
| <i>Directores de los departamentos de la asociación</i> | 20 |
| <i>Pastores ordenados</i> | 20 |
| <i>Pastores con licencia ministerial</i> | 21 |
| <i>Instructores bíblicos</i> | 22 |
| <i>La asociación dirige a los obreros de la iglesia</i> | 22 |
| Credenciales y licencias | 23 |
| <i>Credenciales y licencias vencidas</i> | 23 |
| <i>Obreros jubilados</i> | 24 |
| <i>Expastores sin credenciales</i> | 24 |

CAPÍTULO 5

| | |
|---|----|
| Organización, fusión y disolución de iglesias y grupos | 25 |
| Organización de una iglesia | 25 |
| Organización de un grupo | 27 |
| Fusión de iglesias | 28 |
| Disolución o expulsión de iglesias | 29 |
| Cuidado de los miembros, registros y fondos | 31 |

CAPÍTULO 6

| | |
|--|----|
| Los miembros de la Iglesia | 33 |
| El bautismo | 34 |
| <i>Requisito previo para ser miembro de iglesia</i> | 34 |
| <i>Modo de bautizar</i> | 34 |
| <i>Instrucción cabal y examen público de los candidatos</i> | 34 |
| El voto y el compromiso bautismal | 35 |
| Voto bautismal | 35 |
| Voto bautismal alternativo | 37 |
| <i>Pacto bautismal</i> | 37 |
| Compromiso | 37 |
| <i>La aceptación por votación queda supeditada al bautismo</i> | 39 |
| <i>Aceptación de miembros a los que no se conoce</i> | 39 |
| <i>Preparativos para el bautismo</i> | 39 |
| El nuevo bautismo | 39 |
| <i>Miembros provenientes de otras confesiones cristianas</i> | 39 |
| <i>La apostasía y el nuevo bautismo</i> | 40 |
| <i>Razones para no repetir el bautismo</i> | 40 |
| Profesión de fe | 41 |
| La transferencia de miembros | 42 |
| <i>Procedimiento para conceder una carta de traslado</i> | 42 |
| <i>Tramitación y envío de la carta de traslado</i> | 43 |
| <i>La carta de traslado es válida durante seis meses</i> | 43 |
| <i>Procedimiento alternativo para la transferencia de miembros</i> | 43 |
| <i>Situación del miembro durante el período de transferencia</i> | 43 |
| <i>Aceptación de miembros afectados por la situación internacional</i> .. | 44 |
| <i>Los miembros trasladados y los informes estadísticos</i> | 44 |
| <i>Miembros rechazados</i> | 44 |
| <i>Se conceden cartas de traslado a los miembros en regla</i> | 44 |
| <i>La carta de traslado y la aprobación previa del propio miembro</i> | 45 |
| <i>La junta de la iglesia no puede conceder cartas de traslado</i> | 45 |
| <i>Membresía en la iglesia de la asociación</i> | 46 |
| <i>El registro de miembros</i> | 46 |

CAPÍTULO 7

| | |
|---|----|
| La disciplina eclesiástica | 47 |
| <i>El trato con los miembros que yerran</i> | 47 |
| <i>El plan de Dios</i> | 48 |
| <i>La autoridad de la iglesia</i> | 49 |
| <i>La responsabilidad de la iglesia</i> | 49 |
| <i>Los faltos de consagración se resisten a la disciplina eclesiástica</i> | 50 |
| <i>Salvaguardar la unidad de la iglesia</i> | 50 |
| <i>La resolución de las diferencias entre hermanos</i> | 51 |
| <i>Conciliación de diferencias entre los miembros y la Iglesia</i> | 52 |
| <i>Conciliación de diferencias entre la Iglesia y sus miembros</i> | 53 |
| Motivos de disciplina | 53 |
| El procedimiento de la disciplina | 54 |
| <i>La disciplina mediante censura</i> | 55 |
| <i>La disciplina por exclusión de la feligresía</i> | 55 |
| <i>No hay pruebas adicionales de disciplulado</i> | 56 |
| <i>Prontitud en el proceso disciplinario</i> | 56 |
| <i>Advertencia contra la emisión de juicios en cuanto al carácter</i> <i>y los motivos</i> | 56 |
| <i>En una reunión debidamente convocada</i> | 56 |
| <i>Por el voto de la mayoría</i> | 57 |
| <i>La junta directiva no puede excluir a ningún miembro</i> | 57 |
| <i>Derechos fundamentales de los miembros</i> | 57 |
| <i>La representación mediante abogados</i> | 57 |
| <i>La transferencia de miembros sometidos a censura</i> | 57 |
| <i>La falta de asistencia no es motivo de exclusión</i> | 58 |
| <i>Cambios de domicilio no notificados</i> | 58 |
| <i>La exclusión de miembros y las razones monetarias</i> | 58 |
| <i>Exclusión de un miembro a petición propia</i> | 58 |
| <i>Notificación a las personas dadas de baja de la feligresía</i> | 59 |
| <i>Readmisión de un miembro dado de baja</i> | 59 |
| <i>Derecho de apelar una negativa de readmisión</i> | 60 |

CAPÍTULO 8

| | |
|--|----|
| Los dirigentes y las organizaciones de la iglesia local | 61 |
| Requisitos generales | 61 |
| <i>Idoneidad moral y religiosa</i> | 61 |
| <i>Cuidado y protección de la iglesia</i> | 62 |
| <i>El respeto a los pastores y a los dirigentes</i> | 62 |
| <i>No ha de haber precipitación en la elección de dirigentes</i> | 63 |

| | |
|--|----|
| Quienes se oponen a la unidad no son idóneos para ser dirigentes .. | 63 |
| La imprudencia de elegir a quienes se niegan a trabajar en equipo .. | 63 |
| Los dirigentes tienen que ser miembros de la iglesia local | 64 |
| Ejemplares en la devolución del diezmo | 64 |
| No son delegados ex officio | 64 |
| Delegación de responsabilidades | 64 |
| Desfraternización y readmisión | 64 |
| Período de servicio | 65 |
| Los ancianos | 65 |
| Liderazgo espiritual | 65 |
| Ordenación del anciano | 65 |
| Relación con el pastor | 66 |
| La labor de los ancianos es de ámbito local | 67 |
| El anciano y las reuniones de la iglesia | 67 |
| El anciano y la ceremonia bautismal | 67 |
| El anciano y los casamientos | 67 |
| El anciano y la fidelidad en el diezmo | 68 |
| El fomento del estudio de la Biblia, de la oración y de una relación con Cristo | 68 |
| El apoyo a todos los aspectos de la obra | 68 |
| La cooperación con la asociación | 68 |
| El anciano y la promoción de la obra de las misiones | 69 |
| La formación y la preparación de ancianos | 69 |
| Libres de responsabilidades para actuar con eficacia | 69 |
| El primer anciano | 69 |
| Límites de la autoridad del anciano | 70 |
| Directores de iglesia | 70 |
| Los diáconos | 70 |
| La junta de diáconos | 71 |
| Los diáconos tienen que ser ordenados | 71 |
| Limitación de las funciones de los diáconos | 72 |
| Deberes del diácono | 72 |
| Las diaconisas | 73 |
| La junta de diaconisas | 73 |
| Ceremonia de ordenación | 73 |
| Limitación de las funciones de las diaconisas | 74 |
| Deberes de las diaconisas | 74 |
| El secretario de la iglesia | 75 |
| No se añaden ni eliminan nombres sin aprobación mediante voto | 75 |

| | |
|---|----|
| Traslado de miembros | 75 |
| El contacto con los miembros | 75 |
| Notificación de los delegados al congreso de la asociación | 75 |
| Los informes deben ser remitidos puntualmente | 76 |
| Las actas de la iglesia | 76 |
| El tesorero | 76 |
| El tesorero y la custodia de los fondos de la iglesia | 76 |
| Fondos de la asociación | 77 |
| Fondos de la Escuela Sabática | 77 |
| Fondos de la iglesia local..... | 77 |
| Fondos de las organizaciones auxiliares | 77 |
| El respeto debido al destino de los fondos | 78 |
| Pago de los pedidos personales de publicaciones | 78 |
| La instrucción de los miembros por parte del tesorero | 78 |
| Recibos extendidos a los miembros | 79 |
| Método debido para el envío de los fondos a la asociación..... | 79 |
| Conservación de los documentos financieros | 79 |
| La auditoría de los libros..... | 79 |
| La confidencialidad de la información personal | 80 |
| El coordinador de interesados | 80 |
| Los departamentos y las organizaciones auxiliares | 80 |
| Departamento de Ministerios Infantiles | 81 |
| El director o coordinador y la junta de Ministerios Infantiles .. | 82 |
| Recursos | 82 |
| Departamento de Comunicación | 83 |
| El director de Comunicación | 83 |
| Junta directiva del Departamento de Comunicación | 83 |
| Junta Central de Comunicación | 84 |
| Departamento de Educación | 84 |
| Director de Educación | 84 |
| Asociación Hogar y Escuela | 84 |
| Junta escolar de la iglesia | 85 |
| Departamento de Ministerios de la Familia | 87 |
| Dirigentes del Departamento de Ministerios de la Familia | 88 |
| Junta directiva de Ministerios de la Familia | 88 |
| Recursos | 88 |
| Departamento de Ministerios de la Salud | 88 |
| Director del Departamento de Ministerios de la Salud | 89 |
| Junta directiva de Ministerios de la Salud | 89 |

| | |
|--|-----|
| <i>Sociedad de Ministerios de la Salud o de Temperancia</i> | 89 |
| <i>Ofrenda mundial para Ministerios de la Salud</i> | 89 |
| <i>Recursos</i> | 90 |
| Departamento de Música | 90 |
| <i>Selección de los directores o coordinadores de la música</i> | 90 |
| <i>La selección de los músicos</i> | 90 |
| Departamento de Relaciones Públicas y Libertad Religiosa | 90 |
| <i>Director de Libertad Religiosa de la iglesia local</i> | 91 |
| <i>Asociación de Libertad Religiosa de la iglesia local</i> | 91 |
| <i>Recursos</i> | 91 |
| Departamento de Publicaciones | 91 |
| <i>La venta de publicaciones por parte de los colportores</i> | 92 |
| <i>Regalar y compartir las publicaciones por parte</i> <i>de los miembros de la iglesia</i> | 92 |
| <i>El director o coordinador del Ministerio de Publicaciones</i> | 92 |
| <i>Junta del Ministerio de Publicaciones</i> | 92 |
| <i>Recursos</i> | 92 |
| Departamento de Escuela Sabática y Ministerios Personales | 92 |
| <i>Escuela Sabática</i> | 92 |
| <i>Dirigentes de la junta directiva de la Escuela Sabática</i> | 93 |
| <i>El director general de la Escuela Sabática</i> <i>y otros dirigentes de la misma</i> | 94 |
| <i>Directores de las secciones de la Escuela Sabática</i> | 95 |
| <i>Los maestros de la Escuela Sabática</i> | 95 |
| <i>Ofrendas de la Escuela Sabática</i> | 96 |
| <i>Recursos</i> | 96 |
| Ministerios Personales | 97 |
| <i>Junta directiva de Ministerios Personales</i> | 97 |
| <i>Dirigentes del Departamento de Ministerios Personales</i> | 97 |
| <i>Hombres Adventistas</i> | 98 |
| <i>Coordinador de la Escuela Bíblica</i> | 98 |
| <i>El director de los Servicios Comunitarios Adventistas</i> <i>o Sociedad Dorcas</i> | 98 |
| <i>Departamento de Servicios a los Discapacitados</i> | 98 |
| <i>Recursos</i> | 99 |
| Departamento de Ministerios de Mayordomía | 99 |
| <i>Director de Mayordomía</i> | 99 |
| <i>Recursos</i> | 99 |
| Departamento de Ministerios de la Mujer | 99 |
| <i>Directora y junta directiva de Ministerios de la Mujer</i> | 100 |

| | |
|--|-----|
| Recursos | 100 |
| Departamento de Ministerio Juvenil | 100 |
| Ministerio Juvenil Adventista | 100 |
| Junta directiva del Ministerio Juvenil | 102 |
| Junta de los Jóvenes Adultos | 103 |
| Ministerio a Estudiantes en Universidades no Adventistas | 103 |
| Director/coordinador del Ministerio a Estudiantes en Universidades no Adventistas | 103 |
| Ministerio de Embajadores | 103 |
| Junta del Ministerio de Embajadores | 104 |
| Club de Conquistadores | 104 |
| Junta del Club de Conquistadores | 104 |
| Club de Aventureros | 104 |
| Junta del Club de Aventureros | 105 |
| Dirigentes del Ministerio Juvenil Adventista | 105 |
| Consejero del Ministerio Juvenil Adventista | 106 |
| Recursos | 106 |
| Ceremonia de instalación en el cargo | 106 |

CAPÍTULO 9

| | |
|---|-----|
| Las elecciones en la iglesia local | 107 |
| La comisión de nombramientos y el proceso de elecciones | 107 |
| <i>Cuándo y cómo se elige la comisión de nombramientos</i> | 108 |
| <i>Cómo aplicar el procedimiento</i> | 108 |
| <i>Los miembros de la comisión de nombramientos</i> | 109 |
| <i>Funciones de la comisión de nombramientos</i> | 109 |
| <i>La comisión de nombramientos debe obtener el consentimiento de los dirigentes en perspectiva</i> | 110 |
| <i>Los miembros de la iglesia pueden comparecer ante la comisión de nombramientos</i> | 110 |
| <i>Las deliberaciones de la comisión de nombramientos son confidenciales</i> | 110 |
| <i>Presentación del informe a la iglesia</i> | 110 |
| <i>Objeciones al informe de la comisión de nombramientos</i> | 111 |
| <i>Vacantes</i> | 111 |
| Elección de los delegados al congreso de la asociación | 111 |
| <i>Elección de los delegados</i> | 112 |
| <i>Deberes de los delegados</i> | 112 |
| <i>Responsabilidades de los dirigentes de la asociación</i> | 113 |
| <i>La junta directiva de la asociación</i> | 113 |

CAPÍTULO 10

| | |
|--|-----|
| Los servicios de culto y otras reuniones | 115 |
| Principios generales | 115 |
| <i>Propósitos de los servicios y las reuniones</i> | 115 |
| <i>Reverencia en el lugar de culto</i> | 115 |
| <i>Educar a los niños en la reverencia</i> | 116 |
| <i>Respeto y silencio en el lugar de adoración</i> | 116 |
| <i>La hospitalidad</i> | 117 |
| El lugar de la música en la adoración | 117 |
| <i>La influencia de la música</i> | 117 |
| <i>Cantar con espíritu y entendimiento</i> | 117 |
| El púlpito no es un foro | 118 |
| <i>Puesta a prueba de toda nueva luz</i> | 118 |
| Es fundamental preservar la unidad | 119 |
| <i>Oradores no autorizados</i> | 120 |
| La Escuela Sabática y los servicios de culto | 120 |
| <i>La Escuela Sabática</i> | 120 |
| <i>Los anuncios y las actividades de los departamentos</i> | 121 |
| <i>El culto de adoración</i> | 121 |
| <i>Se requieren aptitudes, estudio y planificación</i> | 121 |
| <i>La forma del culto</i> | 122 |
| <i>El culto misionero</i> | 122 |
| <i>La oración pública</i> | 122 |
| <i>El reparto de publicaciones en sábado</i> | 123 |
| El servicio de comunión | 123 |
| <i>El rito del lavamiento de los pies</i> | 123 |
| <i>La Cena del Señor</i> | 124 |
| <i>Pan sin levadura y vino sin fermentar</i> | 124 |
| <i>Un recordatorio de la crucifixión</i> | 125 |
| <i>Una proclamación de la segunda venida</i> | 125 |
| <i>Anuncio del servicio de comunión</i> | 125 |
| <i>Realización del servicio de comunión. Duración del servicio</i> ... | 126 |
| <i>Preliminares</i> | 126 |
| <i>Lavamiento de pies</i> | 126 |
| <i>Pan y vino</i> | 126 |
| <i>La celebración</i> | 126 |
| <i>Quién puede participar</i> | 127 |
| <i>Todos los miembros debieran asistir</i> | 127 |
| <i>Los oficiantes en el servicio de comunión</i> | 127 |
| <i>La comunión para los que no pueden asistir</i> | 127 |

| | |
|---|-----|
| La reunión de oración | 128 |
| <i>Las reuniones de oración tienen que resultar interesantes</i> | 128 |
| Las reuniones administrativas | 128 |
| La junta directiva de la iglesia y sus reuniones | 129 |
| <i>Composición y funciones</i> | 129 |
| <i>Nutrición espiritual</i> | 130 |
| <i>Discipulado</i> | 131 |
| <i>Miembros de la junta</i> | 131 |
| <i>Los dirigentes</i> | 132 |
| <i>Frecuencia de las reuniones de la junta directiva</i> | 132 |
| <i>Funciones de la junta directiva de la iglesia</i> | 133 |
| <i>Comisiones de la junta directiva de la iglesia</i> | 134 |
| Comisión de Finanzas | 134 |
| La junta escolar | 135 |
| Asociación Hogar y Escuela | 135 |
| Las reuniones de jóvenes | 135 |
| <i>Reuniones del Ministerio Juvenil (Club de Embajadores y Jóvenes Adultos)</i> | 135 |
| <i>Reuniones del Ministerio a Estudiantes en Universidades no Adventistas</i> | 135 |
| <i>Reuniones del Ministerio Juvenil (Aventureros y Conquistadores)</i> | 136 |

CAPÍTULO 11

| | |
|---|-----|
| Las finanzas | 137 |
| La mayordomía | 138 |
| El diezmo | 139 |
| <i>La dadivosidad sistemática y la unidad</i> | 139 |
| <i>El uso del diezmo</i> | 139 |
| <i>A quién se entrega el diezmo</i> | 140 |
| <i>Los obreros y los dirigentes de la iglesia y la asociación deben dar ejemplo</i> | 140 |
| Las ofrendas | 140 |
| <i>Las ofrendas de la Escuela Sabática</i> | 140 |
| <i>Otras ofrendas</i> | 140 |
| <i>Donativos especiales para los campos</i> | 141 |
| <i>Ayuda a los pobres y necesitados</i> | 141 |
| <i>El presupuesto de la iglesia para los gastos locales</i> | 141 |
| Consejos generales sobre finanzas | 142 |
| <i>Reglamento sobre la solicitud de fondos</i> | 142 |
| <i>Métodos inaceptables de recolectar fondos</i> | 143 |

| | |
|---|-----|
| <i>Los diezmos y las ofrendas no son un depósito personal en custodia</i> | 143 |
| <i>La financiación de proyectos de construcción</i> | 143 |
| <i>La gestión y la contabilidad de los fondos</i> | 144 |
| <i>Las auditorías</i> | 144 |

CAPÍTULO 12

| | |
|--|-----|
| Normas de vida cristiana | 145 |
| El supremo llamamiento de Dios en Cristo Jesús | 145 |
| El estudio de la Biblia y la oración | 146 |
| Nuestra relación con la comunidad | 147 |
| La observancia del sábado | 147 |
| La reverencia en el lugar de culto | 149 |
| La salud y la temperancia | 149 |
| La forma de vestir | 150 |
| La sencillez | 151 |
| Los modernos medios de comunicación | 152 |
| La recreación y el entretenimiento | 153 |
| La música | 154 |
| Conclusión | 154 |

CAPÍTULO 13

| | |
|--|-----|
| Matrimonio, divorcio y nuevo casamiento | 155 |
| Las relaciones sociales | 155 |
| El compañerismo con los jóvenes | 157 |
| El noviazgo | 157 |
| El matrimonio | 159 |
| El divorcio | 161 |
| Posición de la Iglesia en cuanto al divorcio y el nuevo casamiento | 162 |
| El ministerio de la iglesia en pro de las familias | 166 |

CAPÍTULO 14

| | |
|--|-----|
| Creencias Fundamentales de los adventistas del séptimo día | 169 |
| <hr/> | |
| Notas | 183 |
| Suplemento para la División Interamericana | 199 |
| Índice alfabético | 207 |

Clave de abreviaturas de las publicaciones de Elena G. de White

| | |
|------|--|
| ADJ | <i>Así dijo Jesús (El discurso maestro de Jesucristo), edición GEMA/APIA</i> |
| CC | <i>El camino a Cristo, edición GEMA/APIA</i> |
| CE | <i>El colportor evangélico</i> |
| CM | <i>Consejos para los maestros</i> |
| CN | <i>Conducción del niño</i> |
| COES | <i>Consejos sobre la obra de la escuela sabática, edición GEMA/APIA</i> |
| CRA | <i>Consejos sobre el régimen alimenticio</i> |
| CS | <i>El conflicto de los siglos, edición GEMA/APIA</i> |
| DTG | <i>El Deseado de todas las gentes, edición GEMA/APIA</i> |
| Ed | <i>La educación, edición GEMA/APIA</i> |
| Ev | <i>El evangelismo</i> |
| HAp | <i>Los hechos de los apóstoles, edición GEMA/APIA</i> |
| HC | <i>El hogar cristiano (El hogar adventista)</i> |
| LC | <i>En los lugares celestiales</i> |
| MB | <i>El ministerio de la bondad</i> |
| MC | <i>El ministerio de curación</i> |
| MJ | <i>Mensajes para los jóvenes, edición GEMA/APIA</i> |
| Ms | <i>Manuscrito</i> |
| OE | <i>Obreros evangélicos</i> |
| OP | <i>El otro poder</i> |
| PP | <i>Patriarcas y profetas, edición GEMA/APIA</i> |
| PR | <i>Profetas y reyes, edición GEMA/APIA</i> |
| PVGM | <i>Palabras de vida del gran Maestro</i> |
| RH | <i>Review and Herald</i> |
| T | <i>Testimonios para la iglesia (9 tomos)</i> |
| TM | <i>Testimonios para los ministros</i> |

Presentación

EL MANUAL DE LA IGLESIA es imprescindible, pues, «el orden es parte esencial» de «la Iglesia en sus actividades internas y en el cumplimiento de su misión en el mundo» (ver p. 1). Conscientes de ello, los editores de esta edición del MANUAL, han tomado todas las medidas necesarias para que la obra que usted tiene en sus manos sea fiel a lo acordado en el Congreso de la Asociación General de 2015.

IADPA, en consulta con la División Interamericana, le reserva un cupo como delegado especial al Congreso mundial a J. Vladimir Polanco, editor encargado del proceso de publicación del MANUAL DE LA IGLESIA para nuestra División. El pastor Polanco debe asistir a todas las sesiones del Congreso, estar al tanto de todas las discusiones y llevar un registro de todas las enmiendas aceptadas por el pleno. De este modo, él puede captar no solo la letra de lo que se ha aprobado, sino también el espíritu. Además, debido a que la Comisión del Manual de Iglesia de la Asociación General puede realizar cambios estilísticos, que no requieren la aprobación de un Congreso mundial, es preciso llevar a cabo una revisión minuciosa del manuscrito oficial en inglés, a fin garantizar la fiabilidad de nuestras traducciones al español y al francés.

Durante todo el proceso editorial, J. Vladimir Polanco se mantiene en consulta permanente con Pablo Perla, presidente de IADPA y Francesc X. Gelabert, vicepresidente editorial. El pastor Israel Leito, presidente de la División Interamericana, hace las funciones de consejero y asesor del equipo editorial.

Un equipo calificado de traductores y editores ha desempeñado un papel protagónico en cada fase del proceso editorial. Eduardo Martínez, José I. Pacheco y J. Vladimir Polanco han sido los responsables de la traducción al español. Dicha traducción contó con la revisión editorial de Francesc X. Gelabert, Fernando Zabala y J. Vladimir Polanco. Jorge L. Rodríguez hizo la lectura final y cotejó el índice temático.

El arduo trabajo de este equipo ha hecho que esta nueva edición del MANUAL DE LA IGLESIA, como todas las anteriores, llegue a usted con las máximas garantías de fidelidad al texto original y en el menor tiempo posible. Es nuestro deseo que, al poner en práctica las instrucciones y orientaciones dadas en esta obra, podamos dirigir con eficacia a «la iglesia del Dios viviente, columna y defensa de la verdad» (1 Tim. 3: 15).

LOS EDITORES

¿Por qué un MANUAL DE LA IGLESIA?

¿Por qué la Iglesia Adventista del Séptimo Día tiene un MANUAL DE LA IGLESIA?

Dios es un Dios de orden, según se pone de manifiesto en las obras de la creación y la redención. En consecuencia, el orden es parte esencial de su Iglesia. El orden se logra mediante principios y normas que guían a la Iglesia en sus actividades internas y en el cumplimiento de su misión en el mundo. Para que sea una organización eclesiástica eficiente al servicio del Señor y de la humanidad, precisa de orden, gobierno y disciplina. Las Escrituras afirman que «todo debe hacerse de una manera apropiada y con orden» (1 Cor. 14: 40, NVI).

Elena G. de White llamó la atención en cuanto a estas necesidades en 1875 al escribir: «La iglesia de Cristo está en constante peligro. Satanás está tratando de destruir al pueblo de Dios, y no es suficiente la mente de un hombre, el juicio de un hombre, para confiar en él. Cristo quisiera unir a sus seguidores como iglesia, observando el orden, teniendo normas y disciplina, y estando todos sujetos unos a otros, estimando a los demás mejores que uno mismo» (3T 489).

No obstante, los dirigentes de la Iglesia no se apresuraron a crear un manual de normas para el gobierno eclesiástico, pese a que durante los primeros años de la Iglesia anualmente se celebraba un Congreso de la Asociación General donde los delegados tomaban acuerdos relativos al orden y a las actividades de la iglesia. Finalmente, en el Congreso de la Asociación General de 1882 se tomó el acuerdo de que se prepararan «instrucciones para los dirigentes y que fueran publicadas en la *Review and Herald* o en

forma de folleto» (RH, 26 de diciembre de 1882). Este hecho puso de manifiesto una creciente percepción de que el orden resultaba imprescindible si se quería que la organización funcionara con eficacia, y que la uniformidad dentro del orden exigía que sus principios orientadores se pusieran por escrito.

Sin embargo, cuando se presentó ante el Congreso de la Asociación General de 1883 la propuesta de plasmar los artículos de forma permanente en un manual de la iglesia, los delegados rechazaron la idea. Temían que un manual pudiera hacer que la Iglesia cayera en el formalismo y que coartase la libertad individual de los pastores a la hora de abordar los asuntos de orden como ellos consideraran oportuno.

Ese temor —que, sin duda, reflejaba la oposición que se había producido veinte años antes a cualquier tipo de organización—, fue disminuyendo. Los Congresos anuales de la Asociación General siguieron abordando cuestiones de orden.

Aunque la Iglesia declinó oficialmente adoptar un manual, los dirigentes recopilaban de vez en cuando, en forma de libro o de folleto, las normas generalmente aceptadas relativas a la vida interna de la iglesia. Quizá el más digno de reseña fue un libro de 184 páginas escrito por el pionero John N. Loughborough y publicado en 1907 bajo el título *The Church, Its Organization, Order and Discipline* [La Iglesia, su organización, orden y disciplina], que abordaba muchos asuntos que ahora se incluyen en este MANUAL DE LA IGLESIA.

A medida que la Iglesia crecía rápidamente en todo el mundo a comienzos del siglo XX, los pastores y laicos fueron aceptando la necesidad de un manual para su uso en todo el mundo. En 1931, la Junta Directiva de la Asociación General aprobó la publicación de un manual de la iglesia. James L. McElhany, que más tarde llegó a ser presidente de la Asociación General, preparó el manuscrito, que se publicó en 1932.

La frase inicial del prefacio de aquella primera edición indicaba que «se viene haciendo cada vez más evidente la necesidad de un manual sobre el gobierno de la iglesia, para dar a conocer y salvaguardar nuestras normas y prácticas denominacionales». Nótese el término *salvaguardar*. No se trataba de un intento de crear repentinamente e imponer a la Iglesia un modelo completo de gobierno eclesiástico. Se trataba más bien de un esfuerzo encaminado, en primer lugar, a *salvaguardar* todos los acuerdos oportunamente adoptados a lo largo de los años y, luego, ir adjuntando las normas que el progreso y la complejidad crecientes de la Iglesia llegaran a exigir.

Autoridad y función del MANUAL DE LA IGLESIA

El MANUAL DE LA IGLESIA existe en su formato actual desde 1932. Describe la obra y las funciones de las iglesias locales, así como su relación con las estructuras denominacionales a las que pertenecen. El MANUAL DE LA IGLESIA también expresa el entendimiento que la Iglesia tiene de la vida cristiana y del gobierno y la disciplina dentro de la iglesia, basada en principios bíblicos y en la autoridad de la Asociación General en Congresos debidamente convocados. «Dios ordenó que tengan autoridad los representantes de su iglesia de todas partes de la tierra, cuando están reunidos en el Congreso de la Asociación General» (9T 209).

El MANUAL DE LA IGLESIA está constituido por dos tipos de materiales. El contenido de cada capítulo se aplica a escala mundial a todas las organizaciones, a todas las congregaciones y a todos los miembros de la Iglesia. Vista la necesidad de variaciones en algunas de sus secciones, al final del MANUAL DE LA IGLESIA aparece, en forma de Notas, material explicativo adicional, presentado como orientación y a título de ejemplo. Las Notas tienen subtítulos que corresponden a los subtítulos de los capítulos y los números de página del texto principal.

Las normas y las prácticas de la Iglesia se fundamentan en los principios de las Sagradas Escrituras. El MANUAL DE LA IGLESIA presenta esos principios, recalcados por el Espíritu de Profecía, que deben ser aplicados en todos los asuntos relativos a la administración y el funcionamiento de las iglesias locales. El MANUAL DE LA IGLESIA también define la relación existente entre la congregación y el campo local u otras entidades de la estructura organizacional de la Iglesia Adventista del Séptimo Día. No debe llevarse a cabo ningún intento de establecer criterios de membresía ni de imponer normas o reglamentos para el funcionamiento de las iglesias locales que sean contrarios a las decisiones adoptadas por el Congreso de la Asociación General que se presentan en este MANUAL DE LA IGLESIA.

La realización de cambios

A lo largo de los años, la Asociación General ha aprobado importantes cambios relativos al MANUAL DE LA IGLESIA. Consciente de la importancia de llevar adelante la obra mundial de la Iglesia «de una manera apropiada y con orden», el Congreso de la Asociación General de 1946 aprobó que «todos los cambios o las revisiones de los reglamentos que tengan que hacerse en el MANUAL deben ser autorizados por un Congreso de la Asociación General» (*General Conference Report* [Informe de la Asociación General], n° 8, p. 197, 14 de junio de 1946).

Dado que, en ocasiones, algunas peculiaridades locales demandan actuaciones especiales, la Junta Directiva de la Asociación General acordó en 1948 que «cada división del campo mundial, incluida la División Norteamericana, prepare un “Suplemento” para el nuevo MANUAL DE LA IGLESIA, no para modificarlo en modo alguno, sino con un contenido de material adicional que sea aplicable a las condiciones y circunstancias que prevalezcan en esa división. Los manuscritos de esos Suplementos tendrán que ser presentados a la Junta Directiva de la Asociación General para su aprobación antes de ser impresos» (*Autumn Council Actions* [Resoluciones del Concilio de Otoño], 1948, p. 19).

El Congreso de la Asociación General de 2000 autorizó la reclasificación de algunos de los materiales existentes en el MANUAL DE LA IGLESIA, incluyendo las Notas como orientación y ejemplos, y no como material de carácter obligatorio, y también aprobó el procedimiento para hacer modificaciones al MANUAL. Salvo en lo referente a las Notas y a los cambios editoriales, los cambios en el MANUAL DE LA IGLESIA únicamente pueden llevarse a cabo mediante una resolución de un Congreso de la Asociación General, en el que los delegados de la Iglesia mundial tienen voz y voto. Si una iglesia local, una asociación/misión o una unión desean proponer una revisión del MANUAL DE LA IGLESIA, deberán remitir su propuesta al siguiente nivel para su consideración y estudio. Si ese nivel aprueba la propuesta, remite la revisión sugerida al nivel siguiente a fin de que reciba una evaluación adicional. Si los diversos niveles aprueban la propuesta, esta acaba presentándose ante la Comisión del MANUAL DE LA IGLESIA de la Asociación General, que tomará en consideración todas las recomendaciones. Si la Comisión aprueba una revisión, la prepara para su presentación en un Concilio Anual o en un Congreso de la Asociación General.

La revisión de una Nota sigue el mismo procedimiento. La Junta Directiva de la Asociación General puede autorizar cambios en las Notas en ocasión de cualquier Concilio Anual.

La Comisión del MANUAL DE LA IGLESIA presenta los cambios editoriales que no alteran el contenido del texto principal del MANUAL DE LA IGLESIA ante un Concilio Anual de la Junta Directiva de la Asociación General, que puede dar su aprobación final. Sin embargo, en el caso de que el Concilio Anual determine por un tercio en su votación que un cambio editorial altera de manera sustancial el significado de un pasaje, el cambio propuesto deberá presentarse al Congreso de la Asociación General.

1. ¿Por qué un MANUAL DE LA IGLESIA?

Durante el último Concilio Anual de un quinquenio, la Junta Directiva de la Asociación General revisa todos los cambios a las Notas y coordina los cambios con cualquier enmienda que se haya propuesto al contenido del texto principal del MANUAL DE LA IGLESIA.

Después de cada Congreso de la Asociación General se publica una nueva edición del MANUAL DE LA IGLESIA. Siempre deberá usarse la edición más reciente. La presente edición incorpora las enmiendas realizadas en el Congreso de la Asociación General de 2015.

Dónde hallar asesoramiento

Los oficiales y dirigentes de la Iglesia, así como los pastores y miembros, deben consultar a su asociación a fin de recibir asesoramiento en cuanto al funcionamiento de su congregación o en lo relativo a cuestiones que surjan del MANUAL DE LA IGLESIA. Si no se ponen de acuerdo, deberían dirigirse a la unión para recibir la aclaración.

Términos usados

Iglesia: A fin de facilitar la lectura y de reducir en lo posible el número de palabras, «Iglesia», con «I» mayúscula se usa en estas páginas en lugar de «Iglesia Adventista del Séptimo Día», y se refiere a la organización global de la Iglesia, no a una iglesia o congregación local, salvo cuando aparezca dentro de una cita.

Asociación, misión, región, delegación, campo local, unión de iglesias: Por las mismas razones, en estas páginas «asociación» puede significar «asociación», «misión», «campo local», «región», «delegación» o «unión de iglesias», según corresponda en el contexto administrativo. En general, cada congregación pertenece a la hermandad de iglesias denominada asociación; sin embargo, hasta el momento en que la organización local logre el estatus de asociación, puede ser identificada, según el *Working Policy* [reglamento operativo] de la Asociación General, como misión, región, delegación o campo local. En algunas de las divisiones mundiales, las uniones de iglesias de un país concreto funcionan a modo de asociación en relación con las iglesias locales, y a modo de unión para otros fines organizativos de la Iglesia (ver el capítulo 3, Organización y autoridad).

Pastor y ministro: En la mayoría de los lugares en todo el mundo la Iglesia usa «pastor» para identificar a los miembros del cuerpo pastoral, razón por la que en estas páginas se usa ese término en vez de «ministro»,

independientemente de las responsabilidades que le hayan sido asignadas por el campo local. No se plantea que el uso del término aquí exija ese tratamiento cuando la costumbre sea usar «ministro». Los pastores a los que se alude en este MANUAL son los que han sido nombrados por la asociación para ocuparse de los asuntos de una congregación local o distrito.*

La clave para las *abreviaturas* de los libros de Elena G. de White figura en la página XV.

Las *citas bíblicas* se toman de la versión Reina-Valera de 1995, a no ser que se indique otra cosa.

* Es muy importante que todos los usuarios de esta edición de 2015 del MANUAL DE LA IGLESIA tengan en cuenta que en las listas completas de cargos y responsabilidades eclesiásticas se especifica que pueden ser asumidos por varones o mujeres (por ejemplo, anciano o anciana, director o directora, secretario o secretaria, tesorero o tesorera). Sin embargo, en el texto explicativo y normativo se usa, en aras de la brevedad, casi siempre únicamente el masculino (director, secretario, tesorero...), ya que en español el género masculino referido a personas comprende los dos sexos. Cuando decimos «los hombres» quiere decir «los varones y las mujeres», igual que en «los niños» quedan incluidos los varoncitos y las niñas, y en «director», hablando genéricamente, también se sobrentiende que es el nombre de un cargo que puede ser asumido por un varón (director) o una dama (directora).— N. de los E.

La iglesia del Dios viviente

Las Escrituras usan diversas expresiones para referirse a la iglesia, como «la iglesia de Dios» (Hech. 20: 28, NVI), el «cuerpo de Cristo» (Efe. 4: 12) y «la iglesia del Dios viviente» (1 Tim. 3: 15).

Pertenecer a la iglesia de Dios es un privilegio único, que aporta una inmensa satisfacción al alma. Es el propósito de Dios reunir un pueblo de los lugares más recónditos de la tierra y constituir con él un solo cuerpo, el cuerpo de Cristo: la iglesia, de la cual él es la cabeza viviente. Todos los que son hijos de Dios en Cristo Jesús son miembros de ese cuerpo, y en esa relación gozan de la mutua fraternidad y también de la comunión con su Señor.

La Biblia usa la palabra «iglesia» al menos en dos sentidos: en un sentido general lo aplica a la iglesia en todo el mundo (Mat. 16: 18; 1 Cor. 12: 28); y en un sentido particular lo aplica a la iglesia de una ciudad o de una región como las de Roma (Rom. 1: 6, 7), Corinto (1 Cor. 1: 2) y Tesalónica (1 Tes. 1: 1); y las de Galacia (1 Cor. 16: 1), Asia (1 Cor. 16: 19), Siria y Cilicia (Hech. 15: 41).

Cristo, que es la cabeza de la iglesia y su Señor viviente, profesa un profundo amor a los miembros de su cuerpo. En la iglesia él debe ser glorificado (Efe. 3: 21). Por medio de la iglesia, el Señor revelará «la multiforme sabiduría de Dios» (Efe. 3: 10). Día tras día sustenta a su iglesia (Efe. 5: 29), y es su mayor anhelo hacer de ella «una iglesia gloriosa, que no tuviera mancha ni arruga ni cosa semejante; sino que fuera santa y sin mancha» (Efe. 5: 27).

Sin muros de separación

Cristo procuró, por precepto y ejemplo, enseñar la verdad de que para Dios no debería existir ningún muro de separación entre Israel y las demás naciones (Juan 4: 4-42; 10: 16; Luc. 9: 51-56; Mat. 15: 21-28). El apóstol Pablo escribe: «Los gentiles son coherederos y miembros del mismo cuerpo, y copartícipes de la promesa en Cristo Jesús por medio del evangelio» (Efe. 3: 6).

Tampoco debe haber entre los seguidores de Cristo ninguna primacía de casta, nacionalidad, raza o color, pues todos somos de la misma sangre. Los elegidos de Dios constituimos una hermandad universal, una nueva creación: «Todos vosotros sois uno en Cristo Jesús» (Gál. 3: 28; Juan 3: 16).

«Cristo vino a esta tierra trayendo un mensaje de misericordia y perdón. Colocó los fundamentos para una religión en la cual judíos y gentiles, negros y blancos, libres y siervos, estuvieran unidos por una hermandad común, reconocidos como iguales a la vista de Dios. El Salvador ama a cada ser humano con un amor ilimitado» (7T 214).

«Dios no reconoce ninguna distinción por causa de la nacionalidad, la raza o la casta. Es el Hacedor de toda la humanidad. Todos los hombres son una familia por la creación, y todos son uno por la redención. Cristo vino para demoler todo muro de separación, para abrir todo departamento del templo, para que cada alma pudiese tener libre acceso a Dios [...]. En Cristo no hay ni judío ni griego, ni esclavo ni libre. Todos son atraídos por su preciosa sangre» (PVG 318).

Objeto supremo de la consideración de Cristo

Quienes son llamados a servir a Cristo como dirigentes deben cuidar «de la iglesia» (1 Tim. 3: 5), «apacentar la iglesia del Señor» (Hech. 20: 28) y mostrar «preocupación por todas las iglesias» (2 Cor. 11: 28).

«Testifico ante mis hermanos y hermanas que la iglesia de Cristo, por debilitada y defectuosa que sea, es el único objeto en la tierra al cual él concede su suprema consideración. Mientras el Señor extiende a todo el mundo su invitación de venir a él y ser salvo, comisiona a sus ángeles a prestar ayuda divina a toda alma que acude a él con arrepentimiento y contrición, y él se manifiesta personalmente a través de su Espíritu Santo en medio de su iglesia» (TM 15).

Como esposa de Cristo, y objeto supremo de su consideración, se espera de la Iglesia que, en todas sus funciones, represente el orden y el carácter de lo divino.

2. La iglesia del Dios viviente

«En este tiempo la iglesia ha de ponerse sus hermosas vestiduras: “Cristo, nuestra justicia”. Hay distinciones claras, definidas, que han de ser restauradas y ejemplificadas ante el mundo al mantener en alto los mandamientos de Dios y la fe de Jesús. La hermosura de la santidad ha de aparecer con su lustre primitivo en contraste con la deformidad y las tinieblas de los desleales, aquellos que se han rebelado contra la ley de Dios. Así nosotros reconocemos a Dios, y aceptamos su ley, el fundamento de su gobierno en el cielo y a lo largo de sus dominios terrenales. Su autoridad debe ser mantenida distinta y clara delante del mundo; y no debe reconocerse ninguna ley que se halle en conflicto con las leyes de Jehová. Si desafiando las disposiciones de Dios se permite que el mundo ejerza su influencia sobre nuestras decisiones o nuestras acciones, el propósito de Dios es anulado. Por especioso que sea el pretexto, si la iglesia vacila aquí, se registra contra ella en los libros del cielo una traición de las más sagradas verdades y una deslealtad al reino de Cristo. La iglesia ha de sostener firme y decididamente sus principios ante todo el universo celestial y los reinos del mundo; la inquebrantable fidelidad en mantener el honor y el carácter sagrado de Dios atraerá la atención y la admiración aun del mundo, y muchos serán inducidos, por las buenas obras que contemplan, a glorificar a nuestro Padre que está en los cielos» (TM 16, 17).

El apóstol Pedro escribe: «Pero vosotros sois linaje escogido, real sacerdocio, nación santa, pueblo adquirido por Dios, para que anunciéis las virtudes de aquel que os llamó de las tinieblas a su luz admirable» (1 Ped. 2: 9).

Completos en Cristo

«El Señor ha provisto a su iglesia de talentos y bendiciones, para que presente ante el mundo una imagen de la suficiencia de Dios y para que su iglesia sea completa en él, una constante ejemplificación de otro mundo, el mundo eterno, regido por leyes superiores a las terrenas. Su iglesia ha de ser un templo erigido a la semejanza divina, y el arquitecto angelical ha traído del cielo su áurea vara de medir, para que cada piedra pueda ser labrada y escuadrada según la medida divina y pulida para brillar como emblema del cielo, irradiando en todas direcciones los rayos brillantes y claros del Sol de Justicia. [...]

»El Señor Jesús está realizando experimentos en los corazones humanos por medio de la manifestación de su misericordia y abundante gracia. Está realizando transformaciones tan sorprendentes que Satanás,

con toda su triunfante jactancia, con toda su confederación del mal unida contra Dios y las leyes de su gobierno, se detiene para mirarlas como una fortaleza inexpugnable ante sus sofismas y engaños. Son para él un misterio incomprensible. Los ángeles de Dios, serafines y querubines, los poderes comisionados para cooperar con los agentes humanos, contemplan con asombro y gozo cómo hombres caídos, una vez hijos de la ira, están desarrollando, por la enseñanza de Cristo, caracteres a la semejanza divina, para ser hijos e hijas de Dios, para desempeñar una parte importante en las ocupaciones y los deleites del cielo.

»Cristo ha dado a la iglesia amplias facilidades a fin de que pueda recibir ingente rédito de gloria de su posesión comprada y redimida. La iglesia, dotada de la justicia de Cristo, es su depositaria, en la cual las riquezas de su misericordia, su amor y su gracia han de aparecer en plena y final manifestación. [...]».

«Cristo mira a sus hijos en su inmaculada pureza y perfección impecable como la recompensa de sus sufrimientos, su humillación y su amor, y la corona de su gloria, siendo él mismo el gran centro del cual irradia toda gloria. “Bienaventurados los que son llamados a la cena del Cordero”» (TM 17-19).

La Iglesia está comprometida con los principios mencionados anteriormente relativos a la unidad espiritual de la iglesia de Cristo. Mediante la paz y el poder que aporta la justicia de Cristo, la Iglesia se compromete a superar todas las barreras que el pecado ha erigido entre los seres humanos.

Organización y autoridad

La organización de la Iglesia está basada en principios divinos. «Nunca permitáis que las ideas de alguna persona perturben vuestra fe con respecto al orden y la armonía que debieran existir en la iglesia. [...] El Dios del cielo es un Dios de orden, y requiere que sus seguidores tengan reglas y normas que mantengan el orden» (5T 254, 255).

Base bíblica de la organización

Cuando Dios llamó a los hijos de Israel a salir de Egipto y los escogió como su pueblo peculiar, los dotó de un completo sistema organizativo que gobernara su conducta, tanto en los asuntos civiles como en los religiosos.

«El gobierno de Israel se caracterizaba por la organización más cabal, tan admirable por su esmero como por su sencillez. El orden tan señaladamente puesto de manifiesto en la perfección y disposición de todas las obras creadas por Dios se veía también en la economía hebrea. Dios era el centro de la autoridad y del gobierno, el soberano de Israel. Moisés se destacaba como el caudillo visible que Dios había designado para administrar las leyes en su nombre. Posteriormente se escogió de entre los ancianos de las tribus un consejo de setenta hombres para que asistiera a Moisés en la administración de los asuntos generales de la nación. Enseguida venían los sacerdotes, quienes consultaban al Señor en el santuario. Había jefes, o príncipes, que gobernaban sobre las tribus. Bajo

estos había “jefes de mil, de cien, de cincuenta y de diez” (Deut. 1: 15), y por último, funcionarios que se podían emplear en tareas especiales» (PP 345, 346).

En la iglesia del Nuevo Testamento se puso de manifiesto esa misma perfección en su organización. El propio Cristo, como fundador de la iglesia (Mat. 16: 18), colocó «cada uno de los miembros en el cuerpo, como él quiso» (1 Cor. 12: 18). Los capacitó con dones y talentos adecuados a las funciones que les había confiado, y los organizó en un cuerpo vivo y activo, del cual él es la cabeza.

«Porque de la manera que en un cuerpo tenemos muchos miembros, pero no todos los miembros tienen la misma función, así nosotros, siendo muchos, somos un cuerpo en Cristo, y todos miembros los unos de los otros» (Rom. 12: 4, 5). Cristo «es la cabeza del cuerpo que es la iglesia, él que es el principio, el primogénito de entre los muertos, para que en todo tenga la preeminencia» (Col. 1: 18).

«Hay diversidad de dones, pero el Espíritu es el mismo. Y hay diversidad de ministerios, pero el Señor es el mismo». «Porque así como el cuerpo es uno, y tiene muchos miembros, pero todos los miembros del cuerpo, siendo muchos, son un solo cuerpo, así también Cristo». «Vosotros, pues, sois el cuerpo de Cristo, y miembros cada uno en particular. Y a unos puso Dios en la iglesia, primeramente apóstoles, luego profetas, lo tercero maestros, luego los que hacen milagros, después los que sanan, los que ayudan, los que administran, los que tienen don de lenguas» (1 Cor. 12: 4, 5, 12, 27, 28).

Importancia de la organización

Así como no puede haber un cuerpo humano vivo y activo a menos que sus miembros estén orgánicamente unidos y actúen coordinadamente, tampoco puede haber una iglesia viva que crezca y prospere a menos que sus miembros estén organizados en un cuerpo espiritual unido, y todos desempeñen los deberes y las funciones que Dios les haya confiado, bajo la dirección de una autoridad divinamente constituida. Sin organización, ninguna institución o movimiento puede prosperar. Una nación sin gobierno organizado sería un caos. Una empresa comercial sin organización fracasaría. Una iglesia sin organización se desintegraría y desaparecería.

Para que la iglesia se desarrolle de una manera saludable y cumpla su misión de llevar el evangelio de salvación a todo el mundo, Cristo estableció un sistema de organización sencillo y eficaz. El éxito de su empeño en llevar a cabo esa misión depende de su leal adhesión a ese plan divino.

3. Organización y autoridad

«Algunos han adelantado la idea de que, a medida que nos acerquemos al fin del tiempo, cada hijo de Dios actuará independientemente de toda organización religiosa; pero he sido instruida por el Señor en el sentido de que en esta obra no existe tal cosa como que cada hombre pueda ser independiente» (TM 489).

«¡Cómo se regocijaría Satanás si tuviera éxito en sus esfuerzos por infiltrarse en medio de este pueblo y desorganizar la obra en un momento cuando la organización completa es esencial, puesto que será el mayor poder para impedir la entrada de movimientos espurios, y para refutar pretensiones que no tienen apoyo en la Palabra de Dios! Necesitamos sujetar las riendas en forma pareja, para que no se destruya el sistema de organización y orden que se ha levantado gracias a una labor sabia y cuidadosa. No se debe permitir la acción de ciertos elementos desordenados que desean manejar la obra en este tiempo» (TM 489).

Propósitos de la organización

«A medida que nuestros miembros fueron aumentando, resultó evidente que sin alguna forma de organización habría gran confusión, y la obra no se realizaría con éxito. La organización era indispensable para proporcionar sostén al ministerio, para dirigir la obra en nuevos territorios, para proteger tanto a las iglesias como a los ministros de los miembros indignos, para retener las propiedades de la iglesia, para la publicación de la verdad por medio de la prensa, y para muchos otros propósitos» (TM 26).

«Como miembros de la iglesia visible y obreros en la viña del Señor, todos los que profesan el cristianismo deben hacer cuanto pueden para conservar la paz, la armonía y el amor en la iglesia. Tomemos nota de la oración de Cristo: “Para que todos sean una cosa; como tú, oh Padre, en mí, y yo en ti, que también ellos sean en nosotros una cosa; para que el mundo crea que tú me enviaste” (Juan 17: 21). La unidad de la iglesia es la evidencia convincente de que Dios ha enviado al mundo a Jesús como su Redentor» (5T 583).

El modelo del Nuevo Testamento

La comisión encomendada a la iglesia por el Señor para que llevara el mensaje de salvación al mundo entero (Mat. 28: 19, 20; Mar. 16: 15) implicaba no solo la predicación del evangelio, sino garantizar el bienestar de cuantos aceptaran ese mensaje. Ello conllevaba pastorear el rebaño, así como resguardarlo y manejar los problemas interpersonales. Todo ello exigía organizarse.

Inicialmente, los apóstoles constituyeron un consejo que dirigía las actividades de la iglesia desde Jerusalén (Hech. 6: 2; 8: 14). Cuando el grupo allí asentado llegó a ser tan numeroso que la gestión de los asuntos de índole práctica se convirtió en un problema, la iglesia eligió diáconos para que se encargaran de esos asuntos (Hech. 6: 2-4).

Más tarde surgieron otras congregaciones, no solamente en Asia, sino también en Europa, lo cual requirió nuevas medidas organizativas. En Asia Menor se ordenaron «ancianos en cada iglesia» (Hech. 14: 23). La expansión de la obra por las distintas provincias del Imperio Romano hizo necesaria la organización de iglesias en lo que podríamos llamar «asociaciones» (ver Gál. 1: 2). Así, paso a paso, se desarrolló la organización en la iglesia primitiva. A medida que surgían las necesidades, Dios guiaba a los dirigentes de su obra para que, en coordinación con la iglesia, fueran desarrollando un sistema de organización que salvaguardara los intereses de la obra.

La organización de la Iglesia en la actualidad

El sistema de gobierno de la Iglesia Adventista del Séptimo Día es representativo, pues reconoce que la autoridad de la Iglesia emana de sus miembros, y se expresa por medio de representantes debidamente elegidos en cada nivel organizacional, delegándose la responsabilidad directiva a los cuerpos representativos y a los dirigentes para el gobierno de la Iglesia en cada uno de sus *niveles*. El MANUAL DE LA IGLESIA aplica este principio de representatividad al funcionamiento de la iglesia local. Los asuntos de representatividad en campos locales con estatus de misión son definidos por el reglamento operativo, y en campos locales con estatus de asociación los define su constitución. Este sistema de gobierno establece también que la ordenación al ministerio es reconocida por la Iglesia en todo el mundo.

«Cada miembro de la iglesia tiene voz para elegir los dirigentes de ella. La iglesia elige a los dirigentes de las asociaciones locales. Los delegados elegidos por las asociaciones locales eligen los dirigentes de las uniones; y los delegados elegidos por las uniones eligen a los dirigentes de la Asociación General. Con este sistema, toda asociación, institución, iglesia e individuo, sea directamente o por medio de sus representantes, tiene voz en la elección de los hombres que llevan las responsabilidades principales en la Asociación General» (8T 247).

El actual sistema organizacional de la Iglesia ha resultado de una creciente comprensión teológica de la misión, del aumento de la feligresía y de la expansión geográfica de la Iglesia. En 1863 se reunieron repre-

3. Organización y autoridad

sentantes de las asociaciones para organizar la Asociación General de la Iglesia Adventista del Séptimo Día.

Hay varios niveles dentro de la organización de la Iglesia, que parten del creyente individual y alcanzan a la organización mundial de la obra. Agrupaciones de miembros de cada uno de esos niveles celebran periódicamente sesiones administrativas formales denominadas Reuniones Constituyentes o Congresos. (Por lo general, la Reunión Constituyente o Congreso de una iglesia local se denomina Reunión Administrativa.) En la estructura de la Iglesia Adventista del Séptimo Día, ninguna Organización puede determinar su propio estatus, ni puede funcionar como si no tuviera obligación alguna hacia el resto de la familia eclesiástica mundial.

Esquema de la organización denominacional

1. **Iglesia local:** Agrupación de miembros, dentro de una zona geográfica delimitada, a la que el congreso de una asociación ha otorgado la condición de iglesia.
2. **Asociación local:** Agrupación de iglesias locales, dentro de una zona geográfica delimitada, a la que una resolución de una junta directiva de la división, de medio año o de fin de año, o de una reunión del concilio administrativo de la división le ha otorgado la condición de asociación/misión/campo local adventista del séptimo día, y que posteriormente ha sido aceptada, en una sesión del congreso de la unión, en la hermandad de asociaciones/misiones (ver la p. 5).
3. **Unión de iglesias:** Agrupación de iglesias, dentro de una zona geográfica delimitada, a la que un Congreso de la Asociación General ha concedido la condición oficial de unión de iglesias, con estatus ya sea de asociación o de misión.
4. **Unión:** Agrupación de Asociaciones, dentro de una zona geográfica delimitada, a la que un Congreso de la Asociación General ha otorgado la condición oficial de Unión.
5. **Asociación General y sus Divisiones:** La Asociación General representa a la Iglesia mundial. Sus miembros constituyentes están definidos en su Constitución. Para facilitar su actividad mundial, la Asociación General ha establecido sedes regionales, denominadas divisiones de la Asociación General, a las que se ha asignado, por resolución de la Junta Directiva de la Asociación General en Concilios Anuales, una supervisión administrativa general de agrupaciones de uniones designadas y de iglesias e instituciones de la Iglesia dentro de zonas geográficas delimitadas.

La Biblia es el fundamento y la fuente de toda doctrina y práctica; sobre esta base, el Congreso de la Asociación General determina la declaración de Creencias Fundamentales de la Iglesia. El Congreso de la Asociación General también autoriza el establecimiento de uniones y la adscripción de unidades del campo local a las mismas, revisa el MANUAL DE LA IGLESIA, elige a los dirigentes de la Asociación General y de las divisiones, lleva a cabo otras funciones según se especifica en su Constitución y en sus Estatutos, y considera asuntos que le son presentados por su Junta Directiva. Según la Constitución y los Estatutos, la Junta Directiva de la Asociación General tiene poderes, entre Congresos, para actuar en nombre de sus constituyentes. Así, las organizaciones de la Iglesia en todo el mundo reconocen que el Congreso de la Asociación General es la voz de la Iglesia.

Papel de las instituciones

La Iglesia, en sus diferentes niveles de organización, administra Instituciones educativas, de salud, de publicaciones y otras instituciones que tratan de alcanzar a otros en nombre de Cristo para satisfacer las necesidades de un mundo saturado de problemas. En la teología y la filosofía adventistas del séptimo día, esas instituciones, desde su creación, han sido instrumentos indispensables para llevar a cabo la misión espiritual de la Iglesia de servir al ser humano en su totalidad y de llevar el evangelio al mundo.

Ninguna organización ni institución de la Iglesia asume la responsabilidad por los pasivos, las deudas, las acciones o las omisiones de otra organización de la Iglesia por el solo hecho de que esté afiliada a la Iglesia.

La autoridad en la iglesia primitiva

Como Creador, Redentor y Sustentador, Señor y Rey de toda la creación, solamente Dios es la fuente y el fundamento de autoridad para la iglesia. Delegó autoridad en sus profetas y apóstoles (2 Cor. 10: 8), quienes, por lo tanto, ocuparon una posición única y determinante en la transmisión de la Palabra de Dios y en la edificación de la iglesia (Efe. 2: 20).

La iglesia primitiva tenía la responsabilidad de velar por la pureza en la doctrina y en las prácticas. Los ancianos (u obispos) tenían gran autoridad. Una de sus principales funciones era el cuidado pastoral en general y la supervisión (Hech. 20: 17-28; Heb. 13: 17; 1 Ped. 5: 1-3), lo cual incluía tareas especiales como las de instruir en la sana doctrina y refutar a

3. Organización y autoridad

quienes se opusieran a ella (1 Tim. 3: 1, 2; Tito 1: 5, 9). Recibieron el encargo de probar «los espíritus si son de Dios» (1 Juan 4: 1) o, en palabras de Pablo, examinarlo «todo» y retener «lo bueno» (1 Tes. 5: 21).

Lo mismo puede decirse en cuanto a la aplicación de la disciplina (Mat. 18: 15-17), que abarcaba todas las formas, desde la amorosa amonestación privada (cf. Mat. 18: 16; Gál. 6: 1) hasta la desfraternización (Mat. 18: 18; 1 Cor. 5: 11, 13; 2 Cor. 2: 5-11).

Por todo ello, la Iglesia tiene autoridad para establecer las normas de su propio gobierno.

La Asociación General es la máxima autoridad

En la Iglesia actual, el Congreso de la Asociación General, y la Junta Directiva de la misma durante los períodos entre congresos, constituye la máxima autoridad eclesiástica en la administración de la Iglesia. La Junta Directiva de la Asociación General está autorizada por su constitución para crear organizaciones subalternas con autoridad para llevar a cabo sus funciones. Por lo tanto, todas las organizaciones e instituciones subalternas, en todo el ámbito de la Iglesia, reconocen que el Congreso de la Asociación General, y la Junta Directiva de la Asociación General entre congresos, sometidas a Dios, son la autoridad eclesiástica suprema entre los adventistas del séptimo día.

Cuando surgen diferencias en las iglesias, los campos locales o las instituciones, o entre ellas, los asuntos que no resuelvan entre ellas se pueden apelar al nivel inmediato superior. Si los problemas no son resueltos en ese nivel, pueden apelar sucesivamente a los siguientes niveles superiores. Una organización que haya recibido una apelación, puede decidir no prestar atención al asunto, en ese caso la decisión tomada por el nivel superior involucrado en la disputa será la definitiva.

«Se me ha indicado muchas veces que ningún hombre debe renunciar a su juicio para ser dominado por el de cualquier otro hombre. Nunca debe considerarse que la mente de un hombre o la de unos pocos hombres es suficiente en sabiduría y poder para controlar la obra y decir qué planes deben seguirse. Pero cuando en un Congreso de la Asociación General se expresa el juicio de los hermanos congregados de todas partes del campo, la independencia y el juicio particular no deben sostenerse con terquedad, sino someterse. Nunca debe un obrero tener por virtud el persistir en una actitud independiente contra la decisión del cuerpo general» (9T 208, 209).

Los pastores y otros obreros de la Iglesia

Un ministerio divinamente establecido

«Dios tiene una iglesia, y esta tiene un ministerio designado divinamente. “Y él mismo constituyó a unos, apóstoles; a otros, profetas; a otros, evangelistas; a otros, pastores y maestros, a fin de perfeccionar a los santos para la obra del ministerio, para la edificación del cuerpo de Cristo, hasta que todos lleguemos a la unidad de la fe y del conocimiento del Hijo de Dios, a un varón perfecto, a la medida de la estatura de la plenitud de Cristo” [...].

»Hombres designados por Dios han sido escogidos para velar con celoso cuidado y vigilante perseverancia, para que la iglesia no sea destruida por los malos designios de Satanás, sino que subsista en el mundo y fomente la gloria de Dios entre los hombres» (TM 52, 53).

El presidente de la asociación: El presidente de la asociación debe ser un pastor ordenado, de experiencia y buena reputación. Está al frente del ministerio evangélico de su asociación, y es el primer anciano, o superintendente general, de todas las iglesias. Trabaja en favor del bienestar espiritual de sus iglesias, y las aconseja acerca de sus actividades y planes. Tiene acceso a todas las iglesias y a sus cultos, reuniones administrativas y juntas, sin derecho a voto, a no ser que la iglesia se lo conceda

o que sea miembro de esa congregación. En virtud de su cargo, puede presidir cualquier reunión de la iglesia cuando sea necesario. Tiene acceso a todos los documentos de la iglesia.

El presidente de la asociación no tiene autoridad para ignorar a los dirigentes debidamente elegidos por la iglesia, sino que ha de cooperar con ellos; quienes, a su vez, reconociendo los vínculos de hermandad con la asociación, están obligados a consultarle en todo lo que atañe al bienestar de la iglesia. No deben intentar excluirlo del debido desempeño de sus deberes.

Directores de los departamentos de la asociación: Los directores de los departamentos de la asociación promueven ramos importantes de la obra, bajo la dirección general de la junta de la asociación, en consulta con el presidente de la asociación. Para que puedan llevar a cabo con éxito la tarea que se les asigna, estos obreros deben tener acceso a las iglesias a fin de que puedan presentar y desarrollar sus planes. Estos obreros tomarán en cuenta de forma favorable todos los planes de la iglesia local, incluyendo los que no sean de la incumbencia de sus respectivos departamentos.

Los directores de los departamentos no tienen autoridad administrativa ni ejecutiva, por lo que se relacionan con las iglesias locales en calidad de consejeros. Su labor no tiene la misma vinculación con las iglesias que la de la junta directiva de la asociación o la de su presidente. Al promover el tipo de tarea específica que realizan, actúan en todas las iglesias de la asociación; sin embargo, no se espera que aconsejen a las iglesias acerca de asuntos relacionados con las elecciones de sus dirigentes, ni sobre otros deberes administrativos ni acerca de ningún otro asunto, a no ser que el presidente de la asociación les solicite expresamente que lo hagan.

Pastores ordenados: Los pastores ordenados nombrados por la junta de la asociación para que actúen como pastores o dirigentes de distrito, no ocupan el lugar del presidente en su respectivo campo local. No se hallan investidos de potestades administrativas como el presidente, pero colaboran con él en el desarrollo de los planes y las decisiones de la asociación.

Al ser asignado a una iglesia local, el pastor ordenado es ayudado por los ancianos locales. En virtud de su ordenación, el pastor está capacitado para officiar en todos los ritos y las ceremonias. El pastor debe ser el líder espiritual y el consejero de la iglesia. Los pastores deben instruir

4. Los pastores y otros obreros de la Iglesia

a los dirigentes de la iglesia en sus deberes, y planear junto a ellos todos los aspectos de las labores y de las actividades que se han de llevar a cabo.

El pastor es miembro de la junta de iglesia y actúa como presidente de la misma. Si el pastor desea ser relevado de la responsabilidad de presidente de la junta, un anciano ejercerá la función de presidente en cooperación con el pastor (ver pp. 66, 130). Se espera que, con la ayuda de los ancianos, planifique y dirija todos los servicios espirituales, como el culto de adoración del sábado por la mañana y la reunión de oración, y debe oficiar en el servicio de comunión y en los bautismos. Los pastores no han de rodearse de un grupo especial de consejeros de su propia elección, sino que deben cooperar siempre con los dirigentes que la iglesia haya elegido.

Cuando se solicita a un evangelista que lleve a cabo una campaña de evangelización donde existe una iglesia, la asociación invitará al pastor a colaborar con el evangelista, dando así al pastor la oportunidad de que se familiarice con los miembros en perspectiva.

Los pastores y los pastores asociados no son nombrados ni elegidos para tales puestos por la iglesia. Su relación con la iglesia es consecuencia de su nombramiento por parte de la junta de la asociación, y tales nombramientos pueden alterarse en cualquier momento (ver pp. 66-70).

Un pastor puede ser destituido de su cargo por una resolución de la junta directiva de la asociación sin que eso afecte su condición como miembro de iglesia. Sin embargo, si un pastor ha sido excluido de la membresía de la iglesia y más tarde es admitido a la misma como laico, no por ello recupera su condición ministerial.

Pastores con licencia ministerial: La asociación concede a los candidatos en perspectiva una licencia ministerial a fin de darles la oportunidad de demostrar su vocación al ministerio, especialmente en lo que atañe a la ganancia de almas. La concesión de esta licencia les confiere la oportunidad de desarrollar el don ministerial.

Los pastores con licencia ministerial están autorizados para predicar, para dedicarse a la evangelización, para dirigir la obra misionera y para colaborar en todas las actividades de la iglesia.

Sin embargo, hay circunstancias en las que es necesario que la asociación nombre a un pastor con licencia para que se ocupe, como pastor o pastor asociado, de una iglesia o de una agrupación de iglesias. A fin de preparar el camino para que un pastor con licencia desempeñe ciertas funciones pastorales, la iglesia o la agrupación de iglesias objeto de servicio debe

elegir al pastor como anciano local. Después, dado que el derecho a permitir la ampliación de la autoridad de un pastor con licencia reside en primer lugar en la junta directiva de la división, esta deberá aprobar la ampliación definiendo de manera clara y específica las funciones adicionales que el pastor con licencia puede llevar a cabo. Las funciones objeto de ampliación se limitan únicamente a la iglesia o a la agrupación de iglesias a las que el pastor está asignado y de las que es anciano. Una vez que la junta de la división haya tomado su acuerdo, puede hacerlo la junta de la asociación (ver p. 66).

La junta de la asociación no ampliará las funciones de un pastor con licencia más allá de lo que haya sido autorizado por la junta de la división. Tampoco autorizará a un pastor con licencia ninguna ampliación de funciones en una iglesia ajena al ámbito al que el pastor haya sido asignado y del que sea anciano. Un acuerdo de la junta de la asociación no puede ser reemplazado por un nombramiento o una ordenación al ministerio evangélico votado por una iglesia.

Instructores bíblicos: La asociación puede dar empleo a instructores bíblicos y encomendarles que trabajen en campañas de evangelización o en congregaciones locales. Aunque los instructores trabajan bajo la dirección general de la asociación, un instructor asignado a una campaña de evangelización trabaja bajo la dirección del evangelista que desarrolla la campaña, y un instructor asignado a una iglesia trabaja bajo la dirección del pastor. A un instructor bíblico no se le debe pedir, a menos que exista un arreglo especial con la asociación, que desempeñe ningún cargo en la iglesia, sino que debe dejárselo libre para que cumpla con su labor de ganar almas.

La asociación dirige a los obreros de la iglesia: El presidente de la asociación, de común acuerdo con la junta directiva, dirige a todos los obreros de la misma, como los pastores, los instructores bíblicos y los directores de departamento, quienes reciben sus credenciales de parte de la asociación y son responsables ante ella, no ante ninguna iglesia local. Una iglesia puede solicitar del presidente de la asociación los servicios o la ayuda de los obreros de la asociación, pero, en todos los casos, las decisiones dependen de la junta de la asociación. La junta de la asociación puede cambiar la asignación de trabajo de un obrero siempre que lo considere necesario. El obrero o la iglesia pueden apelar a la junta de la asociación para ser escuchados con respecto a la decisión de trasladar

4. Los pastores y otros obreros de la Iglesia

al obrero, y la junta considerará cuidadosamente la petición, teniendo en cuenta las necesidades de la asociación en su conjunto. Si el obrero se niega a colaborar con la junta y rehúsa trabajar en armonía con las decisiones de esa junta, su conducta puede ser considerada como una insubordinación y tratada como tal. El obrero no debe en ningún caso apelar a la iglesia en lo referente a tales decisiones. Si una iglesia local apoya la negativa de un obrero a cooperar, también se expone a la disciplina de la asociación.

Credenciales y licencias

La obra de Dios, desde la iglesia local hasta la Asociación General, ha de ser salvaguardada celosamente por dirigentes responsables. Se conceden credenciales y licencias oficiales a todos los obreros de la Iglesia de dedicación exclusiva y les son otorgadas por juntas directivas por períodos limitados.

En una asociación local, la junta otorga autoridad a determinadas personas para que representen a la Iglesia como pastores y obreros evangélicos. Esta autoridad se pone de manifiesto por la concesión de credenciales, que son autorizaciones escritas, debidamente fechadas y firmadas por los administradores de la asociación. La autoridad así conferida no es personal ni inherente al individuo, sino que es inherente a la organización que la concede, la cual puede retirar las credenciales en cualquier momento en que exista una causa justificada. Las credenciales y las licencias concedidas a los obreros no deben nunca considerarse como una propiedad personal, y deben ser devueltas cuando cesa en las funciones o cuando la organización que las otorgó así se lo solicita.

No se puede permitir que nadie hable ante ninguna de nuestras congregaciones a no ser que haya sido invitado por la iglesia en armonía con las directrices de la asociación. Se acepta, sin embargo, que a veces puede resultar apropiado que funcionarios del gobierno o dirigentes cívicos dirijan la palabra a nuestras congregaciones; pero los que no hayan sido autorizados no tendrán acceso al púlpito (ver pp. 118, 119).

Credenciales y licencias vencidas: Las credenciales y las licencias se otorgan por el tiempo que dure el mandato estipulado por la Constitución, los Estatutos y los Reglamentos Administrativos de la asociación. Se renuevan por acuerdo del congreso de la asociación o por la junta directiva. La posesión de una credencial o una licencia vencida no confiere a una persona autoridad alguna.

Obreros jubilados: Los obreros jubilados merecen honor y reconocimiento por su contribución a la edificación de la iglesia de Dios. Mediante su elección para cualquier cargo, pueden seguir siendo una bendición y una ayuda para las congregaciones de las que sean miembros. También pueden ejercer funciones pastorales bajo la dirección de la junta de la asociación.

Expastores sin credenciales: Quienes con anterioridad hayan sido ordenados como pastores, pero ya no tienen credenciales válidas, pueden ser elegidos como ancianos y, si su ordenación no fue anulada, no necesitarán ser ordenados como ancianos. Sus funciones se limitan a las de un anciano local.

Organización, fusión y disolución de iglesias y grupos

Organización de una iglesia

Una iglesia es organizada por un pastor ordenado atendiendo la recomendación de la junta directiva de la asociación. (En cuanto al procedimiento para la organización de un grupo, ver p. 27). Puesto que la organización de una iglesia tiene numerosas implicaciones, el presidente de la asociación debería ser invitado a estar presente en la ceremonia.

Cuando un grupo de creyentes bautizados se halla preparado para asumir las responsabilidades de una iglesia organizada, debe establecer consultas con el presidente de la asociación y contar con la aprobación de la junta directiva de la asociación antes de fijar una fecha para llevar a cabo la ceremonia de organización.

Cuando los creyentes bautizados ya se hallen reunidos en la fecha acordada, el oficiante presentará en primer lugar una breve reseña de las Creencias Fundamentales de la Iglesia Adventista del Séptimo Día.

Acto seguido, la persona que presida la ceremonia pedirá que pasen al frente todos los que estén de acuerdo con esos principios y deseen unirse a la feligresía de esa iglesia. Se registrará el nombre de cada uno. Si alguno ya es miembro de la iglesia de la asociación o de otra congregación, la persona oficiante deberá presentar las cartas de traslado que los interesados hayan solicitado previamente. Las personas trasladadas pasarán así a formar el núcleo constituyente de la congregación.

Sin embargo, si no hay nadie que se traslade, entonces se elegirá a tres miembros (preferentemente tres fieles observadores del sábado) para constituir el núcleo de la nueva iglesia. Puede pedírseles que respondan a las siguientes preguntas:

1. ¿Aceptan ustedes a Cristo como su Salvador personal?
2. ¿Se hallan en plena armonía con los principios de fe que se acaban de presentar?
3. ¿Fueron ustedes bautizados por inmersión?
4. ¿Tienen ustedes buena reputación y gozan de mutua confianza?

Si responden afirmativamente a estas preguntas, se declarará que los tres constituyen el núcleo de la nueva iglesia. Luego se llamará uno por uno al resto de aquellos cuyo nombre fue anotado. A cada uno se le formularán las preguntas anteriores, y quien presida la ceremonia pedirá a quienes constituyen el núcleo que aprueben, mediante votación, la incorporación a la hermandad de la iglesia de cada persona interrogada. Toda persona así recibida se convierte en miembro de la iglesia y queda habilitada para votar sobre el siguiente nombre. Es necesario verificar que existan plena comunión y amor fraternal entre todas las personas recibidas en la feligresía. En el supuesto caso de que surgieran problemas por cuestiones doctrinales o de índole interpersonal, la votación tendría que ser postergada, a no ser que el asunto pueda arreglarse sobre la marcha con bondad y tacto.

Cuando el núcleo ha mostrado su aprobación, mediante votación, de todos los miembros potenciales, la iglesia se constituye en una entidad completa y está lista para la elección de sus dirigentes. A continuación, los miembros deben elegir una comisión de nombramientos, presidida por el pastor oficiante. Esta comisión de nombramientos presentará propuestas para ocupar los diversos cargos de la iglesia. Después de elegir a los dirigentes, debe celebrarse la ceremonia de ordenación de los ancianos, a no ser que ya hayan sido ordenados como ancianos. Debe tener lugar un servicio similar, aunque más breve, para la ordenación de los diáconos y las diaconisas. A partir de ese momento, la iglesia queda plenamente reconocida y se halla lista para funcionar como tal.

Antes de que termine la reunión de organización, los miembros tienen que presentar, por votación, una solicitud a la asociación para que reciba a la iglesia recién organizada en la hermandad de iglesias con ocasión del siguiente congreso de la asociación.

5. Organización, fusión y disolución de iglesias y grupos

Para posibilitar el éxito de la nueva congregación, los dirigentes de la asociación y los locales deberían asegurarse de que los dirigentes elegidos reciban una instrucción cabal con respecto a sus deberes. Es requisito indispensable que la nueva iglesia disponga de los utensilios necesarios para celebrar el servicio de comunión que, si es posible, debería celebrarse como parte de la reunión de organización. El tesorero, el secretario y los demás dirigentes han de recibir todos los libros de registro y materiales necesarios para el desempeño de sus responsabilidades.

Organización de un grupo

Cuando varios creyentes aislados residan a corta distancia entre sí o cuando pertenezcan a un grupo poco numeroso, a una iglesia que se reúne en un domicilio particular* o a un grupo celular dedicado al establecimiento de nuevas iglesias, deberían considerar formar un grupo de creyentes para la comunión, el culto y la misión, con el objetivo de desarrollarse hasta constituir una iglesia organizada o de multiplicar las iglesias en domicilios particulares en esa zona geográfica.

La junta de la asociación aprueba mediante votación el estatus de grupo. En caso necesario, la misma junta puede disolver posteriormente el grupo. La división o la asociación deberían disponer de directrices escritas para la organización de grupos dentro de su territorio.

Los miembros de iglesia que formen parte de grupos poco numerosos o que se reúnen en los domicilios particulares constituyen el núcleo de un nuevo grupo. Las personas que deseen formar parte de un grupo deberían tener su membresía o bien en la iglesia de la asociación o en una iglesia local (iglesia madre). Si quienes quieren formar parte de un grupo prefieren tener su feligresía en la iglesia de la asociación, la junta de la asociación aprobará su traslado a la iglesia de la asociación e indicará que forman parte del nuevo grupo.

Cuando la junta de la asociación aprueba el establecimiento de un grupo, debe nombrarse un equipo de dirigentes que incluya un director, un secretario y un tesorero. El nombramiento deberían realizarlo el pastor del distrito u otro pastor nombrado por la junta de la asociación en consulta con las personas que se constituyen como grupo.

Todos los demás nombramientos del grupo deberían realizarse mediante votación de quienes formen parte del conjunto de personas que se constituyen en grupo. El pastor del distrito u otra persona autorizada por

* Aquí puede ser equivalente a grupos pequeños, pequeñas congregaciones o focos de luz.

la junta de la asociación presidirá tal reunión. Únicamente se nombrarán miembros de la Iglesia Adventista del Séptimo Día de buena reputación.

El director de un grupo no será ordenado para ese cargo, y no está autorizado para llevar a cabo las funciones para las que se halla investido un anciano de iglesia. Sin embargo, cuando circunstancias excepcionales así lo aconsejen, la junta de la asociación puede nombrar a una persona con experiencia en la iglesia y con capacidad de liderazgo para que actúe como anciano del grupo.

El secretario del grupo llevará un registro de todas las actividades y de todas las reuniones del grupo y enviará informes estadísticos de manera regular a la iglesia madre o al secretario de la junta directiva de la asociación. Estos informes deben incluir estadísticas de asistencia y de las actividades del grupo, incluyendo las actividades misioneras llevadas a cabo durante la semana o en sábado.

El tesorero del grupo mantendrá un registro de todo el dinero recibido y desembolsado, y enviará con prontitud, en el momento establecido por la asociación, todos los diezmos y las ofrendas que no se hayan recogido con fines locales, al tesorero de la asociación, que es también el tesorero de la iglesia de la asociación.

Si los miembros de un grupo organizado son miembros de la iglesia de la asociación, el grupo no está autorizado para administrar disciplina ni para transferir o aceptar a miembros de iglesia. Todos los asuntos de esa naturaleza deben remitirse a la junta de la asociación, que constituye la junta de la iglesia de la asociación. El presidente de la asociación es el anciano de la iglesia de la asociación.

Si la asociación organiza un grupo por medio de una iglesia madre cercana, en vez de hacerlo por medio de la iglesia de la asociación, las funciones enumeradas anteriormente (como los informes y la feligresía) serán atendidas por la iglesia madre.

Dado que un grupo querrá desarrollarse y acabar siendo reconocido como iglesia, sus dirigentes deben preparar a los miembros para la condición de iglesia promoviendo todas las actividades que generalmente una iglesia lleva a cabo.

Fusión de iglesias

Cuando resulte aconsejable unir dos iglesias, la junta directiva de la asociación tendrá que tomar un acuerdo recomendándolo. Luego, en una reunión debidamente convocada, dirigida por el presidente de la asociación, o por su pastor u otro pastor ordenado, cada una de las iglesias, mediante votación, tiene que aceptar o rechazar la proyectada fu-

5. Organización, fusión y disolución de iglesias y grupos

sión. Si ambas iglesias han votado favorablemente, debe convocarse una reunión conjunta, presidida por el presidente de la asociación o, en su ausencia, por un pastor ordenado designado por la asociación.

Se preparará, cuidadosamente y por escrito, un acuerdo en el que se mencionen las razones para la fusión y donde se especifique cualquier asunto o situación especiales implicados en dicha fusión, tales como lo relativo al traspaso de inmuebles y la responsabilidad por las obligaciones financieras contraídas. El acuerdo tiene que establecer el nuevo nombre que se dará a la iglesia unida y contendrá una cláusula que releve de sus cargos a todos los dirigentes de las dos iglesias.

La adopción de este acuerdo por el cuerpo unido de las iglesias participantes consumará la fusión. Inmediatamente, los miembros de la nueva congregación deberán elegir una comisión de nombramientos para proponer a los dirigentes que han de prestar sus servicios durante el tiempo que reste del ejercicio eclesiástico. La asociación archivará una copia del acuerdo.

Toda la feligresía de ambas iglesias pasa a engrosar la nueva organización. No se permite la exclusión de ningún miembro dejando de incluirlo en la lista de miembros cuando se lleve a cabo la fusión. El cuerpo unido será el responsable de mantener el orden y la disciplina de todos los miembros. Los miembros que estén sujetos a algún tipo de medida disciplinaria deberán ser tratados como se establece en el lugar correspondiente de este MANUAL.

Los registros de ambas iglesias pasan a pertenecer a los registros del cuerpo unido, lo cual se notificará a la asociación local para que pueda llegar a los acuerdos correspondientes en su próximo congreso.

Disolución o expulsión de iglesias

«Cristo amó a la iglesia, y se entregó a sí mismo por ella, para santificarla, habiéndola purificado en el lavamiento del agua por la palabra, a fin de presentársela a sí mismo, una iglesia gloriosa, que no tuviese mancha ni arruga ni cosa semejante, sino que fuese santa y sin mancha. [...] Porque nadie aborreció jamás a su propia carne, sino que la sustenta y la cuida, como también Cristo a la iglesia, porque somos miembros de su cuerpo, de su carne y de sus huesos» (Efe. 5: 25-30).

Este es el espíritu que debiera imperar en cualquier empeño por ayudar a una iglesia que yerra y en todos los aspectos de cualquier disciplina que se deba aplicar: siempre el de ayudar y salvar para la causa de Dios.

La condición de iglesia no es de por sí inamovible. Una iglesia puede ser disuelta o expulsada de la hermandad de iglesias por las siguientes razones:

1. *Pérdida de miembros*: Hay ocasiones en las que, a pesar de todos los esfuerzos realizados para conservar una iglesia, esta ha perdido tantos miembros por cambio de domicilio, por fallecimiento o por apostasía, que la propia existencia de la congregación se ve amenazada. En esas circunstancias, la junta de la asociación debe recomendar la posible disolución de la iglesia.

Antes de que la iglesia apruebe la resolución final de disolverse, se tiene que invitar a los miembros restantes a transferir su membresía a otras iglesias.

Si quedan suficientes miembros, la congregación puede convocar una reunión administrativa presidida por el presidente de la asociación o por un pastor designado por él, con el fin de votar la aprobación de cartas de traslado a todos los miembros de buena reputación para que se unan a otras iglesias. De esta forma, la iglesia se disuelve de conformidad con la recomendación de la junta directiva de la asociación, y así se abre el camino para que la junta directiva de la asociación adopte un acuerdo que registre la disolución de la iglesia.

Si, a juicio de la junta directiva de la asociación, quedara un número demasiado reducido de miembros como para convocar una reunión administrativa, la junta directiva de la asociación tendrá la autoridad para recomendar el traslado de miembros en situación regular a otras iglesias o a la iglesia de la asociación. La iglesia quedará así disuelta.

Si en el momento de la disolución hay miembros bajo disciplina a los que, por este hecho, no se les pueden conceder cartas que certifiquen que están en situación regular, su feligresía se asentará provisionalmente en la iglesia de la asociación. Mientras tanto, los administradores de la asociación velarán para que se realicen todos los esfuerzos posibles para ayudar a los miembros disciplinados a alcanzar una renovada experiencia cristiana. Si el esfuerzo tuviera éxito, podrán entonces ser confirmados como miembros de la iglesia de la asociación, o bien se les podrán conceder cartas de traslado a otras iglesias. Si no pudieran ser ayudados o recuperados, se les tiene que dar de baja de la feligresía mediante un acuerdo de la junta directiva de la asociación.

2. *Disciplina*: En raras ocasiones resulta necesario disolver una iglesia por razones disciplinarias, ya que la misión de la iglesia es buscar y

5. Organización, fusión y disolución de iglesias y grupos

salvar. Cuando persistan problemas graves, tales como la apostasía, la negativa a actuar en armonía con el MANUAL DE LA IGLESIA o la rebelión contra la asociación, es necesario que se hagan fervorosos esfuerzos para evitar la necesidad de expulsarla. El pastor ha de tratar de lograr una profundización en la vida espiritual de la iglesia mediante su prédica y su ministerio de visitación personal. La asociación debe promover una serie de reuniones de avivamiento que lleve a los miembros a renovar su pacto con el Señor. Si tales esfuerzos no tienen éxito, el pastor, con el apoyo de la junta directiva de la asociación, tiene que reunirse con la iglesia y sus dirigentes, tratando de conseguir la restauración y la reconciliación y de preservar la iglesia. Son preferibles tales medidas correctivas a permitir el deterioro de las relaciones, lo cual podría conducir a la expulsión de la iglesia. Sin embargo, si fracasan todos los esfuerzos realizados para preservar la iglesia, la junta directiva de la asociación tendrá que estudiar cuidadosamente la posibilidad de la expulsión. Si se decide llevar a cabo tal resolución, la asociación seguirá el siguiente procedimiento:

- a. La decisión recomendando la expulsión, junto con las razones que la apoyan, se presentará a la iglesia en cuestión durante una reunión administrativa, para su información y consideración.
- b. Si la iglesia no acepta la recomendación, podrá responder de una de las siguientes maneras:
 - i. Eliminar las causas de la disciplina, aceptar las indicaciones de la asociación y solicitar que la asociación rescinda la recomendación de disolverla o expulsarla.
 - ii. Apelar a la junta directiva de la unión, o de la división en el caso de una unión de iglesias, para que sirva de árbitro en representación de la iglesia.

Si la iglesia persiste en su rebelión, la junta directiva de la asociación presentará una recomendación en una reunión, regular o convocada al efecto, de su congreso para que la iglesia sea disuelta.

Si el congreso acuerda la expulsión, la asociación ejecutará dicho acuerdo.

Cuidado de los miembros, registros y fondos

Es posible que los miembros leales de una iglesia disuelta o expulsada deseen mantener su membresía en la Iglesia. Para asegurar su bienestar, se ha de mantener provisionalmente su membresía por un máximo de

un año en la iglesia de la asociación, para conceder la oportunidad, a quienes lo deseen, de que se confirme su condición de miembros de la iglesia de la asociación o que se los transfiera a otra iglesia. Su situación será evaluada por la junta directiva de la asociación y, si es satisfactoria, la junta de la asociación puede recomendar que sean aceptados como miembros de la iglesia de la asociación, o bien de otra iglesia de su elección.

Hay que enviar al secretario de la asociación los nombres de los miembros de una iglesia disuelta o expulsada que se encuentren bajo disciplina, para ser considerados con la mayor brevedad por la junta directiva de la asociación, conforme a lo dispuesto más arriba en «Pérdida de miembros».

Cuando se disuelve o se expulsa una iglesia por pérdida de miembros o por razones de disciplina, todas las ofrendas, las cuentas financieras y todos los bienes muebles e inmuebles que estén a nombre de la iglesia local, o a nombre de la asociación, o de cualquier otro ente jurídico denominacional, quedarán bajo la jurisdicción de la asociación. Por lo tanto, la asociación tiene el derecho, la autoridad y el deber de administrar, proteger o disponer de las referidas propiedades y fondos. Todos los libros y registros de la iglesia quedarán bajo la custodia del secretario o el tesorero de la asociación.

En los casos en que no estén en juego asuntos de disciplina, una alternativa a la disolución o la expulsión de una iglesia es devolverla al estatus de grupo. Tal decisión será tomada, mediante votación, por mayoría de la junta directiva de la asociación, tras oír al pastor de distrito y a los miembros, y será comunicada a la iglesia por el pastor o un representante de la asociación.

En una reunión administrativa (ver p. 128), puede aprobarse la concesión de cartas de traslado a los miembros restantes en situación regular a la iglesia de la asociación o a otras iglesias en el caso de cualquier miembro que desee el traslado. En la misma reunión, el pastor, en coordinación con los miembros locales, nombrará, de entre los miembros del nuevo grupo, un equipo dirigente que incluya un director, un secretario y un tesorero. Para detalles de otras cuestiones organizativas relativas a un grupo, ver «Organización de un grupo» en la página 27.

Los miembros de la Iglesia

Se deben inculcar firmemente a todas las personas que solicitan ser admitidas en la Iglesia, las serias y solemnes obligaciones que supone ser miembro del cuerpo de Cristo. Únicamente están preparados para ser aceptados en la feligresía quienes dan muestras evidentes de que nacieron de nuevo y de que gozan de una experiencia espiritual con el Señor Jesús. Los pastores deben instruir a los candidatos sobre las enseñanzas fundamentales de la Iglesia y sus prácticas para que se integren en la Iglesia sobre una sólida base espiritual. Aunque no hay una edad mínima establecida para el bautismo, se recomienda que los niños que expresan el deseo de ser bautizados sean atendidos y motivados para que ingresen en un programa de instrucción que pueda conducirlos al bautismo.

El apóstol Pablo escribe: «¿O no sabéis que todos los que hemos sido bautizados en Cristo Jesús, hemos sido bautizados en su muerte?, porque somos sepultados juntamente con él para muerte por el bautismo, a fin de que como Cristo resucitó de los muertos por la gloria del Padre, así también nosotros andemos en vida nueva» (Rom. 6: 3, 4).

Lucas también señala: «Pedro les dijo: “Arrepentíos y bautícese cada uno de vosotros en el nombre de Jesucristo [...]”. Así que, los que recibieron su palabra fueron bautizados, y se añadieron aquel día como tres mil personas» (Hech. 2: 38, 41).

«Los miembros de la iglesia, los que han sido llamados de las tinieblas a su luz admirable, han de revelar su gloria. La iglesia es la depositaria de las riquezas de la gracia de Cristo; y mediante la iglesia se manifestará con el tiempo, aun a “los principados y potestades en los lugares celestiales” (Efe. 3: 10), el despliegue final y pleno del amor de Dios» (HAp 9).

El bautismo

Requisito previo para ser miembro de iglesia: «Cristo ha hecho del bautismo la señal de entrada en su reino espiritual. Ha hecho de él una condición positiva que todos deben cumplir si desean ser considerados bajo la autoridad del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. [...]»

»Por el bautismo se renuncia muy solemnemente al mundo. Los que son bautizados en el triple nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo, al comienzo mismo de su vida cristiana declaran públicamente que han abandonado el servicio de Satanás y que han llegado a ser miembros de la familia real, hijos del Rey celestial. Han obedecido la orden: “Salid de en medio de ellos, y apartaos [...] y no toquéis lo inmundo”. Y para ellos se cumple la promesa: “Y seré para vosotros por Padre, y vosotros me seréis hijos e hijas, dice el Señor Todopoderoso” (2 Cor. 6: 17-18)» (6T 97).

El bautismo es la vía de entrada en la Iglesia. Fundamentalmente, es el compromiso de entrada en el pacto de salvación de Cristo y debe ser tratado como una bienvenida solemne y gozosa a la familia de Dios.

La membresía en la Iglesia es posible únicamente en las iglesias incluidas en la hermandad de iglesias reconocidas por una asociación.

Modo de bautizar. La Iglesia cree en el bautismo por inmersión, y solamente acepta en la feligresía a quienes hayan sido bautizados de esta manera (ver «Creencias Fundamentales», p. 175). Las personas que, reconociendo su estado de pecadores perdidos, se arrepientan sinceramente de sus pecados y experimenten la conversión, después de haber sido debidamente instruidas, podrán ser aceptadas como candidatas al bautismo y a la membresía de la Iglesia.

Instrucción cabal y examen público de los candidatos. Los candidatos deben recibir instrucción bíblica, de forma individual o en una clase bautismal, en cuanto a las Creencias Fundamentales y las prácticas de la Iglesia y sobre las responsabilidades de los miembros. Un pastor deberá mostrar a la iglesia, mediante un examen público, que los candidatos están bien instruidos y se hallan listos para dar este importante paso, y que sus costumbres y su conducta demuestran su aceptación voluntaria de las doctrinas de la Iglesia y de los principios de conducta que son la expresión externa de esas doctrinas, porque «por sus frutos los conoceréis» (Mat. 7: 20).

Si el examen público no resulta posible, los candidatos deberán ser examinados por la junta directiva de la iglesia o ante una comisión designada

por la junta, tal como la junta de ancianos, cuyo informe ha de presentarse posteriormente a la iglesia antes del bautismo.

«La prueba del discipulado no se aplica tan estrictamente como debiera ser aplicada a los que se presentan para el bautismo. Debe saberse si están simplemente tomando el nombre de adventistas del séptimo día, o si se colocan de parte del Señor, para salir del mundo y separarse de él y no tocar lo inmundo. Antes del bautismo, debe examinarse cabalmente la experiencia de los candidatos. Hágase este examen, no de una manera fría y manteniendo distancias, sino bondadosa y tiernamente, señalando a los nuevos conversos el Cordero de Dios que quita el pecado del mundo. Hágase sentir a los candidatos para el bautismo los requerimientos del evangelio» (6T 101).

El voto y el compromiso bautismal

Los candidatos al bautismo y las personas que accedan a la feligresía por profesión de fe afirmarán su aceptación de las Creencias Fundamentales en presencia de la congregación local o de otro cuerpo debidamente nombrado.

El pastor o el anciano deben dirigir las siguientes preguntas al candidato o candidatos, cuyas respuestas pueden ser de viva voz, levantando la mano o mediante otro método que sea apropiado para la cultura local.

Voto bautismal

1. ¿Creen ustedes en la existencia de un solo Dios: Padre, Hijo y Espíritu Santo, que constituyen una unidad de tres Personas coeternas?
2. ¿Aceptan la muerte de Jesucristo en el Calvario como el sacrificio expiatorio por sus pecados y creen que, por la gracia de Dios, mediante la fe en su sangre derramada, somos salvos del pecado y de su penalidad?
3. ¿Aceptan a Jesucristo como su Señor y Salvador personal, creyendo que Dios, en Cristo, perdona nuestros pecados y nos da un nuevo corazón; y renuncian a los caminos pecaminosos del mundo?
4. ¿Aceptan por la fe la justicia de Cristo, nuestro intercesor en el santuario celestial, y su promesa de gracia transformadora y de poder para vivir una vida centrada en Cristo y llena de amor, tanto en sus hogares como ante el mundo?
5. ¿Creen ustedes que la Biblia es la Palabra inspirada de Dios, la única regla de fe y práctica para los cristianos? ¿Se comprometen a dedicar con regularidad tiempo para la oración y el estudio de la Biblia?

6. ¿Aceptan los Diez Mandamientos como una expresión del carácter de Dios y una revelación de su voluntad? ¿Es su propósito, por el poder de la presencia de Cristo en su corazón, guardar esta ley, incluido el cuarto mandamiento, que requiere la observancia del séptimo día de la semana, el sábado, como día del Señor y monumento conmemorativo de la creación?
7. ¿Esperan la pronta venida de Jesús y la bendita esperanza, «cuando esto mortal sea vestido de inmortalidad»? Mientras se preparan para encontrarse con el Señor, ¿darán testimonio de su amorosa salvación usando sus talentos en el esfuerzo personal en la ganancia de almas, con el fin de ayudar a otros a prepararse para su gloriosa aparición?
8. ¿Aceptan ustedes la enseñanza bíblica de los dones espirituales, y creen que el don de profecía es una de las señales que identifican a la iglesia remanente?
9. ¿Creen en la organización de la Iglesia? ¿Es el propósito de ustedes adorar a Dios y sostener a la Iglesia con sus diezmos y ofrendas, con su esfuerzo personal y con su influencia?
10. ¿Creen que nuestro cuerpo es templo del Espíritu Santo y que al cuidar del mismo honran a Dios, evitando el uso de lo que es perjudicial y absteniéndose de todos los alimentos inmundos; el uso, fabricación o venta de bebidas alcohólicas y tabaco en cualquiera de sus formas para consumo humano; así como del mal uso y el tráfico de narcóticos u otras drogas?
11. ¿Conocen y comprenden los principios bíblicos fundamentales, según los enseña la Iglesia Adventista del Séptimo Día? ¿Es el propósito de ustedes, por la gracia de Dios, cumplir su voluntad ordenando sus vidas de acuerdo con estos principios?
12. ¿Aceptan la enseñanza del Nuevo Testamento acerca del bautismo por inmersión, y desean ser bautizados de esa manera como una expresión pública de su fe en Cristo y del perdón de sus pecados?
13. ¿Aceptan y creen que la Iglesia Adventista del Séptimo Día es la iglesia remanente de la profecía bíblica, y que se invita a personas de todas las naciones, razas y lenguas a formar parte de esta comunión y a ser aceptadas en su feligresía? ¿Desean ustedes ser aceptados como miembros de esta congregación local de la Iglesia mundial?

Voto bautismal alternativo

1. ¿Aceptan a Jesucristo como su Señor y Salvador personal, y desean vivir en una relación salvadora con él?
2. ¿Aceptan las enseñanzas de la Biblia según se expresan en la declaración de Creencias Fundamentales de la Iglesia Adventista del Séptimo Día, y se comprometen, por la gracia de Dios, a ordenar su vida en armonía con dichas enseñanzas?
3. ¿Desean ser bautizados como una manifestación pública de su creencia en Jesucristo; ser aceptados en la comunión de la Iglesia Adventista del Séptimo Día; y apoyar a la Iglesia y su misión como fieles mayordomos, mediante su influencia personal, diezmos y ofrendas, y una vida de servicio?

Pacto bautismal. La Iglesia ha adoptado sus veintiocho Creencias Fundamentales, junto con el voto bautismal y el certificado de bautismo y el compromiso, como pacto bautismal.

Debe entregarse un ejemplar impreso de este pacto, con el certificado de bautismo y el compromiso con todos los datos requeridos, a todos los aceptados en la feligresía mediante bautismo. También se dará el certificado correspondiente a quienes sean aceptados por profesión de fe.

El certificado de bautismo y compromiso contiene un espacio para que el nuevo miembro firme como afirmación de compromiso. Después del bautismo, se entregará al candidato un certificado de bautismo y compromiso como un documento de su pacto con Dios. El compromiso dice lo siguiente:

Compromiso

1. Creo en la existencia de un solo Dios: Padre, Hijo y Espíritu Santo, que constituyen una unidad de tres Personas coeternas.
2. Acepto la muerte de Jesucristo en el Calvario como el sacrificio expiatorio por mis pecados y creo que por la gracia de Dios, mediante la fe en su sangre derramada, soy salvo del pecado y de su penalidad.
3. Acepto a Jesucristo como mi Señor y Salvador personal y creo que Dios, en Cristo, perdonó mis pecados y me dio un nuevo corazón, y renuncio a los caminos pecaminosos del mundo.
4. Acepto por la fe la justicia de Cristo, mi intercesor en el santuario celestial, y acepto su promesa de gracia transformadora y poder para vivir una vida centrada en Cristo y llena de amor, en mi hogar y ante el mundo.

5. Creo que la Biblia es la Palabra inspirada de Dios, la única regla de fe y práctica para el cristiano. Me comprometo a dedicar con regularidad tiempo para la oración y el estudio de la Biblia.
6. Acepto los Diez Mandamientos como una expresión del carácter de Dios y una revelación de su voluntad. Es mi propósito, por el poder de la presencia de Cristo en mi corazón, guardar esta ley, incluido el cuarto mandamiento, que requiere la observancia del séptimo día de la semana, el sábado, como día del Señor y un monumento conmemorativo de la creación.
7. Espero la pronta venida de Jesús y la bendita esperanza, cuando «esto mortal se vista de inmortalidad». Mientras me preparo para encontrarme con el Señor, daré testimonio de su amorosa salvación usando mis talentos en el esfuerzo personal en la ganancia de almas, con el fin de ayudar a otros a prepararse para su gloriosa aparición.
8. Acepto la enseñanza bíblica de los dones espirituales, y creo que el don de profecía es una de las señales que identifican a la iglesia remanente.
9. Creo en la organización de la Iglesia. Es mi propósito adorar a Dios y sostener a la Iglesia con mis diezmos y mis ofrendas, y con mi esfuerzo personal y mi influencia.
10. Creo que mi cuerpo es templo del Espíritu Santo. Honraré, pues, a Dios cuidando mi cuerpo, evitando el uso de lo que es perjudicial y absteniéndome de todos los alimentos inmundos; del uso, fabricación o venta de bebidas alcohólicas y tabaco en cualquiera de sus formas para consumo humano; así como del mal uso y el tráfico de narcóticos u otras drogas.
11. Conozco y comprendo los principios bíblicos fundamentales, según los enseña la Iglesia Adventista del Séptimo Día. Me propongo, por la gracia de Dios, cumplir su voluntad ordenando mi vida de acuerdo con estos principios.
12. Acepto la enseñanza del Nuevo Testamento acerca del bautismo por inmersión, y deseo ser bautizado como una expresión pública de mi fe en Cristo y del perdón de mis pecados.
13. Acepto y creo que la Iglesia Adventista del Séptimo Día es la iglesia remanente de la profecía bíblica, y que se invita y acepta en la comunión de la iglesia a personas de todas las naciones, razas y lenguas. Deseo ser aceptado como miembro de esta congregación local de la Iglesia mundial.

La aceptación por votación queda supeditada al bautismo. Después que los candidatos hayan respondido afirmativamente a las preguntas del voto bautismal, en presencia de los miembros de la iglesia o de otro órgano debidamente designado, o después que la iglesia se haya asegurado de que las respuestas afirmativas hayan sido expresadas, se tiene que solicitar a la congregación que acepte, a través de una votación, supeditada al bautismo, a los candidatos como nuevos miembros de la iglesia. Después de esto se debe proceder sin dilación al bautismo.

Aceptación de miembros a los que no se conoce. Al preparar a los candidatos para el bautismo, un evangelista debe invitar al pastor o al anciano a estar presente en sus clases bautismales para familiarizarse con sus candidatos. Tales contactos permitirán a la iglesia prepararse para acoger en su seno a los nuevos miembros.

Preparativos para el bautismo. En ocasión de la ceremonia bautismal, los diáconos deben realizar los preparativos necesarios y ayudar a los candidatos varones a entrar al agua y a salir de ella. Las diaconisas deben ayudar a las candidatas. Es preciso tener preparadas de antemano las túnicas para el uso de los candidatos. Las túnicas de tela gruesa son las más apropiadas. Si no se dispone de túnicas, hay que indicar a los candidatos que se vistan con modestia para la ocasión.

El bautismo debería ser seguido por una breve ceremonia de bienvenida.

El nuevo bautismo

El nuevo bautismo aparece explícitamente mencionado en un solo pasaje bíblico, Hechos 19: 1-7, donde el apóstol Pablo lo recomienda para un grupo de creyentes que habían recibido con anterioridad el bautismo de Juan, que era un bautismo de arrepentimiento. Además del arrepentimiento, el bautismo cristiano se halla vinculado a una clara comprensión de las enseñanzas de Jesús y al compromiso personal de aceptarlas, así como a la recepción del Espíritu Santo. Teniendo esto en cuenta, y unido a la idea de una mejor comprensión y dedicación, resulta aceptable el nuevo bautismo.

Miembros provenientes de otras confesiones cristianas. Las personas provenientes de otras confesiones cristianas que acepten el mensaje adventista del séptimo día, y que ya hayan sido bautizadas por inmersión, pueden, basándose en las Escrituras, solicitar ser bautizadas de nuevo.

Los siguientes ejemplos, sin embargo, dan a entender que podría no ser necesario un nuevo bautismo. El caso de Hechos 19, evidentemente, fue algo especial, ya que Apolos había recibido el bautismo de Juan (Hech. 18: 25), y no tenemos noticia de que fuera bautizado de nuevo. Según parece, algunos apóstoles también recibieron el bautismo de Juan (Juan 1: 35-40), pero no consta que fueran bautizados nuevamente.

Elena G. de White apoya la celebración de un nuevo bautismo si el nuevo creyente que ha aceptado nuevas verdades relevantes así lo solicita. Esto está de acuerdo con los parámetros establecidos en Hechos 19. Una persona que haya sido bautizada previamente debe evaluar su nueva experiencia religiosa para determinar si le conviene un nuevo bautismo. No se debe mantener una actitud de insistencia al respecto.

El nuevo bautismo «es un tema acerca del cual cada individuo debe decidir concienzudamente en el temor de Dios. Este tema debe ser presentado cuidadosamente con espíritu de ternura y amor. Además el deber de instar pertenece, no a uno, sino a Dios; dad a Dios una oportunidad de obrar con su Santo Espíritu sobre la mente, de manera que el individuo se convenza perfectamente y esté satisfecho de dar este paso avanzado» (Ev 274).

La apostasía y el nuevo bautismo. Aunque en la iglesia apostólica existía la apostasía (Heb. 6: 4-6), la Biblia no aborda el asunto de un nuevo bautismo. Elena G. de White respalda el nuevo bautismo cuando los miembros hayan apostatado y después se hayan vuelto a convertir y deseen reincorporarse a la Iglesia (ver pp. 58, 59, 60).

«El Señor pide una reforma decidida. Y cuando un alma en verdad se ha convertido de nuevo, debe ser bautizada otra vez. Renueve ella su pacto con Dios, y Dios renovará su pacto con ella» (Ev 275).

Razones para no repetir el bautismo. Siguiendo las enseñanzas bíblicas y las recomendaciones de Elena G. de White, debe celebrarse el nuevo bautismo en circunstancias especiales; pero debiera ser algo excepcional. Celebrar el bautismo reiteradamente, por simple emoción, rebaja el significado del bautismo y pone de manifiesto que no se comprende la importancia y el significado que la Biblia le concede. Un miembro de iglesia cuya vida espiritual se haya enfriado necesita experimentar un espíritu de arrepentimiento que lo lleve a un reavivamiento y a una reforma. A esta experiencia debe seguir la participación en el rito de la comunión

como demostración de que ha habido una nueva purificación y una renovada comunión en el cuerpo de Cristo, lo cual hace innecesario un nuevo bautismo.

Profesión de fe

Aquellos que hayan aceptado las Creencias Fundamentales de la Iglesia Adventista del Séptimo Día y que deseen formar parte de la feligresía de la Iglesia por profesión de fe pueden ser aceptados en cualquiera de estos cuatro casos:

1. Un cristiano consagrado proveniente de otra confesión cristiana, que ya fue bautizado por inmersión en la forma practicada por la Iglesia Adventista del Séptimo Día (ver p. 34).
2. Un miembro de la Iglesia Adventista del Séptimo Día que, a causa de una situación internacional o local, no haya podido conseguir una carta de traslado de la iglesia a la que pertenecía (ver p. 44).
3. Un miembro de la Iglesia Adventista del Séptimo Día cuya solicitud de carta de traslado no haya recibido respuesta de la iglesia de donde es miembro. En este caso, la iglesia solicitará la ayuda de la asociación o las asociaciones implicadas.
4. Alguien cuyo registro de membresía se ha perdido o ha sido borrado del registro de miembros por paradero desconocido, y que, sin embargo, ha permanecido fiel a su compromiso cristiano.

Es necesario ser muy cuidadosos antes de aceptar en la iglesia a alguien que anteriormente ha sido miembro de otra congregación. Cuando alguien solicita ser aceptado como miembro de la iglesia por profesión de fe, es preciso que se averigüe cuál era realmente su situación anterior. Es necesario que los dirigentes de la iglesia busquen el consejo y la ayuda del presidente de la asociación. Hay que tomarse el tiempo necesario para investigar los hechos.

Cuando alguien solicita ser admitido como miembro por profesión de fe y se descubre que todavía es miembro de otra congregación, no se dará ningún paso para admitirlo en la feligresía hasta que la iglesia donde se halle registrado su nombre conceda la carta de traslado. Si, después de seguir el proceso de traslado (ver p. 42), dicha iglesia declina conceder la carta de traslado y el miembro cree que la carta ha sido denegada injustamente, el miembro podrá apelar a la junta directiva de la asociación. Seguir este procedimiento contribuirá a que se respete el carácter

sagrado de la feligresía de la Iglesia, y a que se puedan reparar errores. Ninguna iglesia tiene derecho a impedir el traslado de un miembro, a menos que este se encuentre bajo disciplina.

Una persona que haya sido desfraternizada y quiera ser readmitida en la feligresía de la iglesia normalmente debe ser bautizada de nuevo (ver pp. 59, 60).

La transferencia de miembros

Cuando una persona se muda a otra localidad, el secretario de la iglesia de la cual es miembro debe escribir al secretario de la asociación a donde se haya trasladado, solicitando que un pastor de la nueva localidad le haga una visita y facilite la transferencia a la nueva congregación.

El secretario de la iglesia en cuyo registro de miembros figuraba el miembro debe también notificar al miembro que se traslada la intención de dar su nueva dirección a la asociación.

El miembro de iglesia que se traslada a otra localidad por un período superior a seis meses debe solicitar de inmediato la carta de traslado. El miembro que se traslade a una zona aislada en la que no exista ninguna iglesia a una distancia razonable debería solicitar formar parte de la iglesia de la asociación.

Procedimiento para conceder una carta de traslado. El miembro de iglesia debe solicitar una carta de traslado al secretario de la iglesia a la cual desea unirse (la iglesia de destino). Este secretario remitirá la solicitud al secretario de la iglesia de la cual procede el miembro que desea ser transferido (la iglesia de procedencia). (Para un procedimiento alternativo, ver p. 43.)

Cuando el secretario de la iglesia de origen recibe la solicitud, la entregará al pastor o al anciano, quien, a su vez, la presentará a la junta. Después de dar debida consideración al asunto, la junta hará una recomendación favorable o desfavorable, para ser presentada a la iglesia, respecto a dicha solicitud (ver pp. 25-27, 30, 39-46, 57-60, 75). El pastor o el anciano presentará entonces la recomendación a la iglesia en una primera lectura. La decisión final se adoptará la semana siguiente, cuando se presentará nuevamente la solicitud a la iglesia y será sometida a votación.

El propósito de este intervalo de una semana es dar a los miembros la oportunidad de presentar objeciones a la concesión de la carta. Por lo general, no debe presentarse en público ninguna objeción, sino que se expondrán al pastor o al anciano, cuyo deber es citar a la junta directiva

de la iglesia para que la tome en cuenta. El objetante debe tener la oportunidad de presentarse ante la junta directiva para exponer sus razones. Si estas no estuvieran fundamentadas en causas válidas, debe aconsejarse que las retire. Por otra parte, si la objeción tiene fundamentos legítimos, es deber de la junta directiva hacer las averiguaciones pertinentes. En este caso, se aplazará la votación de la iglesia para aprobar el traslado hasta que el asunto quede debidamente aclarado.

Si las objeciones tienen que ver con relaciones interpersonales, es preciso que se hagan todos los esfuerzos posibles para lograr la reconciliación. Cuando se trate de ofensas públicas, pueden aplicarse las medidas disciplinarias que correspondan. Si se tratara de un desliz espiritual, habría que dar los pasos necesarios para conseguir la restauración del miembro en cuestión.

Tramitación y envío de la carta de traslado. Después de que la iglesia haya aprobado la carta de traslado, el secretario de la iglesia debe llenar el formulario de traslado normal y enviarlo al secretario de la iglesia de destino. El secretario de la iglesia de destino entrega entonces la carta al pastor o al anciano, quien la presenta en primer lugar a la junta directiva, con el objetivo de que se apruebe la recomendación correspondiente, después de lo cual la solicitud se presenta a la iglesia en su siguiente culto regular. Normalmente, la votación para la aceptación de alguien en la feligresía se efectúa en el siguiente culto regular una semana después. Posteriormente, el secretario de la iglesia de destino añadirá el nombre del miembro y la fecha de aceptación en el registro de miembros. El secretario llenará asimismo el talón de la carta de traslado, certificando que el miembro fue aceptado, y lo enviará al secretario de la iglesia de origen (ver pp. 74, 75).

La carta de traslado es válida durante seis meses. Una carta de traslado es válida durante seis meses desde su fecha de emisión.

Procedimiento alternativo para la transferencia de miembros. Todas las divisiones dentro de su territorio pueden aprobar procedimientos alternativos para la transferencia de miembros de una iglesia a otra. Sin embargo, cuando un miembro solicita el traslado a una iglesia de otra división, se debe aplicar el «Procedimiento para conceder una carta de traslado» establecido.

Situación del miembro durante el período de transferencia. El secretario de la iglesia de origen no puede, bajo ningún concepto, dar de baja ningún nombre del registro de miembros hasta no haber recibido el talón de la

carta de traslado que certifica que el miembro fue aceptado mediante el voto de la feligresía de la iglesia de destino. Hacerlo, podría privar a alguien de su condición de miembro de iglesia durante el período de transferencia. El secretario, los ancianos, el pastor y el presidente de la asociación son responsables de que se aplique en todas las iglesias el procedimiento establecido.

Aceptación de miembros afectados por la situación internacional. En ocasiones, la situación internacional puede impedir las comunicaciones relativas al traslado de miembros. En tales situaciones, la iglesia de destino, en coordinación con la asociación, debe averiguar cuál es el estado espiritual de dichas personas a fin de recibir las por profesión de fe. Si más tarde es posible comunicarse con la iglesia de origen o con la asociación de la cual proceden, la iglesia de destino debe enviar una carta en la que se especifique lo que se ha hecho.

Los miembros trasladados y los informes estadísticos. Cuando se realizan informes estadísticos trimestrales y anuales, todos los miembros a quienes se haya concedido carta de traslado, pero cuyo talón de confirmación no se haya recibido aún, deben ser computados en la feligresía de la iglesia de origen. Cuando se haya recibido el talón de retorno, se omitirá su nombre del registro de miembros de la iglesia de origen, y no será ya incluido en los siguientes informes.

Miembros rechazados. La iglesia de destino tiene la obligación de aceptar al miembro, a menos que conozca alguna razón válida para no concederle el privilegio de formar parte de su feligresía. Si la iglesia no acepta a un miembro, el secretario debe devolver la carta de traslado a la iglesia de origen, con una explicación completa de las razones por las cuales no fue aceptado. En este caso, la inscripción en el registro se mantiene en la iglesia de origen, que deberá colaborar con el miembro para resolver el asunto.

Se conceden cartas de traslado solo a los miembros en regla. La carta de traslado se concede únicamente a los miembros en regla, nunca a miembros que estén bajo disciplina. Es incorrecto hacer declaraciones que califiquen al miembro en una carta de traslado, salvo cuando el pastor o la junta de la iglesia de origen tengan conocimiento basado en los hechos o demostrado de que el miembro haya sido perpetrador de abuso infantil. En ese caso, por bien de los niños, el pastor o el anciano deberán propor-

cionar una declaración confidencial que alerte al pastor o al anciano de la congregación a la que se traslada el miembro.

Si un miembro que se mudó a otra localidad se hubiera vuelto indiferente, conviene que el pastor o el anciano de la iglesia de origen se informen del caso, antes de que se conceda la carta de traslado, a través del pastor o del anciano de la iglesia de destino.

La carta de traslado y la aprobación previa del propio miembro. En ningún caso puede ser sometida a votación por una iglesia una carta de traslado en contra del deseo del miembro en cuestión. Ninguna otra iglesia puede tampoco aceptar en su seno a un miembro en virtud de una carta otorgada bajo tales circunstancias. La condición de miembro de iglesia es la relación de una persona con el cuerpo de Cristo, y cada iglesia debe reconocer esta relación y evitar cualquier actuación que pudiera ser considerada arbitraria.

Por otra parte, el miembro tiene la obligación de contribuir al bienestar de la iglesia y de hacer todo lo posible para evitarle a la misma las dificultades relacionadas con los miembros ausentes. Cuando un miembro se muda a otra localidad, tiene el deber de solicitar sin demora una carta de traslado.

Cuando una iglesia sea expulsada de la hermandad de iglesias como resultado de un acuerdo del congreso de la asociación, se considerará que la situación de membresía de todos los miembros fieles, salvo la de aquellos que se nieguen a ello, pasa de forma provisional a la iglesia de la asociación. Después, la iglesia de la asociación puede emitir cartas de traslado para los miembros leales, y resolver lo que proceda en los demás casos (ver pp. 29, 30).

La junta de la iglesia no puede conceder cartas de traslado. La junta directiva no tiene autoridad para aprobar ninguna solicitud de carta de traslado ni para aceptar a miembros de otras iglesias mediante carta. Sus facultades en este caso se limitan a hacer recomendaciones a la iglesia. El acuerdo sobre cualquier transferencia de miembros, a favor o en contra, debe ser tomado por la iglesia (ver p. 43). El secretario no está autorizado a eliminar o añadir nombres en el registro de miembros, sino es por un acuerdo tomado mediante votación por la iglesia. Si un miembro solicita por escrito ser dado de baja de los registros de feligresía, la junta de la iglesia deberá acceder a dicha petición. Hay que hacer todo lo posible para restaurar a la persona en la familia de la iglesia. Sin embargo,

si un miembro fallece, no es necesario tomar ningún acuerdo para eliminar su nombre; el secretario sencillamente registra la fecha del fallecimiento en el registro de miembros.

Membresía en la iglesia de la asociación. Los miembros que se encuentren aislados deben unirse a la iglesia de la asociación, que es una entidad organizada en favor de creyentes que, de otro modo, no podrían gozar de los beneficios que implica pertenecer a una iglesia. Los miembros ancianos y los enfermos que vivan cerca de una iglesia, y los dirigentes y otros obreros de la asociación, incluidos los pastores, deben ser miembros de una iglesia local, no de la iglesia de la asociación.

El presidente de la asociación es el primer anciano de la iglesia de la asociación, y las tareas normalmente desempeñadas por el secretario y el tesorero son gestionadas por el secretario y el tesorero de la asociación. Dado que la iglesia de la asociación carece de junta directiva, todas las funciones administrativas gestionadas normalmente por la junta de una iglesia local son realizadas por la junta de la asociación, que también nombra los delegados de la iglesia de la asociación para el congreso de la asociación.

El registro de miembros. Cada iglesia dispondrá de un solo registro de miembros. Solo deben agregarse o eliminarse nombres del registro mediante un acuerdo tomado en votación de la iglesia, o por fallecimiento (ver p. 75). Bajo ningún concepto puede mantenerse una lista de miembros eliminados del registro.

La disciplina eclesiástica

La Biblia y el Espíritu de Profecía presentan con lenguaje claro e inconfundible la solemne responsabilidad que tiene el pueblo de Dios de preservar la pureza, la integridad y el fervor espiritual. Si los miembros se vuelven indiferentes, o si se apartan, la iglesia debe tratar de recuperarlos para el Señor.

El trato con los miembros que yerran: «Por tanto, si tu hermano peca contra ti, ve y repréndelo estando tú y él solos; si te oye, has ganado a tu hermano. Pero si no te oye, toma aún contigo a uno o dos, para que en boca de dos o tres testigos conste toda palabra. Si no los oye a ellos, dilo a la iglesia; y si no oye a la iglesia, tenlo por gentil y publicano. De cierto os digo que todo lo que atéis en la tierra, será atado en el cielo; y todo lo que desatéis en la tierra, será desatado en el cielo» (Mat. 18: 15-18).

«Al tratar con los miembros de la iglesia que yerran, el pueblo de Dios debe seguir cuidadosamente las instrucciones dadas por el Salvador en el capítulo 18 de Mateo.

»Los seres humanos son propiedad de Cristo, comprados por él a un precio infinito y vinculados con él por el amor que él y su Padre han manifestado hacia ellos. ¡Cuán cuidadosos debemos ser, pues, en nuestro trato unos con otros! Los hombres no tienen derecho a sospechar el mal con respecto a sus semejantes. Los miembros de la iglesia no tienen derecho a seguir sus propios impulsos e inclinaciones al tratar con

miembros que han errado. No deben siquiera expresar sus prejuicios acerca de los que erraron; porque así ponen en otras mentes la levadura del mal. [...]

»“Si tu hermano peca contra ti —declaró Cristo—, ve, y repréndelo estando tú y él solos” [...]. No habléis del mal a otro. Si este mal es contado a una persona, luego a otra y aun a otra, el informe crece continuamente y el daño aumenta hasta que toda la iglesia tiene que sufrir. Arréglese el asunto “estando tú y él solos”. Tal es el plan de Dios» (7T 248).

El plan de Dios: «Cualquiera que sea el carácter de la ofensa, no cambia el plan que Dios trazó para el arreglo de las desinteligencias e injurias personales. El hablar a solas y con el espíritu de Cristo a aquel que faltó eliminará la consiguiente dificultad. Id a aquel que erró, con el corazón lleno del amor y la ternura de Cristo, y tratad de arreglar el asunto. Razonad con él con calma y tranquilidad. No dejéis escapar de vuestros labios palabras airadas. Hablad de una manera que apele a su mejor criterio. Recordad las palabras: “Sepa que el que haga volver al pecador del error de su camino, salvará de muerte un alma, y cubrirá multitud de pecados” (Sant. 5: 20). [...]

»Todo el cielo está interesado en la entrevista entre aquel que ha sido perjudicado y el que está en error. Y cuando el que erró acepta la reprensión ofrecida con el amor de Cristo y, reconociendo su error, pide perdón a Dios y a su hermano, la alegría del cielo llena su corazón. La controversia terminó. La amistad y la confianza quedaron restauradas. El bálsamo del amor elimina la irritación causada por el mal. El Espíritu de Dios liga un corazón al otro; y hay en el cielo música por la unión realizada. [...]

»“Pero si no te oye, toma aún contigo uno o dos, para que en boca de dos o tres testigos conste toda palabra” [...]. Tomad con vosotros a personas de ánimo espiritual, y hablad de su mal al que erró. [...] Al ver cómo ellos están de acuerdo en el asunto, tal vez su mente quede iluminada.

»“Si no los oye a ellos”, ¿qué debe hacerse? ¿Tendrán que asumir algunas personas de la junta directiva la responsabilidad de despedir de la iglesia al que erró? “Si no los oye a ellos, dilo a la iglesia” [...]. Tome la iglesia un acuerdo con respecto a sus miembros.

»“Si no los oye a ellos, dilo a la iglesia; y si no oye a la iglesia, tenlo por gentil y publicano” [...]. Si él no quiere escuchar a la iglesia, si rechaza todos los esfuerzos hechos por salvarlo, a la iglesia le incumbe la responsabilidad de separarlo de su comunión. Su nombre debe entonces borrarse de los libros.

»Ningún dirigente de la iglesia debe aconsejar, ninguna junta directiva recomendar, ni ninguna iglesia votar que el nombre de una persona que obra mal sea excluido de los libros de la iglesia hasta que se hayan seguido fielmente las instrucciones dadas por Cristo. Cuando estas instrucciones se hayan cumplido, la iglesia queda justificada delante de Dios. El mal debe, pues, presentarse tal cual es y debe ser suprimido para que no se propague. La salud y la pureza de la iglesia deben ser preservadas, para que ella aparezca delante de Dios sin mancha, revestida del manto de la justicia de Cristo. [...] “De cierto os digo —continuó Cristo—, que todo lo que atéis en la tierra, será atado en el cielo; y todo lo que desatéis en la tierra, será desatado en el cielo” [...].

»Esta declaración rige para todos los siglos. A la iglesia le ha sido conferido el poder de actuar en lugar de Cristo. Es instrumento de Dios para la conservación del orden y la disciplina entre su pueblo. En ella ha delegado el Señor el poder para arreglar todas las cuestiones relativas a su prosperidad, pureza y orden. A ella le incumbe la responsabilidad de excluir de su comunión a los que no son dignos de ella, a los que por su conducta anticristiana deshonrarían la verdad. Cuanto haga la iglesia que esté de acuerdo con las indicaciones dadas en la Palabra de Dios será ratificado en el cielo» (7T 248-251).

La autoridad de la iglesia: «El Redentor del mundo invistió a su iglesia con gran poder. Presenta las reglas que se han de aplicar a los casos en que se ha de juzgar a los miembros. Después de dar indicaciones explícitas en cuanto a la conducta que se ha de seguir, dice: “De cierto os digo que todo lo que atéis en la tierra, será atado en el cielo; y todo [en lo referente a la disciplina eclesiástica] lo que desatéis en la tierra, será desatado en el cielo” (Mat. 18: 18). De manera que aun la autoridad celestial ratifica la disciplina de la iglesia con respecto a sus miembros, cuando se ha seguido la regla bíblica.

»La Palabra de Dios no da licencia a ningún hombre para oponer su juicio al de la iglesia, ni le permite insistir en sus opiniones contrarias a las de la misma» (3T 471).

La responsabilidad de la iglesia: «Dios considera a su pueblo como un cuerpo, responsable de los pecados que existen en los individuos que están entre ellos. Si los dirigentes de la iglesia descuidan la investigación diligente de los pecados que traen el desagrado de Dios sobre el cuerpo, llegan a ser responsables por estos pecados» (3T 298).

«Si no hubiese disciplina ni gobierno de la iglesia, esta se reduciría a fragmentos; no podría mantenerse unida como un cuerpo» (3T 471).

Los faltos de consagración se resisten a la disciplina eclesiástica: «Hay muchos que no tienen la discreción de Josué ni sienten obligación especial de investigar errores y tratar prestamente con los pecados que hay entre ellos. Que los tales no estorben a los que tienen la carga de esta obra sobre ellos; que no se interpongan en el camino de los que tienen que cumplir este deber. Algunos hacen hincapié en cuestionar y dudar y encontrar faltas porque otros hacen la obra que Dios no ha depositado sobre ellos. Los tales se interponen directamente en el camino para estorbar a aquellos sobre quienes Dios ha puesto la carga de reprender y corregir los pecados prevalecientes a fin de que el desagrado divino se aparte de su pueblo. Si un caso como el de Acán estuviera entre nosotros, habría muchos que acusarían de tener un espíritu perverso y criticón a los que pudieran desempeñar el papel de Josué de investigar el error. No se debe jugar con Dios, y un pueblo perverso no debe menospreciar con impunidad sus advertencias. [...]

»Aquellos que trabajan en el temor de Dios para liberar a la iglesia de estorbos y para corregir errores penosos, a fin de que el pueblo de Dios pueda ver la necesidad de aborrecer el pecado y prosperar en pureza, y para que el nombre de Dios pueda ser glorificado, siempre enfrentarán influencias opuestas por parte de los no consagrados» (3T 298, 299).

Salvaguardar la unidad de la Iglesia: Los cristianos deben hacer todo lo posible para evitar tendencias que pudieran dividirlos y acarrear deshonra a su causa. «El propósito de Dios es que sus hijos se fusionen en la unidad. ¿No es vuestra esperanza vivir juntos en el mismo cielo? [...] Los que se niegan a trabajar en armonía con los demás deshonran a Dios» (8T 251). La iglesia debe promover constantemente la unidad y desaprobado toda acción que pueda amenazar la armonía entre sus miembros.

Aunque todos los miembros gozan de igualdad de derechos dentro de la iglesia, ningún miembro individual ni grupo de miembros debe iniciar un movimiento, formar una organización o tratar de animar a un grupo de seguidores para lograr ningún objetivo, ni para la enseñanza de ninguna doctrina o mensaje que no se halle en armonía con los objetivos espirituales y las enseñanzas de la Iglesia. Un proceder tal fomentaría un espíritu de división, debilitaría el testimonio de la Iglesia y, por lo tanto, entorpecería el cumplimiento de sus obligaciones ante el Señor y el mundo.

La resolución de las diferencias entre hermanos: Se debe hacer todo lo posible para resolver las diferencias entre los miembros de iglesia y mantener las controversias dentro de un ámbito lo más reducido posible. En la mayoría de los casos, la resolución de las diferencias dentro de la iglesia ha de ser posible sin necesidad de recurrir ni a un proceso de reconciliación conducido por la Iglesia ni a un proceso judicial.

«Si las dificultades entre hermanos no se manifestaran a otros, sino que se resolvieran francamente entre ellos mismos, con espíritu de amor cristiano, ¡cuánto mal se evitaría! ¡Cuántas raíces de amargura que contaminan a muchos quedarían destruidas, y con cuánta fuerza y ternura se unirían los seguidores de Cristo en su amor!» (DMJ 53, 54 / ADJ 99; ver pp. 48-50).

«Las contenciones, disensiones y pleitos entre hermanos deshonran la causa de la verdad. Los que siguen tal conducta exponen a la iglesia al ridículo ante sus enemigos, y hacen triunfar las potestades de las tinieblas. Están abriendo de nuevo las heridas de Cristo y exponiéndolo al oprobio. Desconociendo la autoridad de la iglesia, manifiestan desprecio por Dios, quien dio su autoridad a la iglesia» (5T 224).

Los procesos judiciales se desarrollan frecuentemente dentro de un espíritu de contienda como resultado y manifestación del egoísmo humano. Estos procesos, de tipo antagónico, no pueden ser aprobados por una iglesia que trata de manifestar el espíritu de Cristo. La abnegación cristiana llevará a los seguidores de Cristo a sufrir «más bien el ser defraudados» (1 Cor. 6: 7) antes que «ir a juicio delante de los injustos y no delante de los santos» (1 Cor. 6: 1).

Aunque en la sociedad se puede recurrir a los tribunales con el fin de obtener una sentencia judicial, es preciso que los cristianos den preferencia a la solución de cualquier problema dentro del ámbito de la Iglesia. Deben limitarse a buscar una decisión judicial en los casos que claramente pertenezcan a la jurisdicción de los tribunales civiles, y que no competan a la autoridad de la Iglesia; o para aquellos asuntos en los cuales la Iglesia reconoce que no posee un mecanismo adecuado para llegar a un arreglo satisfactorio del problema. Tales litigios ventilados en los tribunales civiles nunca deben convertirse en procesos vengativos entre adversarios, sino que debieran estar motivados por el deseo de buscar arbitraje y resolver las disensiones amistosamente. Ejemplos de tales litigios ante tribunales pueden incluir las reclamaciones en liquidaciones de seguros, demandas relacionadas con linderos o con títulos de propiedad, asuntos relacionados con la administración de patrimonios, o diferencias relativas a la custodia de menores.

Aunque para evitar el tipo de pleitos que se mencionan en 1 Corintios 6 la Iglesia debe establecer procedimientos dentro de los límites establecidos por las prácticas legales, siempre debe mantenerse en guardia para no desviarse de su misión evangélica al asumir las prerrogativas de un juez civil (ver Luc. 12: 13, 14; 9T 173-175).

El ideal de Dios para los miembros de su Iglesia es que, en la medida de lo posible, estén «en paz con todos los hombres» (Rom. 12: 18). La Iglesia debe aplicar procedimientos que sean fácilmente accesibles y razonablemente breves a fin de resolver muchas de las diferencias existentes entre sus miembros. Si la Iglesia deja de responder a la petición de ayuda que un miembro hace para conciliar sus diferencias con otro miembro, o si la Iglesia reconoce que la naturaleza del caso es tal que escapa a su autoridad, entonces se debe reconocer que el miembro ha agotado las posibilidades de solucionar la disensión utilizando el procedimiento bíblicamente establecido para zanjar diferencias y que cuanto haga a partir de ese momento es un asunto que concierne a su conciencia (ver *Comentario bíblico adventista*, t. 6, pp. 693, 694).

Sin embargo, cuando la Iglesia, empeñada en prestar su ayuda de manera oportuna y amistosa para resolver una disensión entre sus miembros, recomienda una solución, las partes en litigio no deberían rechazar de plano la recomendación ofrecida. Según indica 1 Corintios 6: 7, no es un asunto de poca importancia que un miembro de la Iglesia, fuera de los procedimientos normales de la misma, inicie un procedimiento legal contra otro miembro.

Los miembros que demuestran impaciencia y egoísmo por su renuencia a esperar y aceptar las recomendaciones de la Iglesia en la solución de los agravios con otros miembros podrían, con toda propiedad, estar sujetos a la disciplina de la iglesia (ver p. 50), por el efecto perturbador que sus acciones pueden causar en la Iglesia y por su negativa a reconocer la autoridad de la misma debidamente constituida.

Conciliación de diferencias entre los miembros y la Iglesia: Los mismos principios que gobiernan la solución de diferencias entre los miembros se aplican a la conciliación de las diferencias de los miembros con las organizaciones y las instituciones de la Iglesia.

Los miembros no deben iniciar pleitos contra ninguna entidad de la Iglesia, salvo en casos en que la Iglesia no haya observado los procedimientos adecuados para resolver satisfactoriamente cualquier agravio o cuando la naturaleza del caso sea tal que esté claro que no pertenece al ámbito de autoridad de la Iglesia.

Conciliación de diferencias entre la Iglesia y sus miembros: Puede haber ocasiones cuando las organizaciones o las instituciones denominacionales se consideren agraviadas por algún miembro de iglesia. En tales casos, los administradores de la Iglesia deben recordar con paciencia cristiana el consejo bíblico dado para resolver las disputas entre cristianos y aplicarlo para resolver los agravios que la Iglesia tenga contra sus miembros. En lugar de iniciar un proceso legal ante los tribunales de justicia, la Iglesia, en cooperación con el miembro afectado, ha de realizar todos los esfuerzos razonables para encontrar un procedimiento que permita resolver el problema de forma adecuada.

La Iglesia reconoce la necesidad de tener sumo cuidado para proteger los más elevados intereses espirituales de sus miembros, para garantizar un trato equitativo y salvaguardar el nombre de la Iglesia. No puede permitirse abordar con ligereza tales pecados ni dejar que consideraciones personales afecten sus acciones; a la vez, debe esforzarse en recuperar y restaurar a los que yerran.

«Si el que erró se arrepiente y se somete a la disciplina de Cristo, se le ha de dar otra oportunidad. Y aun cuando no se arrepienta, aun cuando quede fuera de la iglesia, los siervos de Dios tienen todavía una obra que hacer en su favor. Han de procurar fervientemente que se arrepienta. Y por grave que haya sido su ofensa, si él cede a las súplicas del Espíritu Santo y, confesando y abandonando su pecado, da indicios de arrepentimiento, se le debe perdonar y darle de nuevo la bienvenida al redil. Sus hermanos deben animarlo en el buen camino, tratándolo como quisieran ser tratados si estuviesen en su lugar, considerándose a sí mismos, no sea que ellos también sean tentados» (7T 250).

Motivos de disciplina

Las razones por las cuales los miembros serán sometidos a disciplina son:

1. La negación de la fe en los principios fundamentales del evangelio y en las Creencias Fundamentales de la Iglesia, o la enseñanza de doctrinas contrarias a los mismos.
2. La violación de la ley de Dios, que incluye la adoración de ídolos, el homicidio, el robo, la blasfemia, los juegos de azar, la transgresión del sábado, y la falsedad voluntaria y habitual.
3. La violación del séptimo mandamiento de la Ley de Dios, que dice: «No cometerás adulterio» (Éxo. 20: 14; ver también Mat. 5: 27, 28),

y que se relaciona con la institución del matrimonio y del hogar cristiano, con las normas bíblicas de moral y conducta, y con cualquier acto de intimidad sexual fuera de la relación matrimonial o con actos sexuales no consentidos dentro del matrimonio, sean dichos actos legales o ilegales, incluyendo el abuso sexual infantil, el abuso a personas vulnerables; aunque no se limita únicamente a lo mencionado. El matrimonio se define como una relación pública, legalmente vinculante, monógama y heterosexual entre un hombre y una mujer.

4. La fornicación, que incluye, entre otras cosas, promiscuidad, homosexualidad, incesto, sodomía y el bestialismo.
5. La producción, uso o distribución de material pornográfico.
6. El nuevo casamiento de una persona divorciada, excepto el cónyuge que haya permanecido fiel a los votos matrimoniales en un divorcio motivado por adulterio o por perversiones sexuales.
7. La violencia física, incluyendo la violencia dentro de la familia.
8. El fraude, o faltar voluntariamente a la verdad en los negocios.
9. Una conducta que traiga oprobio a la iglesia.
10. La adhesión o la participación en un movimiento u organización divisionista o desleal (ver p. 50).
11. La persistente negativa a reconocer las autoridades de la iglesia debidamente constituidas, o no someterse al orden y a la disciplina de la iglesia.
12. El uso, la elaboración o la venta de bebidas alcohólicas.
13. El uso, la elaboración, la producción o la venta de tabaco en cualquiera de sus formas para consumo humano.
14. El uso o la fabricación de sustancias ilegales o el uso indebido o comercialización de narcóticos u otras sustancias sin la debida autorización médica.

El procedimiento de la disciplina

Cuando concurren pecados graves, la iglesia tiene dos vías para la aplicación de medidas disciplinarias:

1. Mediante un voto de censura.
2. Mediante una votación para excluir al miembro de la feligresía.

La disciplina mediante censura: En los casos en los que la iglesia considere que la ofensa no es de suficiente gravedad como para justificar la extrema medida de excluir al creyente de la feligresía, puede expresarse su desaprobación mediante un voto de censura.

La censura tiene un doble propósito: (1) Permitir a la iglesia expresar su desaprobación por una ofensa grave que haya deshonrado a la causa de Dios, y (2) hacer sentir al miembro que ha errado la necesidad de corregir su vida y reformar su conducta, a la vez que se le ofrece un período de gracia y prueba durante el cual puede efectuar esos cambios.

Un voto de censura ha de ser por un período limitado, que va desde un mínimo de un mes hasta un máximo de doce meses. Implica la anulación de todos los cargos que ostente el miembro sancionado, ya sea por elección o por nombramiento, y lo excluye del privilegio de ser elegido para un cargo mientras siga en vigor la censura. Los miembros bajo censura no tendrán voz ni voto en las deliberaciones de la iglesia, ni podrán dirigir actividades de la iglesia, como la enseñanza en una clase de la Escuela Sabática. Sin embargo, no serán privados del privilegio de participar de las bendiciones de la Escuela Sabática, de los cultos de la iglesia o de la Santa Cena. Durante el período de censura no se le puede conceder una carta de traslado a otra iglesia.

El voto de censura no debe contener ninguna disposición tendente a separar al miembro de iglesia, en caso de que no cumpla con alguna de las condiciones impuestas. Al finalizar el período de censura, debe evaluarse si el miembro que se halla bajo disciplina ha cambiado de conducta. Si su conducta es satisfactoria debe, entonces, ser considerado como un miembro en regla, sin necesidad de tomar ningún acuerdo, y se le notificará que la censura ha concluido. Si su conducta no es satisfactoria, la iglesia deberá considerar de nuevo la debida disciplina. Para que el miembro censurado vuelva a ocupar un cargo en la iglesia deberá hacerlo mediante el proceso regular que se sigue en la elección de los dirigentes.

La disciplina por exclusión de la feligresía: Separar a alguien de la feligresía de la iglesia, que es el cuerpo de Cristo, es la máxima medida disciplinaria que la iglesia puede administrar. Una persona debe ser excluida de la membresía únicamente después de que se hayan seguido las instrucciones presentadas en este capítulo, después de seguir el consejo del pastor, o de la asociación cuando el pastor no se halle disponible, y después de que se hayan hecho todos los esfuerzos posibles para ganar y restaurar al miembro al buen camino.

No hay pruebas adicionales de discipulado: Ningún pastor, ninguna congregación ni ninguna asociación tiene autoridad para establecer pruebas de discipulado. Esta autoridad pertenece al Congreso de la Asociación General. Por lo tanto, cualquier persona o entidad que trate de aplicar otras pruebas, fuera de las que se establecen en este MANUAL, no está representando debidamente a la Iglesia (ver IT 190).

Prontitud en el proceso disciplinario: Es deber de la iglesia atender cualquier proceso disciplinario en un tiempo razonable y comunicar su decisión con amabilidad y prontitud. La demora en la aplicación de la disciplina puede aumentar la frustración y el sufrimiento tanto del miembro como de la propia iglesia.

Advertencia contra la emisión de juicios en cuanto al carácter y los motivos: «Cristo ha enseñado claramente que aquellos que persisten en pecados manifiestos deben ser separados de la iglesia; pero no nos ha encomendado la tarea de juzgar el carácter y los motivos. Él conoce demasiado bien nuestra naturaleza para confiarnos esta obra a nosotros. Si tratásemos de extirpar de la iglesia a aquellos que suponemos cristianos falsos, cometeríamos seguramente errores. A menudo consideramos sin esperanza a los mismos a quienes Cristo está atrayendo hacia sí. Si tuviéramos nosotros que tratar con estas almas de acuerdo con nuestro juicio imperfecto tal vez ello extinguiría su última esperanza. Muchos que se creen cristianos serán hallados faltos al fin. En el cielo habrá muchos de quienes sus prójimos suponían que nunca entrarían allí. El hombre juzga por la apariencia, pero Dios juzga el corazón. La cizaña y el trigo han de crecer juntamente hasta la cosecha, y la cosecha es el fin del tiempo de gracia.

»Existe otra lección en las palabras del Salvador, una lección de maravillosa clemencia y tierno amor. Así como la cizaña tiene sus raíces estrechamente entrelazadas con las del buen grano, los falsos cristianos en la iglesia pueden estar estrechamente unidos con los verdaderos discípulos. El verdadero carácter de estos fingidos creyentes no es plenamente manifiesto. Si se los separase de la iglesia, se haría tropezar a los que, de no mediar esto, habrían permanecido firmes» (PVGM 50, 51).

En una reunión debidamente convocada: Los miembros pueden ser disciplinados por razones justificadas, pero únicamente en ocasión de una reunión debidamente convocada (ver pp. 128, 129), una vez que la junta haya estudiado el caso. La reunión ha de estar presidida por un pastor ordenado o por un pastor con licencia ministerial que haya sido orde-

nado como anciano local de la iglesia en cuestión, o, en ausencia del pastor y en consulta con el pastor o con el presidente de la asociación, por un anciano de la iglesia local.

Por el voto de la mayoría: Los miembros pueden ser excluidos de la feligresía, o ser disciplinados de otra forma, únicamente mediante la aprobación mayoritaria y el voto de los miembros presentes en una reunión debidamente convocada. «La mayoría de la iglesia es un poder que debe gobernar a sus miembros individuales» (5T 101).

La junta directiva no puede excluir a ningún miembro: La junta directiva puede recomendar la exclusión de la feligresía de un miembro en una reunión administrativa, pero en ningún caso posee el derecho de tomar la decisión final. Excepto en el caso de un miembro que haya fallecido, el secretario solamente podrá eliminar un nombre de los registros de la iglesia por previo voto de la congregación tomado en una reunión administrativa.

Derechos fundamentales de los miembros: Los miembros de iglesia tienen el derecho fundamental a la notificación previa de la reunión disciplinaria, el derecho a ser escuchados en su propia defensa, y a presentar pruebas y testigos. Ninguna iglesia puede tomar un acuerdo para disciplinar a un miembro de la feligresía en circunstancias que lo priven de estos derechos. La iglesia debe informar por escrito al miembro, al menos dos semanas antes de la reunión, e incluir las razones de la reunión disciplinaria.

La representación mediante abogados: La labor de la Iglesia en su administración del orden y la disciplina es una función eclesiástica que de ninguna manera tiene que ver con procedimientos civiles o legales. Por lo tanto, la Iglesia no reconoce el derecho de ningún miembro para hacerse acompañar por un abogado que lo represente en ninguna reunión convocada para administrar orden o disciplina o para tratar cualquier asunto administrativo. Debe informarse a los miembros que no serán oídos si pretenden llevar a un abogado a una reunión tal. La iglesia también debe excluir de cualquier reunión convocada para administrar orden o disciplina a todos los que no sean miembros de la misma, excepto a los que sean llamados como testigos.

La transferencia de miembros sometidos a censura: Ninguna iglesia recibirá en su feligresía a una persona que esté bajo la censura de otra congregación, pues ello supondría una aprobación de las faltas por las que

esa persona ha sido sometida a disciplina. La aceptación en la feligresía de personas sometidas a disciplina es una violación tan grave de las normas de la Iglesia que una congregación infractora podría ser sometida a disciplina por parte del congreso de la asociación.

La falta de asistencia no es motivo de exclusión: Los dirigentes de la iglesia deben ser fieles en la visitación de los miembros ausentes y animarlos a que reanuden su asistencia y disfruten las bendiciones del culto con la congregación.

Si, por razones de edad, enfermedad u otra causa inevitable, a un miembro le resulta imposible asistir con regularidad a los cultos, debería mantenerse en contacto con los dirigentes de la iglesia por carta o por otro medio apropiado. No obstante, mientras una persona se mantenga leal a las doctrinas de la Iglesia, su falta de asistencia no se considerará causa suficiente para separarla de la feligresía.

Cambios de domicilio no notificados: Cuando un miembro cambia de domicilio, tiene el deber de comunicar su nueva dirección al anciano o al secretario de la iglesia. Mientras siga siendo miembro de esa iglesia, debe mantenerse en contacto y enviar sus diezmos y ofrendas, al menos una vez por trimestre. Sin embargo, si un miembro se muda y no deja ninguna dirección de contacto ni hace ningún esfuerzo por asistir a su iglesia ni comunicarse con ella, y resulta imposible localizarlo, entonces, después de una ausencia de al menos dos años, la iglesia puede certificar que ha intentado, sin éxito, localizar al miembro, y este puede ser excluido mediante un voto de la iglesia. El secretario debe anotar en el registro de miembros: «Paradero desconocido. Se aprueba darlo de baja por voto de la iglesia».

La exclusión de miembros y las razones monetarias: Aunque los miembros deben prestar apoyo financiero a la labor de la Iglesia en la medida de sus posibilidades, nunca se les debe privar de su condición de miembros por no poder contribuir, o por dejar de contribuir financieramente, a la Iglesia.

Exclusión de un miembro a petición propia: Hay que ejercer sumo cuidado al tratar con un miembro que haya solicitado que su nombre sea eliminado de la membresía de la iglesia.

La iglesia reconoce el derecho que tiene toda persona a renunciar a su membresía. Las cartas de renuncia se presentarán a la junta de la igle-

sia. La junta registrará la renuncia con la fecha de indicada en la carta. Por consideración cristiana a la persona en cuestión, se tomará el voto sin debatirlo públicamente. Hay que hacer todo lo posible para restaurar a la persona en la familia de la iglesia.

Notificación a las personas dadas de baja de la feligresía: La iglesia que separa a un miembro de la feligresía tiene el deber de comunicarle por escrito la decisión que, con pesar, ha sido tomada, asegurándole el permanente interés espiritual de la iglesia y la preocupación por su persona. Siempre que sea posible, esta comunicación debe ser entregada personalmente por el pastor, o por alguien designado por la junta. El miembro dado de baja debe recibir la seguridad de que la iglesia desea que regrese a su seno, y que un día pueda estar en la eterna comunión del reino de Dios.

Readmisión de un miembro dado de baja: Hasta donde resulte posible, la iglesia debe mantenerse en contacto con toda persona que haya sido separada de la feligresía de la iglesia, manifestándole un espíritu de amistad y amor, y procurando ganarlo nuevamente para que vuelva al Señor.

Una persona que haya sido previamente separada de la feligresía de la iglesia puede ser recibida de nuevo, cuando haya confesado los errores que cometió y haya dado pruebas de un verdadero arrepentimiento y cambio de vida, cuando su conducta armonice con las normas de la Iglesia, y cuando haya puesto de manifiesto que se someterá plenamente al orden y a la disciplina de la Iglesia. Preferiblemente, esta readmisión debe tener lugar en la misma iglesia de la que el miembro fue excluido. Sin embargo, cuando esto no resulte posible, la iglesia donde la persona solicita ser admitida debe pedir información a la iglesia anterior acerca de las razones por las que fue excluida de la feligresía.

Cuando se trata con personas que hayan cometido abusos sexuales, debe recordarse que la readmisión en la feligresía no elimina todas las consecuencias de una violación tan seria. Aunque es posible que se le permita la participación en las actividades de la iglesia, bajo directrices debidamente establecidas, una persona condenada o disciplinada por abusos sexuales no debe ser puesta en contacto con niños, con jóvenes o con otras personas vulnerables. Tampoco se le debe nombrar para ningún cargo que fomente que las personas vulnerables confíen en ella de forma implícita.

Dado que la exclusión de la feligresía es la forma más severa de disciplina eclesiástica, el período de tiempo para que la persona pueda ser readmitida, debe ser suficiente como para demostrar que las razones por las que fue excluida de la feligresía se han resuelto más allá de toda duda razonable. Se espera que la readmisión a la feligresía de la iglesia se realice conjuntamente con un nuevo bautismo.

Derecho de apelar una negativa de readmisión: Aunque la iglesia tiene el derecho a administrar disciplina, ello no elimina el derecho del miembro a buscar que se haga justicia. Si el miembro cree que ha sido tratado injustamente por la iglesia local, o que no se le concedió el derecho de ser escuchado con imparcialidad, y la iglesia no está dispuesta a reconsiderar el caso, o si los dirigentes de la iglesia se niegan a considerar su solicitud de readmisión, el miembro dado de baja tiene derecho de apelar por escrito a la iglesia solicitando ser escuchado. La iglesia no debe descuidar ni negarse a concederle audiencia. Si se niega, o si el exmiembro sigue sintiéndose injustamente tratado por la iglesia después de su apelación, tiene derecho a una apelación final solicitando ser escuchado por la junta directiva de la asociación.

Tras una audiencia completa e imparcial, si la junta directiva de la asociación está convencida de que la iglesia ha cometido una injusticia, la junta puede recomendar la readmisión del miembro despedido. Pero, si después de esta recomendación, la iglesia sigue negándose a su readmisión, la junta directiva de la asociación puede recomendar que sea aceptado como miembro en otra iglesia. Por otra parte, si la junta encuentra que hay buenos motivos para apoyar a la iglesia en su negativa a readmitirlo como miembro, tomará un acuerdo dejando constancia de su decisión.

Los dirigentes y las organizaciones de la iglesia local

La elección de dirigentes con las debidas cualidades es de vital importancia para el progreso de la iglesia, la cual debe ejercer el máximo cuidado al llamar a hombres y a mujeres a posiciones de solemne responsabilidad.

Requisitos generales

Idoneidad moral y religiosa. «Además escoge tú de entre todo el pueblo varones de virtud, temerosos de Dios, varones de verdad, que aborrezcan la avaricia; y ponlos sobre el pueblo por jefes de millares, de centenas, de cincuenta y de diez» (Éxo. 18: 21).

«Buscad, pues, hermanos, de entre vosotros a siete varones de buen testimonio, llenos del Espíritu Santo y de sabiduría, a quienes encarguemos de este trabajo» (Hech. 6: 3).

«También es necesario que tenga buen testimonio de los de afuera, para que no caiga en descrédito y en lazo del diablo» (1 Tim. 3: 7).

«Lo que has oído de mí ante muchos testigos, esto encarga a hombres fieles que sean idóneos para enseñar también a otros» (2 Tim. 2: 2).

«Es necesario que el obispo [anciano] sea irrepreensible, marido de una sola mujer, sobrio, prudente, decoroso, hospedador, apto para enseñar; no dado al vino, no pendenciero, no codicioso de ganancias deshonestas, sino amable, apacible, no avaro; que gobierne bien su casa, que tenga a sus hijos en sujeción con toda honestidad (pues el que no sabe gobernar su propia casa, ¿cómo cuidará de la iglesia de Dios?); no un neófito,

no sea que envaneciéndose caiga en la condenación del diablo. También es necesario que tenga buen testimonio de los de afuera, para que no caiga en descrédito y en lazo del diablo.

»Los diáconos asimismo deben ser honestos, sin doblez, no dados a mucho vino, no codiciosos de ganancias deshonestas; que guarden el misterio de la fe con limpia conciencia. Y estos también sean sometidos a prueba primero, y entonces ejerzan el diaconado, si son irreprochables. Las mujeres asimismo sean honestas; no calumniadoras, sino sobrias, fieles en todo. Los diáconos sean maridos de una sola mujer, y que gobiernen bien a sus hijos y sus casas. Porque los que ejerzan bien el diaconado, ganan para sí un grado honroso, y mucha confianza en la fe que es en Cristo Jesús» (1 Tim. 3: 1-13; ver también Tito 1: 5-11 y 2: 1, 7, 8).

«Ninguno tenga en poco tu juventud, sino sé ejemplo de los creyentes en palabra, conducta, amor, espíritu, fe y pureza. Entre tanto que voy, ocúpate en la lectura, la exhortación y la enseñanza. [...] Ten cuidado de ti mismo y de la doctrina; persiste en ello, pues haciendo esto, te salvarás a ti mismo y a los que te escuchen» (1 Tim. 4: 12-16).

Cuidado y protección de la iglesia. El apóstol Pablo convocó a los «ancianos de la iglesia» y les aconsejó: «Por tanto, mirad por vosotros, y por todo el rebaño en que el Espíritu Santo os ha puesto por obispos [ancianos], para apacentar la iglesia del Señor, la cual él ganó por su propia sangre. Porque yo sé que después de mi partida entrarán en medio de vosotros lobos rapaces, que no perdonarán al rebaño. Y de vosotros mismos se levantarán hombres que hablen cosas perversas para arrastrar tras sí a los discípulos. Por tanto, velad; acordándoos que por tres años, de noche y de día, no he cesado de amonestar con lágrimas a cada uno» (Hech. 20: 17, 28-31; ver también 1 Ped. 5: 1-3).

El respeto a los pastores y a los dirigentes. «Os rogamos, hermanos, que reconozcáis a los que trabajan entre vosotros, y os presiden en el Señor, y os amonestan; y que los tengáis en mucha estima y amor por causa de su obra. Tened paz entre vosotros» (1 Tes. 5: 12, 13; ver también 1 Tim. 5: 17 y Heb. 13: 7, 17).

«Los creyentes tesalonicenses se veían muy molestados por hombres que se levantaban entre ellos con ideas y doctrinas fanáticas. Algunos andaban “fuera de orden, no trabajando en nada, sino ocupados en curiosar” (2 Tes. 3: 11). La iglesia había sido debidamente organizada, y se habían nombrado dirigentes para que actuaran como ministros y diáconos. Pero había algunos voluntariosos e impetuosos que rehusaban someterse a aque-

8. Los dirigentes y las organizaciones de la iglesia local

llos que ocupaban puestos de autoridad en la iglesia. Los tales aseveraban tener no solamente derecho a juzgar por su cuenta, sino también a presentar insistentemente sus conceptos a la iglesia. En vista de esto, Pablo llamó la atención de los tesalonicenses al respeto y la deferencia debidos a aquellos que habían sido escogidos para ocupar puestos de autoridad en la iglesia» (HAp 195).

«Los que ocupan puestos de responsabilidad en la iglesia pueden tener faltas como los demás y pueden errar en sus decisiones; pero, a pesar de eso, la iglesia de Cristo en la tierra les ha dado una autoridad que no puede ser considerada con liviandad» (4T 21).

No ha de haber precipitación en la elección de dirigentes. «En muchos lugares nos encontramos con hombres a los cuales se ha puesto apresuradamente en responsabilidades como ancianos de la iglesia sin estar cualificados para desempeñar ese cargo. Su influencia es dañina. La iglesia tiene problemas constantemente como consecuencia del carácter deficiente de su dirigente. La imposición de manos sobre esos hombres no ha sido meditada» (4T 400; ver también 5T 581; 1 Tim. 5: 22).

Quienes se oponen a la unidad no son idóneos para ser dirigentes. «Últimamente se han levantado entre nosotros hombres que profesan ser siervos de Cristo, pero cuya obra se opone a la unidad que nuestro Salvador estableció en la iglesia. Tienen planes y métodos de trabajo originales. Desean introducir en la iglesia cambios de acuerdo con sus ideas de progreso, y se imaginan que así se obtendrían grandes resultados. Estos hombres necesitan aprender, más bien que enseñar, en la escuela de Cristo. Están siempre inquietos, aspirando a hacer alguna gran obra, realizar algo que les reporte honra: Necesitan aprender la más provechosa de todas las lecciones: la humildad y fe en Jesús [...].

»Los que enseñan la verdad, los misioneros y dirigentes de la iglesia, pueden hacer una gran obra por el Maestro, si tan solo quieren purificar sus almas obedeciendo a la verdad» (5T 220, 221).

La imprudencia de elegir a quienes se niegan a trabajar en equipo. «Dios ha puesto en la iglesia, como sus ayudadores señalados, a hombres de diversos talentos, para que por la sabiduría combinada de muchos pueda cumplirse la voluntad del Espíritu. Los hombres que proceden de acuerdo con sus propios rasgos fuertes de carácter, y rehúsan llevar el yugo con otros que han tenido larga experiencia en la obra de Dios, llegarán a cegarse por la confianza propia y a incapacitarse para discernir

entre lo falso y lo verdadero. No es seguro elegir a los tales como dirigentes de la iglesia; porque seguirían su propio juicio y plan, sin importarles el juicio de sus hermanos. Es fácil para el enemigo trabajar por medio de aquellos que, necesitando consejo ellos mismos a cada paso, asumen el cuidado de las almas por su propia fuerza, sin haber aprendido la humildad de Cristo» (HAp 207, 208).

Los dirigentes tienen que ser miembros de la iglesia local. Los dirigentes de una iglesia local tienen que ser elegidos entre sus miembros y hallarse en plena comunión con la misma (ver pp. 107-110). Pueden hacerse las siguientes excepciones:

1. Los estudiantes que son miembros de iglesia en plena comunión, pero que, debido a sus estudios, están viviendo lejos de su hogar y asisten regularmente a la iglesia del lugar de su residencia temporal.
2. Un obrero de la asociación asignado por esta como pastor o dirigente de dos o más congregaciones (ver la p. 21).
3. Un anciano, quien, cuando sea necesario, y con la aprobación de la junta directiva de la asociación, podrá ser elegido para servir en más de una iglesia dentro de un distrito (ver la p. 67).

La junta directiva de la asociación podrá tener en cuenta otras excepciones.

Ejemplares en la devolución del diezmo. Todos los dirigentes darán ejemplo en la fiel devolución del diezmo a la Iglesia. Nadie que no dé ejemplo en esto puede ser elegido para un cargo en la iglesia.

No son delegados ex officio. Ningún dirigente de iglesia es delegado *ex officio* al congreso de la asociación. Si la iglesia quiere que un dirigente sirva como delegado, lo ha de elegir para ello.

Delegación de responsabilidades. La iglesia no debe asignar demasiadas responsabilidades a un grupo pequeño de dirigentes dispuestos a ello mientras que otros son poco utilizados. A menos que las circunstancias así lo exijan, no es aconsejable que una persona sea elegida para desempeñar varios cargos.

Desfraternización y readmisión. Cuando un dirigente es excluido de la feligresía y vuelve a ser admitido posteriormente, la readmisión no restituye a la persona al cargo que tenía.

Período de servicio

El período de servicio para los dirigentes tanto de la iglesia como de sus organizaciones auxiliares será de un año, excepto cuando la iglesia local, en una reunión administrativa, haya tomado el acuerdo de realizar nombramientos cada dos años para facilitar la continuidad y el desarrollo de los dones espirituales, y reducir el trabajo que conllevan los nombramientos anuales.

Aunque no es aconsejable que una persona ocupe indefinidamente un determinado cargo, cualquier dirigente puede ser reelegido.

Los ancianos

Liderazgo espiritual. Es necesario que los ancianos sean reconocidos por la iglesia como sólidos líderes espirituales, y es preciso que gocen de buena reputación tanto en la iglesia como en la comunidad. En ausencia del pastor, los ancianos son los responsables de conducir espiritualmente a la iglesia, y por precepto y ejemplo deben procurar que la iglesia vaya desarrollando una experiencia cristiana cada vez más profunda y plena.

Es necesario que los ancianos sean capaces de dirigir los servicios de la iglesia y que estén preparados para ministrar en palabra y doctrina cuando el pastor asignado no se halle disponible. Ningún anciano debe ser elegido por su posición social, ni por su talento como orador, sino en razón de su vida consagrada y su capacidad de liderazgo.

Los ancianos pueden ser reelegidos, pero no es aconsejable que sirvan indefinidamente. La iglesia no tiene ninguna obligación de reelegirlos, y puede elegir a otros, siempre que se considere apropiado hacer un cambio. Tras la elección de nuevos ancianos, los ancianos anteriores ya no ofician como ancianos, pero pueden ser elegidos para cualquier otro cargo en la iglesia.

Ordenación del anciano. Por sí sola, la elección de alguien para el puesto de anciano no lo califica para actuar como tal. Se requiere la ordenación antes de que un anciano pueda ejercer la autoridad de su cargo. En el intervalo entre la elección y su ordenación, el anciano elegido puede actuar como dirigente de la iglesia, pero no puede administrar los ritos de la iglesia.

El servicio de ordenación puede ser realizado únicamente por un pastor ordenado que tenga credenciales en vigor emitidas por la asociación. Si en la ordenación se hallase presente otro pastor ordenado, este puede ser invitado a participar en el servicio. Sin embargo, y excepcionalmente,

a petición expresa de los administradores de la asociación, puede dirigir el servicio de ordenación un pastor ordenado visitante o un pastor ordenado jubilado.

El rito sagrado de la ordenación debe realizarse con sencillez, en presencia de la iglesia, y puede incluir una breve descripción del cargo de anciano, de las cualidades requeridas, así como de las principales funciones que la iglesia le autoriza desempeñar. Después de la exhortación, el pastor ordenado, auxiliado por los demás pastores y ancianos locales ordenados, apartarán al anciano para el servicio del Señor mediante la oración y la imposición de las manos (ver p. 27).

Una vez haya sido ordenado, no será necesario que se le vuelva a ordenar si es reelegido, o cuando sea nombrado en otra iglesia como anciano, siempre que se haya mantenido en plena comunión con la iglesia. También queda calificado para servir como diácono.

Relación con el pastor. Si la junta directiva de la asociación asigna uno o varios pastores a la congregación, el pastor, o el pastor principal si hay más de uno, debe ser considerado como el dirigente de mayor rango, y los ancianos locales como sus asistentes. Dado que las funciones de todos ellos se hallan estrechamente relacionadas, deben actuar en armonía. El pastor no ha de concentrar en sí mismo todas las responsabilidades, sino compartirlas con los ancianos y los demás dirigentes de la iglesia. El pastor se desempeñará como presidente de la junta directiva de la iglesia (ver pp. 21, 132). Sin embargo, puede haber circunstancias en las que resulte adecuado que el anciano sea el presidente. La obra pastoral de la iglesia debe ser compartida por el pastor y los ancianos. Los ancianos, de común acuerdo con el pastor, deben visitar a los miembros de la iglesia, atender a los enfermos, fomentar los ministerios de oración, dirigir u oficiar en la ceremonia del ungimiento de enfermos y en la dedicación de niños, alentar a los desanimados y participar en otras responsabilidades pastorales. Como subpastores, los ancianos tienen que velar constantemente por la grey.

Si el pastor es un ministro con licencia misionera, la iglesia o las iglesias a las cuales vaya a servir deben elegirlo como anciano (ver p. 22).

Dado que el pastor es nombrado por la asociación para que ocupe su cargo en la iglesia, es obrero de la asociación, es responsable ante la junta directiva de la misma y mantiene una actitud de solidaridad y cooperación

8. Los dirigentes y las organizaciones de la iglesia local

y actúa en armonía con todos los planes y resoluciones de la iglesia local. Los ancianos, al ser elegidos por la iglesia, son responsables ante la misma y también ante su junta directiva (ver más abajo).

La labor de los ancianos es de ámbito local. La autoridad y las funciones de un anciano se limitan a la iglesia que lo eligió. La junta directiva de una asociación no puede conferir a un anciano las prerrogativas de un pastor ordenado para actuar como anciano en otras congregaciones. Si hubiera necesidad de ello, la junta directiva de la asociación puede recomendar a la iglesia que necesite un anciano que invite y elija al anciano de una iglesia cercana para que le sirva. Así, por elección, una persona puede, cuando sea necesario, servir a más de una iglesia a la vez. Antes de llevar a cabo este plan se debe consultar a la junta directiva de la asociación. Sin embargo, la autoridad para nombrar ancianos corresponde a la iglesia y no a la junta directiva de la asociación. La única manera mediante la cual alguien puede estar calificado para servir a la Iglesia en general es por la ordenación como ministro del evangelio (ver pp. 20, 21).

El anciano y las reuniones de la iglesia. Bajo la dirección del pastor tanto como en su ausencia, el anciano es responsable de los servicios de la iglesia, y tiene que dirigirlos, o disponer quien lo haga. El servicio de comunión debe ser dirigido siempre por un pastor ordenado o comisionado, o por un anciano. El pastor es quien normalmente preside las reuniones administrativas. En ausencia del pastor, y con la aprobación del pastor o del presidente de la asociación, el anciano ocupará dicha presidencia.

El anciano y la ceremonia bautismal. En ausencia de un pastor ordenado, el anciano solicitará al presidente de la asociación que haga provisión para llevar a cabo la ceremonia bautismal de las personas que desean unirse a la iglesia (ver pp. 34-39). Un anciano no puede oficiar en una ceremonia bautismal sin haber obtenido previamente la autorización del presidente de la asociación.

El anciano y los casamientos. En la ceremonia de casamiento, las exhortaciones, los votos y la declaración matrimonial estarán siempre a cargo de un pastor ordenado, salvo en aquellas zonas en las que la junta directiva de la división haya autorizado que pastores con licencia ministerial o ministros comisionados que hayan sido ordenados como ancianos locales, puedan llevar a cabo la ceremonia (ver pp. 21, 22). Las leyes locales pueden requerir que las personas que dirigen ceremonias de casamiento

también cuenten con licencia o permiso gubernamentales para hacerlo. Ahora bien, cualquier pastor ordenado, un pastor con licencia o comisionado, o un anciano local pueden participar presentando el sermón, ofreciendo la oración o impartiendo la bendición (ver nota 2, p. 183).

El anciano y la fidelidad en el diezmo. El anciano, con su fidelidad en el diezmo, puede hacer mucho para motivar a los miembros a devolver al Señor un diezmo fiel (ver pp. 140, 177, 178). Los ancianos pueden fomentar el diezmo mediante la presentación pública de lo que dicen las Escrituras en cuanto al privilegio y la responsabilidad de la mayordomía, y por medio del contacto personal, prudente y constructivo, con los miembros.

El anciano ha de tener siempre presente que todos los asuntos financieros relacionados con los miembros de iglesia son confidenciales y que no puede ofrecer ninguna información acerca de ellos a personas no autorizadas.

El fomento del estudio de la Biblia, de la oración y de una relación con Cristo. Como dirigente espiritual, el anciano es responsable de animar a los miembros de iglesia a desarrollar una relación personal con Cristo reforzando sus hábitos de estudio personal de la Biblia y de oración. El anciano debe ser modelo de compromiso en el estudio de la Biblia y en la oración. Una vida de oración personal y efectiva de cada miembro, que apoye todos los ministerios y todos los programas de la iglesia local, potenciará la misión de la iglesia. El anciano puede solicitar a la junta que nombre una comisión que lo ayude en esta tarea de desarrollo y estímulo.

El apoyo a todos los aspectos de la obra. Bajo la dirección del pastor y en cooperación con él, el anciano es un dirigente espiritual de la iglesia y tiene la responsabilidad de promover todos los departamentos y todas las actividades de la obra. El anciano debe mantener una relación de fraternal cooperación con los demás dirigentes.

La cooperación con la asociación. El pastor, los ancianos y todos los dirigentes de la iglesia tienen el deber de colaborar con los administradores y los directores de los departamentos de la asociación, en la promoción y desarrollo de todos los planes aprobados. Deben mantener informados a los miembros en cuanto a todas las ofrendas regulares y especiales, promover todos los programas y las actividades de la iglesia local y animar a todos los dirigentes a apoyar los planes y los acuerdos de la asociación.

8. Los dirigentes y las organizaciones de la iglesia local

El anciano tiene que actuar en estrecha colaboración con el tesorero y velar para que todos los fondos de la asociación sean remitidos puntualmente al tesorero de la asociación dentro de los plazos establecidos por la misma. El anciano tiene que asegurarse personalmente de que el informe del secretario de la iglesia sea enviado puntualmente al secretario de la asociación al finalizar cada trimestre.

El anciano debe darle la debida importancia a toda la correspondencia proveniente de la asociación. Las cartas cuyo contenido requiera que se anuncie públicamente en la iglesia tienen que ser presentadas en el momento adecuado.

En ausencia del pastor, el primer anciano (ver p. 112) es quien debe velar para que la iglesia elija delegados al congreso de la asociación, y para que el secretario de la iglesia comunique por escrito los nombres de dichos delegados a la oficina de la asociación.

El anciano y la promoción de la obra de las misiones. El anciano debe promover la obra de las misiones en todo el mundo, realizando un estudio cuidadoso de dicha obra y animando a los miembros a apoyarla individualmente. Su benignidad y prudencia fomentarán la generosidad de los miembros, tanto en los servicios regulares de la iglesia como en la Escuela Sabática.

La formación y la preparación de ancianos. La Asociación Ministerial, en cooperación con los departamentos, promueve la formación y la preparación de los ancianos. No obstante, el pastor tiene la responsabilidad primordial de la formación de los ancianos (ver nota 2, p. 183).

Libres de responsabilidades para actuar con eficacia. Es preciso dejar a los ancianos, especialmente, libres de otras cargas para que puedan desempeñar con eficacia sus muchos deberes. En algunos casos puede ser aconsejable pedir a los ancianos que dirijan la actividad misionera de la iglesia, pero hasta esto debe evitarse si se dispone de otras personas con talento.

El primer anciano. Puede ser aconsejable, por el tamaño de la iglesia, elegir más de un anciano, pues las responsabilidades de ese cargo pueden resultar excesivas para una sola persona. Si la iglesia elige más de un anciano, uno de ellos será designado «primer anciano». Todas las tareas tienen que ser distribuidas entre los ancianos de acuerdo con la experiencia y capacidad de cada cual.

Límites de la autoridad del anciano. Ningún anciano tiene autoridad para admitir o excluir miembros. Esto puede ser llevado a cabo únicamente a través de una votación de la iglesia. Solamente la junta puede recomendar que la iglesia apruebe mediante su voto la admisión o la exclusión de un miembro (ver pp. 39, 42, 44, 45).

Directores de iglesia

En ocasiones, no hay nadie con la experiencia y las cualidades necesarias para servir como anciano. En tales circunstancias, la iglesia debe elegir una persona a la que se denominará «director». En ausencia del pastor o de un pastor nombrado por la asociación, el director es el responsable de los cultos, y también de las reuniones administrativas. El director debe dirigir el culto personalmente o determinar quien lo haga. Si el director no puede conducir las reuniones administrativas, tiene que solitar el consejo y la asistencia de la asociación.

Un director que no ha sido ordenado como anciano, no puede administrar el bautismo, conducir la Cena del Señor, ni officiar en una ceremonia matrimonial, ni presidir ninguna reunión administrativa cuando se vaya a disciplinar a un miembro. En estos casos es preciso solicitar al presidente de la asociación que designe a un pastor ordenado para que presida tales reuniones.

Los diáconos

La obra del diaconado se describe en el Nuevo Testamento, donde se emplea el término griego *diakonos*, del cual deriva la palabra «diácono». Este vocablo griego es traducido como: «servidor», «ministro», «asistente»; y entre los cristianos adquirió el significado especializado que ahora se le atribuye a «diácono».

Los hombres que llegaron a ser conocidos como los siete diáconos de la iglesia apostólica fueron elegidos y ordenados para servir en los asuntos prácticos de la iglesia (ver Hech. 6: 1-8). Los requisitos que debían cumplir, ligeramente menos exigentes que los de los ancianos, son enumerados en 1 Timoteo 3: 8-13.

«El hecho de que estos hermanos habían sido ordenados para la obra especial de mirar por las necesidades de los pobres, no les impedía enseñar también la fe, sino que, por el contrario, tenían plena capacidad para instruir a otros en la verdad, lo cual hicieron con grandísimo fervor y feliz éxito» (HAp 71).

«El nombramiento de los siete para tomar a su cargo determinada modalidad de trabajo fue muy beneficioso a la iglesia. Estos oficiales cuidaban especialmente de las necesidades de los miembros así como de los inte-

8. Los dirigentes y las organizaciones de la iglesia local

reses económicos de la iglesia; y con su prudente administración y piadoso ejemplo, prestaban importante ayuda a sus colegas para armonizar en unidad de conjunto los diversos intereses de la iglesia» (HAp 71).

En la actualidad, la designación de diáconos mediante elección proporciona bendiciones similares para el buen funcionamiento de la iglesia, al descargar a los pastores, a los ancianos y a otros dirigentes de deberes que pueden ser perfectamente desempeñados por los diáconos.

«El tiempo y la fuerza de aquellos que en la Providencia de Dios han sido colocados en los principales puestos de responsabilidad en la iglesia deben dedicarse a tratar los asuntos más graves que demandan especial sabiduría y grandeza de ánimo. No es plan de Dios que a tales hombres se les pida que resuelvan los asuntos menores que otros están bien capacitados para tratar» (HAp 73).

La Asociación Ministerial del campo local, en coordinación con los departamentos, promueve el entrenamiento y la capacitación de los diáconos. Sin embargo, el pastor, junto con sus ancianos, es el principal responsable de la capacitación de los diáconos (ver nota 3, p. 184).

La junta de diáconos. Cuando en una iglesia exista un número suficiente de diáconos, se constituirá una junta de diáconos, con el director de diáconos como presidente y con otro diácono como secretario. Esta junta es la encargada de la distribución de responsabilidades y de la coordinación de sus aportaciones al bienestar de la congregación. Esta junta servirá también para capacitar e instruir en sus deberes a los nuevos diáconos.

Los diáconos tienen que ser ordenados. Quien sea elegido diácono por primera vez no podrá desempeñar sus funciones hasta que no haya recibido la ordenación de un pastor ordenado que tenga sus credenciales en vigor emitidas por la asociación.

El sagrado rito de la ordenación tiene que caracterizarse por la sencillez y debe realizarse en presencia de la iglesia. El pastor puede presentar un breve resumen de la función bíblica del diaconado, de las cualidades requeridas para el servicio y de las principales funciones que los diáconos están autorizados a realizar. Tras presentar una breve exhortación a la fidelidad en el servicio, el pastor, asistido por un anciano cuando ello sea aconsejable, ordena al diácono mediante la oración y la imposición de manos (ver p. 27).

Si el diácono ha mantenido su comunión con la iglesia, una vez que ya ha sido ordenado, no es necesario ordenarlo nuevamente, aunque haya venido trasladado de otra iglesia. Si al terminar el año eclesiástico la iglesia

desea que continúe sirviendo como diácono, deberá reelegirlo a fin de que pueda continuar oficiando como diácono.

Si un anciano es nombrado diácono, no necesita ser ordenado al diaconado, puesto que su ordenación como anciano cubre esta función.

Limitación de las funciones de los diáconos. Un diácono no está autorizado a presidir la Cena del Señor, ni bautismos, ni una reunión administrativa, ni puede ser oficiante de una ceremonia matrimonial, y tampoco puede officiar en la admisión o el traslado de miembros.

Si una iglesia no dispone de alguien autorizado para cumplir esas funciones, el director de la iglesia tiene que solicitar el consejo y la asistencia de la asociación.

Deberes del diácono. La obra de los diáconos abarca una amplia gama de servicios en favor de la iglesia, como:

1. *Colaborar en los servicios y las reuniones.* Los diáconos son generalmente los responsables de dar la bienvenida a los miembros y a los visitantes, y de ayudar, cuando sea preciso, a que todos los asistentes encuentren asiento. También cooperan con el pastor y los ancianos con el fin de que las reuniones llevadas a cabo en la iglesia se desarrollen sin contratiempos.
2. *Visitar a los miembros.* En muchas iglesias, la visitación se organiza agrupando a los miembros por zonas y asignando una a cada diácono, con el objetivo de que cada hogar sea visitado al menos una vez al trimestre.
3. *Colaborar en los servicios bautismales.* Los diáconos se ocupan de los preparativos necesarios para la ceremonia bautismal (ver p. 39).
4. *Colaborar en el servicio de comunión.* En la ceremonia del lavamiento de los pies, los diáconos y las diaconisas facilitan todo lo necesario: toallas, palanganas (jofainas o lebrillos), agua y baldes. Después del servicio, se ocupan de que los recipientes y las toallas sean lavados y debidamente guardados. Después de la Cena del Señor, los diáconos y las diaconisas han de ejercer mucho cuidado en cuanto al destino dado a cualquier resto del pan o el vino que haya sobrado, que deberá ser desechado con el debido respeto.
5. *Atender a los enfermos, a los pobres y a los necesitados.* Los diáconos y las diaconisas tienen la misión de atender a los enfermos, a los pobres

8. Los dirigentes y las organizaciones de la iglesia local

y a los necesitados, y han de mantener a la iglesia informada de sus necesidades y recabar el auxilio de los miembros. El dinero necesario provendrá del fondo de pobres y necesitados de la iglesia local. El tesorero, por acuerdo de la junta directiva, entregará a los diáconos, o a las diaconisas, los recursos que se requieran para los casos de necesidad.

6. *Cuidar y mantener las propiedades de la iglesia.* En las congregaciones donde el cuidado y mantenimiento de las propiedades de la iglesia no hayan sido asignados a una comisión de mantenimiento, los diáconos y las diaconisas asumirán dichas responsabilidades (ver nota 4, p. 184).

Las diaconisas

Las diaconisas estaban incluidas entre los dirigentes regulares de la iglesia cristiana primitiva. «Os recomiendo además nuestra hermana Febe, la cual es diaconisa de la iglesia en Cencrea. Recíbidla en el Señor, como es digno de los santos, y ayudadla en cualquier cosa en que necesite de vosotros, porque ella ha ayudado a muchos y a mí mismo» (Rom. 16: 1-2).

Las diaconisas tienen que ser elegidas tomando en cuenta su consagración y otras cualidades que las capaciten para desempeñar las funciones correspondientes.

La Asociación Ministerial del campo local, en coordinación con los departamentos, promueve el entrenamiento y la capacitación de las diaconisas. Sin embargo, el pastor, junto con sus ancianos, es el principal responsable de la capacitación de las diaconisas (ver nota 3, p. 184).

La junta de diaconisas. Cuando una iglesia elija varias diaconisas, debe constituirse una junta de diaconisas, con la directora de diaconisas como presidenta y otra diaconisa como secretaria. Esta junta tiene autoridad para asignar funciones a cada una de las diaconisas, y coopera estrechamente con la junta de diáconos, especialmente en la tarea de dar la bienvenida a los miembros y los visitantes, y en la visitación de los hogares (ver pp. 70-72). Esta junta servirá también para capacitar e instruir en sus deberes a las nuevas diaconisas.

Ceremonia de ordenación. Esta ceremonia, igual que la ordenación de los diáconos, debe estar presidida por un pastor ordenado con credenciales en vigor emitidas por la asociación. La ceremonia de ordenación tiene que caracterizarse por su sencillez y debe realizarse en presencia de la iglesia.

Cuando se elija a una diaconisa que ya ha sido ordenada previamente y que se ha mantenido en plena comunión con la iglesia, no es necesario

ordenarla nuevamente, aunque haya venido trasladada de otra iglesia. Si al terminar el año eclesiástico la iglesia desea que continúe sirviendo como diaconisa, tendrá que reelegirla.

Limitaciones de las funciones de las diaconisas. Las diaconisas no están autorizadas a presidir ninguna de las ordenanzas de la iglesia, ni las reuniones administrativas, ni pueden ser oficiantes de una ceremonia matrimonial, y tampoco pueden officiar en la admisión o el traslado de miembros.

Si una iglesia no dispone de alguien autorizado para cumplir con las funciones anteriores, el director de la iglesia tiene que solicitar el consejo y la asistencia de la asociación.

Deberes de las diaconisas. Las diaconisas sirven a la iglesia dentro de una amplia gama de importantes actividades, incluyendo:

1. *Saludar y visitar a los visitantes y a los miembros.* En muchas iglesias, las diaconisas colaboran en el saludo a los visitantes y a los miembros en las reuniones y en la visitación de sus hogares cuando ellos no pueden asistir a los cultos.
2. *Colaborar en las ceremonias bautismales.* Las diaconisas atienden a las damas que se van a bautizar, antes y después de la ceremonia. También aconsejan y ayudan, en lo concerniente a la vestimenta adecuada para el bautismo. Debe disponerse de túnicas bautismales de tejidos adecuados. Cuando se usen túnicas, las diaconisas deben encargarse de que sean lavadas y debidamente guardadas (ver p. 39).
3. *Colaborar en el servicio de comunión.* Las diaconisas y los diáconos disponen todo lo necesario para este servicio y se ocupan de que, una vez terminado, todo quede ordenado (ver pp. 123, 124).
Antes de que comience el servicio de comunión, las diaconisas preparan la mesa de la comunión, incluyendo la preparación del pan y el vino, poniendo la mesa del rito, echando el vino, colocando los platos con los panes sin levadura y cubriendo la mesa con el mantel previsto para ese fin.
Las diaconisas colaboran en la ceremonia del lavamiento de los pies, auxiliando de manera especial a las damas visitantes y a los nuevos miembros de iglesia.
4. *Atender a los enfermos y a los necesitados.* Las diaconisas ayudan a los diáconos en el cuidado de los enfermos, los pobres y los necesitados (ver p. 72).

8. Los dirigentes y las organizaciones de la iglesia local

5. *Cuidar y mantener las propiedades de la iglesia.* En las congregaciones donde el cuidado y mantenimiento de las propiedades de la iglesia no hayan sido asignados a una comisión de bienes inmuebles, los diáconos y las diaconisas asumirán dichas responsabilidades (ver nota 4, p. 184).

El secretario de la iglesia

El correcto funcionamiento de la iglesia depende en gran medida de la labor del secretario. Debido a las importantes y especializadas funciones de este puesto, conviene nombrar a alguien que pueda ser reelegido, con el fin de dar cierta continuidad al mantenimiento de los registros y de la información.

Las iglesias con un gran número de miembros pueden elegir tantos secretarios asociados como sea preciso. Cuando el secretario no pueda asistir a una reunión administrativa, debe ocuparse de que uno de sus asistentes esté presente para levantar el acta (ver nota 5, p. 184).

No se añaden ni eliminan nombres sin aprobación mediante voto. Salvo en el caso del fallecimiento de un miembro, o cuando alguien solicite por escrito que su nombre sea eliminado del registro de miembros, el secretario no está autorizado a añadir ni eliminar nombres del registro de miembros sin la aprobación mediante voto de la iglesia, que siempre debe votar para añadir o eliminar un nombre. Cuando un miembro fallece, el secretario anotará en el libro de registro la fecha del deceso (ver p. 46).

Cuando una persona solicite por escrito a la junta de la iglesia que su nombre sea eliminado del registro de miembros, el secretario registrará la acción de la junta (ver p. 59).

Traslado de miembros. El secretario es el responsable de establecer contacto con los miembros y con las demás iglesias en lo que se refiere al traslado de miembros (ver pp. 42-46).

El contacto con los miembros. El secretario debe tratar de mantenerse en contacto con los miembros ausentes (ver nota 6, p. 185).

Notificación de los delegados al congreso de la asociación. El secretario, con la autorización de la junta directiva de la iglesia, notifica puntualmente a la asociación la identidad de los delegados elegidos para representar a la iglesia en el congreso de la asociación usando los formularios facilitados por la asociación (ver pp. 111, 112).

Los informes deben ser remitidos puntualmente. Corresponde al secretario de la iglesia preparar y enviar a tiempo todos los informes solicitados por la asociación. Algunos son trimestrales; otros, anuales. Es fundamental que los informes sean enviados al secretario de la asociación dentro de los plazos establecidos, ya que son fundamentales para la exactitud de los informes preparados por otros organismos de la Iglesia mundial. El secretario obtiene los datos para estos informes de los dirigentes de la iglesia y de los directores de los departamentos (ver nota 5, p. 184).

Las actas de la iglesia. El secretario mantiene las actas de la iglesia, que deben ser cuidadosamente archivadas. Todos los registros y los libros de contabilidad de los diferentes departamentos son propiedad de la iglesia, y deben ser entregados al nuevo secretario al acabar el período de servicio del secretario anterior, o a la iglesia en cualquier momento del período, a petición del pastor o de los ancianos.

El tesorero

Debido a la importancia de las funciones desempeñadas por el tesorero, conviene elegir a una persona que pueda ser reelegida, para aportar continuidad en la teneduría de libros y en los informes. Las iglesias que tienen un número elevado de miembros pueden elegir tantos tesoreros asociados como sea preciso.

El tesorero puede incentivar en buena medida la fidelidad en la devolución del diezmo, e incrementar el espíritu de generosidad de los miembros de iglesia. Unas sencillas palabras de aliento pronunciadas con el espíritu del Maestro ayudarán al miembro a entregar al Señor con fidelidad lo que le pertenece en materia de diezmos y ofrendas, incluso en tiempos de dificultad económica.

El tesorero y la custodia de los fondos de la iglesia. El tesorero es el custodio de todos los fondos de la iglesia, que están constituidos por:

1. fondos de la asociación,
2. fondos de la iglesia local,
3. fondos pertenecientes a las organizaciones auxiliares de la iglesia local.

El tesorero deposita todos los fondos (de la asociación, de la iglesia local y los de las organizaciones auxiliares de la iglesia local) en un banco o en una institución financiera en una cuenta abierta a nombre de la iglesia, a no ser que la asociación autorice otro sistema.

8. Los dirigentes y las organizaciones de la iglesia local

El excedente de los fondos de la iglesia puede ser depositado en una cuenta de ahorro con la autorización de la junta directiva de la iglesia. Cuando se muevan sumas elevadas destinadas a construcciones u otros proyectos especiales, la junta directiva de la iglesia podrá autorizar la apertura de cuentas bancarias para dichos proyectos. En todo caso, tales cuentas serán manejadas por el tesorero, quien informará de las mismas, y de todos los demás fondos, a la iglesia.

Todas las cuentas bancarias de la iglesia son exclusivamente para fondos de la iglesia y no deben mezclarse con ninguna otra cuenta ni con fondos personales.

Fondos de la asociación. Los fondos de la asociación, que incluyen los diezmos, todos los fondos misioneros regulares y los destinados a proyectos especiales de la asociación y las instituciones, son fondos en custodia. El tesorero de la iglesia, al final de cada mes, o con más frecuencia si así lo requiere la asociación, debe enviar al tesorero de la asociación el total de los fondos de la asociación recibidos en ese período. La iglesia no puede en ningún caso tomar prestados, usar o retener los fondos de la asociación.

Fondos de la Escuela Sabática. El secretario-tesorero de la Escuela Sabática debe entregar semanalmente al tesorero de la iglesia todas las ofrendas de la Escuela Sabática para las misiones. El tesorero de la iglesia llevará un fiel registro de todas esas ofrendas. Los fondos misioneros tienen que ser remitidos a la oficina de la asociación, tal como se indica en el párrafo precedente. Los fondos destinados a cubrir los gastos de la Escuela Sabática local son entregados al tesorero cada semana para que los mantenga en custodia, sujetos a los acuerdos de la junta directiva de la Escuela Sabática (ver pp. 93, 94) a fin de hacer frente a los gastos regulares de la misma.

Fondos de la iglesia local. Los fondos de la iglesia local están constituidos por los fondos para los gastos de la iglesia, los de proyectos de construcción y reparación de la iglesia y los destinados a la ayuda de los pobres y necesitados. Estos fondos pertenecen a la iglesia local y el tesorero los desembolsa únicamente por autorización de la junta directiva o de una reunión administrativa de la iglesia. Sin embargo, el tesorero pagará del mismo fondo de gastos los cargos recurrentes autorizados por la junta directiva.

Fondos de las organizaciones auxiliares. Los fondos de las organizaciones auxiliares incluyen los destinados a programas misioneros, a Vida Familiar, al Ministerio Juvenil Adventista, a los Servicios Comunitarios Adventistas

o Sociedad Dorcas, a los gastos de Escuela Sabática y la porción de los fondos de los Ministerios de la Salud que pertenecen a la iglesia local, y pueden incluir los de la escuela de la iglesia. Todo el dinero recibido por esos órganos, y para el uso de ellos, tiene que ser entregado lo antes posible al tesorero de la iglesia por el secretario correspondiente, por el diácono o por la persona que haya recibido los fondos. Únicamente pueden desembolsarse por orden del órgano auxiliar al que pertenezcan.

El tesorero extenderá un recibo de todos los fondos recibidos. Cuando reciba el dinero de parte del tesorero, el secretario del órgano auxiliar entregará el correspondiente recibo al tesorero.

El respeto debido al destino de los fondos. Cuando se recoja una ofrenda para las misiones mundiales o para cualquier proyecto general o local, todo el dinero colocado en el platillo de las ofrendas, a no ser que el donante especifique otra cosa, pasará a formar parte de esa ofrenda concreta. Ni el tesorero ni la junta tienen autoridad para desviar fondo alguno del objetivo para el que se entregó.

Los fondos de las organizaciones auxiliares, que son a menudo donativos entregados con fines específicos, son recaudados para aquella parte de la obra de la iglesia relacionada con la actividad establecida por la organización auxiliar. Tales fondos se hallan bajo la custodia del tesorero de la iglesia, y de ellos no se puede detraer ni desviar cantidad alguna de ninguna forma por parte del tesorero o la junta directiva que no sea el objetivo para el cual se recaudaron.

Cuando se suprima una organización auxiliar, la iglesia, en una reunión administrativa regular, podrá tomar el acuerdo de disponer del saldo que exista en la cuenta de dicho órgano.

Pago de los pedidos personales de publicaciones. En los lugares donde no hay una librería adventista o agencia de publicaciones, el dinero de los pedidos personales de publicaciones —libros, folletos, revistas, suscripciones— es administrado por el tesorero de la iglesia (ver nota 7, p. 185).

La instrucción de los miembros por parte del tesorero. El tesorero debe insistir en que todo el dinero que los miembros entreguen, aparte de las ofrendas regulares, lo coloquen en un sobre de diezmos y ofrendas, a no ser que la asociación haya puesto en marcha un método alternativo. El miembro debe especificar en la lista impresa cuánto da y para qué lo da, y tiene que cerciorarse de que el dinero incluido en el sobre coincide exactamente con el total anotado. También debe escribir su nombre y

8. Los dirigentes y las organizaciones de la iglesia local

su dirección en el sobre y depositarlo en los platillos de la ofrenda, o bien entregarlo personalmente al tesorero, el cual ha de conservar los sobres como comprobantes hasta que el auditor de la asociación haya revisado las cuentas.

Los miembros que entregan sus diezmos y ofrendas utilizando cheques o giros bancarios deben extenderlos, donde sea legalmente posible, a nombre de la iglesia, y no a nombre de una persona.

Recibos extendidos a los miembros. El tesorero debe entregar prontamente a quien corresponda un recibo de todas y cada una de las sumas de dinero recibidas por la iglesia, por pequeña que sea la cantidad, y debe mantener una contabilidad minuciosa de todos los recibos y de todos los pagos. Todas las ofrendas generales que no estén incluidas en sobres tienen que ser contadas por el tesorero en presencia de otro dirigente de la iglesia, preferentemente un diácono o una diaconisa, quien extenderá el recibo correspondiente a tal dirigente.

Método debido para el envío de fondos a la asociación. El tesorero de la iglesia, al enviar las remesas al tesorero de la asociación, donde sea posible legalmente, debe extender todos los cheques, los giros bancarios, o cualquier otro instrumento de pago a la orden de la asociación, y no a la de una persona. Debe incluir con la remesa la hoja duplicada del libro de tesorería de la iglesia. La asociación proporciona los formularios para las remesas (ver pp. 139-142).

Conservación de los documentos financieros. Los documentos financieros, los comprobantes, las facturas o las constancias de pago de todos los fondos recibidos o desembolsados deben conservarse de acuerdo con el sistema establecido por la asociación local.

La auditoría de los libros. El tesorero de la asociación o la persona designada por la junta directiva de la asociación revisan los libros de tesorería de las iglesias locales, generalmente cada año.

Estos libros y los demás registros relacionados con las funciones del tesorero de la iglesia, del tesorero de la escuela de la iglesia y del tesorero de cualquier otro órgano, pueden ser solicitados e inspeccionados en cualquier momento por el auditor de la asociación o por el pastor de la iglesia, por el pastor encargado del distrito local, por el primer anciano o por cualquier otra persona designada por la junta directiva de la iglesia. Aparte de ellos, los libros no pueden facilitarse a nadie más (ver p. 144).

En las reuniones administrativas regulares de la iglesia el tesorero debe presentar informes de todos los fondos recibidos y desembolsados. Se entregará una copia de dichos informes a los principales dirigentes de la iglesia.

Cuando se presente un informe del número de personas de la iglesia que devuelven el diezmo, deben contarse el cónyuge y los hijos menores que sean miembros de iglesia, aunque no perciban ingresos, aparte del cabeza de familia que sí percibe entradas.

La confidencialidad de la información personal. El tesorero ha de tener siempre presente que sus relaciones con todos los miembros son estrictamente confidenciales. Debe tener cuidado de no hacer jamás comentarios sobre el diezmo devuelto por ningún miembro, ni sobre sus entradas, ni sobre nada que se relacione con ello, excepto con quienes compartan la responsabilidad de la obra con él. Si no se observa esta norma se pueden provocar graves daños.

El coordinador de interesados

Debe elegirse un coordinador de interesados para garantizar que las personas que han mostrado su interés en el mensaje adventista gracias a la actividad misionera de la iglesia reciban la debida atención. Esta persona es miembro de la junta directiva de la iglesia y de la junta directiva de Ministerios Personales, y colabora de forma directa con el pastor de la iglesia y el presidente de esa junta.

Los deberes inherentes a este cargo incluyen:

1. Mantener una lista organizada de todas las personas que se han interesado en el mensaje a través de las actividades de la iglesia.
2. Ayudar al pastor y al presidente de la junta directiva de Ministerios Personales a identificar y enrolar a los miembros capacitados para dar seguimiento al interés despertado.
3. Presentar un informe mensual ante la junta directiva de la iglesia acerca del número de contactos realizados que han tenido seguimiento. Una vez que se ha desarrollado suficientemente el interés de una persona, es necesario que se informe al pastor.

Los departamentos y las organizaciones auxiliares

La estructura de la iglesia, bajo la dirección del Espíritu Santo, es vital para el crecimiento espiritual de los miembros y para el cumplimiento

8. Los dirigentes y las organizaciones de la iglesia local

de su misión. Es el esqueleto del cuerpo eclesiástico. «Y todo el cuerpo, bien concertado y unido entre sí por todas las coyunturas que se ayudan mutuamente, según la actividad propia de cada miembro, recibe su crecimiento para ir edificándose en amor» (Efe. 4: 16).

Los elementos fundamentales de la estructura y la organización son los dirigentes de la iglesia (ver pp. 65-80), los departamentos y las organizaciones auxiliares. Esta sección describe sus objetivos, las responsabilidades de sus dirigentes y sus funciones.

La obra de los departamentos y de las organizaciones auxiliares está estrechamente relacionada con la labor del pastor, puesto que ambas se ocupan de la predicación del evangelio. El pastor sirve como consejero de estos órganos, y estos, a su vez, apoyan de manera global a la iglesia en sus programas misioneros. En caso de emergencia, o cuando las circunstancias lo requieran, el pastor puede convocar una reunión de cualquier comité u organización.

Cada iglesia local debe utilizar los servicios de los departamentos y las organizaciones auxiliares para edificar a sus miembros y cumplir la misión encomendada por Cristo (ver Mat. 28: 19; Apoc. 10: 11; 14: 6).

Departamento de Ministerios Infantiles

El Departamento de Ministerios Infantiles desarrolla la fe de los niños desde su nacimiento hasta la edad de catorce años, llevándolos a unirse a la iglesia. Intenta fomentar múltiples actividades que lleven a los niños a Jesús y los conviertan en sus discípulos en un diario caminar con él. Colabora con el Departamento de Escuela Sabática y con otros departamentos para proporcionar una formación religiosa a los niños y cumple su misión por medio de distintos ministerios orientados hacia la gracia y el servicio, que ayudan a los niños a desarrollarse integralmente, promueven sus habilidades para el liderazgo y se realizan en un ambiente seguro y orientado a la evangelización.

«No se puede exagerar la importancia de la educación precoz de los niños. Las lecciones que aprende el niño en los primeros siete años de vida tienen más que ver con la formación de su carácter que todo lo que aprende en los años futuros» (CN 177).

«Es todavía verdad que los niños son más susceptibles a las enseñanzas del evangelio; sus corazones están abiertos a las influencias divinas, y son fuertes para retener las lecciones recibidas. Los niños pueden ser cristianos y tener una experiencia de acuerdo con sus años. Necesitan ser educados en las cosas espirituales, y los padres deben darles todas las ventajas a fin de que adquieran un carácter semejante al de Cristo» (DTG 485).

«Los niños de ocho, diez y doce años tienen ya bastante edad para que se les hable de la religión personal. [...] Si son debidamente instruidos, los niños, aun los de poca edad, pueden tener opiniones correctas de su estado de pecado y el camino de salvación por Cristo» (1T 355).

«Cuando Jesús dijo a sus discípulos que no impidiesen a los niños que fueran a él, hablaba a los que le seguirían en todos los siglos, a los dirigentes de la iglesia, a los ministros y a sus ayudantes y a todos los cristianos. Jesús está atrayendo a los niños y nos ordena: “Dejad a los niños venir a mí”. Es como si nos dijese: Vendrán a mí si no se lo impedís» (DTG 487).

El director o coordinador y la junta de Ministerios Infantiles. La iglesia elige al director o coordinador de Ministerios Infantiles para que desarrolle los programas que han de alimentar la fe de los niños. El director debe tener dotes de líder, así como la experiencia y el entusiasmo necesarios para relacionarse con los niños.

El director del Departamento de Ministerios Infantiles coopera con el pastor y con la junta directiva de la iglesia para formar la junta de dicho ministerio, que establecerá en la iglesia los programas en favor de los niños. La junta estará formada por miembros que serán elegidos tomando en cuenta su interés y su experiencia en labores y actividades con niños. Normalmente, los miembros serán: los dirigentes de las secciones o departamentos de la Escuela Sabática, el director de la Escuela Bíblica de Vacaciones, los dirigentes de la Sociedad de Menores y dos o tres miembros más que demuestren su interés por el ministerio en favor de los niños.

En las iglesias donde existe un Departamento de Ministerios Infantiles, las Escuelas Bíblicas de Vacaciones, las secciones infantiles de la Escuela Sabática, los Clubes Bíblicos del Vecindario y los programas del Momento Infantil del culto divino (Rincón Infantil u Hora de la Historia) se desarrollan bajo su dirección.

Todas las personas que participan en los ministerios infantiles deben satisfacer las normas y los requisitos eclesiásticos y legales, como comprobaciones de antecedentes y la acreditación. Los dirigentes de la iglesia local deben ponerse en contacto con la asociación, que hará las averiguaciones correspondientes y dará orientaciones en cuanto a las comprobaciones de antecedentes y qué acreditaciones hay disponibles o se requieren (ver nota 8, pp. 185, 186).

Recursos. Ver los recursos para los Ministerios Infantiles en la nota 9, p. 186.

Departamento de Comunicación

El ministerio de Comunicación requiere el apoyo de todos los laicos, de todos los obreros y de todas las instituciones de la Iglesia. El Departamento de Comunicación promueve el uso de un sólido programa de relaciones públicas y de todas las técnicas contemporáneas de comunicación, de tecnologías sostenibles y del uso de los medios de comunicación en la proclamación del evangelio. La iglesia local debe elegir un director de Comunicación y, cuando sea necesario, una junta directiva del Departamento de Comunicación.

«Debemos usar cualquier medio justificable para llevar la luz a la gente. Utilícense la prensa y todos los medios publicitarios que permitan llamar la atención a la obra» (6T 44).

«Se concebirán nuevos medios para alcanzar los corazones. En esta obra se utilizarán algunos métodos que serán diferentes de los empleados en el pasado» (Ev 81).

El director de Comunicación. El director de Comunicación de la iglesia debe tener la capacidad de entablar contacto con personas y de representar a la iglesia, buen tino, buena organización, tener facilidad de expresión y buena disposición para desempeñar tareas.

El director reúne y difunde noticias a los medios de comunicaciones locales, colabora con el director de Comunicación de la asociación y presenta informes periódicos en las reuniones administrativas. El Departamento de Comunicación de la asociación proporciona la instrucción apropiada para ayudar a los directores de Comunicación.

El pastor, que es el principal responsable del programa de comunicación de su iglesia, debe colaborar estrechamente con el director de Comunicación y la junta directiva de Comunicación en calidad de consejero.

Cualquier departamento o cualquier organización auxiliar pueden nombrar a una persona para que facilite información al director o a la junta directiva de Comunicación relativa a acontecimientos de interés periodístico.

Junta directiva del Departamento de Comunicación. En una iglesia grande, una junta de Comunicación puede ser más eficiente que una sola persona en la gestión de las múltiples facetas del programa de relaciones públicas y comunicación de la iglesia. Esta junta directiva, presidida por el director de Comunicación, debe ser nombrada durante el proceso de elecciones generales de la iglesia. Cada uno de los miembros de la junta directiva

puede tener asignada una responsabilidad específica, tal como las relaciones con la prensa, con los medios de comunicación de masas, Internet y los medios de comunicación internos de la iglesia. Cuando haya cerca una institución de la Iglesia, debe invitarse a un miembro del equipo de relaciones públicas de dicha institución para que forme parte de la junta de Comunicación de la iglesia.

Junta Central de Comunicación. Si varias iglesias de una zona acuerdan tener una Junta Central de Comunicación, el director de Comunicación de cada una de las iglesias debe ser miembro de dicha junta y actuar en armonía con cualquier plan general que coordine mejor la gestión de la información y otras actividades de las iglesias participantes. La formación de esta junta directiva debe ser iniciativa del director de Comunicación de la asociación. Las reuniones de esta junta directiva común deben ser convocadas y presididas por la persona que elija el grupo.

Departamento de Educación

La Iglesia dispone de su propio sistema educativo, desde el jardín de infantes hasta la universidad, con el propósito de transmitir a los alumnos sus ideales, creencias, actitudes, valores, buenos hábitos y costumbres. El verdadero conocimiento de Dios, la comunión y la relación personal con él en el estudio y el servicio, así como el desarrollo de un carácter semejante al divino, constituyen la fuente, los medios y el objetivo de la educación adventista.

Director de Educación. La iglesia local elige un director de Educación para que promueva y apoye la educación cristiana. El director de Educación es miembro de la junta directiva de la Asociación Hogar y Escuela, y actúa en cooperación con ella.

Asociación Hogar y Escuela. Una iglesia que cuente con escuela establecerá una Asociación Hogar y Escuela, cuyo propósito es proveer formación para los padres y unir el hogar, la escuela y la iglesia en sus esfuerzos por ofrecer una educación cristiana para sus hijos. Se ha de animar a los padres de los alumnos, los patrocinadores de la escuela y los miembros de iglesia a que sean miembros activos de la asociación.

Los dirigentes de la Asociación Hogar y Escuela serán: un presidente, un vicepresidente, un secretario-tesorero, un bibliotecario y el director de educación de la iglesia (ver p. 191). Para facilitar al máximo la con-

8. Los dirigentes y las organizaciones de la iglesia local

tinuidad, se recomienda que algunos dirigentes sean reelegidos para un segundo período. Todos deben ser miembros de iglesia.

El presidente ha de ser un miembro de éxito en la formación de niños, alguien cuya mente esté abierta a nuevas ideas y que crea en la importancia de la educación cristiana.

El secretario-tesorero mantiene los registros y envía los informes al director de educación de la asociación al comienzo y al final del año escolar. Los fondos de la asociación son canalizados a través del tesorero de la iglesia o de la escuela. Deberán mantenerse en una cuenta separada y ser auditados según los reglamentos denominacionales.

El director de la escuela es miembro *ex officio* de la junta directiva de la Asociación Hogar y Escuela.

Junta escolar de la iglesia. El cuerpo administrativo de toda escuela de iglesia, primaria o secundaria, que funcione bajo los auspicios de una sola iglesia, será una junta escolar elegida por la iglesia, o designada por la junta directiva de la iglesia. Así, este cuerpo puede ser una junta escolar separada, la propia junta directiva de la iglesia o una junta escolar nombrada por la junta de iglesia con este fin. El *Reglamento operativo de la División* explica las funciones de las juntas escolares.

Los miembros de la junta escolar deben ser elegidos tomando en cuenta su consagración, su adhesión y lealtad a los principios de la educación cristiana, su buen juicio y tacto, y su experiencia en los asuntos escolares; así como por su criterio y habilidad financiera. Deben creer en los procedimientos y las recomendaciones denominacionales en cuanto a la educación y estar dispuestos a seguirlos.

Si dos o más iglesias se unen para gestionar conjuntamente una escuela, el cuerpo administrativo será una junta directiva común.

Uno o más miembros de la junta escolar deben ser elegidos de entre los miembros de la junta directiva de la iglesia, a fin de que la junta escolar mantenga una estrecha relación con la junta directiva de la iglesia.

El pastor de la iglesia debe ser miembro de la junta directiva de la escuela. Si dos o más iglesias operan conjuntamente una escuela, la práctica general es que los pastores de dichas iglesias sean miembros de la junta escolar.

En las escuelas primarias y en aquellas que imparten los primeros años de secundaria, el director tiene que ser miembro de su junta escolar.

Algunos de los miembros de la junta escolar pueden ser seleccionados de entre los padres de alumnos de la escuela, de forma tal que la junta

directiva pueda beneficiarse de sus puntos de vista y consejo, fruto de su observación y de su experiencia.

Los dirigentes de la junta escolar serán un presidente y un secretario. Si la gestión de la escuela recae en una sola iglesia, la iglesia elige al presidente.

En las juntas directivas de escuelas gestionadas por más de dos iglesias debe designarse también un tesorero, un vicepresidente y un secretario asociado. En su primera reunión después de su elección, una junta escolar resultado de una fusión de iglesias elige a su presidente de entre sus propios miembros. En caso de que las iglesias no se pongan de acuerdo, la designación estará a cargo de la junta directiva de educación, o de la junta directiva de la asociación local. El director de la escuela es, por lo general, elegido como secretario de la junta directiva escolar.

Toda decisión de una junta directiva de una escuela gestionada por dos o más iglesias que implique obligaciones financieras para ellas deberá someterse a las respectivas juntas directivas de dichas iglesias para su aprobación.

En el caso de una junta escolar independiente, se podrá seguir uno de los dos siguientes procedimientos para la primera elección de sus miembros y respecto a la duración de su mandato: (1) Elegir a todos los miembros al final del año natural o fiscal, para que actúen durante el siguiente año; (2) elegir una parte de los miembros para la primera junta directiva por el término de un año, a otros por dos años, y a un último grupo por tres años; de ahí en adelante, al final de cada año, se elegirá a los nuevos miembros por un período de tres años. El propósito de este segundo procedimiento es mantener en la junta directiva escolar un núcleo de miembros con experiencia para garantizar una continuidad en el funcionamiento. Cuando se cubre una vacante a mitad de período, el nuevo miembro sirve durante la parte restante del período original.

La junta escolar o la comisión escolar deben reunirse, en un momento y en un lugar establecidos, por lo menos una vez al mes durante el año escolar.

El presidente de la junta escolar convoca las reuniones, las preside y vela por el cumplimiento de las decisiones de la junta directiva de la escuela. También firma todas las órdenes de pago emitidas por el secretario. El presidente es miembro *ex officio* de la Comisión de Acreditación de la escuela primaria y de la que imparte los primeros años de secundaria. Esta comisión tiene la responsabilidad de inspeccionar y evaluar la escuela y sus actividades.

8. Los dirigentes y las organizaciones de la iglesia local

El secretario lleva el registro de todas las reuniones en un libro de actas permanente, extiende las órdenes de pago de las cuentas u obligaciones y atiende la correspondencia de la junta escolar.

Cuando una sola iglesia administra una escuela, la labor del tesorero es realizada normalmente por el tesorero de la iglesia, o por un tesorero adjunto que recibe las cuotas de los alumnos y otras entradas, y efectúa los pagos ordenados por el secretario con la aprobación del presidente. Este mismo tesorero también tiene que llevar una contabilidad cuidadosa de todas las transferencias, y en cada reunión mensual presenta un informe detallado a la junta escolar. En el caso de una junta escolar común, el tesorero es nombrado por la junta resultante de la unión.

Departamento de Ministerios de la Familia

El objetivo del Departamento de Ministerios de la Familia es fortalecer el matrimonio y la familia. La familia fue establecida por creación divina con el matrimonio como su núcleo. Dado que es el ámbito básico en el cual se transmiten los valores y se desarrolla la capacidad para una íntima relación con Dios y con otros seres humanos, su salud es vital para la misión de la iglesia de hacer discípulos.

El Departamento de Ministerios de la Familia reconoce como normativas las enseñanzas de la Biblia con respecto a la familia, y pone énfasis en los ideales divinos para la vida familiar. Al mismo tiempo, ayuda a comprender el dolor que sufren las personas y las familias en un mundo caído. El departamento promueve la comprensión, la unidad y el amor en el hogar y en la familia de Dios. Incentiva la reconciliación y la restauración entre las generaciones prometidas en el mensaje de Elías que encontramos en Malaquías 4: 5, 6 y da esperanza y amparo a los que han sido heridos y lastimados por el abuso, las disfunciones familiares y las relaciones rotas. Favorecerá las oportunidades de crecimiento a través de la educación y el enriquecimiento familiar. Orientará a los individuos, los matrimonios y las familias cuando sea necesario someterse a terapia familiar profesional.

El ministerio familiar en la iglesia local se centra en la instrucción prematrimonial para las parejas, en programas conducentes a fortalecer el matrimonio y a la educación de los padres. El ministerio familiar también presta atención a las necesidades especiales de las familias con padres solteros o viudos, o aquellas en las que hay padrastros o madrastras, y da instrucción relativa a la evangelización de familia a familia.

«Nuestra obra por Cristo debe comenzar con la familia, en el hogar [...]. No hay campo misionero más importante que este [...]. Muchos han descuidado vergonzosamente el campo del hogar, y es tiempo de que se presenten recursos y remedios divinos para corregir este mal» (HC 29).

«Dios quiere que las familias de la tierra sean un símbolo de la familia celestial. Los hogares cristianos, establecidos y dirigidos de acuerdo con el plan de Dios, se cuentan entre sus agentes más eficaces para formar el carácter cristiano y para adelantar su obra» (6T 429).

«La misión del hogar se extiende más allá del círculo de sus miembros. [...] Mucho más poderosa que cualquier sermón que se pueda predicar es la influencia de un hogar verdadero en el corazón y la vida de los hombres» (MC 271, 272).

Dirigentes del Departamento de Ministerios de la Familia. Se puede elegir a una persona o a un matrimonio (ver p. 159 para la definición que la Iglesia da de «matrimonio») para que sirvan como directores de ministerios de la familia. Es necesario que las personas elegidas den muestra de relaciones familiares sólidas y permanentes y que manifiesten un sincero interés en promover el bienestar de todas las familias. Para ser eficientes es necesario que comprendan el plan de redención de Dios para restaurar las rupturas provocadas por el pecado en las relaciones. También es sumamente importante que los dirigentes tengan la capacidad de mantener en reserva las confidencias y saber cuándo y cómo animar a las personas que se encuentran en situaciones críticas a que busquen consejo y ayuda profesional.

Junta directiva de Ministerios de la Familia. La junta directiva de la iglesia puede establecer una junta directiva de Ministerios de la Familia, presidida por el o los directores del Departamento de Ministerios de la Familia.

Recursos. Ver los recursos para Ministerios de la Familia en la nota 10, p. 186.

Departamento de Ministerios de la Salud

La Iglesia cree que su responsabilidad de revelar a Cristo al mundo incluye la obligación moral de salvaguardar la dignidad del ser humano promoviendo niveles óptimos de salud física, mental y espiritual.

8. Los dirigentes y las organizaciones de la iglesia local

Además de atender a los enfermos, esa responsabilidad se extiende a la prevención de las enfermedades mediante un programa eficaz de educación sanitaria y de liderazgo en la tarea de promover la óptima salud mediante una vida libre del tabaco, del alcohol u otras drogas y de animales inmundos. Cuando sea posible, se animará a los miembros a que adopten una alimentación primordialmente vegetariana.

Director del Departamento de Ministerios de la Salud. Para planificar e implementar un programa eficiente, es necesario que cada iglesia elija un director de Ministerios de la Salud y, en caso necesario, un director asociado. El director debe ser una persona que tenga conocimientos sobre el tema y que se interese en promover entre los miembros y la comunidad las normas de la Iglesia acerca de la vida saludable, mediante los programas del Departamento de Ministerios de la Salud desarrollados por la iglesia. Debe poder seleccionar programas e información que sean representativos de los ideales y la filosofía de la Iglesia, e integrarlos en un eficaz testimonio espiritual y físico.

Junta directiva de Ministerios de la Salud. Cuando sea posible, la iglesia local puede nombrar una junta directiva de Ministerios de la Salud, para orientar a los miembros de la iglesia y a la comunidad en los asuntos relacionados con la vida sana; también deberá ayudar en las actividades destinadas a compartir la fe mediante un programa viable de salud y temperancia, poniendo el énfasis en los aspectos espirituales. Esta junta directiva en colaboración con la junta directiva de Ministerios Personales, debe tomar la iniciativa en el desarrollo de un programa de actividades relacionadas con los Ministerios de la Salud que puede incluir proyectos tales como: planes para dejar de fumar, cursos de cocina, cursos sobre salud, programas de control del estrés y otras actividades afines. En el caso de que no sea su presidente, el pastor será miembro *ex officio* de esta junta directiva.

Sociedad de Ministerios de la Salud o de Temperancia. En algunos lugares se pueden establecer sociedades de ministerios de la salud, o sociedades de temperancia, como entidades separadas de las otras organizaciones de la Iglesia. El director de Ministerios de la Salud de la asociación local debe participar en el establecimiento de dichas sociedades.

Ofrenda mundial para Ministerios de la Salud. La totalidad de la ofrenda mundial de los Ministerios de la Salud, recogida un sábado, se envía a la

asociación para que sea distribuida de conformidad con los reglamentos. Previa solicitud hecha a la asociación, la iglesia local puede recuperar hasta un máximo del veinticinco por ciento de la ofrenda recibida, para usarlo en los programas de Ministerios de la Salud.

Recursos. Ver los recursos para Ministerios de la Salud en la nota 11, p. 187.

Departamento de Música

Selección de los directores o coordinadores de la música. La iglesia debe tener mucho cuidado en la selección de los directores de música, eligiendo únicamente a personas completamente consagradas, y proporcionar música apropiada para todos los cultos de adoración de la iglesia y sus reuniones. Nunca debiera introducirse en nuestros cultos música secular ni de naturaleza cuestionable.

Los directores de música deben actuar en estrecha colaboración con el pastor o los ancianos para que las selecciones musicales armonicen con el tema del sermón. El director del Departamento de Música se halla bajo la dirección del pastor o de los ancianos y no actúa independientemente. Debe consultarlos en cuanto a la música que se va a utilizar y en lo tocante a la selección de cantantes y músicos.

La selección de los músicos. La música sacra es una parte fundamental del culto público. Es necesario que la iglesia seleccione cuidadosamente a personas que representen correctamente los principios adventistas cuando se elijan los miembros del coro y a los intérpretes musicales. Deberían ser miembros de la iglesia, o de la Escuela Sabática o del Ministerio Juvenil Adventista. Dado que ocupan un lugar prominente en los cultos de la iglesia, tienen que ser un ejemplo de modestia y decoro en su presencia y atavío. Las tónicas para el coro son opcionales.

Las iglesias pueden tener múltiples coros. Un coro infantil es un medio para la edificación espiritual, la unión de la familia de la iglesia y la obra misionera.

Departamento de Relaciones Públicas y Libertad Religiosa

El Departamento de Relaciones Públicas y Libertad Religiosa promueve y sostiene la libertad religiosa, con especial énfasis en la libertad de conciencia. La libertad religiosa incluye el derecho humano a practicar o adoptar la religión que la persona prefiera, cambiar sus creencias re-

8. Los dirigentes y las organizaciones de la iglesia local

ligiosas de acuerdo con su conciencia, así como de expresar sus creencias religiosas individualmente o en comunidad con otros creyentes en la adoración, la observancia, la práctica, el testimonio y la enseñanza, sujeto todo lo anterior al respeto por los mismos derechos de los demás.

Director de Libertad Religiosa de la iglesia local. El director de Libertad Religiosa de la iglesia local coopera con el pastor, y a la vez con el Departamento de Libertad Religiosa y Asuntos Públicos de la asociación y la unión. Dicha persona debe ejercer una influencia espiritual positiva, ser capaz de mantener contactos con el público en general, estar interesada en los asuntos públicos, ser eficiente como corresponsal y preocuparse por la preservación de la libertad del pueblo de Dios.

Asociación de Libertad Religiosa de la iglesia local. Se considera que cada iglesia local es una asociación de libertad religiosa informal, y que cada miembro de la iglesia es miembro de dicha asociación. El pastor o un anciano es su presidente en cada iglesia local.

Recursos. Ver los recursos para las Relaciones Públicas y la Libertad Religiosa en la nota 12, p. 187.

Departamento de Publicaciones

El Departamento del Ministerio de Publicaciones coordina y promueve la evangelización a través de las publicaciones bajo la supervisión de la junta directiva del Departamento del Ministerio de Publicaciones y de la organización responsable del Ministerio de Publicaciones de la zona o territorio. Colabora con los departamentos de la iglesia local en la promoción, venta y distribución de las revistas de suscripción y otras publicaciones misioneras. El departamento colabora con el pastor y los departamentos de la iglesia para establecer planes que, a fin de lograr los objetivos establecidos, involucren de forma sistemática a los miembros.

«Hay muchos lugares en los cuales no puede oírse la voz del predicador, lugares que pueden ser alcanzados únicamente por nuestras publicaciones, los libros, periódicos, y folletos que contienen las verdades bíblicas que el pueblo necesita» (CE 14).

La misión del Departamento del Ministerio de Publicaciones es el evangelismo y proveer alimento espiritual para los miembros de iglesia. Elena G. de White alentó a los miembros de iglesia a «vender o regalar nuestras publicaciones» (MB 105).

La venta de publicaciones por parte de los colportores. «Dios llama a obreiros de todas las iglesias para que entren en su servicio como colportores evangélicos» (CE 34).

Regalar y compartir las publicaciones por parte de los miembros de la iglesia. «Esparza todo creyente folletos y libros que contengan el mensaje para este tiempo» (CE 34).

El director o coordinador del Ministerio de Publicaciones. El director o coordinador del Ministerio de Publicaciones es elegido por la iglesia a fin de que proporcione el liderazgo necesario en las actividades evangelizadoras mediante el uso de materiales impresos.

Junta del Ministerio de Publicaciones. La junta directiva de la iglesia nombra una junta del Ministerio de Publicaciones que actúa siguiendo la dirección de aquella. El director o coordinador del Ministerio de Publicaciones preside la junta. El pastor, el director de Ministerios Personales y el secretario de Ministerios Personales son miembros *ex officio* de la misma. Sus miembros deben tener interés y experiencia en la evangelización por medio de las publicaciones.

Recursos. Ver recursos para el Ministerio de Publicaciones en la nota 13, p. 187.

Departamento de Escuela Sabática y Ministerios Personales

Escuela Sabática

La Escuela Sabática es el principal sistema formativo y de educación religiosa de la Iglesia y tiene cuatro objetivos: el estudio de las Escrituras, la confraternización, compartir la fe con la comunidad y reforzar la misión mundial de la Iglesia. El Departamento de Escuela Sabática y Ministerios Personales de la Asociación General prepara la *Guía de Estudio de la Biblia para la Escuela Sabática* para todos los niveles, así como materiales apropiados para los programas de la Escuela Sabática dentro del contexto de las diferentes culturas de las divisiones mundiales. También se encarga de proporcionar recursos y preparar actividades de capacitación para los maestros de Escuela Sabática, a la vez que promociona las ofrendas para las misiones mundiales.

«La Escuela Sabática es un importante ramo de la obra misionera, no solo porque da a jóvenes y ancianos un conocimiento de la Palabra de

8. Los dirigentes y las organizaciones de la iglesia local

Dios, sino porque despierta en ellos el amor por sus sagradas verdades, y el deseo de estudiarlas por sí mismos; y sobre todo les enseña a regular sus vidas por sus santas enseñanzas» (COES 10, 11).

«La Escuela Sabática, si está bien dirigida, es uno de los grandes instrumentos de Dios para traer almas al conocimiento de la verdad» (COES 128).

Dirigentes de la junta directiva de la Escuela Sabática. La iglesia local elige a los dirigentes de la Escuela Sabática y a los miembros de la junta directiva de la Escuela Sabática. Los dirigentes incluyen el director general, con uno o más subdirectores; un secretario general, con uno o más subsecretarios; un director por cada sección, incluyendo al director de la sección de adultos y al de la sección de extensión; un coordinador de Ministerios Infantiles o de la Escuela Bíblica de Vacaciones; y un secretario promotor del Fondo de Inversión.

Es necesario que los dirigentes, los maestros y todos los miembros de la Escuela Sabática cooperen con los demás departamentos en todas las actividades misioneras y, al mismo tiempo, lleven a cabo un programa de evangelización mediante las clases de la Escuela Sabática y otras actividades como: los Días de Decisión, las Clases Bíblicas, el Día de las Visitas, las Escuelas Bíblicas de Vacaciones y las Escuelas Sabáticas filiales, incluyendo los Clubes Bíblicos del Vecindario y los programas del Momento Infantil.

La junta directiva de la Escuela Sabática es el órgano administrativo de la Escuela Sabática. Está constituida por el director general, que actúa como presidente; los subdirectores generales, el secretario general, que actúa como secretario de la junta; los subsecretarios; los directores de los diferentes departamentos; el secretario promotor del Fondo de Inversión; el director de Ministerios Personales; el coordinador de los departamentos infantiles o el director de la Escuela Bíblica de Vacaciones, un anciano designado por la junta directiva de la iglesia o por la junta de ancianos, y el pastor.

Tan pronto como sea posible, una vez elegidos los dirigentes, el director general debe convocar una reunión de la junta directiva de la Escuela Sabática para nombrar a las personas que sean necesarias para las diversas secciones, las cuales no son miembros de dicha junta directiva. Entre ellos están los asistentes de los directores de las secciones y los secretarios de las diferentes secciones de la Escuela Sabática, los directores de música, los pianistas u organistas y los ujieres.

Además de los dirigentes mencionados en el párrafo anterior, la junta directiva de la Escuela Sabática estudia las necesidades de todas sus

secciones y grupos y elige a los maestros, cuyos nombres son presentados a la junta directiva de la iglesia para que dé su aprobación. Para mantener tanto la integridad del plan de estudios de las lecciones de Escuela Sabática como la calidad de la enseñanza, la junta directiva de la Escuela Sabática debe cuidar al máximo la elección de los maestros. Es aconsejable consultar con los directores de las secciones, especialmente cuando se están seleccionando los maestros para las secciones infantiles. Todos los maestros deben ser miembros en regla de la iglesia local.

La junta directiva de la Escuela Sabática, en la persona del director general, es responsable del buen funcionamiento de toda la Escuela Sabática. Esta junta debe reunirse periódicamente, según sea necesario. Debe también garantizar que los materiales y programas de ayuda, incluyendo la *Guía de estudio de la Biblia para la Escuela Sabática* preparada por la Asociación General, se encuentren disponibles en cantidades suficientes.

El director general de la Escuela Sabática y otros dirigentes de la misma. El director general de la Escuela Sabática es el principal dirigente de este departamento. Inmediatamente después de su nombramiento debe comenzar a hacer planes para el adecuado y eficaz funcionamiento de este órgano de la Iglesia. El director general debe apoyar los planes y las prioridades del Departamento de Escuela Sabática de la asociación e implementar los acuerdos y las decisiones que tome la junta directiva de la Escuela Sabática en lo referente a su funcionamiento. La iglesia local puede elegir uno o más *subdirectores generales*.

El *secretario* de la Escuela Sabática debe llenar el informe trimestral inmediatamente después del último sábado del trimestre, y remitirlo por correo al director de Escuela Sabática y Ministerios Personales de la asociación antes de la fecha tope establecida. El secretario también debe guardar una copia de ese informe en el archivo permanente de la secretaría, dar copias al director general y al pastor, y presentarla en la reunión administrativa.

El *secretario del Fondo de Inversión* promueve el plan del Fondo de Inversión para el apoyo de las misiones en todas las secciones de la Escuela Sabática y mantiene a todos los miembros informados del progreso del programa.

El *director de la Escuela Bíblica de Vacaciones* tiene la responsabilidad de organizar, promocionar y poner en marcha los planes de evangelización a la comunidad a través del programa anual de la Escuela Bíblica de Vacaciones. La iglesia puede asignar esta actividad al coordinador de Ministerios Infantiles.

8. Los dirigentes y las organizaciones de la iglesia local

La *Junta Directiva* de la Escuela Sabática, asesorada por los directores de sus secciones, puede nombrar un director de música para sus programas. Como expresión de adoración que es, la música debe glorificar a Dios. Los cantantes y los músicos deben ser escogidos con el mismo cuidado con que se seleccionan los otros participantes del programa de la Escuela Sabática, y tienen que ser evaluados con los mismos criterios (ver pp. 90, 154). La junta directiva de la Escuela Sabática también puede nombrar pianistas y organistas para las distintas secciones.

Directores de las secciones de la Escuela Sabática. La junta directiva de la iglesia elegirá un director para cada una de las secciones de la Escuela Sabática. La junta directiva de la Escuela Sabática puede nombrar a todos los subdirectores que necesite. El *Manual de la Escuela Sabática*, que puede conseguirse a través del director del Departamento de Escuela Sabática de la asociación, o en la agencia de publicaciones, contiene información sobre cada sección, comenzando desde la de cuna hasta la división de adultos y la de extensión, que atiende a las personas que tienen impedimentos para asistir a la Escuela Sabática.

Los maestros de la Escuela Sabática. La junta directiva de la Escuela Sabática elige y la junta directiva de la iglesia da su aprobación a todos los maestros de la Escuela Sabática. Los maestros han de tener aptitudes para enseñar y disposición para mejorar sus métodos de enseñanza. Deben ser diligentes en su preparación, regulares y puntuales en la asistencia, y un ejemplo para la clase en lo referente al estudio diario de la *Guía de Estudio de la Biblia para la Escuela Sabática*.

La junta directiva de la Escuela Sabática debe elegir con todo esmero y prudencia maestros para los niños y jóvenes que hayan demostrado su interés por servir en secciones con alumnos de esa edad y tengan aptitudes para satisfacer sus necesidades. Todas las personas que participan en las actividades de las secciones infantiles deben satisfacer las normas y los requisitos de la Iglesia, amén de los legales, como, por ejemplo, la de comprobaciones de antecedentes y de acreditación. Los dirigentes de la iglesia local deben ponerse en contacto con la asociación, que dará las orientaciones pertinentes en cuanto a las comprobaciones de antecedentes y qué acreditaciones hay disponibles o se requieren (ver nota 8, pp. 185, 186). Hay que motivar a todos los maestros a participar en los cursos de formación de maestros, disponibles a través del Departamento de Escuela Sabática de la asociación.

Cada Escuela Sabática debería tener una clase semanal de maestros.

Considerando que «solo los que hayan fortalecido su espíritu con las verdades de la Biblia podrán mantenerse firmes durante el último gran conflicto» (CS 651), los dirigentes del Departamento de Escuela Sabática deben hacer todo lo posible para estimular a los hermanos para que estudien las Escrituras con regularidad y de modo sistemático. La *Guía de Estudio de la Biblia* está concebida para fomentar el hábito de alimentarse a diario de la Palabra. Esta práctica sigue siendo uno de los factores fundamentales para mantener la unidad cristiana en toda la Iglesia mundial. La Asociación General o la división prepara una *Guía de Estudio de la Biblia* para cada una de las secciones de la Escuela Sabática. Cada miembro debe tener acceso a dichas lecciones a través de la guía apropiada a su edad. Asimismo, todo dirigente y maestro de la Escuela Sabática debe tener acceso a las ayudas didácticas elaboradas por la Asociación General o la división para las diversas secciones de la Escuela Sabática. Los maestros deben contar con al menos treinta minutos durante los cuales enseñar sus clases.

Ofrendas de la Escuela Sabática. El secretario de la Escuela Sabática debe registrar cuidadosamente las ofrendas de la Escuela Sabática y entregarlas lo antes posible al tesorero de la iglesia. Cuando se reciben las ofrendas de la sección de extensión, deben añadirse a las otras ofrendas de la Escuela Sabática. Muchas Escuelas Sabáticas recogen ofrendas para los gastos de la Escuela Sabática. Con excepción del fondo para gastos, todas las ofrendas de la Escuela Sabática son para el sostenimiento de las misiones y el tesorero debe remitirlas íntegramente a la asociación. Estos fondos incluyen la ofrenda regular semanal de la Escuela Sabática, la del Decimotercer Sábado, la del Fondo de Inversión y la Ofrenda de Cumpleaños. Cada uno debe estar identificado como un fondo separado en el sistema de contabilidad de la iglesia local. Los fondos de las misiones se distribuyen de conformidad con los reglamentos de la Iglesia. Ni la iglesia local ni la asociación pueden retener ningún fondo destinado a las misiones.

Cuando se usa el calendario de ofrendas, las destinadas a gastos de la Escuela Sabática local y para las misiones no pueden recogerse como una sola ofrenda y dividirse después de acuerdo con una fórmula o porcentaje preestablecidos. Las ofrendas pueden recogerse como ofrenda combinada cuando la iglesia local funcione según un plan de presupuesto combinado autorizado de la división.

Recursos. Ver los recursos para la Escuela Sabática y Ministerios Personales en la nota 14, pp. 187, 188.

Ministerios Personales

El Departamento de Ministerios Personales proporciona materiales y capacitación a los miembros de la iglesia para que sumen sus esfuerzos a los del pastor y los dirigentes en favor de la salvación de las almas. También tiene una responsabilidad fundamental en los programas de asistencia a los más necesitados.

Junta directiva de Ministerios Personales. La junta directiva del Departamento de Ministerios Personales canaliza los esfuerzos misioneros de la iglesia local y actúa bajo la dirección de la junta directiva de la iglesia. La junta directiva del Departamento de Ministerios Personales debe reunirse al menos una vez al mes y está constituida por el pastor, un anciano, el tesorero y dirigentes de los otros departamentos y de las organizaciones auxiliares que operan en esa congregación. La junta directiva del Departamento de Ministerios Personales puede nombrar comisiones que se encarguen de las tareas especializadas. Todas las comisiones responden ante la junta directiva del Departamento de Ministerios Personales. La junta directiva del Departamento de Ministerios Personales y su director son responsables de la organización de los ministerios para los grupos pequeños.

Dirigentes del Departamento de Ministerios Personales. La iglesia elige a los dirigentes del Departamento de Ministerios Personales, incluyendo a su director, los subdirectores (cuantos sean necesarios) y el secretario.

Aparte de dirigir la junta directiva del Departamento de Ministerios Personales, su director capacita a sus miembros y los dirige en el servicio misionero. El director tiene el deber de presentar a la iglesia, durante el culto sabático mensual asignado al Departamento de Ministerios Personales, así como en las reuniones administrativas de la iglesia, un informe de todas las actividades misioneras de la congregación. Pueden nombrarse ayudantes que coordinen la Escuela Bíblica por correspondencia, la evangelización con la Biblia, la distribución de publicaciones, la Campaña de Recolección, el ministerio de los grupos pequeños, la capacitación de los miembros y otros programas de ganancia de almas.

El secretario de Ministerios Personales es el representante de la agencia de publicaciones para todos los departamentos de la iglesia y colabora con el director de Ministerios Personales en el desarrollo de los programas misioneros de la iglesia.

Hombres Adventistas. Hombres Adventistas es una organización auxiliar del Departamento de Ministerios Personales. Incluye iniciativas de predicación dirigidas por laicos, el ministerio en las cárceles y servicios comunitarios.

Coordinador de la Escuela Bíblica. El coordinador de la Escuela Bíblica organiza y coordina la acción evangelizadora dirigida a la comunidad. El coordinador debe actuar en colaboración estrecha con el pastor, con el coordinador de interesados y con el director de Ministerios Personales.

El director de los Servicios Comunitarios Adventistas o Sociedad Dorcas. La iglesia elige al director/a de los Servicios Comunitarios Adventistas o Sociedad Dorcas, a uno a varios subdirectores/a, según sea necesario, y un secretario/a-tesorero/a de los Servicios Comunitarios Adventistas, que en algunos lugares son conocidos como Sociedad Dorcas. (Ver nota 15, p. 188). Esta organización reúne y prepara ropas, alimentos y otros materiales para las personas necesitadas y trabaja en estrecha colaboración con la Sociedad de Hombres Adventistas, los diáconos, las diaconisas y con los departamentos de la iglesia enfocados en alcanzar a la comunidad. Sin embargo, el ministerio de los Servicios Comunitarios Adventistas o Sociedad de Dorcas, además de prestar asistencia material, identifica necesidades y ofrece servicios que satisfagan esas necesidades específicas. Ejemplo de esto son los seminarios de educación, desarrollo de la comunidad, visitar, dar consejería, y otros servicios que sean relevantes para la comunidad.

El director de los Servicios Comunitarios Adventistas o Sociedad Dorcas es miembro de la junta del Departamento de Ministerios Personales. Si la iglesia cuenta con un centro de servicios a la comunidad, la junta del Departamento de Ministerios Personales es el órgano que lo dirige y el que nombra al director del centro. El director del centro comunitario es miembro de la junta del Departamento de Ministerios Personales y de la junta de la iglesia.

Departamento de Servicio a los Discapacitados. Este ministerio depende de la junta directiva de Ministerios Personales y desarrolla programas para los miembros y otras personas que sufran alguna discapacidad. Es necesario desarrollar programas de testimonio a los discapacitados; hacer recomendaciones a la junta directiva de la iglesia con respecto a posibles medidas que puedan mejorar el acceso a las instalaciones de la iglesia, ayudar a la iglesia a resolver el problema del transporte de las personas discapacitadas y aconsejar formas de participación para esta clase de miembros. El coordinador del Departamento de Servicio a los Discapa-

8. Los dirigentes y las organizaciones de la iglesia local

citados sirve como nexo con las organizaciones que ministran en favor de las personas discapacitadas, tales como *Christian Record Services*, y promueve estos servicios en la iglesia local.

Recursos. Ver los recursos para la Escuela Sabática y Ministerios Personales en la nota 14, pp. 187, 188.

Departamento de Ministerios de Mayordomía

El Departamento de Mayordomía motiva a los miembros para que respondan a la gracia de Dios dedicándole todo lo que tienen. La responsabilidad de la mayordomía abarca más que lo financiero. Incluye, sin limitación, el cuidado y el uso debidos del cuerpo, la mente, el tiempo, los talentos, los dones espirituales, las relaciones, la influencia, el lenguaje, el entorno y las posesiones materiales. Este departamento ayuda a los miembros en su relación con Dios para completar la misión a través de la correcta utilización de todos sus bienes y recursos.

Cuando el Espíritu de Dios toma posesión de la vida, «aquellos cuyo corazón está lleno del amor de Cristo, seguirán el ejemplo de Aquel que por amor a nosotros se hizo pobre a fin de que por su pobreza seamos enriquecidos. El dinero, el tiempo, la influencia, todos los dones que han recibido de la mano de Dios, los estimarán solamente como un recurso para promover la obra del evangelio» (*HAp* 56).

Director de Mayordomía. Es preciso que el director de Mayordomía practique los principios de la mayordomía cristiana y que comprenda el programa espiritual y financiero de la Iglesia. El director colaborará con el director de los Ministerios de Mayordomía de la asociación, con el pastor y con la junta directiva de la iglesia. El director de Mayordomía actúa como nexo entre el Departamento de Mayordomía de la asociación y la congregación.

Recursos. Ver los recursos para el Departamento de Mayordomía en la nota 16, p. 189.

Departamento de Ministerios de la Mujer

El Departamento de Ministerios de la Mujer eleva, anima y estimula a las mujeres en su diario caminar como discípulas de Jesucristo y como miembros de su iglesia.

Sus objetivos son: fomentar el crecimiento y la renovación espirituales; reafirmar el inestimable valor de la mujer en virtud de su creación y redención, capacitarla para el servicio y ofrecer las perspectivas que tienen

las mujeres sobre asuntos de la iglesia; atender el amplio espectro de necesidades de las mujeres en lo relativo a perspectivas multiculturales y multiétnicas; cooperar con otros departamentos para facilitar un servicio a mujeres por parte de mujeres; crear un buen ambiente entre las damas y propiciar el mutuo apoyo y el intercambio creativo de ideas; guiar y alentar a las mujeres, creando vías para que se involucren en la iglesia; y encontrar medios y maneras para animar a cada mujer a usar todos sus dones en la promoción de la misión mundial.

Directora y junta directiva de Ministerios de la Mujer. La directora de Ministerios de la Mujer es elegida para que desarrolle programas que edifiquen a las mujeres y las capaciten para el servicio. La directora preside la junta directiva del Departamento de Ministerios de la Mujer y promueve ideas y planes que optimicen la contribución de las mujeres a la misión de la Iglesia.

La directora ayuda a la junta directiva de la iglesia en la integración en el programa de la iglesia de las actividades y los programas dirigidos a mujeres. Mantiene a la iglesia informada de los aportes del Departamento de Ministerios de la Mujer a la vida de la iglesia. La persona encargada de proporcionar capacitación y materiales a la directora de Ministerios de la Mujer de la iglesia es la directora de Ministerios de la Mujer de la asociación.

La directora tiene que ser una mujer con sensibilidad, de naturaleza solícita, que sea consciente de la responsabilidad de la atención a las mujeres y las preocupaciones de las mismas. Debe ser equilibrada en sus opiniones y tener la capacidad de animar a otras mujeres a cultivar sus dones espirituales. Y tiene asimismo que ser capaz de relacionarse y colaborar en armonía con las mujeres, el pastor y la junta directiva de la iglesia.

La junta directiva de Ministerios de la Mujer fomenta la atención a las mujeres en la iglesia. Esta junta directiva debe estar compuesta por personas interesadas en la amplia gama de necesidades y servicios de las mujeres y en aquellas que poseen talentos y experiencia variados.

Recursos. Ver los recursos para Ministerios de la Mujer en la nota 17, p. 189.

Ministerio Juvenil

Las diversas organizaciones juveniles de la iglesia deben actuar de forma coordinada con el Departamento de Ministerio Juvenil de la asociación.

Ministerio Juvenil Adventista (MJA). La Iglesia trabaja en favor de los jóvenes, y con ellos, a través del MJA. Bajo la dirección del MJA, y en cooperación con el conjunto de la comunidad eclesíastica, los jóvenes han de

8. Los dirigentes y las organizaciones de la iglesia local

colaborar solidariamente en el desarrollo de un vigoroso ministerio juvenil que incluya el desarrollo espiritual, mental y físico de cada individuo, la interacción social cristiana y un activo programa de testificación que sirva de apoyo para los planes generales de la iglesia encaminados a la ganancia de almas. El objetivo del MJA debe ser enrolar a todos los jóvenes en actividades que los guíen a tomar parte activa como miembros de iglesia, y los capaciten para el servicio cristiano.

Misión del MJA: Guiar a los jóvenes a una relación salvadora con Jesucristo y ayudarlos a aceptar su llamado al discipulado.

Lema del MJA: El amor de Cristo nos constriñe.

Blanco del MJA: El mensaje del advenimiento a todo el mundo en mi generación.

El programa del Ministerio Juvenil de la iglesia incluye tres amplias categorías: Menores (Aventureros, de 6 a 9 años, y Conquistadores, de 10 a 15 años); Jóvenes (Embajadores, de 16 a 21 años y Jóvenes Adultos: de 22 a 30 años o más); Estudiantes Universitarios, de 16 a 30 años o más.

Dios dijo a Moisés: «Estas palabras que yo te mando hoy, estarán sobre tu corazón. Se las repetirás a tus hijos, y les hablarás de ellas estando en tu casa y andando por el camino, al acostarte y cuando te levantes. Las atarás como una señal en tu mano, y estarán como frontales entre tus ojos; las escribirás en los postes de tu casa y en tus puertas» (Deut. 6: 6-9).

El apóstol Pablo añadió: «Ninguno tenga en poco tu juventud, sino sé ejemplo de los creyentes en palabra, conducta, amor, espíritu, fe y pureza» (1 Tim. 4: 12).

«Tenemos un ejército de jóvenes hoy que puede hacer mucho si es debidamente dirigido y animado [...]. Queremos que sean bendecidos por Dios. Queremos que participen en planes bien organizados para ayudar a otros jóvenes» (TM 32).

«Cuando los jóvenes dan su corazón a Dios, no cesa nuestra responsabilidad hacia ellos. Hay que interesarlos en la obra del Señor, e inducirlos a ver que él espera que ellos hagan algo para adelantar su causa. No es suficiente demostrar cuánto se necesita hacer, e instar a los jóvenes a hacer una parte. Hay que enseñarles a trabajar para el Maestro. Hay que prepararlos, disciplinarlos y educarlos en los mejores métodos de ganar almas para Cristo. Enséñeseles a tratar, de una manera tranquila y modesta, de ayudar a sus jóvenes compañeros. Expóngase en forma sistemática los diferentes ramos del esfuerzo misionero en que ellos puedan tomar parte, y déseles instrucción y ayuda. Así aprenderán a trabajar para Dios» (OE 222, 223).

«Con semejante ejército de obreros como el que nuestros jóvenes bien preparados podrían proveer, ¡cuán pronto se proclamaría al mundo el mensaje de un Salvador crucificado, resucitado y próximo a venir!» (MJ 137).

Aunque es preciso que en todas las iglesias exista un activo Ministerio Juvenil Adventista (MJA), es también necesario que el programa de jóvenes no quede aislado del resto de la programación de la iglesia. Además de su participación en el MJA, debe integrarse a los jóvenes en un liderazgo responsable y en todos los programas de la iglesia. Tiene que haber jóvenes que sean ancianos de iglesia, diáconos y diaconisas, dispuestos a cooperar con los dirigentes más experimentados de la iglesia.

«A fin de que la obra pueda avanzar en todos los ramos, Dios pide vigor, celo y valor juveniles. Él ha escogido a los jóvenes para que ayuden en el progreso de su causa. El hacer planes con mente clara y ejecutarlos con mano valerosa, requiere energía fresca y no estropeada. Los jóvenes están invitados a dar a Dios la fuerza de su juventud, para que por el ejercicio de sus poderes, por reflexión aguda y acción vigorosa, le tributen gloria e impartan salvación a sus semejantes» (OE 69).

Junta directiva del Ministerio Juvenil. La junta directiva del Ministerio Juvenil Adventista es el órgano responsable de la planificación general del programa juvenil en la iglesia local (ver pp. 135, 136). La junta directiva del MJA está compuesta por los siguientes dirigentes elegidos por la iglesia: el director de los Adultos Jóvenes, el director o coordinador del Ministerio a Estudiantes Universitarios en Universidades no Adventistas, el director o la directora del Ministerio Embajadores, el director o la directora del Club Conquistadores, el director o la directora del Club de Aventureros, más el director o la directora de Ministerios Personales, el director o la directora de la sección de jóvenes de la Escuela Sabática, el director o la directora del Ministerio Infantil, el director o la directora de la escuela de la iglesia, el consejero o consejera del MJA y el pastor.

Si en la iglesia no hay un Club de Embajadores, o de Jóvenes Adultos, la junta directiva del MJA incluirá a ambos grupos en el grupo de jóvenes.

La junta directiva del MJA hará planes para realizar actividades apropiadas para los menores en aquellos lugares del mundo donde no haya un Club de Conquistadores ni de Aventureros, hasta el momento en que estos clubes sean organizados.

El director del MJA (anteriormente conocido como el director de la Sociedad de Jóvenes), es miembro y presidente de la junta del MJA. La junta

8. Los dirigentes y las organizaciones de la iglesia local

del MJA deberá reunirse tan a menudo como sea necesario, a fin de fijarse metas a corto y largo plazo, y para trazar planes para un ministerio exitoso. (Ver nota 18, p. 189).

Junta de los Jóvenes Adultos. La junta directiva del Ministerio de los Jóvenes Adultos es la responsable de las actividades de los Jóvenes Adultos y actúa en coordinación con la junta directiva del Ministerio Juvenil Adventista (MJA).

La iglesia elige a estos dirigentes del Ministerio de los Jóvenes Adultos: al director, al subdirector, al secretario-tesorero, al subsecretario-tesorero y al director de música. Este grupo constituye el núcleo de la junta del Ministerio de Jóvenes Adultos, y es responsable de nombrar a los demás dirigentes.

Ministerio a Estudiantes en Universidades no Adventistas. El Ministerio a Estudiantes en Universidades no Adventistas apoya al Ministerio Juvenil de la iglesia en colaboración con el Ministerio Adventista de Estudiantes Universitarios (AMiCUS por sus siglas en inglés), aportando una visión y planes estratégicos para ministrar y apoyar a los alumnos adventistas (de 16 a 30 años o más), que estudian en instituciones universitarias no adventistas.

Director/coordinador del Ministerio a Estudiantes en Universidades no Adventistas. La congregación puede nombrar a un director o coordinador para que desarrolle un ministerio cuya meta sea satisfacer las necesidades especiales de los alumnos universitarios que asisten a instituciones no adventistas, en consulta y con el apoyo de la junta directiva del Ministerio Juvenil Adventista.

Ministerio de Embajadores. El Ministerio de Embajadores es un programa ideado para atender las necesidades de los jóvenes entre 16 y 21 años. El Ministerio les brinda a los jóvenes entre esas edades una organización y una estructura, promueve su participación activa en la iglesia, tanto local como mundial. Este Ministerio está concebido para reforzar la labor que realiza el Ministerio Juvenil de la iglesia local. El Ministerio de Embajadores anima a los jóvenes a experimentar una relación personal con Cristo y a compartirla con los demás, los ayuda a desarrollar un estilo de vida en armonía con las creencias de los adventistas del séptimo día, los capacita en diversas áreas vocacionales, y propicia un ambiente seguro para el desarrollo de amistades que perduren durante toda la vida. Sus actividades han de ser desarrolladas en armonía con las normas de la asociación y en coordinación con la junta del MJA de la congregación local.

Junta del Ministerio de Embajadores. La junta del Ministerio de Embajadores es la responsable de organizar las actividades del grupo y trabaja en coordinación con la junta del Ministerio Juvenil Adventista (MJA).

La iglesia nombra a los dirigentes del Ministerio de Embajadores: director, subdirector, secretario-tesorero, subsecretario-tesorero, director de música. Este grupo forma la junta del Ministerio de los Embajadores y se encarga de nombrar los demás dirigentes.

Club de Conquistadores. El Club de Conquistadores es un programa centrado en la iglesia que propicia el espíritu de aventura y exploración, en el contexto de un desarrollo espiritual y de ganancia de almas para el grupo de jóvenes entre las edades de 10 a 15 años. Las actividades son cuidadosamente planificadas e incluyen recreación al aire libre, exploración de la naturaleza, manualidades, y el cultivo de aficiones o vocaciones.

Junta del Club Conquistadores. La iglesia nombra al director y a los subdirectores del Club (ver p. 102). Si se eligen dos subdirectores, conviene que haya uno de cada sexo. Uno de los subdirectores puede desempeñarse como secretario-tesorero del Club. El director es miembro de la junta del Ministerio Juvenil Adventista (MJA).

Otros dirigentes del Club son los instructores de especialidades manuales, y de clases sobre la naturaleza, y consejeros responsables de unidades de seis a ocho conquistadores.

A través del director de Ministerio Juvenil de la asociación se pueden conseguir materiales de ayuda para el Club de Conquistadores.

Todas las personas que participan en actividades con niños pequeños deberán satisfacer las normas y los requisitos legales y eclesiásticos, como los de comprobaciones de antecedentes y de acreditación. Los dirigentes de la iglesia local deben ponerse en contacto con la asociación, que dará orientaciones en cuanto a las comprobaciones de antecedentes y a qué acreditaciones hay disponibles o se requieren (ver nota 8, p. 185).

Club de Aventureros. El Club de Aventureros es un programa centrado en los padres con niños de 6 a 9 años. Tiene como objetivo estimular la curiosidad de los niños e incluye actividades recreativas y de manualidades específicas para dichas edades, que involucran a padres e hijos en actividades recreativas, manualidades simples, observación de la creación de Dios y otras actividades interesantes para esa edad. Todas las actividades se realizan con un enfoque espiritual, preparando el camino del niño para su participación en la iglesia como conquistador.

8. Los dirigentes y las organizaciones de la iglesia local

Junta del Club de Aventureros. La iglesia nombra al director del Club y a sus asociados (ver p. 102). El resto del equipo es seleccionado por los dirigentes electos del Club. El director es miembro de la junta del Ministerio Juvenil Adventista (MJA).

A través del director de Ministerio Juvenil de la asociación se pueden conseguir materiales de ayuda para el Club de Aventureros.

Todas las personas que participan en actividades con niños pequeños deberán satisfacer las normas y los requisitos legales y eclesiásticos, como los de comprobaciones de antecedentes y de acreditación. Los dirigentes de la iglesia local deben ponerse en contacto con la asociación, que dará orientaciones en cuanto a las comprobaciones de antecedentes y qué acreditaciones hay disponibles o se requieren (ver nota 8, p. 185).

Dirigentes del Ministerio Juvenil Adventista. Los directores de las cuatro organizaciones que integran el Ministerio Juvenil deben ejemplificar las virtudes de un cristiano genuino, con verdadera preocupación por la ganancia de almas y un entusiasmo contagioso. Al ayudar a motivar a los jóvenes para que cooperen solidariamente y asuman responsabilidades, los directores quedarán en segundo plano, guiando, aconsejando y animando a los jóvenes, prestándoles la ayuda necesaria para que adquieran experiencia y experimenten el gozo de los logros alcanzados. Los directores tendrán que estudiar el perfil de los jóvenes de la iglesia local y tratarán de que todos los jóvenes tomen parte activa en las actividades del Ministerio Juvenil Adventista (MJA).

El director del Ministerio Juvenil Adventista debe mantenerse en contacto directo y constante con el pastor, con sus respectivos consejeros y con el director de jóvenes de la asociación, aprovechando todas las oportunidades para capacitarse en el servicio, y de llevar al Ministerio Juvenil a una relación de cooperación con la iglesia local y la asociación.

Los subdirectores, si lo hay, auxiliarán a los directores en sus labores y, en ausencia de estos, presidirán la junta directiva de la Sociedad y asumirán los deberes del director. También se le asignarán las responsabilidades que su respectiva junta directiva determine.

Los secretarios-tesoreros mantendrán un registro de las actividades de su respectivo ministerio y enviarán un informe mensual al director de jóvenes de la asociación, utilizando los formularios especiales previstos para dicho fin. También animará a los jóvenes para que informen sobre sus actividades de testimonio durante los diez minutos misioneros.

Los subsecretarios-tesoreros, en los casos en que sea necesaria su existencia, ayudan al titular en el cumplimiento de sus funciones, conforme a la labor que se les haya asignado.

Consejero del Ministerio Juvenil Adventista. El consejero del Ministerio Juvenil Adventista puede ser un anciano u otra persona que sea miembro de la junta directiva de la iglesia, que comprenda cabalmente los objetivos del Ministerio Juvenil y que se solidarice con los jóvenes y con su compromiso en los ministerios de la iglesia. Servirá como guía y consejero de los dirigentes del Ministerio Juvenil y se reunirá con ellos de forma regular cuando la junta directiva del Ministerio Juvenil se reúna. El consejero coopera con el director de jóvenes en la presentación de las necesidades del Ministerio ante la junta directiva de la iglesia.

El consejero debe permanecer en contacto con el director de jóvenes de la asociación, manteniéndolo informado de cualquier cambio que se produzca en el cuadro de dirigentes, así como de otras cuestiones relacionadas con el Ministerio Juvenil Adventista. Debe asistir a los seminarios de formación para jóvenes realizados por la asociación, junto con los dirigentes del Ministerio Juvenil Adventista, con el fin de mantenerse al día en cuanto al desarrollo del ministerio juvenil.

Es conveniente que el consejero permanezca en su cargo durante varios años con el fin de favorecer la continuidad.

Todas las personas implicadas en actividades con niños pequeños deben satisfacer las normas y los requisitos eclesíasticos y legales, como los de comprobaciones de antecedentes y de acreditación. Los dirigentes de la iglesia local deben ponerse en contacto con la asociación, que dará orientaciones en cuanto a las comprobaciones de antecedentes y a qué acreditaciones hay disponibles o se requieren (ver nota 8, p. 185).

Recursos. Ver los recursos para el Ministerio Juvenil en la nota 19, p.189.

Ceremonia de instalación en el cargo

Todos los dirigentes electos de la iglesia local pueden incluirse en una ceremonia de instalación en el cargo, que será dirigida por un pastor que tenga una licencia o credencial en vigor. Si no hay un pastor disponible, un anciano ordenado de la iglesia local puede realizar la ceremonia de instalación en cargos de la iglesia local que no sean ancianos, diáconos ni diaconisas. Si la iglesia lleva a cabo una ceremonia de instalación en el cargo de los dirigentes recién elegidos, deberá incluir a los dirigentes de todos los departamentos y de otros órganos.

Las elecciones en la iglesia local

La elección de dirigentes de la iglesia que cumplan sus deberes con oración, seriedad y de manera competente, es una tarea importante. En este capítulo se describe el procedimiento de elección, desde la designación de la comisión de nombramientos hasta el procedimiento para cubrir vacantes entre elecciones anuales.

La comisión de nombramientos y el proceso de elecciones

Los dirigentes de las iglesias locales son elegidos por uno o dos años (ver p. 65) a través de una comisión de nombramientos. Esta comisión presenta su informe a la iglesia, la cual toma una decisión sobre los nombres propuestos. Este procedimiento permite que la iglesia analice cuidadosamente cada nominado antes de la elección y evita el elemento de competencia pública que puede surgir cuando las propuestas son hechas en la congregación.

La comisión de nombramientos debe estudiar las necesidades de la iglesia y evaluar cuidadosamente la aptitud de los miembros para desempeñar diferentes funciones. Esta es una razón más que avala que los dirigentes no sean propuestos por la congregación ni mediante una votación general.

El número de miembros de la comisión de nombramientos variará entre cinco miembros en una iglesia pequeña y un número mayor en una iglesia grande. El número exacto de miembros que han de ser elegidos queda a criterio de cada iglesia y ha de ser establecido por la junta directiva. Después, se presentará una recomendación adecuada ante la iglesia, usando una mínima parte del tiempo del culto de adoración del sábado.

Cuándo y cómo se elige la comisión de nombramientos. La comisión de nombramientos debe elegirse a principios del último trimestre del año eclesiástico, y debe presentar su informe por lo menos tres semanas antes del último sábado del año eclesiástico.

El pastor o el encargado del distrito, o el anciano en ausencia de los anteriores, debe presentar el asunto a la iglesia. La iglesia elige entonces una comisión especial, o precomisión de nombramientos que será la encargada de nombrar a los miembros de la comisión de nombramientos. La precomisión de nombramientos puede ser elegida de una de estas dos formas:

1. Mediante propuestas, verbales o escritas, hechas directamente por la congregación. Si se sigue este método, debe entenderse que ningún miembro puede proponer a más de una persona. No se puede admitir ningún intento de un miembro, ni de ningún grupo de miembros, que trate de imponer su criterio a toda la feligresía. Es preciso que se hagan todos los esfuerzos posibles para que la precomisión de nombramientos tenga una representación equilibrada. Debe evitarse todo lo que sea de naturaleza política. El pastor, o el encargado del distrito, presidirá esta precomisión. En caso de que no se haya nombrado un pastor o un encargado para el distrito, la junta de la iglesia nombrará al presidente, eligiéndolo de entre los miembros de la precomisión. El número de miembros de la precomisión será por lo general el mismo que el de la junta de la iglesia incrementado entre cinco y siete miembros.
2. Mediante la autorización de la iglesia para que la junta directiva, junto con cinco a siete personas adicionales elegidas por la iglesia (ver el párrafo anterior), funcione como precomisión de nombramientos. Si se adopta este método, el presidente de la junta será normalmente también el presidente de la precomisión (ver p. 21).

Cómo aplicar el procedimiento. Los pasos del procedimiento de nombramientos son los siguientes:

1. La iglesia elige mediante una votación una precomisión utilizando uno de los dos métodos arriba mencionados.
2. La precomisión de nombramientos recomienda a la iglesia los nombres de los integrantes de la comisión de nombramientos y sugiere su secretario. Se tratará por todos los medios de que haya una representación equilibrada en la comisión de nombramientos.

3. La iglesia, previa votación a favor, acepta la comisión de nombramientos y su secretario.
4. El pastor o el encargado del distrito es miembro *ex officio* y presidirá la comisión de nombramientos. Si el pastor o el encargado del distrito decide no ejercer la presidencia, o si no se ha nombrado un pastor o encargado, la precomisión de nombramientos recomendará el nombre de uno de los miembros de la comisión de nombramientos para que la presida.
5. La comisión de nombramientos se reúne para preparar una lista de los candidatos que han de ocupar los diferentes cargos, que será presentado a la iglesia para su aprobación.
6. La iglesia acepta en votación a quienes ocuparán los cargos para el siguiente año eclesiástico.

Los miembros de la comisión de nombramientos. Es preciso que se elijan como integrantes de esta comisión únicamente a los miembros de la iglesia local que estén en plena comunión con esta. Deben ser personas de buen criterio y, sobre todo, tener interés en la prosperidad y el bienestar de la iglesia.

Funciones de la comisión de nombramientos. El presidente debe convocar esta comisión tan pronto como resulte posible tras la elección de la misma. Después de orar fervientemente pidiendo la dirección divina, la comisión tiene que comenzar a preparar una lista con los nombres de los posibles dirigentes de la iglesia. Los integrantes de esa lista deben ser personas que estén en plena comunión y que sean miembros de la iglesia local. La lista de las personas nominadas será presentada a la iglesia en un culto de sábado o en una reunión administrativa convocada para este fin. Para realizar su selección, la comisión de nombramientos puede buscar el asesoramiento de otras personas que estén bien informadas. La comisión no propone el nombramiento ni del pastor ni del asociado del pastor. Estos nombramientos los hace la junta directiva de la asociación.

La lista de dirigentes que debe ser considerada por la comisión de nombramientos puede variar según el tamaño de la feligresía. Una iglesia con mayor número de miembros puede decidir que necesita más dirigentes. Una iglesia más pequeña puede requerir menos. La comisión estudia todos los cargos directivos, salvo los maestros de la Escuela Sabática,

que son recomendados por la junta directiva de la Escuela Sabática y son aprobados por la junta directiva de la iglesia. Para una lista de posibles cargos, ver nota 1, pp. 190, 191.

La comisión de nombramientos debe obtener el consentimiento de los dirigentes en perspectiva. Después de escoger para los diferentes cargos a miembros fieles y leales de la iglesia local, salvo cuando la asociación haya autorizado una excepción (ver «La labor de los ancianos es de ámbito local», p. 67), los miembros señalados por la comisión informarán a cada persona que haya sido propuesta para el respectivo cargo y obtendrá el consentimiento de ella para prestar tal servicio.

Los miembros de la iglesia pueden comparecer ante la comisión de nombramientos. Si algún miembro de iglesia desea presentarse ante la comisión de nombramientos durante sus sesiones para hacer sugerencias u objeciones, se le debe conceder la oportunidad de hacerlo. Después de retirarse de la sala en la que la comisión sesiona, esta considerará las sugerencias u objeciones y presentará su informe a la iglesia.

Las deliberaciones de la comisión de nombramientos son confidenciales. Todas las indagaciones y las deliberaciones de la comisión son confidenciales. Es una violación de la ética cristiana, así como del espíritu de la regla de oro, que un miembro de la comisión de nombramientos repita fuera de una sesión de la misma cualquier información delicada o de índole personal que se haya planteado. Una violación de esta norma constituye motivo suficiente para excluir a dicho miembro de las deliberaciones de la comisión de nombramientos. Cuando sea necesario hacer indagaciones fuera del ámbito de la comisión, el presidente de la misma será el encargado de hacerlas.

Presentación del informe a la iglesia. La comisión de nombramientos no presenta su informe a la junta directiva de la iglesia, sino a la iglesia en conjunto, porque la junta directiva no tiene competencia en el procedimiento. Se puede presentar el informe durante la hora del culto del sábado, o en una reunión administrativa especialmente convocada.

Cuando la comisión de nombramientos se halle lista para presentar su informe, su presidente hará las observaciones que considere oportunas ante la iglesia. Se entregará una copia del informe a los miembros de la iglesia o, en su lugar, el secretario de la comisión lo leerá en voz alta. El presidente anuncia entonces que el informe será sometido a votación la semana siguiente o dos semanas después.

Todos los miembros debieran votar en la elección de los dirigentes. La elección se realiza por voto mayoritario de los presentes que voten.

Objeciones al informe de la comisión de nombramientos. Cualquier miembro tiene el derecho de presentar una objeción al informe de la comisión de nombramientos, y debe presentar sus objeciones en persona ante la comisión antes de la segunda lectura del informe. La persona que tenga alguna objeción debe concertar una cita a través del presidente de la comisión o del pastor. O bien, en el momento de la segunda lectura del informe, un miembro puede solicitar que todo el informe sea devuelto a la comisión para la reconsideración del mismo. El procedimiento acostumbrado es que el presidente acepte la devolución del informe. Sin embargo, si la petición se hace en forma de propuesta, la misma no podrá ser sometida a debate, y se decide por mayoría de votos si el informe vuelve a la comisión o no.

El presidente de la comisión debe anunciar cuándo y dónde se reunirá la comisión para escuchar las posibles objeciones. Entonces, el miembro que presentó la objeción, o cualquier otro miembro que desee ejercer el mismo derecho, debe comparecer ante la comisión. Si la elección fue postergada por la objeción de algún miembro, sería deplorable que dicho miembro no se presentara en el momento acordado ante la comisión.

Luego de dar la debida consideración a las objeciones presentadas, la comisión decidirá si se justifica o no algún cambio en la recomendación de los nombramientos presentados a la iglesia. Cuando el informe de la comisión se presente de nuevo a la iglesia, será sometido a votación.

Nunca deben hacerse objeciones triviales, o sin fundamento, contra ninguna nominación. No obstante, cuando existan razones de peso para que se cambie una propuesta de nombramiento, deben ser expuestas ante la comisión de nombramientos.

Vacantes. Si durante el curso o ejercicio eclesiástico queda vacante algún cargo de la iglesia por muerte, expulsión, renuncia o por cualquier otra causa, la junta directiva de la iglesia ha de proponer un sustituto para ocupar la vacante por lo que reste del período y someter la propuesta a la iglesia para su aprobación.

Elección de los delegados al congreso de la asociación

En una asociación, toda la autoridad administrativa emana de los respectivos congresos. Las iglesias eligen a los delegados que las han de representar en el congreso de la asociación. En dicho congreso se eligen

los administradores de la asociación, se expiden credenciales y licencias (a no ser que la constitución de la asociación asigne esta responsabilidad a su junta directiva), se enmienda su constitución y sus estatutos en caso necesario, y se toman otras decisiones administrativas. Uno de sus actos más importantes es la elección de la junta directiva, en la cual el congreso delega su autoridad para que actúe en su nombre en los intervalos entre congresos. En esa junta radica, por delegación del congreso, el poder y la autoridad de todas las iglesias dentro de la asociación.

Elección de los delegados. Es el plan de Dios que los miembros escogidos como delegados sean personas de experiencia, dignas de confianza, «capaces de razonar de la causa al efecto», porque «ellos son los que deben hacer los planes que serán adoptados para el adelanto de la obra» (9T 210).

El número de delegados que cada iglesia envía al congreso de la asociación quedará determinado por lo que disponga la constitución de la asociación. Cuando llega el momento de elegir a los delegados, el pastor, o el primer anciano, de mutuo acuerdo con el pastor, presentará el asunto a la iglesia. Se puede nombrar una comisión para que proponga a los delegados o se puede solicitar que la junta directiva de la iglesia sea quien los proponga. En todo caso, no debe permitirse la presencia de nada que se asemeje a maniobras de tipo político. Es necesario que se elijan como delegados a hombres y mujeres de piedad y lealtad reconocidas y que puedan asistir al congreso (ver pp. 64, 75).

Cuando la comisión, o la junta directiva, concluya su tarea, debe presentar a la iglesia un informe con la lista de los miembros que propone como delegados para que sea sometida a aprobación mediante votación. Ningún dirigente de la iglesia es delegado *ex officio*. Después de la votación, el secretario de la iglesia llenará los formularios que acreditarán a los elegidos como delegados y los remitirá al secretario de la asociación. Los delegados se convierten en representantes de la iglesia para participar, junto a los delegados de las demás iglesias, en la deliberación de los asuntos de la agenda del congreso.

Los delegados al congreso de una unión no son elegidos por las iglesias, sino por las asociaciones. Los delegados al Congreso de la Asociación General son elegidos por las divisiones y por las uniones.

Deberes de los delegados. Los delegados a un congreso de la asociación no son elegidos únicamente para representar a la iglesia local o a la asociación. Deben tener en mente la obra en su conjunto, pensando que son

9. Las elecciones en la iglesia local

responsables del bienestar de la obra mundial de la Iglesia. No es correcto que los delegados de las iglesias o asociaciones se agrupen para intentar dirigir en bloque el sentido de sus votos. Tampoco lo es que los delegados de una iglesia local con muchos miembros, o de la asociación, pretendan tener el derecho a conducir los asuntos en un congreso de la asociación. Cada delegado debe ser susceptible a la dirección del Espíritu Santo y votar de acuerdo con sus convicciones personales. Se considerará que cualquier dirigente de una iglesia local o de una asociación que intente controlar los votos de un grupo de delegados queda descalificado para ejercer cargo alguno.

Responsabilidades de los dirigentes de la asociación. La iglesia local no tiene autoridad fuera de su propio ámbito. Se une con las demás iglesias de la asociación para delegar autoridad y responsabilidad en los dirigentes de la asociación y en su junta directiva a fin de llevar adelante la obra de la asociación entre congresos. Estos dirigentes son responsables ante la junta directiva de la asociación en conjunto, y no ante ninguna iglesia local.

La junta directiva de la asociación. Los miembros de la junta directiva de la asociación son elegidos para representar a la obra en toda la asociación, no en una iglesia local, un distrito local o a una institución en particular. Cada uno de sus miembros debe velar por todos los intereses de la obra en todas las partes del territorio de la asociación y adoptar decisiones solamente después de analizarlas cuidadosamente y con oración. Las decisiones de la junta directiva no deben ser dominadas ni influenciadas por ninguna iglesia, ni ningún grupo o persona.

Los servicios de culto y otras reuniones

Principios generales

El apóstol Juan declaró que «los verdaderos adoradores adorarán al Padre en espíritu y en verdad, porque también el Padre tales adoradores busca que lo adoren» (Juan 4: 23).

«Aunque Dios no mora en templos hechos por manos humanas, honra con su presencia las asambleas de sus hijos. Prometió que cuando se reuniesen para buscarlo, para reconocer sus pecados y orar unos por otros, él los acompañaría por medio de su Espíritu. Pero los que se congregan para adorarlo deben desechar todo lo malo. A menos que lo adoren en espíritu y en verdad, así como en la hermosura de la santidad, de nada valdrá que se congreguen» (PR 32).

Propósito de los servicios y las reuniones. El propósito de todos los servicios y las reuniones de la iglesia es adorar a Dios por su obra creadora y por todos los beneficios de su salvación; comprender su Palabra, sus enseñanzas y sus propósitos; confraternizar los unos con los otros en fe y amor; dar testimonio de nuestra fe personal en el sacrificio expiatorio de Cristo en la cruz; y aprender a cumplir la gran comisión evangélica de hacer discípulos en todo el mundo (Mat. 28: 19, 20).

Reverencia en el lugar de culto. «Para el alma humilde y creyente, la casa de Dios en la tierra es la puerta del cielo. El canto de alabanza, la oración, las palabras pronunciadas por los representantes de Cristo, son los

agentes designados por Dios para preparar a un pueblo para la iglesia celestial, para aquel culto más sublime, en el que no podrá entrar nada que corrompa.

»Del carácter sagrado que rodeaba el santuario terrenal, los cristianos pueden aprender cómo deben considerar el lugar donde el Señor se encuentra con su pueblo [...]. Dios mismo dio el orden del servicio, ensalzándolo muy por encima de todo lo que tuviese naturaleza temporal.

»La casa es el santuario para la familia, y la cámara o el huerto el lugar más retraído para el culto individual; pero la iglesia es el santuario para la congregación. Debiera haber reglas respecto al tiempo, el lugar y la manera de adorar. Nada de lo que es sagrado, nada de lo que pertenece al culto a Dios, debe ser tratado con descuido e indiferencia» (5T 463, 464).

Educación a los niños en la reverencia. «Padres, elevad la norma del cristianismo en la mente de vuestros hijos; ayudadles a entretejer a Jesús en su experiencia; enseñadles a tener la más alta reverencia por la casa de Dios y a comprender que cuando entran en la casa del Señor deben hacerlo con corazón enternecido y subyugado por pensamientos como estos: “Dios está aquí; esta es su casa. Debo tener pensamientos puros y los más santos motivos. No debo abrigar orgullo, envidias, celos, malas sospechas, odios ni engaño en mi corazón; porque vengo a la presencia del Dios santo. Este es el lugar donde Dios se encuentra con su pueblo y lo bendice. El Santo y Sublime, que habita la eternidad, me mira, escudriña mi corazón, y lee los pensamientos y los actos secretos de mi vida”» (5T 466, 467).

Respeto y silencio en el lugar de adoración. «Cuando los adoradores entran en el lugar de reunión, deben hacerlo con decoro, pasando quedamente a sus asientos [...]. La conversación común, los chuchicheos y las risas no deben permitirse en la casa de culto, ni antes ni después del servicio. Una piedad ardiente y activa debe caracterizar a los adoradores.

»Si algunos tienen que esperar unos minutos antes de que empiece la reunión, conserven un verdadero espíritu de devoción meditando silenciosamente, manteniendo el corazón elevado a Dios en oración, a fin de que el servicio sea de beneficio especial para su propio corazón y conduzca a la convicción y conversión de otras almas. Deben recordar que los mensajeros celestiales están en la casa. [...] Si cuando la gente entra en la casa de culto tiene verdadera reverencia por el Señor y recuerda que está en su presencia, habrá una suave elocuencia en el silencio. Las risas,

las conversaciones y los cuchicheos que podrían no ser pecaminosos en un lugar de asuntos comunes, no deben tolerarse en la casa donde se adora a Dios. La mente debe estar preparada para oír la Palabra de Dios, a fin de que tenga el debido peso e impresione adecuadamente el corazón» (5T 464, 465).

La hospitalidad. «No os olvidéis de la hospitalidad, porque por ella algunos, sin saberlo, hospedaron ángeles» (Heb. 13: 2). Es necesario que en todas las iglesias se cultive un espíritu de hospitalidad, elemento esencial de la vida y la experiencia cristianas. No hay nada más funesto para la vida espiritual de la iglesia que una atmósfera fría y formal que excluya la hospitalidad y la fraternidad cristiana. Debe haber personas especialmente elegidas que den una acogida cordial a todo visitante, que también puede ser objeto de bienvenida en el momento del servicio de culto.

El lugar de la música en la adoración

La influencia de la música. «La música puede ser un gran poder para el bien; y sin embargo, no sacamos el mayor provecho de esta parte del culto. Se canta generalmente por impulso o para hacer frente a casos especiales. En otras ocasiones, a los que cantan se les deja cometer errores y equivocaciones, y la música pierde el efecto que debe tener sobre la mente de los presentes. La música debe tener belleza, majestad y poder. Elévense las voces en cantos de alabanza y devoción. Si es posible, recurramos a la música instrumental, y ascienda a Dios la gloriosa armonía como ofrenda aceptable» (4T 74, 75).

Cantar con espíritu y entendimiento. «En su empeño por impresionar a la gente con la verdad, los mensajeros del Señor no han de seguir los métodos del mundo. Para despertar el interés en sus reuniones, no deben depender de cantantes mundanos ni representaciones teatrales. ¿Cómo podrían los que no tienen interés en la Palabra de Dios, que nunca la han leído con el deseo sincero de comprender sus verdades, cantar con el espíritu y el entendimiento? [...] ¿Cómo podría el coro celestial unirse a una música que solo tiene forma de piedad? [...]

»No siempre unas pocas personas deben hacerse cargo del canto. Tan a menudo como sea posible hay que hacer participar a toda la congregación» (9T 115, 116).

El púlpito no es un foro

La Iglesia no confiere a ningún pastor, anciano de iglesia ni a nadie el derecho de hacer del púlpito un foro para defender cuestiones doctrinales o de procedimiento controvertidos.

Puesta a prueba de toda nueva luz. Los miembros que creen tener una nueva luz contraria a los puntos de vista reconocidos por la Iglesia deben buscar el consejo de los dirigentes responsables.

«Hay mil tentaciones disfrazadas y preparadas para aquellos que tienen la luz de la verdad; y la única seguridad para cualquiera de nosotros consiste en no recibir ninguna nueva doctrina, ninguna nueva interpretación de las Escrituras, sin someterla primero a hermanos de experiencia. Presentádsela con un espíritu humilde y dispuesto a recibir enseñanza, con ferviente oración, y si ellos no la aceptan, ateneos a su juicio; porque “en la multitud de consejeros hay seguridad” (Prov. 11: 14)» (5T 272, 273). (Ver también Hech. 15: 1-32.)

Este procedimiento es el que se seguía en la iglesia primitiva. Cuando surgió una diferencia de opinión en Antioquía sobre un asunto importante, los creyentes enviaron representantes a Jerusalén para someter la cuestión a la consideración de los apóstoles y los ancianos. La decisión de este concilio fue aceptada con gozo por los creyentes de Antioquía, y así se preservó en la iglesia la unidad y el amor fraternal.

No debe considerarse que el consejo de someter a prueba la nueva luz impida que alguien realice un estudio diligente de las Escrituras. Más bien debe verse como una protección contra la posible penetración en la Iglesia de teorías falsas y doctrinas erróneas. Dios quiere que sus hijos investiguen fielmente su Palabra en busca de la luz y de la verdad, pero no quiere que sean desviados por falsas enseñanzas.

«Hemos contemplado solamente una vislumbre de la gloria divina y de la infinitud del conocimiento y la sabiduría; hemos estado trabajando, por así decirlo, en la superficie de la misma, cuando el rico metal de oro está debajo de la superficie para recompensar al que cave en su búsqueda. El pozo de la mina debe ser ahondado cada vez más, y el resultado será el hallazgo del glorioso tesoro. Por medio de una fe correcta, el conocimiento divino llegará a ser el conocimiento humano» (PVG 85).

«Siempre se revelará nueva luz de la Palabra de Dios a aquel que mantiene una relación viva con el Sol de Justicia. Nadie llegue a la conclusión de que no hay más verdad para ser revelada. El que busca la verdad con diligencia y oración hallará preciosos rayos de luz que aún han

de resplandecer de la Palabra de Dios. Muchas preesas están todavía esparcidas, que han de ser juntadas para venir a ser propiedad del pueblo de Dios» (COES 36).

Cuando brilla nueva luz procedente de la página sagrada para recompensar al diligente buscador de la verdad, esta nueva luz no invalida la antigua. Por el contrario, se funde con la anterior, haciéndola más brillante y dándole mayor fulgor. Por lo tanto, «la senda de los justos es como la luz de la aurora que va en aumento hasta que el día es perfecto» (Prov. 4: 18).

Aunque los hijos de Dios tienen que estar listos para aceptar nueva luz, nunca han de prestar oído a ninguna voz, por pía y plausible que parezca, que los desvíe de las doctrinas fundamentales de la Biblia.

«No recibimos las palabras de los que vienen con un mensaje que contradiga los puntos esenciales de nuestra fe. Reúnen gran cantidad de textos de las Escrituras y los apilan como prueba de las teorías que sostienen. Esto se ha hecho una y otra vez durante los últimos cincuenta años. Mientras las Escrituras sean la Palabra de Dios y deba ser respetada, si la aplicación de ellas modifica siquiera un pilar del fundamento que Dios ha sostenido durante estos cincuenta años, se comete un gran error. El que haga tal aplicación no conoce la maravillosa demostración del Espíritu Santo, que dio poder y fuerza a los mensajes pasados que recibió el pueblo de Dios» (OP 32).

Es fundamental preservar la unidad

Es fundamental que conservemos «la unidad de la fe» (Efe. 4: 13); y es igualmente importante que tratemos en todo tiempo de «guardar la unidad del Espíritu en el vínculo de la paz» (Efe. 4: 3), lo cual requiere cautela y el consejo de los dirigentes de la iglesia.

«Dios está guiando a su pueblo para que salga del mundo, establecido sobre la exaltada plataforma de la verdad eterna, los mandamientos de Dios y la fe de Jesús. Él quiere disciplinar y preparar a sus hijos. Estos no estarán discordes, uno creyendo una cosa y otros teniendo una fe y puntos de vista enteramente opuestos, moviéndose cada uno independientemente del cuerpo. Por la diversidad de los dones y el gobierno que él ha colocado en la iglesia, todos llegarán a la unidad de la fe. Si un hombre adopta sus puntos de vista referentes a la Biblia sin considerar la opinión de sus hermanos, y justifica su conducta alegando que tiene derecho de sostener sus propias opiniones peculiares, y entonces las impone a otros, ¿cómo podrá cumplirse la oración de Cristo? [...]

»Aunque tenemos una obra individual y una responsabilidad individual delante de Dios, no hemos de seguir nuestro propio juicio independiente, sin considerar las opiniones y los sentimientos de nuestros hermanos; pues este proceder conducirá al desorden en la iglesia. Es deber de los ministros respetar el juicio de sus hermanos; pero sus relaciones mutuas, así como las doctrinas que enseñan, deben ser puestas a prueba en base a la ley y el testimonio; entonces, si los corazones son dóciles para recibir enseñanza, no habrá divisiones entre nosotros. Algunos están inclinados a ser desordenados y están apartándose de los grandes jalones de la verdad; pero Dios está induciendo a sus ministros a ser uno en doctrina y en espíritu» (TM 26, 27, ed. Pacific Press; 29, 30, ed. ACES).

Vistas las consideraciones anteriores, es evidente que el púlpito debe reservarse para la predicación de las verdades de la Palabra divina y para la presentación de los planes y las normas de la denominación para el progreso de la obra de Dios, no para puntos de vista ni opiniones personales (ver p. 118).

Oradores no autorizados. En ninguna circunstancia el pastor, el anciano u otro dirigente de la iglesia puede invitar a extraños, o a personas no autorizadas, para dirigir una reunión en nuestras iglesias. No debemos permitir que ocupe el púlpito nadie que haya sido despedido del ministerio, ni que haya sido desfraternizado de la feligresía de la iglesia en otro lugar, ni a personas no autorizadas por la iglesia. Toda persona digna de la confianza de nuestra Iglesia podrá identificarse y presentar las debidas credenciales.

Puede haber ocasiones en que sea conveniente que nuestras congregaciones escuchen discursos de funcionarios del gobierno u otras personalidades públicas. Cualquier otra persona debe ser excluida de nuestros pulpitos, a no ser que la asociación le haya concedido un permiso especial. Todo pastor, anciano, y presidente de asociación tiene el deber de velar para que se cumpla esta norma (ver pp. 21, 22, 118).

La Escuela Sabática y los servicios de culto

La Escuela Sabática. La Escuela Sabática ha sido calificada acertadamente como «la iglesia dedicada al estudio». Es uno de los servicios religiosos básicos. Sábado tras sábado, los miembros y miles de interesados en el estudio de la Biblia se reúnen en la Escuela Sabática para estudiar la

Palabra de Dios de forma sistemática. Es necesario motivar a todos los miembros de la iglesia a que asistan a la Escuela Sabática e inviten a ella a otras personas.

Todas las Escuelas Sabáticas tienen que ofrecer un programa adecuado para cada edad. Los materiales y los recursos pueden conseguirse en la asociación, la unión o la división.

La Escuela Sabática debe promover las actividades misioneras en el ámbito local y en el mundial, la ofrenda para las misiones, y un tiempo significativo para el estudio de la Biblia (ver nota 1, pp. 190, 191).

Los anuncios y las actividades de los departamentos. Es necesario que se preste la máxima atención a la extensión y a la naturaleza de los anuncios durante los servicios religiosos del sábado. Si se refieren a asuntos que no se relacionan concretamente con el culto sabático ni con las actividades de la iglesia, los pastores y los dirigentes deben ser lo suficientemente cuidadosos como para excluirlos, manteniendo incluso a este respecto el debido espíritu de adoración y de la observancia del sábado.

Muchas iglesias publican boletines en los que aparece el orden del culto, así como los anuncios de la semana. En estos casos existe poca o ninguna necesidad de hacer anuncios orales. La mayoría de las iglesias que no publican un boletín prefieren hacer los anuncios antes de que comience el culto (ver nota 2, p. 192).

Aunque debe darse tiempo para que los diferentes departamentos promuevan sus actividades, es necesario ser muy prudentes al hacer esas presentaciones con el fin de preservar el tiempo necesario para el estudio y la predicación de la Palabra de Dios.

El culto de adoración. El culto de adoración del sábado es la reunión más importante de todas. En él los miembros se congregan, semana tras semana, para unirse en la adoración a Dios con espíritu de alabanza y de gratitud, para escuchar la Palabra de Dios, para obtener fuerza y gracia para enfrentar las luchas de la vida, y para conocer cuál es la voluntad de Dios para cada uno en cuanto a la ganancia de almas. La reverencia, la sencillez y la puntualidad deben caracterizar todas las partes del culto de adoración.

Se requieren aptitudes, estudio y planificación. «¿No debiéramos acaso prestar mayor atención, y estudio y planificación, a la conducción de las reuniones religiosas, en el sentido de cómo dirigir las para que produzcan la mayor cantidad de bien, y causen la mejor impresión a todos los que asisten a ellas?» (RH, 14 de abril de 1885).

«Nuestro Dios es un Padre tierno y misericordioso. Su servicio no tiene que ser considerado como algo que entristece, como un ejercicio penoso. Tiene que ser un placer adorar al Señor y participar en su obra. [...] Cristo, y Cristo crucificado, tiene que ser el tema de nuestra meditación, conversación y más gozosa emoción. [...] Al expresar nuestra gratitud nos aproximamos al culto que rinden los seres celestiales. Se nos dice: “Quien me ofrece su gratitud me honra” (Sal. 50: 23). Presentémonos, pues, con gozo reverente delante de nuestro Creador, con “acción de gracias y música de salmos” (Isa. 51: 3)» (CC 153, 154).

La forma del culto. El culto del sábado por la mañana consta de dos partes: la participación de la congregación en alabanza y adoración, por medio del canto, la oración y las ofrendas, y el mensaje de la Palabra de Dios (ver nota 3, p. 193).

No existe un esquema ni un programa específicos establecidos para el culto público. Por lo general, la sencillez es lo que más conviene al verdadero espíritu de adoración. Hay que evitar los preliminares demasiado largos, ya que estos no deben consumir el tiempo requerido para la predicación de la Palabra de Dios. (Para otras sugerencias del orden del culto, ver nota 2, p. 192).

El culto misionero. El primer sábado de cada mes es el sábado misionero de la Iglesia. Este servicio de culto especial se centra en el evangelismo laico, y puede presentar planes y actividades de diversos departamentos. «Dios ha puesto en nuestras manos una obra sumamente sagrada y necesitamos reunirnos para obtener la capacitación necesaria a fin de llevarla a cabo» (6T 40).

La oración pública. «Cristo inculcó en sus discípulos la idea de que sus oraciones debían ser cortas y expresar exactamente lo que querían, y nada más. [...] Uno o dos minutos bastan para cualquier oración común» (2T 514).

«Es necesario que los que oran y los que hablan tengan una pronunciación correcta y que hablen en un tono claro, preciso y sereno. Las oraciones, cuando se efectúan en forma apropiada, son un poder para el bien. Es una de las maneras que utiliza el Señor para comunicar a su pueblo los preciosos tesoros de la verdad. Sin embargo, en ocasiones las oraciones no son lo que debieran ser, debido a las voces defectuosas de quienes las pronuncian. Satanás se goza cuando las oraciones que se dirigen a Dios apenas se pueden escuchar. Es necesario que el pueblo de Dios aprenda

a hablar y a orar de una forma que sea consecuente con las grandes verdades que posee. Que los testimonios que se expresen y las oraciones que se ofrezcan sean claros y precisos, para que Dios sea glorificado» (6T 382).

El reparto de publicaciones en sábado. Generalmente, el sábado es el momento oportuno para que el secretario de Ministerios Personales ponga nuestras publicaciones en manos de los miembros de iglesia. Deben evitarse métodos censurables que desvíen la atención de la adoración y la reverencia verdaderas.

El servicio de comunión

Es costumbre celebrar el servicio de comunión una vez por trimestre. Esta ceremonia incluye el rito del lavamiento de los pies y la Cena del Señor. Tiene que ser una ocasión muy solemne y gozosa, tanto para la congregación como para el pastor y los ancianos. Normalmente, el servicio tiene lugar durante el culto de adoración, pero puede programarse en otras ocasiones.

El rito del lavamiento de los pies. «Ahora, habiendo lavado los pies de los discípulos, dijo: “Ejemplo os he dado, para que como yo os he hecho, vosotros también hagáis”. Con estas palabras Cristo no solo ordenaba la práctica de la hospitalidad. Quería enseñar algo más que el lavamiento de los pies de los huéspedes para quitar el polvo del viaje. Cristo instituyó un servicio religioso. Por el acto de nuestro Señor, esta ceremonia humillante fue transformada en rito consagrado, que debía ser observado por los discípulos, a fin de que recordasen siempre sus lecciones de humildad y servicio.

»Este rito es la preparación indicada por Cristo para el servicio sacramental. Mientras se alberga orgullo y divergencia y se contiende por la supremacía, el corazón no puede entrar en comunión con Cristo. No estamos preparados para recibir la comunión de su cuerpo y su sangre. Por esto Jesús indicó que se observase primeramente la ceremonia conmemorativa de su humillación» (DTG 619, 620).

En el acto del lavamiento de los pies de los discípulos, Cristo ejecutó una limpieza más profunda: la de lavar el corazón de la mancha del pecado. El participante se siente indigno de aceptar los sagrados emblemas antes de experimentar la limpieza que hace a uno «todo limpio» (Juan 13: 10).

Jesús quería «lavar el enajenamiento, los celos y el orgullo de sus corazones [...]». El orgullo y el egoísmo crean disensión y odio, pero Jesús se los quitó al lavarles los pies. [...] Mirándolos, Jesús pudo decir: “Vosotros limpios estáis” (Juan 13: 10)» (DTG 618).

La experiencia espiritual que encierra el acto del lavamiento de los pies deja de ser una costumbre común para convertirse en un rito sagrado. Transmite un mensaje de perdón, aceptación, certeza y solidaridad, principalmente de Cristo hacia el creyente, pero también entre los propios creyentes. Ese mensaje se expresa en una atmósfera de humildad.

La Cena del Señor. Los ángeles declaran que Jesús, el Redentor de este mundo, es santo. Asimismo, los símbolos que representan su cuerpo y su sangre también son santos. Siendo que el Señor mismo escogió los emblemas profundamente significativos del pan sin levadura y el jugo sin fermentar del fruto de la vid, y usó el medio más sencillo de lavar los pies a los discípulos, es preciso que haya la máxima resistencia a introducir símbolos y medios alternativos —salvo en caso de situaciones excepcionales— con el fin de que no se desvirtúe el significado original de la ceremonia. Asimismo, en el orden de la ceremonia y en las funciones tradicionales desempeñadas por el pastor, los ancianos, los diáconos y las diaconisas hay que ser cuidadosos, no vaya a ser que la sustitución y la innovación tiendan a convertir en común lo que es sagrado.

La ceremonia de la Cena del Señor es tan sagrada hoy como cuando fue instituida por Jesucristo. Jesús sigue estando presente cuando se celebra este rito sagrado. «Es en estas ocasiones designadas por él mismo cuando Cristo se encuentra con los suyos y los fortalece por su presencia» (DTG 628).

Pan sin levadura y vino sin fermentar (jugo de uva). «Cristo estaba todavía a la mesa en la cual se había servido la cena pascual. Delante de él estaban los panes sin levadura que se usaban en ocasión de la Pascua. El vino de la Pascua, exento de toda fermentación, estaba sobre la mesa. Estos emblemas empleó Cristo para representar su propio sacrificio sin mácula. Nada que fuese corrompido por la fermentación, símbolo de pecado y muerte, podía representar al “Cordero sin mancha y sin contaminación” (1 Ped. 1: 19)» (DTG 624).

Ni la copa ni el pan contenían elementos de fermentación, porque, en la primera tarde del primer día de la Pascua hebrea toda la levadura

o todo fermento había sido eliminado de sus moradas (Éxo. 12: 15, 19; 13: 7)*. Por lo tanto, lo único apropiado es que en la ceremonia de la comunión se use jugo de uva sin fermentar y pan sin levadura; y uno y otro deben ser preparados con el máximo esmero y cuidado. En las zonas más aisladas del mundo donde no se puede conseguir jugo de uva, o de pasas, o jugo concentrado, la asociación aconsejará qué hacer o ayudará a resolver la cuestión.

Un recordatorio de la crucifixión. «Al recibir el pan y el vino que simbolizan el cuerpo quebrantado de Cristo y su sangre derramada, nos unimos mentalmente a la escena de comunión del aposento alto. Es como si estuviéramos pasando por el huerto consagrado por la agonía de Aquel que llevó los pecados del mundo. Presenciamos la lucha por la cual se obtuvo nuestra reconciliación con Dios. El Cristo crucificado es levantado entre nosotros» (DTG 630, 631).**

Una proclamación de la segunda venida. «El rito de la comunión señala la segunda venida de Cristo. Estaba destinado a mantener esta esperanza viva en la mente de los discípulos. En cualquier oportunidad en que se reuniesen para conmemorar su muerte, relataban cómo él “tomando el vaso, y hechas gracias, les dio, diciendo: ‘Bebed de él todos; porque esto es mi sangre del nuevo pacto, la cual es derramada por muchos para remisión de los pecados. Y os digo, que desde ahora no beberé más de este fruto de la vid hasta aquel día, cuando lo tengo de beber nuevo con vosotros en el reino de mi Padre’”. En su tribulación, hallaban consuelo en la esperanza del regreso de su Señor. Les era indeciblemente precioso el pensamiento: “Todas las veces que comáis este pan, y bebáis esta copa, la muerte del Señor anunciáis hasta que él venga” (1 Cor. 11: 26)» (DTG 629).

Anuncio del servicio de comunión. El servicio de comunión puede, con toda propiedad, formar parte de cualquier culto cristiano de adoración. Sin embargo, para darle la importancia debida y que pueda participar

* Diversas versiones de la Biblia (NBE, BJ, Str) dejan bien claro este concepto de que no se debía consumir ningún producto fermentando en la Pascua, festividad durante la cual Cristo instituyó la Cena del Señor. «Durante siete días comeréis panes ázimos, el día primero haréis desaparecer de vuestras casas toda levadura, pues el que coma algo fermentado será excluido de Israel». «Durante siete días no habrá levadura en vuestras casas, pues quien coma algo fermentado será excluido de la asamblea de Israel». «Durante esos siete días comerás pan ázimo y no ha de aparecer en todo tu territorio levadura, ni nada fermentado» (Éxo. 12: 15, 19; 13: 7, NBE).— N. de los E.

** Cita corregida tal como aparecerá en las nuevas ediciones de *El Deseado de todas las gentes* de GEMA/APIA.

el mayor número posible de miembros, por lo general forma parte del culto de adoración del penúltimo sábado de cada trimestre.

Este servicio debe anunciarse el sábado anterior, destacando la importancia de dicha ceremonia, para que todos los miembros puedan preparar sus corazones y estar seguros de que se solventaron las desavenencias mutuas no resueltas. De esa manera, al acercarse a la mesa del Señor al sábado siguiente, el servicio traerá la bendición deseada. Además, es preciso invitar a que asistan a quienes no hubieran estado presentes en el momento del anuncio.

Realización del servicio de comunión. Duración del servicio. El tiempo no es el factor más significativo en la planificación del servicio de comunión. Sin embargo, se puede mejorar la asistencia y aumentar el impacto espiritual (1) eliminando los asuntos irrelevantes para el culto de ese gran día, (2) evitando demoras antes y después del lavamiento de pies y (3) haciendo que las diaconisas preparen de antemano los emblemas en la mesa de la comunión.

Preliminares. La parte introductoria del servicio debe ser concisa, e incluir únicamente anuncios breves, un himno, una oración, la ofrenda y un sermón breve antes de separarse para el lavamiento de pies y volver para la Cena del Señor.

Lavamiento de los pies. Cada iglesia debe tener un plan para atender las necesidades de sus miembros en lo que respecta al rito del lavamiento de los pies (ver nota 5, pp. 194, 195).

Pan y vino. Después del lavamiento de pies, la congregación vuelve a reunirse para participar del pan y el vino (ver nota 6, p. 195).

La celebración. La comunión ha de ser siempre una experiencia solemne, pero en ningún caso sombría. Los errores fueron corregidos, los pecados perdonados, la fe reafirmada; es momento de celebración. Que la música sea solemne y gozosa. El servicio debería terminar con un broche de oro, como una presentación musical o un canto congregacional, seguido por la bendición. En muchos casos se recoge una ofrenda para los pobres a medida que la congregación va saliendo.

Después del servicio, los diáconos y las diaconisas retiran la mesa, recogen los utensilios y, con respeto, descartan cualquier emblema que haya sobrado. Bajo ningún concepto deben consumirse esos emblemas ni dárseles un uso común.

Quién puede participar. La Iglesia practica la comunión abierta. Todos los que han entregado su vida al Salvador pueden participar. Los niños aprenden el significado del rito al observar a quienes participan. Después de recibir instrucción formal en las clases bautismales y de hacer su compromiso con Jesús en el bautismo, están preparados para participar de la ceremonia.

«El ejemplo de Cristo prohíbe la exclusividad en la Cena del Señor. Es verdad que el pecado abierto excluye a los culpables. Esto lo enseña claramente el Espíritu Santo (1 Cor. 5: 11). Pero, fuera de esto, nadie ha de pronunciar juicio. Dios no ha dejado a los hombres el decir quiénes se han de presentar en estas ocasiones. Porque ¿quién puede leer el corazón? ¿Quién puede distinguir la cizaña del trigo? “Por tanto, pruébese cada uno a sí mismo, y coma así del pan y beba de la copa”. “De manera que cualquiera que coma este pan o beba esta copa indignamente, será culpado del cuerpo y la sangre del Señor”. “El que come y bebe indignamente, sin discernir el cuerpo del Señor, juicio come y bebe para sí” (1 Cor. 11: 28, 27, 29). [...]

»Pueden entrar en el grupo personas que no son de todo corazón siervos de la verdad y la santidad, pero que desean tomar parte en el rito. No debe prohibírseles. Hay testigos que estuvieron presentes cuando Jesús lavó los pies de los discípulos y de Judas. Hay ojos más que humanos que contemplan la escena» (DTG 627, 628).

Todos los miembros debieran asistir. «Nadie debe excluirse de la comunión porque esté presente alguna persona indigna. Cada discípulo está llamado a participar públicamente de ella y dar así testimonio de que acepta a Cristo como Salvador personal. Es en estas ocasiones designadas por él mismo cuando Cristo se encuentra con los suyos y los fortalece por su presencia. Corazones y manos indignos pueden administrar el rito; sin embargo, Cristo está allí para ministrar a sus hijos. Todos los que vienen con su fe fija en él serán grandemente bendecidos. Todos los que descuidan estos momentos de privilegio divino sufrirán una pérdida. Acerca de ellos se puede decir con acierto: “No estáis limpios todos”» (DTG 628).

Los oficiantes en el servicio de comunión. El servicio de comunión debe ser dirigido por un pastor ordenado o por un anciano ordenado de la iglesia local. Los diáconos y las diaconisas no pueden dirigir este servicio.

La comunión para los que no pueden asistir. Si hay miembros que están enfermos o que no pueden acudir al servicio de comunión por otros motivos,

el pastor o el anciano, posiblemente acompañados por un diácono o una diaconisa, pueden realizar una ceremonia especial para ellos en sus respectivos hogares.

La reunión de oración

Las reuniones de oración tienen que resultar interesantes. «Las reuniones de oración deben ser los cultos más interesantes que se tengan; pero con frecuencia son mal dirigidas. Muchos asisten a la predicación, pero descuidan la reunión de oración. También en este punto se requiere reflexión. Se debe pedir sabiduría a Dios, y hay que hacer planes para dirigir las reuniones de manera que sean interesantes y atrayentes. La gente tiene hambre del pan de vida. Si lo encuentra en la reunión de oración, irá para recibirlo.

»Las oraciones y los discursos largos y prosaicos no cuadran en ningún lugar, pero mucho menos en la reunión de testimonios. Se permite que los más osados y los que están siempre listos para hablar impidan a los tímidos y retraídos que den su testimonio. Los más superficiales son generalmente los que tienen más que decir. Sus oraciones son largas y mecánicas. Cansan a los ángeles y a la gente que los escucha. Las oraciones deben ser cortas y directas. Déjense las largas y agotadoras peticiones para la cámara privada, si alguno las tiene que ofrecer. Dejemos al Espíritu de Dios entrar en nuestro corazón, y él apartará toda árida formalidad» (4T 74).

Deben redoblar los esfuerzos para garantizar el éxito de la reunión de oración, que debe empezar con puntualidad, aunque no haya más que dos o tres presentes. Debería realizarse un breve estudio de las Sagradas Escrituras con una duración entre quince y veinte minutos, o una presentación del Espíritu de Profecía, seguidos por una oración, testimonios y una bendición.

El plan de la reunión puede variar de una semana a otra. Si los miembros de la iglesia no pueden congregarse en el lugar habitual para la reunión de oración, las reuniones en los hogares pueden ser sumamente provechosas.

Las reuniones administrativas

Las iglesias locales actúan en el ámbito de funciones delimitadas en la estructura de la Iglesia Adventista del Séptimo Día. En el contexto de esas funciones, la reunión administrativa es la constituyente de la iglesia local (ver p. 15). Se anima a los miembros de la iglesia local que estén en plena

comuni3n a que acudan y ejerzan su derecho al voto. Los miembros sometidos a censura no tienen derecho a participar con voz ni voto.

Las reuniones administrativas se celebrar3n al menos una vez al a3o. Son convocadas por el pastor o por la junta directiva en coordinaci3n y con la aprobaci3n del pastor. Normalmente, las reuniones administrativas se anuncian con una o dos semanas de antelaci3n, el s3bado, durante el culto regular, especificando el momento y el lugar. El pastor, un anciano encargado por el pastor o, en algunos casos, el presidente de la asociaci3n, act3an como presidente de la reuni3n administrativa.

Cada iglesia decide cu3l ser3 el qu3rum para futuras reuniones. No se aceptan votos por representaci3n o por carta de poder. Los asuntos importantes debieran decidirse en una reuni3n administrativa regular o en una especialmente convocada. La reuni3n administrativa tiene autoridad sobre la junta directiva y puede delegarle responsabilidades, adem3s de aquellas que el MANUAL DE LA IGLESIA le asigna (ver p. 132).

La agenda de la reuni3n administrativa debiera incluir informes sobre la marcha de la iglesia local. Al menos una vez al a3o, la agenda debe incluir informes que detallen las actividades de la iglesia. Atendiendo a esos informes, se presentar3, para su aprobaci3n, una propuesta de plan de acci3n para el a3o siguiente, incluyendo el presupuesto anual. Siempre que resulte posible, los informes y los planes para el a3o entrante deben presentarse por escrito (ver nota 7, p. 196).

Para mantener un esp3ritu de cooperaci3n entre la iglesia local y la asociaci3n, la iglesia debe buscar el consejo de los administradores de la asociaci3n sobre todos los asuntos importantes. Los administradores de la asociaci3n y de la uni3n —presidente, secretario, tesorero—, o la persona a la que designen, pueden asistir a cualquiera de las reuniones administrativas que se celebren dentro de su territorio, sin derecho a voto (a no ser que la iglesia local se lo conceda). Si el administrador ya es miembro de esa congregaci3n, no es necesario tomar una decisi3n para permitirle votar.

La junta directiva de la iglesia y sus reuniones

Composici3n y funciones. Toda iglesia debe tener una junta directiva que ejerza sus responsabilidades y cuyos miembros hayan sido elegidos durante una reuni3n administrativa de la iglesia. Su principal cometido es tener un plan activo de discipulado, que incluya la alimentaci3n espiritual de la iglesia, as3 como la tarea de programar y fomentar la evangelizaci3n.

Entre las responsabilidades de la junta directiva de la iglesia se encuentran:

1. Un plan activo de discipulado.
2. La evangelización en todos sus aspectos.
3. Alimentar e instruir espiritualmente a la hermandad.
4. Salvaguardar la pureza doctrinal.
5. Defender las normas cristianas.
6. Recomendar los traslados de feligresía.
7. Velar por las finanzas de la iglesia.
8. Proteger y cuidar las propiedades de la iglesia.
9. Coordinar el trabajo de los departamentos.

La gran comisión evangélica de Jesús, que nos llama a hacer discípulos y que incluye bautizar y enseñar, es la tarea fundamental de la iglesia (Mat. 28: 18-20). Por lo tanto, también es la función fundamental de la junta directiva, que actúa como junta de mayor rango de la iglesia local. Cuando la junta directiva dedica su principal interés y sus mayores esfuerzos a comprometer a los miembros en la proclamación de las buenas nuevas y en hacer discípulos, la mayoría de los problemas de la iglesia se alivian o se previenen, y se percibe una poderosa y positiva influencia en la vida espiritual y en el desarrollo de la hermandad.

Nutrición espiritual. El amor de Cristo por su iglesia necesita ser manifestado en la iglesia por los seguidores del Señor. El verdadero discipulado conlleva no solo compartir las enseñanzas bíblicas (Mat. 28: 20), sino también un firme compromiso de amar incondicionalmente a nuestros hermanos en la fe. Este fue el centro del mensaje que Cristo impartió a sus discípulos cuando él enfrentó la cruz (Juan 15: 9-13). El mandamiento de Cristo se aplica a nosotros: «Que os améis unos a otros». La poderosa declaración de Elena G. de White respecto a esa histórica escena sigue siendo vital para nosotros: «Este amor es la evidencia de su discipulado» (*El Deseado de todas las gentes*, cap. 73, p. 647).

Por lo tanto, una de las funciones principales de la junta de la iglesia es asegurarse de que la hermandad está siendo instruida y orientada en una relación personal y dinámica con Jesucristo.

Discipulado. Como cuerpo de Cristo, el propósito de la iglesia es discipular a los miembros, para que ellos continúen en una activa y fructífera relación con Cristo y su iglesia.

El discipulado se fundamenta en una relación permanente, de toda la vida, con Jesús. El creyente se compromete a «permanecer en Cristo» (ver Juan 15: 4), a fin de estar capacitado para un discipulado productivo, compartiendo a Jesús con los demás y guiando a otros miembros para que también sean fieles discípulos.

La iglesia, individual y colectivamente, tiene la responsabilidad de asegurarse de que cada miembro sigue siendo parte del cuerpo de Cristo.

Miembros de la junta. La junta directiva es elegida por los miembros de iglesia en ocasión de la elección regular de dirigentes (ver p. 64). Además de los pastores, que son nombrados por la asociación, la iglesia local debe elegir una junta directiva representativa que incluya los siguientes dirigentes:

- Ancianos o ancianas
- El director de diáconos
- La directora de diaconisas
- El tesorero o la tesorera
- El secretario o la secretaria
- El coordinador o la coordinadora de interesados
- El director o la directora de los Servicios Comunitarios Adventistas o Sociedad Dorcas
- El coordinador de Hombres Adventistas
- El director o la directora del Ministerio Juvenil Adventista
- El director o la directora del Club de Aventureros
- El líder del Club de Embajadores
- El coordinador o la coordinadora de la Escuela Bíblica
- El director o la directora de Ministerios Infantiles
- El coordinador o la coordinadora de música de la iglesia
- El director o la directora del Departamento de Comunicación
- El secretario o la secretaria de Educación, el director o el maestro principal de la escuela de la iglesia

- El director o la directora de Ministerios de la Familia
- El director o la directora de Ministerios de la Salud
- El director o la directora de la Asociación Hogar y Escuela
- El director o la directora del Club de Conquistadores
- El director o la directora y el secretario o la secretaria de Ministerios Personales
- El director o la directora del Ministerio a Estudiantes en Universidades no Adventistas
- El director o la directora del Ministerio de Publicaciones
- El director o la directora de Libertad Religiosa
- El director o la directora general de la Escuela Sabática
- El director o la directora de Mayordomía
- La directora de Ministerios de la Mujer
- El líder de los Jóvenes Adultos

En algunos casos, dependiendo del tamaño de la feligresía, la junta directiva puede no incluir la totalidad de esta lista o puede añadir miembros adicionales. El pastor, nombrado por la asociación para que se ocupe de la iglesia, siempre es miembro de la junta.

Los dirigentes. El presidente de la junta directiva es el pastor designado por la asociación. Si el pastor prefiere no desempeñar esta función, o si por alguna razón no puede estar presente, puede pedir a un anciano que actúe como presidente.

El secretario de la iglesia es el secretario de la junta directiva y es responsable de redactar las actas de sus reuniones, así como de presentarlas y conservarlas.

Frecuencia de las reuniones de la junta directiva. Dado que su función es esencial para la vitalidad y el desarrollo de la iglesia, se recomienda que la junta directiva se reúna por lo menos una vez al mes, o con mayor frecuencia en caso necesario. Conviene tener las reuniones mensuales en el mismo día de la misma semana de cada mes.

La reunión de la junta de la iglesia se anuncia durante el culto regular del sábado. Ha de hacerse todo lo posible para conseguir que todos los miembros de la junta asistan a todas las reuniones.

Cada iglesia tiene que determinar, en una de sus reuniones administrativas, el número de miembros de la junta directiva de la iglesia que deberán estar presentes en sus reuniones para constituir quórum en reuniones futuras. No se aceptarán votos por representación o carta de poder.

Funciones de la junta directiva de la iglesia. La junta es responsable de:

1. Asegurarse de poner en marcha un activo y permanente plan de discipulado, que incluya el crecimiento espiritual y la evangelización de la comunidad. Esta es la tarea fundamental de la junta directiva.
2. Revisar el registro de miembros e implementar programas para reintegrar a los miembros que se han apartado de la iglesia.
3. Capacitar a los dirigentes de la iglesia para fomentar su propio crecimiento espiritual y el de los demás.
4. Evangelizar el territorio misionero de la iglesia. Dedicar una vez por trimestre la totalidad del tiempo de la reunión de la junta a trazar planes para la evangelización. La junta estudiará las recomendaciones de la junta directiva de la asociación relacionadas con los programas y los métodos de evangelización y cómo estos pueden ser implementados en su jurisdicción. El pastor y la junta directiva de la iglesia iniciarán y desarrollarán planes para las reuniones de evangelismo público.
5. Coordinar los programas misioneros de todos los departamentos, aunque cada departamento elabora sus planes misioneros dentro de su propio ámbito de acción. Para evitar conflictos en la programación, disputas por conseguir colaboradores voluntarios, y para alcanzar el máximo de resultados positivos, es indispensable que haya coordinación. Antes de finalizar y anunciar los planes para cualquier actividad, cada departamento debe someterlos a la junta directiva de la iglesia para su aprobación. Los departamentos también deben informar a la junta directiva de la iglesia del progreso y los resultados de sus programas misioneros. La junta directiva de la iglesia puede sugerir a los departamentos la forma en que sus programas pueden contribuir a la preparación, la conducción y el seguimiento de una campaña de evangelismo público.
6. *Motivar al Departamento de Ministerios Personales* de la iglesia a enrolar a todos los miembros de la iglesia y a los niños en algún tipo de actividad misionera personal. Es necesario que se dicten clases de capacitación sobre las diversas facetas del trabajo misionero.

7. *Cooperar con el coordinador de interesados* para garantizar que todos los que se interesaron por el mensaje sean atendidos pronta e individualmente por parte de los laicos encargados.
8. *Estimular a todos los departamentos* a presentar, al menos una vez por trimestre, un informe a la junta directiva de la iglesia y a la congregación sobre el crecimiento espiritual y la obra de evangelización. Dicho informe se presentará en una reunión administrativa o en las reuniones sabáticas.
9. *Atender los informes presentados periódicamente*. La junta directiva debe considerar los pormenores de la administración de la iglesia, y el tesorero debe informar con regularidad del estado de las finanzas. La junta tiene que repasar también la lista de los miembros de iglesia, e interesarse por la condición espiritual de cada uno de ellos, tomando las medidas necesarias para visitar a los enfermos, a los desanimados y a los que abandonaron la iglesia. Los demás dirigentes deben informar periódicamente sobre las tareas de las que son responsables.
10. Promover la educación adventista.

Comisiones de la junta directiva de la iglesia. La junta directiva de la iglesia no debe permitir que otras actividades interfieran con la planificación del evangelismo. En caso de que haya otros asuntos que requieran de mucha atención, tales como proyectos financieros o de construcción, la junta puede nombrar comisiones para que se encarguen de ellos. Esas comisiones luego deben pasar sus recomendaciones a la junta directiva de la iglesia (ver nota 8, p. 197).

Comisión de Finanzas

Cada iglesia debería contar con un proceso consultivo, financiero, presupuestario y de planificación que esté orientado hacia la misión de la iglesia. Dicho proceso, que puede ser llevado a cabo a través de una comisión, podría proveer una revisión detallada de la planificación financiera en curso y del presupuesto. En algunos casos, esto podría estar a cargo de una comisión de finanzas. En otros casos, en iglesias más pequeñas, este proceso podría ser manejado directamente por la junta de la iglesia. Si la iglesia establece una comisión independiente para este propósito, sus responsabilidades han de incluir la revisión de las solicitudes de fondos y del presupuesto operativo anual; así como la revisión de la condición finan-

ciera de la iglesia, según se refleja en los estados financieros. La aprobación del presupuesto y de la revisión de los estados financieros serán recomendadas a la junta de la iglesia y luego se presentarán a la iglesia en una reunión administrativa para su implementación.

La junta escolar

La escuela de la iglesia suele estar supervisada por una junta escolar de la iglesia. La iglesia elige a un presidente para dirigir sus reuniones, y a un secretario encargado de las actas y los acuerdos de las reuniones de la junta. Esta junta debe reunirse con regularidad. El presidente puede convocar reuniones extraordinarias. Algunas iglesias prefieren que la propia junta directiva de la iglesia, o que una subcomisión de la junta directiva, actúe como junta escolar (ver también pp. 84, 85).

Asociación Hogar y Escuela

La Asociación Hogar y Escuela debe reunirse cada mes para coordinar las actividades de los hogares, la escuela y la iglesia. Se debe prestar atención a la formación de los padres, y ayudar a la escuela a obtener los recursos necesarios, tales como: libros, material educativo y equipamiento. El Departamento de Educación de la asociación dispone de materiales para auxiliar a los dirigentes de la Asociación Hogar y Escuela (ver también p. 84).

Las reuniones de jóvenes

Los dirigentes de las diversas agrupaciones juveniles de la iglesia deben programar reuniones periódicas que involucren a los jóvenes de la iglesia en actividades positivas que estrechen sus vínculos con la iglesia y los forme para un servicio útil (ver también pp. 100, 101).

Reuniones del Ministerio Juvenil (Club de Embajadores y Jóvenes Adultos). Las reuniones de esos ministerios del Ministerio Juvenil deben celebrarse con regularidad y han de centrarse en el desarrollo de las facultades espirituales, mentales y físicas de los jóvenes de la iglesia. Las reuniones también presentan programas de interacción social cristiana y de testificación que sirven de apoyo a los planes de la iglesia local para la ganancia de almas. Para materiales ver nota 9, p. 197.

Reuniones del Ministerio a Estudiantes en Universidades no Adventistas. En los lugares donde la congregación local ha nombrado un director o

coordinador del Ministerio a Estudiantes en Universidades no Adventistas, las reuniones deberían organizarse para atender las necesidades especiales de los alumnos universitarios, en consulta y con el apoyo de la junta del Ministerio Juvenil Adventista.

Reuniones del Ministerio de Juvenil (Aventureros y Conquistadores). Las reuniones de la sección de menores son semejantes en su propósito a las del ministerio de los jóvenes, aunque son para jóvenes menores. Las reuniones del Club de Aventureros brindan programas especializados para los niños en edad escolar primaria y preescolar, diseñados para complementar y fortalecer la participación de los padres en el desarrollo de los niños. Por otro lado, las reuniones del Club de Conquistadores proporcionan actividades bajo techo y al aire libre, enfocadas en el desarrollo integral de los niños de 10 a 15 años. Las reuniones y otras actividades se llevarán a cabo de acuerdo con las normas de la asociación, según se indica en los manuales del Club, y en coordinación con otras organizaciones de la iglesia relacionadas con la juventud y con la familia.

Las finanzas

El plan bíblico para el sostén de la obra de Dios se basa en los diezmos y las ofrendas de su pueblo. El Señor dice: «Traed todos los diezmos al alfolí y haya alimento en mi casa» (Mal. 3: 10). La Iglesia ha seguido este plan desde sus primeros días.

«El sistema de los diezmos y de las ofrendas tenía por objeto grabar en las mentes humanas una gran verdad, a saber, que Dios es la fuente de toda bendición para sus criaturas, y que se le debe gratitud por los preciosos dones de su providencia» (PP 506).

«Los diezmos y las ofrendas dedicados a Dios son un reconocimiento de su derecho sobre nosotros por la creación, y son también un reconocimiento de su derecho por la redención. Por cuanto todo nuestro poder deriva de Cristo, esas ofrendas han de fluir de nosotros a Dios. Deben recordarnos siempre lo que por la redención Dios tiene derecho a pedirnos, pues ese derecho abarca todo lo demás» (6T 477).

«El diezmo es sagrado y ha sido reservado por Dios para sí mismo. Hay que traerlo a su tesorería para que se use en el sostén de los obreros evangélicos». «Él ha dado a su pueblo un plan para obtener sumas suficientes con que financiar sus empresas. El plan de Dios en el sistema del diezmo es hermoso por su sencillez e igualdad. Todos pueden practicarlo con fe y valor porque es de origen divino. En él se combinan la sencillez y la utilidad [...]. Cada hombre, mujer y joven puede llegar a ser un tesorero del Señor, un agente para satisfacer las demandas de la tesorería. Dice el apóstol: “Cada uno de vosotros aparte en su casa, guardando lo que por la bondad de Dios pueda” (1 Cor. 16: 2)» (9T 200; 3T 427, 428).

«Dios ha dispuesto que la proclamación del Evangelio dependa de las labores y dádivas de su pueblo. Las ofrendas voluntarias y el diezmo

constituyen los ingresos de la obra del Señor. De los medios confiados al hombre, Dios reclama cierta porción: la décima parte. Los deja libres a todos de decir si han de dar o no más que esto» (HAp 58).

«Dios ha dado instrucciones especiales para el uso del diezmo. No quiere que su obra se vea estorbada por la falta de recursos. Para evitar que la obra se haga en forma descuidada y se cometan errores, ha presentado claramente cuál es nuestro deber en relación con estos puntos. La porción que Dios se ha reservado no debe desviarse para ningún otro propósito que no sea el que él ha especificado. Que nadie se sienta con derecho a retener el diezmo para usarlo de acuerdo con su propio juicio. No deben usarlo con fines personales en caso de una emergencia, ni dedicarlo a un fin específico, aun en lo que consideren que es la obra del Señor» (9T 199).

La mayordomía

Los cristianos son los mayordomos de Dios, personas a quienes el Señor ha confiado sus bienes, y, como socios suyos, son responsables de administrarlos en armonía con sus directrices y principios. El consejo divino es que «se requiere de los administradores, que cada uno sea hallado fiel» (1 Cor. 4: 2). Aunque la mayordomía abarca muchos aspectos de la vida y la experiencia cristianas, no hay duda de que la mayordomía de nuestros recursos es un aspecto de vital importancia. Se trata de un asunto que concierne a toda la familia de la Iglesia e implica nuestro reconocimiento de la soberanía de Dios, de que él es dueño de todas las cosas y de que derrama su gracia sobre nuestros corazones.

Aunque este aspecto de la mayordomía cristiana se refiere a nuestras posesiones materiales, es, no obstante, algo que influye en nuestra experiencia cristiana. El Señor requiere ciertas cosas de nosotros para poder hacer determinadas cosas por nosotros. Nuestra obediencia voluntaria a lo que nuestro Padre celestial requiere de nosotros coloca este aspecto de la mayordomía en un elevado plano espiritual. No nos exige arbitrariamente ni que le sirvamos ni que lo reconozcamos con nuestros dones. Ahora bien, dispuso todo de tal manera que, cuando obremos en armonía con él en estas cuestiones, sean derramadas sobre nuestros corazones grandes bendiciones espirituales.

«Dios desea que sus mayordomos sigan con exactitud las disposiciones divinas. No deben desvirtuar los planes de Dios efectuando alguna obra de caridad, haciendo una donación o dando una ofrenda cuando ellos, los agentes humanos, lo vean conveniente. Es un procedimiento muy

pobre intentar mejorar los planes de Dios e inventar un sustitutivo, y luego promediar las donaciones hechas como resultado de buenos impulsos ocasionales y compararlas con los requerimientos del Señor. Dios pide que todos respeten sus disposiciones. Ha dado a conocer su plan, y todos los que colaboran con él deben promover ese plan en lugar de atreverse a tratar de mejorarlo» (9T 199).

El diezmo

Reconociendo el plan bíblico y el solemne privilegio y la responsabilidad que descansa sobre los miembros, como hijos de Dios y miembros de su cuerpo, la iglesia, se anima a todos a devolver un diezmo fiel (la décima parte de sus ganancias o ingresos personales) a la tesorería de la denominación.

La iglesia local no usa los diezmos en modo alguno, sino que los recibe en custodia y los remite al tesorero de la asociación. Así, los diezmos de todas las iglesias van a parar a la tesorería de la asociación, y se envían porcentajes al nivel inmediato superior según los reglamentos de la Asociación General y de la división, para hacer frente a los gastos de llevar adelante la obra de Dios en sus respectivos ámbitos de responsabilidad y actividad.

Estos reglamentos se crearon para gestionar el ingreso y la distribución de los fondos en todo el mundo y para el manejo de los asuntos financieros de la causa. Los aspectos financieros y administrativos de la obra son fundamentales. No pueden separarse de la proclamación del mensaje de salvación, ya que son parte integral del mismo.

La dadivosidad sistemática y la unidad. El plan financiero de la Iglesia sirve a un propósito más amplio que el que aparece en los informes estadísticos y financieros. El sistema de distribución de los fondos en el campo mundial, según se presenta en el *Reglamento operativo* de la Asociación General, cumple el magno objetivo de dar unidad a la labor espiritual de la Iglesia en todo el mundo.

El uso del diezmo. El diezmo ha de ser consagrado a la obra del ministerio, para la enseñanza de la Biblia y para el sostén de la asociación en el cuidado de las iglesias y las actividades misioneras. El diezmo no debe emplearse para otros conceptos, como el pago de las deudas de las iglesias o las instituciones, ni para programas de construcción, salvo en lo que autorice el *Reglamento operativo* de la Asociación General.

«Se me ha dado un mensaje muy claro y definido para nuestro pueblo. Se me ha pedido que les diga que están cometiendo un error al aplicar el diezmo a diversos objetivos que, aunque son buenos en sí mismos, no son los objetivos para los cuales el Señor ha dicho que debe dedicarse el diezmo. Quienes dedican el diezmo a esos fines, se están apartando de las disposiciones de Dios. El Señor juzgará esas cosas» (9T 200).

A quién se entrega el diezmo. El diezmo pertenece al Señor y debe entregarse, como un acto de adoración, a la tesorería de la asociación a través de la iglesia a la que el miembro pertenece. En caso de que se presenten circunstancias imprevistas, los miembros de la iglesia deben consultar a los administradores de la asociación.

Los obreros y los dirigentes de la iglesia y la asociación deben dar ejemplo. Se espera de los ancianos y otros dirigentes de la iglesia local, así como del pastor y los obreros de la asociación y de las instituciones, que den buen ejemplo de su liderazgo devolviendo el diezmo. Nadie podrá continuar ejerciendo un cargo, ya sea como dirigente de la iglesia local o como obrero de la asociación, si no se atiene a esta norma de liderazgo.

Las ofrendas

Además del diezmo, en las Sagradas Escrituras se destaca nuestra obligación de traer nuestras ofrendas al Señor. La Biblia considera la retención de las ofrendas igual a la retención del diezmo, y la califica de robo (Mal. 3: 8). Desde los primeros días de la Iglesia, los miembros han dado ofrendas generosas que han sido una bendición para la obra de Dios y la han hecho prosperar.

Aparte del tradicional programa regido por un calendario de ofrendas, según el cual cada ofrenda recogida sirve para un objetivo concreto, la Asociación General ha autorizado el sistema de presupuesto combinado y el plan o los planes de dadivosidad personal. La junta directiva de la división está autorizada a determinar qué plan o planes se usarán en su territorio.

Las ofrendas de la Escuela Sabática. El método más usado para dar ofrendas de forma regular y sistemática es por medio de las ofrendas de la Escuela Sabática, que se dedican a la obra misionera mundial.

Otras ofrendas. Se recogen de vez en cuando otras ofrendas para la obra de las misiones en todo el mundo y para proyectos generales y locales.

Cuando se recoja cualquier ofrenda, todo el dinero recolectado, a no ser que el donante indique otra cosa, se contará como parte de esa ofrenda concreta.

Donativos especiales para los campos. El programa financiero de la obra mundial de la Iglesia se basa en un sistema de presupuestos. Se conceden subvenciones a los campos según sus necesidades presupuestadas. Esta es una manera justa y equitativa de distribuir los fondos.

Cuando se hacen donaciones especiales, fuera del presupuesto regular, a un campo en particular, se crea una desigualdad que pone en desventaja a los demás campos. Si esos donativos se entregan con el propósito de establecer una obra nueva, dicha obra languidecerá al agotarse el donativo especial, a no ser que se incluya en el presupuesto para su sostén futuro. Así, los otros campos, con necesidades tal vez mayores, pero sin la oportunidad de darlas a conocer, quedarían privadas de su parte equitativa de los fondos generales, que se han canalizado para atender la obra iniciada mediante donaciones especiales.

La historia ha demostrado la sabiduría de que nuestros miembros den generosa y lealmente sus ofrendas y donativos a través de los canales regulares, conscientes de que cada campo comparte los beneficios de tales ofrendas.

Ayuda a los pobres y necesitados. Se recogen ofrendas para los pobres y necesitados con el fin de ayudar a los miembros de la iglesia que requieran asistencia. Debe mantenerse una reserva en este fondo para atender las emergencias. Además, la iglesia tiene que fomentar un espíritu de benevolencia hacia todos los necesitados, por lo que la junta directiva de la iglesia puede destinar una parte de este fondo a la obra de salud y asistencia social en favor de las familias de la comunidad.

El presupuesto de la iglesia para gastos locales. El método más satisfactorio de proveer para los gastos locales de la iglesia es mediante un presupuesto. Antes de empezar cada año eclesiástico, la junta directiva de la iglesia debe preparar un presupuesto de gastos para las actividades de la iglesia durante el siguiente período. Este presupuesto debe incluir todas las entradas y todos los gastos, incluyendo los relacionados con todos los departamentos. Debe hacer provisiones para gastos previstos, como el de los servicios públicos, los seguros, los gastos de mantenimiento,

los de conserjería, los fondos de pobres y necesitados y los gastos de la escuela de la iglesia (ver p. 198 para un modelo de presupuesto).

El presupuesto debe presentarse a la congregación para que lo estudie y lo apruebe, así como los planes que aseguren el ingreso de los fondos necesarios para equilibrar el presupuesto del año entrante. Los fondos necesarios para hacer frente al presupuesto de gastos de la iglesia pueden obtenerse por medio de ofrendas y promesas. Debe instarse a los miembros de la iglesia a que presten su apoyo a su iglesia local de modo proporcional a las posibilidades financieras de cada cual.

Consejos generales sobre finanzas

Reglamento sobre la solicitud de fondos. A continuación se presentan las normas que rigen la solicitud de fondos:

1. Ninguna asociación, iglesia o institución, sin consejo y acuerdo especial, puede proyectar una obra que requiera solicitar fondos fuera de su propio territorio. Toda solicitud realizada dentro de su propio territorio debe estar en armonía con los reglamentos de la unión, la división y la Asociación General. No se puede autorizar en ningún caso a que obreros de la denominación que representen intereses especiales en una parte del campo mundial soliciten ayuda en ninguna otra parte, ni en ninguna otra asociación, sin el acuerdo y la autorización por escrito de los dirigentes de la asociación en la que hubiera de tener lugar la recolección de fondos.
2. Los siguientes principios protegen a las iglesias de solicitudes de fondos no autorizadas, fraudulentas y que nada tienen que ver con la denominación:
 - a. Los pastores y los dirigentes de la iglesia no otorgarán el privilegio del púlpito para solicitar fondos a nadie que no cuente con el reconocimiento o la recomendación de la asociación (ver p. 21). No se concederá permiso para solicitar dinero en público o en privado sin dicho reconocimiento.
 - b. Todos los fondos aportados para cualquier fin en respuesta a peticiones se ingresarán a través de los canales regulares de la iglesia.
 - c. Los dirigentes de la asociación y los de la iglesia local tomarán las medidas necesarias para impedir toda solicitud pública de fondos no autorizada o ilegal.

3. No puede llevarse a cabo ninguna campaña, aparte de la Recolección Anual, para solicitar dinero utilizando publicaciones, o alcancías con rótulos o fotografías de la Campaña de Recolección Anual, ya sea para la obra local o para las misiones en el extranjero. La unión y la asociación tomarán las medidas necesarias para evitar cualquier violación de esta norma.
4. Se pide a los obreros que prestan sus servicios fuera de su división que visitan las iglesias de su país de origen, o que están en contacto con su país de procedencia, que soliciten dinero únicamente para los proyectos incluidos en el presupuesto de subvenciones. De esta manera cooperarán con las iglesias y las asociaciones en la obtención de los fondos requeridos para atender las subvenciones, de los que depende nuestra obra misionera mundial. Todos esos fondos deben ingresar por los canales regulares.

Métodos inaceptables de recolectar fondos. La iglesia local debe adoptar una clara postura en contra de los métodos inaceptables para recolectar fondos.

«Cuando se necesita dinero para fines religiosos, ¿a qué medios recurren muchas iglesias para obtenerlo? A ventas, a banquetes, a rifas y cosas parecidas. A menudo, los lugares consagrados al servicio divino son profanados por festines en que se bebe, se vende y se compra, y donde la gente se divierte. De este modo desaparece en los jóvenes el respeto por la casa de Dios y su culto. Disminuye el dominio propio. El egoísmo, el apetito, el amor por la ostentación son estimulados y se fortifican con la práctica» (9T 75).

«A medida que la obra de Dios se extienda, se pedirá ayuda más y más frecuentemente. [...] Si los profesos cristianos fueran fieles en traer a Dios sus diezmos y ofrendas, su tesorería estaría llena. No habría entonces que recurrir a exposiciones, loterías o excursiones de placer para asegurar fondos para el sostén del evangelio» (HAp 251).

Los diezmos y las ofrendas no son un depósito personal en custodia. Los diezmos y las ofrendas entregados por los miembros a la Iglesia no son un fondo en custodia para beneficio futuro de los donantes. Estos fondos se utilizarán para los propósitos para los cuales fueron entregados.

La financiación de proyectos de construcción. Las iglesias que estén considerando la compra o la construcción de edificios de iglesia o de otra naturaleza, o incurrir en deudas de cualquier tipo, deben consultar a los

dirigentes de la asociación antes de comprometerse a asumir ninguna obligación financiera. En la compra o la edificación de inmuebles destinados a iglesia, en ningún caso se adoptarán compromisos ni se comenzarán los trabajos de construcción hasta que la junta directiva de la asociación y la de la unión hayan dado su aprobación. Esas juntas únicamente darán su aprobación después de asegurarse de que las provisiones financieras están de acuerdo con las normas establecidas. Cuando dé su consejo financiero, la junta directiva de la asociación debe tener en cuenta el tamaño de la congregación, su capacidad financiera y la ubicación del edificio.

La gestión y la contabilidad de los fondos. La recolección y la gestión de los fondos destinados a la obra del Señor constituyen una responsabilidad sagrada. El canal debido por el que fluyen estos fondos va, para empezar, del miembro a la iglesia local, donde el tesorero recibe los fondos (ver pp. 77-19). El tesorero desembolsa los fondos destinados a gastos de la iglesia local. Mantiene en custodia y remite al tesorero de la asociación los fondos destinados a la asociación o a fines generales. El tesorero de la iglesia local actúa bajo la dirección de la junta. Los tesoreros de los distintos niveles (iglesia local, asociación, unión o división y Asociación General) no actúan de forma independiente. Desembolsan fondos únicamente por resolución o autorización de las juntas responsables.

Las auditorías. Todos los registros contables, desde los de la iglesia local hasta los de la Asociación General, son revisados por auditores nombrados para ese fin. Esta norma, que también se aplica a toda institución afiliada a la denominación, proporciona un marco de seguridad en la gestión de los fondos (ver p. 79).

Normas de vida cristiana

El supremo llamamiento de Dios en Cristo Jesús

La vida del cristiano no se reduce a una leve modificación ni un mejoramiento, sino que consiste en una completa transformación de la naturaleza; lo cual significa la muerte al yo y al pecado, y la resurrección a novedad de vida, como una nueva creación en Cristo Jesús.

El corazón del cristiano llega a ser la morada de Cristo por medio de la fe. Ese proceso se lleva a cabo al «contemplar a Cristo, [y] considerar siempre a nuestro querido Salvador como nuestro mejor y más honrado amigo, de manera que no lo ofendamos en ninguno de nuestros actos». De esta manera los cristianos «tenemos la compañía de la presencia divina», y, cuando nos damos cuenta de esa presencia, «nuestros pensamientos son llevados cautivos a Cristo Jesús» (*TM* 387, 388) y nuestros hábitos de vida se conforman con la norma divina.

Debemos recordar que «como escudo contra la tentación e inspiración para ser puros y sinceros, ninguna influencia puede igualar a la de la sensación de la presencia de Dios» (*Ed* 255).

«Ningún aspecto de nuestra conducta escapa a su observación. No podemos esconder nuestros caminos al Altísimo [...]. Todo acto, toda palabra, todo pensamiento están tan exactamente anotados como si hubiera una sola persona en todo el mundo, y como si la atención del cielo estuviera concentrada sobre ella» (*PP* 194).

El amor de Dios se extiende a todos, y a sus hijos en particular. Su oído está siempre atento a las peticiones de su pueblo, aquellos que se

apartaron del mundo y se entregaron a él. De esta sagrada relación emana un respeto y una reverencia que se manifiestan todos los días y en todas partes.

Como cristianos, somos miembros de la familia real, hijos del Rey celestial. Por lo tanto, no debemos decir ninguna palabra, ni realizar ningún acto que pueda traer deshonor sobre «el buen nombre que fue invocado sobre vosotros». Somos reformadores. En todo momento en nuestra vida debemos estudiar «atentamente el carácter divino-humano, y preguntarnos siempre: “¿Qué haría Jesús si estuviera en mi lugar?”. Tal debiera ser la norma de vuestro deber» (MC 391).

Por medio de la iglesia remanente Dios demostrará, ante todo el universo, la suficiencia del evangelio para salvar completamente a los seres humanos del poder del pecado. Como miembros de iglesia, debemos insistir de continuo en las grandes normas de la Biblia y reafirmar nuestra fidelidad a esos principios divinos. Todos hemos de alcanzar las elevadas normas de la vida cristiana y mantenernos separados del mundo. Para ese fin debemos recordar la admonición de la Palabra del Señor: «No améis al mundo, ni las cosas que están en el mundo. Si alguno ama al mundo, el amor del Padre no está en él» (1 Juan 2: 15).

El estudio de la Biblia y la oración

La vida espiritual se sostiene por medio del alimento espiritual. Debemos mantener el hábito del estudio devocional de la Biblia y la oración si queremos alcanzar la santidad. En esta época en que se desborda la información en forma de material impreso, programas de radio, televisión, Internet y otros modernos medios de comunicación de masas, cuando hay infinidad de voces e imágenes que reclaman nuestra atención, tenemos que cerrar nuestros ojos y nuestros oídos a todo lo que está tratando de entrar en nuestra mente y consagrarnos al Libro de Dios, al Libro de todos los libros, al Libro de la vida: la Biblia. Si dejamos de ser el pueblo del Libro, estamos perdidos y fracasaremos en nuestra misión. Solamente podemos esperar vivir la vida que «está escondida con Cristo en Dios» (Col. 3: 3), y terminar su obra, si nos comunicamos todos los días con Dios a través de la oración y atendemos a su voz hablándonos por medio de la Biblia.

La oración es una comunicación bidireccional a través de la cual los creyentes escuchan a Dios y hablan con él. «Orar es el acto de abrir nuestro corazón a Dios como a un amigo» (CC 138). «Por la oración sincera nos ponemos en comunicación con la mente del Infinito», pero «sin

oración incesante y vigilancia diligente, corremos el riesgo de volvernos indiferentes y de desviarnos del buen camino» (CC 143, 140).

El hogar es la piedra fundamental de la Iglesia, y un hogar cristiano es una casa de oración. «Padres y madres, por muy urgentes que sean vuestras ocupaciones, no dejéis nunca de reunir a vuestra familia en torno del altar de Dios. [...] Quienes quieran llevar una vida de paciencia, amor y gozo, han de orar» (MC 304).

Nuestra relación con la comunidad

Aunque nuestra «ciudadanía está en los cielos; desde donde también esperamos al Salvador» (Fil. 3: 20), todavía estamos en el mundo y formamos parte de la sociedad humana, por lo que debemos compartir con nuestros semejantes ciertas responsabilidades en los problemas comunes de la vida. Como hijos de Dios, independientemente de donde vivamos, debemos destacarnos como ciudadanos notables por nuestra integridad cristiana y por el trabajo que hacemos a favor del bien común.

Aunque nuestra principal responsabilidad se relaciona con la Iglesia y con el mandato de predicar el evangelio, debemos apoyar con nuestro servicio y nuestros medios, y, hasta donde sea posible y coherente con nuestras creencias, todos los esfuerzos en favor del orden y el mejoramiento sociales. Aunque debemos abstenernos de toda lucha política y social, hemos de mantener siempre, con sosiego y firmeza, una decidida posición a favor de la justicia y la rectitud en los asuntos cívicos, junto con una estricta fidelidad a nuestras convicciones religiosas. Tenemos la sagrada responsabilidad de ser ciudadanos leales de los gobiernos a los que estamos sujetos, dando «a César lo que es de César, y a Dios, lo que es de Dios» (Mat. 22: 21).

La observancia del sábado

El sábado es una muestra del amor de Dios por la humanidad. Es un monumento conmemorativo del poder de Dios manifestado en la creación original, y es también una señal de su poder para recrear y santificar nuestra vida (Eze. 20: 12), y su observancia es una señal de lealtad a él y de comunión con él.

El sábado ocupa un lugar primordial en nuestra vida. El séptimo día de la semana, desde la puesta del sol del viernes hasta la puesta del sol del sábado (Lev. 23: 32), es un don de Dios, una permanente señal de su gracia en forma de tiempo. Es un privilegio, es una cita especial con Aquel que nos ama y a quien nosotros amamos, es un período de tiempo

sagrado distinguido por la ley eterna de Dios, es un día de deleite para la adoración de Dios y la comunión fraternal (Isa. 58: 13). Damos la bienvenida al sábado con gozo y gratitud.

«El sábado, ¡oh!, haced de él el día más dulce, el más bendito de toda la semana» (RH, 14 de abril de 1885).

«El sábado [...] es tiempo de Dios, no nuestro; cuando lo violamos estamos robando a Dios [...]. Dios nos ha dado el conjunto de los seis días para hacer nuestro trabajo y se ha reservado únicamente uno. Este debiera ser un día de bendición para nosotros: un día cuando debiéramos poner de lado todos nuestros asuntos seculares y centralizar nuestros pensamientos en Dios y el cielo» (LC 152).

«No hemos de enseñar a nuestros hijos que no deben ser felices durante el sábado, que es un error salir a dar un paseo al aire libre. Oh, no. Cristo condujo a sus discípulos a la orilla del lago durante el sábado y les enseñó. Sus sermones sabáticos no siempre fueron predicados entre cuatro paredes» (LC 152).

«El amor de Dios ha puesto un límite a las exigencias del trabajo. En su día reserva a la familia la oportunidad de tener comunión con él, con la naturaleza y con sus prójimos» (Ed 226).

Las horas del sábado pertenecen a Dios y se deben usar solamente para él. Nuestro propio placer, nuestras propias palabras, nuestros propios asuntos, nuestros propios pensamientos, no deben encontrar lugar en la observancia del día del Señor (Isa. 58: 13). Reunámonos a la puesta del sol, en el círculo familiar, y demos la bienvenida al sábado con oración y cánticos, y terminemos el día con oración y expresiones de gratitud por el maravilloso amor de Dios. El sábado es un día especial para el culto en el hogar y en la iglesia, un día de gozo para nosotros y para nuestros hijos, un día para aprender más de Dios por medio de la Biblia y del gran libro de texto de la naturaleza. Es un día oportuno para visitar a los enfermos y trabajar por la salvación de las almas. Los asuntos comunes de los seis días hábiles deben ser puestos a un lado. No debe realizarse ninguna tarea innecesaria. No debemos permitir que los medios seculares de comunicación ocupen nuestro tiempo en el santo día de Dios.

«El sábado no está destinado a ser un período de inactividad inútil. La ley prohíbe el trabajo secular en el día de reposo del Señor; debe cesar el trabajo con el cual nos ganamos la vida; ninguna labor que tenga por fin el placer mundanal o el provecho es lícita en ese día; pero como Dios abandonó su obra de creación y descansó el sábado y lo bendijo, el

hombre ha de dejar las ocupaciones de su vida diaria, y consagrar esas horas sagradas al descanso sano, al culto y a las obras santas» (DTG 183).

Un programa de actividades llevado a cabo en armonía con el espíritu de la verdadera observancia del sábado hará que este día bendito sea el más feliz y el mejor de toda la semana, para nosotros y para nuestros hijos; un verdadero anticipo de nuestro reposo celestial.

La reverencia en el lugar de culto

Los cristianos que aprecien la omnipotencia de Dios, su santidad y su amor, manifestarán siempre y en toda circunstancia un espíritu de profunda reverencia hacia el Altísimo, su Palabra y su culto. «La humildad y la reverencia deben caracterizar el comportamiento de todos los que se allegan a la presencia de Dios» (PP 228). Reconocerán que «la hora y el lugar de oración son sagrados, porque Dios está allí» (OE 187). Vendrán a la casa de culto, no de forma descuidada, sino con espíritu de meditación y oración, y evitarán toda conversación innecesaria.

Los padres deben instruir reverentemente a sus hijos en cuanto a cómo deben conducirse en «la casa de Dios» (1 Tim. 3: 15). La instrucción fiel y la disciplina de los jóvenes en el hogar, en la Escuela Sabática y en la iglesia en lo relativo a la reverencia hacia Dios y su culto harán mucho por mantener su lealtad en años futuros.

El pastor que siente lo sagrado que es el servicio a Dios promoverá, tanto por su ejemplo como por su enseñanza y su conducta en el púlpito, la reverencia, la sencillez, el buen orden y el decoro en la iglesia.

La salud y la temperancia

El cuerpo es el templo del Espíritu Santo (1 Cor. 6: 9). «Tanto la fortaleza mental como la espiritual dependen en gran parte de la fuerza y la actividad físicas; todo lo que promueva la salud física, promueve el desarrollo de una mente fuerte y un carácter equilibrado» (Ed 177).

De ahí que vivamos de forma inteligente, en armonía con los principios saludables del ejercicio físico, la respiración, la luz del sol, el aire puro, el uso del agua, el sueño y el descanso. Por convicción, elegimos libremente obedecer las leyes de salud, ejercitar el dominio propio y alimentarnos de forma saludable. Por lo tanto, nos abstenemos del alcohol en todas sus formas, el tabaco y las drogas adictivas. Nos esforzamos por preservar nuestro equilibrio físico y mental evitando todo tipo de excesos.

La reforma y la enseñanza en favor de la salud y la temperancia constituyen una parte inseparable del mensaje de la Iglesia. Hemos recibido

instrucción por medio de la mensajera del Señor en el sentido de «que los que guardan sus mandamientos deben entrar en una relación sagrada con él y, por la temperancia en el comer y el beber, guardar su mente y su cuerpo en las condiciones más favorables para servirle» (4T 127). Es asimismo «el plan del Señor que la influencia restauradora de la reforma pro salud sea una parte del último gran esfuerzo para proclamar el mensaje evangélico» (Ev 193).

Pertenecemos a Dios en cuerpo, alma y espíritu. Es, por lo tanto, nuestro deber religioso observar las leyes de la salud, tanto para nuestro propio bienestar y nuestra felicidad, como para poder servir más eficientemente a Dios y a la sociedad. El apetito tiene que ser dominado. Dios proveyó al ser humano abundante variedad de alimentos, suficiente para satisfacer todas las necesidades dietéticas. «Las frutas, los cereales y las legumbres, preparados de una manera sencilla, [...] constituyen, junto con la leche o la crema, el régimen más saludable» (CRA 109 / §137).

Cuando se practican los principios de la vida sana, no se sentirá la necesidad de estimulantes. El uso de sustancias intoxicantes y de narcóticos de todo tipo es contrario a las leyes de la naturaleza. La abstinencia del uso de bebidas alcohólicas y de tabaco fue, desde los primeros días de este movimiento, una condición para ser miembro de la Iglesia Adventista del Séptimo Día (ver pp. 36, 38, 54, 178).

Dios nos ha dado abundante luz sobre los principios de salud, y la investigación científica moderna ha confirmado con rotundidad dichos principios.

La forma de vestir

Como cristianos adventistas del séptimo día, fuimos llamados a salir del mundo. Nuestra religión debe ejercer una influencia modeladora en todas nuestras acciones. Nuestros hábitos deben basarse en principios y no en los modelos del mundo. Las costumbres y las modas pueden cambiar, pero los principios relativos a la conducta correcta son siempre los mismos. En los primeros tiempos de nuestra historia, Elena G. de White escribió que el propósito de la vestimenta del cristiano es proteger al pueblo de Dios «de la influencia corruptora del mundo, así como [...] promover la salud física y moral» (4T 627). También aconseja que evitemos los adornos profusos y la ostentación llamativa, las modas pasajeras y las extremas, particularmente aquellas que transgreden las leyes de la modestia, y que nuestra vestimenta sea, hasta donde resulte posible, «de buena calidad, de colores apropiados y adecuados para el uso.

Deberíamos escogerla por su durabilidad más bien que para la ostentación». Nuestra indumentaria debe caracterizarse por la «modestia, la belleza, la gracia» y «las cualidades propias de la sencillez natural» (MJ 248).

El pueblo de Dios debe situarse siempre entre los conservadores en su forma de vestir, y no dejará que «llene la mente el problema del vestido» (Ev 202).

«El vestir sencillamente y abstenerse de ostentar joyas y adornos de toda clase está de acuerdo con nuestra fe» (3T 404). En las Escrituras se enseña con claridad que el uso de joyas es contrario a la voluntad de Dios. «No con peinado ostentoso, ni oro, ni perlas, ni vestidos costosos» es la admonición del apóstol Pablo (1 Tim. 2: 9). El uso de joyas y adornos supone un esfuerzo por atraer la atención que no está de acuerdo con la negación del yo que debe manifestar el cristiano.

En algunos países la costumbre de usar un anillo matrimonial es algo imperativo, y ha llegado a ser, para la gente, un criterio de virtud y, por lo tanto, no se considera como un ornamento. En tales circunstancias, no creemos que se deba condenar esta práctica.

Recordemos que no es el «atavío exterior» lo que expresa el verdadero carácter cristiano, sino «el interno, el del corazón, en el incorruptible ornato de un espíritu afable y apacible, que es de grande estima delante de Dios» (1 Ped. 3: 3, 4). Debe evitarse el uso de los cosméticos que chocan con el buen gusto y los principios de la modestia cristiana.

El aseo y el porte cristiano deben observarse en todo momento en la vida de quienes estamos tratando de agradar y representar correctamente a Cristo nuestro Señor. Los padres cristianos tienen que hacer valer el peso de su ejemplo, instrucción y autoridad para inducir a sus hijos a vestirse con modestia, y conquistar así el respeto y la confianza de quienes los conocen. Que nuestros hermanos se consideren bien vestidos solo cuando hayan cumplido con las normas de la modestia en el uso de una vestimenta conservadora y de buen gusto.

La sencillez

La sencillez ha sido un rasgo distintivo de la Iglesia desde su fundación. Hemos de seguir siendo un pueblo llamado a llevar una vida sencilla. El aumento de la pompa en la religión es siempre paralelo a la decadencia en el poder espiritual. Así como «la vida de Cristo establecía un marcado contraste» con el despliegue y la ostentación de su tiempo (Ed 70), la sencillez y el poder de nuestro mensaje deben destacarse en notable contraste con la ostentación mundana de nuestros días. El Señor

condena «los gastos exorbitantes para complacer el orgullo y el amor a la ostentación» (TM 179). En armonía con estos principios, la sencillez y la economía deben caracterizar nuestras ceremonias de graduación, las ceremonias matrimoniales y todos los demás servicios de la iglesia.

Los modernos medios de comunicación

Al igual que el cuerpo, nuestro ser interno necesita también alimento nutritivo para su renovación y fortalecimiento (2 Cor. 4: 6). La mente es la medida del ser humano. El alimento intelectual es de importancia superlativa en el desarrollo del carácter y en la realización de los propósitos de nuestra vida. Por esta razón nuestros hábitos mentales deben ser cuidadosamente revisados. Lo que elegimos para leer, escuchar y ver, ya sea en libros o revistas, en la radio o la televisión, en Internet u otros de los modernos medios de comunicación, modela nuestro carácter y ejerce un impacto en el mismo.

Los libros y otras publicaciones se encuentran entre los medios más valiosos para la educación y la cultura, pero estos elementos deben ser bien elegidos y correctamente usados. Tenemos a nuestra disposición una amplísima variedad de buenas publicaciones, pero existe igualmente una auténtica avalancha de publicaciones, presentadas a menudo de la manera más atractiva, que son perjudiciales para la mente y la moral. Las historias de pasiones desenfrenadas y moral relajada, ya se trate de hechos reales o de ficción, independientemente de cómo se presenten, resultan inadecuadas tanto para los jóvenes como para los adultos.

«Los que practican el hábito de leer rápidamente una historia excitante están simplemente invalidando su fuerza mental y descalificando su mente para la reflexión e investigación vigorosa» (CM 127). Se nos dice que, juntamente con otros malos resultados provenientes del hábito de leer obras de ficción, esta clase de lecturas «incapacita al alma para contemplar los grandes problemas del deber y del destino» y «produce hastío de los deberes prácticos de la vida» (CM 370, 371).

La radio, la televisión e Internet han transformado completamente la atmósfera de nuestro mundo y nos han puesto en contacto inmediato con la vida, el pensamiento y los acontecimientos de todo el planeta. Pueden ser grandes agentes educadores a través de los cuales podemos ampliar nuestro conocimiento de los acontecimientos mundiales, y disfrutar de importantes reflexiones y de la mejor música.

Sin embargo, y es triste reconocerlo, los actuales medios de comunicación de masas también ofrecen a sus audiencias representaciones teatrales

y de otros tipos a todas horas, que ejercen una influencia que no resulta ni sana ni edificante. Si no usamos el sentido crítico, introducirán programas inmorales en el seno mismo de nuestro hogar.

La seguridad para nosotros y para nuestros hijos se halla en que decidamos, con la ayuda de Dios, seguir el consejo del apóstol Pablo: «Por lo demás, hermanos, todo lo que es verdadero, todo lo honesto, todo lo justo, todo lo puro, todo lo amable, todo lo que es de buen nombre; si hay virtud alguna, si algo digno de alabanza, en esto pensad» (Fil. 4: 8).

La recreación y el entretenimiento

La recreación es un refrigerio deliberado de las facultades mentales y físicas. Una mente vigorosa y sana, en vez de buscar diversiones mundanas, encontrará una renovación de sus energías en la buena recreación.

«Muchas de las diversiones que son populares en el mundo hoy, aun entre aquellos que se llaman cristianos, tienden al mismo fin que perseguían las de los paganos. Son, en verdad, pocas las diversiones que Satanás no aprovecha para destruir las almas. Por medio de las representaciones dramáticas ha obrado durante siglos para excitar las pasiones y glorificar el vicio. La ópera, con sus exhibiciones fascinadoras y su música embelesadora, las mascaradas, los bailes y los juegos de naipes son cosas que usa Satanás para quebrantar los muros de los principios sanos y abrir la puerta a la sensualidad. En toda reunión de placer donde se fomente el orgullo o se dé rienda suelta al apetito, donde se lo induzca a uno a olvidarse de Dios y a perder de vista los intereses eternos, allí está Satanás rodeando las almas con sus cadenas» (PP 435, 436).

Debemos evitar todo aquello que escenifique, presente de forma gráfica o sugiera los pecados y los delitos de la humanidad —homicidios, adulterios, robos y otros males semejantes—, que son responsables en gran medida del presente deterioro de la moralidad. En vez de ello, debemos hallar deleite en el maravilloso mundo de la creación de Dios y en la íntima relación entre los agentes humanos y las acciones divinas.

Otra forma de diversión que ejerce una influencia malsana es el baile. «La diversión del baile [...] es una escuela de depravación, una terrible maldición para la sociedad» (MJ 283; cf. 2 Cor. 6: 15-18; 1 Juan 2: 15-17; Sant. 4: 4; 2 Tim. 2: 19-22; Efe. 5: 8-11; Col. 3: 5-10).

La recreación es esencial. Sin embargo, en vez de unirnos a las multitudes amadoras «de los deleites más que de Dios» (2 Tim. 3: 4), deberíamos esforzarnos por lograr que nuestras amistades y nuestras recreaciones sean cristocéntricas y que, a la vez, estén centradas en la iglesia.

La música

«Se empleaba la música con un propósito santo, para elevar los pensamientos hacia aquello que es puro, noble y enaltecido, y para despertar en el alma la devoción y la gratitud hacia Dios» (PP 583). Jesús «mantenía comunión con el cielo mediante el canto» (DTG 56).

La música es una de las artes más sublimes. La buena música no solo proporciona placer, sino que también eleva la mente y cultiva las más nobles cualidades. Dios usó a menudo los cánticos espirituales para conmover el corazón de los pecadores y llevarlos al arrepentimiento. La música degradada, por el contrario, rebaja la moralidad y nos aparta de nuestra relación con Dios.

Debe ejercerse gran cuidado en la elección de la música en nuestro hogar, en las reuniones sociales, en las escuelas y en las iglesias. Debemos evitar cualquier composición musical que participe de la naturaleza del *jazz*, el *rock* u otras formas híbridas semejantes, así como todas las expresiones del lenguaje que aludan a sentimientos insustanciales o triviales (ver p. 117).

Conclusión

Rodeados por los peligros de los últimos días, ante nuestra responsabilidad de pregonar rápidamente el último ofrecimiento de salvación al mundo, y enfrentando el juicio que culminará con el establecimiento de la justicia universal, consagrémonos de todo corazón a Dios, en cuerpo, alma y espíritu, decididos a mantener las elevadas normas de vida que deben caracterizar a los que esperan el regreso de su Señor.

Matrimonio, divorcio y nuevo casamiento

Las relaciones sociales

Dios puso en nosotros el instinto social para nuestro deleite y provecho. «Merced al trato mutuo el entendimiento se pule y refina; por el trato social se formalizan relaciones y amistades que acaban en una unidad de corazón y en una atmósfera de amor agradables a la vista del cielo» (6T 176).

La correcta asociación entre los sexos es de beneficio recíproco. Tal asociación debe mantenerse en un plano elevado y con el debido respeto a las convenciones sociales que fueron prescritas para nuestra protección. Satanás tiene el propósito de pervertir todo lo bueno, y, a menudo, la perversión de lo mejor conduce a lo peor.

En nuestros días, los ideales que hacen de las relaciones sociales algo seguro y feliz se están desintegrando hasta un extremo alarmante. Bajo la influencia de la pasión no refrenada por los principios morales y religiosos, la asociación entre los sexos ha degenerado en libertinaje y permisividad, en perversiones sexuales, incesto y abuso sexual de menores.

Millones de personas han abandonado las normas cristianas de conducta y están cambiando las sagradas experiencias del matrimonio y la paternidad por los amargos frutos llenos de remordimiento del pecado. Estos males no solo están minando la estructura familiar de la sociedad, sino que el desmoronamiento de la familia provoca y desarrolla, a su vez, esos y otros males adicionales. Los resultados en las vidas distorsionadas de niños y jóvenes son penosos. Los efectos sobre la sociedad no son solo desastrosos sino también acumulativos.

Estas prácticas malignas se han vuelto más abiertas y amenazadoras para los ideales y los propósitos del hogar cristiano. El adulterio, la pornografía,

el maltrato de cualquier tipo (incluyendo el abuso sexual contra el cónyuge, los niños y los ancianos), el incesto y las prácticas homosexuales y lesbianas se cuentan entre las perversiones del plan original de Dios e ilustran el quebranto de la humanidad. Dado que se niega el claro mensaje de los pasajes bíblicos (ver Éxo. 20: 14; Lev. 18: 22, 29; 20: 13; 1 Cor. 6: 9; 1 Tim. 1: 10; y Rom. 1: 20-32) y se desprecian sus amonestaciones para dar lugar a opiniones humanas, prevalece mucha incertidumbre y confusión. Desde tiempos antiguos y en distintas civilizaciones, siempre ha sido el plan de Satanás hacer que los seres humanos olviden que Dios es su Creador, y que, cuando «creó Dios al hombre a su imagen», «varón y hembra los creó (Gén. 1: 27).

La Palabra de Dios nos alerta de los resultados degradantes de la obsesión del mundo por el sexo y la búsqueda de los placeres sexuales. Cristo vino para destruir las obras de Satanás y a restablecer la relación de los seres humanos con su Creador. Así, aunque caídos en Adán y cautivos del pecado, cuando estamos en Cristo recibimos pleno perdón y el derecho de escoger nuevamente el mejor camino hacia la completa renovación. Todos pueden ser librados de las garras de las prácticas pecaminosas mediante la cruz y el poder del Espíritu Santo al ser restaurados a la imagen de su Creador.

Como padres y orientadores espirituales de los jóvenes, es necesario que alcancemos una comprensión compasiva de sus problemas, que nos esforcemos por proporcionarles el mejor entorno social cristiano y por acercarnos espiritualmente a ellos para impartirles ideales, inspiración y el poder del cristianismo.

Independientemente de cuáles sean las equivocaciones de nuestros padres o de nuestros colegas, es nuestra responsabilidad y privilegio conocer y sostener los más sublimes ideales de virilidad y feminidad cristianas. Podemos desarrollar un carácter cristiano que nos proteja del mal y nos convierta en una influencia edificante en la sociedad a través del estudio reverente de la Biblia, de una profunda familiaridad con las obras de la naturaleza, de una rigurosa salvaguardia de las sagradas facultades del cuerpo, de una ferviente determinación, de la constancia en la oración y de un ministerio sincero y abnegado en favor de los demás.

Las reuniones sociales de los adultos y jóvenes no deben ser ocasiones dedicadas a diversiones livianas y frívolas, sino a la gozosa convivencia social y al perfeccionamiento de las cualidades de la mente y del alma. La buena música, la conversación elevada, las buenas recitaciones, las proyecciones apropiadas de vistas fijas o cinematográficas, los juegos cui-

dadosamente seleccionados por su valor educativo y, sobre todo, la elaboración y la ejecución de planes dedicados al esfuerzo misionero, serán una bendición y fortalecerán la vida de todos. El Departamento de Ministerio Juvenil de la Asociación General ha publicado información útil y sugerencias prácticas para la dirección de reuniones sociales y para proporcionar una guía para otras relaciones sociales.

Nuestros hogares son, incuestionablemente, los mejores lugares para llevar a cabo las reuniones sociales. En las grandes ciudades donde resulte imposible celebrarlas en los hogares, y donde no haya un centro social propio, debe conseguirse un lugar adecuado, libre de influencias contrarias a las normas cristianas, y no lugares habitualmente utilizados para diversiones comercializadas y deportes, tales como salones sociales o pistas de patinaje, que pudieran sugerir una atmósfera contraria a las normas cristianas.

El compañerismo con los jóvenes

El compañerismo, la asociación feliz y cordial de los adultos con los jóvenes es una de las influencias más sanas en la vida de los niños y jóvenes. «Existe el peligro de que tanto los padres como los maestros [...] no entren suficientemente en relaciones sociales con sus hijos o alumnos» (CM 76). Nuestros hogares, nuestras escuelas y otras instituciones tienen el deber de cuidar de la moral y la reputación de los jóvenes que se hallan a su cargo. Como padres, debemos dar todo nuestro apoyo a las normas de las instituciones que atienden a nuestros jóvenes y a nuestros hijos, y deberíamos establecer salvaguardias similares en el hogar. Para hacerlo factible, debemos aprender a ser buenos compañeros acogidos con agrado por nuestros hijos. Sin embargo, incumbe principalmente a los propios jóvenes hacer del compañerismo con los adultos una relación aceptada y feliz.

El noviazgo

Se entiende que el noviazgo es un período preparatorio durante el cual un hombre y una mujer, que ya se sienten atraídos mutuamente, llegan a conocerse mejor, preparándose así para el futuro matrimonio.

«Los que piensan en casarse deben sopesar cada sentimiento y cada manifestación del carácter de la persona con quien se proponen unir su suerte. Cada paso dado hacia el matrimonio debe ser acompañado de modestia, sencillez y sinceridad, así como del serio propósito de agradar

y honrar a Dios. El matrimonio afecta la vida ulterior en este mundo y en el venidero. El cristiano sincero no hará planes que Dios no pueda aprobar» (MC 277).

Ignorar los anteriores principios en el noviazgo cristiano puede conducir a la desdicha. La unidad del esposo y la esposa en sus ideales y propósitos es un requisito para un hogar feliz y de éxito. Es probable que las diferencias respecto a la religión malogren la felicidad del hogar y que produzcan confusión, perplejidad y fracaso en la educación de los hijos. Las Escrituras aconsejan: «No os unáis en yugo desigual con los incrédulos» (2 Cor. 6: 14).

«El vínculo de la familia es el más estrecho, el más tierno y sagrado de la tierra. Estaba destinado a ser una bendición para la humanidad. Y lo es siempre que el pacto matrimonial sea sellado con inteligencia, en el temor de Dios, y con la debida consideración de sus responsabilidades» (HC 14).

La adoración a Dios, la observancia del sábado, la recreación, el compañerismo, el uso de los recursos financieros, y la educación de los hijos son componentes fundamentales de las relaciones familiares felices. Dado que las divergencias en esos asuntos pueden llevar frecuentemente al deterioro de dichas relaciones, al desánimo e incluso a la pérdida total de la experiencia cristiana, una preparación adecuada para el casamiento debe incluir la consejería pastoral prematrimonial sobre tales asuntos.

«¿Andarán dos juntos si no están de acuerdo?» (Amós 3: 3). La felicidad y la prosperidad del matrimonio dependen de la unidad que haya entre los esposos; pero entre el creyente y el incrédulo hay una diferencia radical de gustos, inclinaciones y propósitos. Sirven a dos señores, entre los cuales la concordia es imposible. Por puros y rectos que sean los principios de una persona, la influencia de un cónyuge incrédulo tenderá a apartarla de Dios» (PP 153).

El Espíritu de Profecía nos advierte sistemáticamente contra el matrimonio entre «los creyentes y los no creyentes», y añade otras advertencias contra la unión con otros cristianos que no han «aceptado la verdad para este tiempo» (5T 342). Es más probable que el matrimonio perdure y que la vida familiar cumpla el plan divino si el esposo y la esposa están unidos y vinculados por los mismos valores espirituales y estilos de vida. Por todo ello, la Iglesia desaconseja enérgicamente el casamiento entre un adventista y un miembro de otra religión, y exhorta firmemente a sus pastores a no officiar en tales ceremonias matrimoniales.

La Iglesia reconoce que es prerrogativa de cada miembro individual tomar la decisión final en cuanto a la elección del futuro cónyuge. Sin embargo, la Iglesia espera que, si el miembro elige como cónyuge a una persona que no es miembro de la misma, ambos comprendan que un pastor adventista del séptimo día, que se comprometió a sostener los principios arriba señalados, no puede officiar en un casamiento tal.

Si, a pesar de todo, un miembro decide entrar en un convenio matrimonial de ese tipo, la iglesia debe demostrarle amor e interés con el objeto de animar a la pareja a llegar a la completa unidad en Cristo.

El matrimonio

El matrimonio es una institución divina establecida por el propio Creador antes de la caída, cuando todas las cosas, incluso el matrimonio, eran buenas «en gran manera» (Gén. 1: 31). «Por tanto, dejará el hombre a su padre y a su madre, y se unirá a su mujer, y serán una sola carne» (Gén. 2: 24). «Dios celebró la primera boda. De manera que la institución del matrimonio tiene como su Autor al Creador del universo. “Honroso es en todos el matrimonio” (Heb. 13: 4). Fue una de las primeras dádivas de Dios al hombre, y es una de las dos instituciones que, después de la caída, llevó Adán consigo al salir del paraíso» (HC 21, 22).

La intención de Dios era que el matrimonio de Adán y Eva fuera el modelo para todos los matrimonios futuros y Cristo sancionó este concepto original cuando dijo: «¿No habéis leído que el que los hizo al principio, varón y mujer los hizo?» y dijo: “Por tanto, el hombre dejará padre y madre, y se unirá a su mujer, y serán dos en una carne. Así que, no son ya más dos, sino una carne. Por tanto, lo que Dios juntó, no lo separe el hombre”» (Mat. 19: 4-6). El matrimonio, así instituido por Dios, es una relación monógama heterosexual entre un hombre y una mujer.

Como tal, el matrimonio es una relación pública, legalmente vinculante, entre un hombre y una mujer, y entre la pareja y Dios (Mar. 10: 2-9; Rom. 7: 2). El apóstol Pablo señala que la entrega que Cristo ha hecho por la iglesia es un modelo de la relación entre el esposo y la esposa (Efe. 5: 31, 32). Dios se propuso que la relación matrimonial fuera tan permanente como la relación de Cristo con la iglesia.

La intimidad sexual dentro del matrimonio es un sagrado don de Dios para la familia humana. Es una parte fundamental del matrimonio, reservada únicamente para el mismo (Gén. 2: 24; Prov. 5: 5-20). Tal intimidad fue concebida para ser disfrutada exclusivamente entre el esposo y

la esposa; promueve un acercamiento, una felicidad y una seguridad cada vez mayores, y asegura la perpetuación de la raza humana.

La unidad en el matrimonio se logra a través del amor y el respeto mutuos. Ninguno de los dos es superior (Efe. 5: 21- 28). «El matrimonio, unión para toda la vida, es símbolo de la unión de Cristo con su iglesia. El espíritu que Cristo manifiesta hacia su iglesia es el espíritu que debe reinar entre los esposos» (7T 48). La Palabra de Dios condena la violencia en las relaciones personales (Gén. 6: 11, 13; Sal. 11: 5; Isa. 58: 4, 5; Rom. 13: 10; Gál. 5: 19-21). El espíritu de Cristo es amar y aceptar, esforzarse por sostener y fortalecer a las personas, en vez de abusar de ellas y degradarlas (Rom. 12: 10; 14: 19; Efe. 4: 26; 5: 28, 29; Col. 3: 8-14; 1 Tes. 5: 11). No hay cabida entre los seguidores de Cristo para el control tiránico y el abuso de poder (Mat. 20: 25-28; Efe. 6: 4). La violencia dentro del matrimonio y la familia es aborrecible (ver HC 312).

«Ninguno de los dos debe tratar de dominar. El Señor ha presentado los principios que deben guiarnos. El esposo debe amar a su esposa como Cristo amó a la iglesia. La mujer debe respetar y amar a su marido. Ambos deben cultivar un espíritu de bondad, y estar bien resueltos a nunca perjudicarse ni afligirse el uno al otro» (7T 48).

La entrada del pecado afectó negativamente al matrimonio. Cuando Adán y Eva pecaron, perdieron la unidad que habían disfrutado con Dios y el uno con el otro (Gén. 3: 6-24). Su relación quedó marcada con el sentimiento de culpa, la vergüenza, el reproche y el dolor. Dondequiera que reine el pecado, sus lamentables efectos sobre el matrimonio incluyen alejamiento, infidelidad, descuido, abuso, violencia, separación, abandono y divorcio.

Los matrimonios que incluyen más de un cónyuge son también una expresión de los efectos del pecado sobre la institución del matrimonio. Tales uniones, aunque se practicaron en tiempos del Antiguo Testamento, no están en armonía con el plan divino. El plan de Dios para el matrimonio requiere que su pueblo trascienda las costumbres de la cultura popular que entren en conflicto con los preceptos bíblicos.

El concepto cristiano del matrimonio incluye lo siguiente:

1. *El ideal divino es restaurado en Cristo.* Al redimir al mundo del pecado y de sus consecuencias, Dios se propuso también restaurar el matrimonio a su ideal original. Eso es lo que se espera que ocurra en las vidas de los que han nacido de nuevo en el reino de Cristo, aquellos cuyos corazones están siendo santificados por el Espíritu Santo y tienen como principal propósito en la vida la exaltación del Señor Jesucristo (ver también 1 Ped. 3: 7; DMJ 57, 58).

13. Matrimonio, divorcio y nuevo casamiento

2. *La unidad y la igualdad han de ser restauradas en Cristo.* El evangelio enfatiza el amor y la sumisión mutua de ambos cónyuges (1 Cor. 7: 3, 4; Efe. 5: 21). El modelo para el liderazgo del esposo es el amor abnegado y el servicio que Cristo da a la iglesia (Efe. 5: 24, 25). Tanto Pedro como Pablo hablan de la necesidad de respeto dentro de la relación matrimonial (1 Ped. 3: 7; Efe. 5: 22, 23).
3. *La gracia está a disposición de todos.* Dios desea restaurar a su integridad y reconciliar con él a todos los que no han conseguido alcanzar la norma divina (2 Cor. 5: 19). Esto incluye a quienes sufrieron la ruptura de la unión conyugal.
4. *El papel de la Iglesia.* Tanto Moisés en el Antiguo Testamento como Pablo en el Nuevo Testamento se ocupan de los problemas causados por la ruptura matrimonial (Deut. 24: 1-5; 1 Cor. 7: 11). Ambos sostuvieron y afirmaron un mismo ideal, y trabajaron de una manera constructiva y redentora con los que no estaban a la altura de la norma divina. De la misma manera, la Iglesia de hoy ha sido llamada a sostener y afirmar el ideal de Dios para el matrimonio y, al mismo tiempo, a ser una comunidad que reconcilia, perdona y sana, mostrando comprensión y apoyo cuando se produce la ruptura conyugal.

El divorcio

Aunque el divorcio es contrario al plan original de Dios cuando creó el matrimonio (Mat. 19: 3-8; Mar. 10: 2-9), la Biblia no guarda silencio al respecto. Debido a que el divorcio surgió como un aspecto de la experiencia de la humanidad caída, se produjo una legislación bíblica para limitar el daño que causa (Deut. 24: 1-4). La Biblia, sistemáticamente, trata de exaltar el matrimonio y desalentar el divorcio, describiendo el gozo del amor y la fidelidad matrimonial (Prov. 5: 18-20; Cant. 2: 16; 4: 9-5: 1), refiriéndose al matrimonio como una relación semejante a la que Dios tiene con su pueblo (Isa. 54: 5; Jer. 3: 1), resaltando las posibilidades del perdón y de la renovación conyugal (Ose. 3: 1-3), y señalando la aversión que Dios tiene al divorcio y a las desdichas que causa (Mal. 2: 15, 16). Jesús restauró la idea del matrimonio tal como fue concebida en la creación: como un compromiso de por vida entre un hombre y una mujer, y entre la pareja y Dios (Mat. 19: 4-6; Mar. 10: 6-9). Muchas instrucciones bíblicas ratifican el matrimonio y procuran corregir problemas que tienden a debilitar o destruir sus fundamentos (Efe. 5: 21-33; Heb. 13: 4; 1 Ped. 3: 7).

El matrimonio descansa sobre los principios del amor, la lealtad, la exclusividad, la confianza y el apoyo que se prodigan ambos cónyuges en obediencia a Dios (Gén. 2: 24; Mat. 19: 6; 1 Cor. 13, Efe. 5: 21-29; 1 Tes. 4: 1-7). Cuando se violan estos principios, las Escrituras reconocen que determinadas circunstancias trágicas pueden destruir el matrimonio.

La gracia divina es el único remedio para la ruptura que provoca el divorcio. Cuando el matrimonio fracasa, se debe animar a los que una vez estuvieron unidos conyugalmente a examinar su experiencia y buscar la voluntad de Dios para sus vidas. Dios proporciona consuelo a los que fueron heridos. Dios acepta también el arrepentimiento de las personas que cometen los pecados más destructivos, incluso aquellos pecados que acarrear consecuencias irreparables (2 Sam. 11; 12; Sal. 34: 18; 86: 5; Joel 2: 12, 13; Juan 8: 2-11; 1 Juan 1: 9).

Como razones válidas para el divorcio, las Escrituras reconocen el adulterio y la fornicación (Mat. 5: 32), así como el abandono que hace del matrimonio un cónyuge incrédulo (1 Cor. 7: 10-15).

No hay una enseñanza directa en las Escrituras con relación a un nuevo casamiento después del divorcio. Hay, sin embargo, una clara inferencia al respecto en las palabras de Jesús, registradas en Mateo 19: 9, que aprobaría el nuevo casamiento de la persona que ha permanecido fiel a los votos matrimoniales, y no aprobaría el nuevo casamiento del cónyuge que fue infiel a esos votos.

Posición de la Iglesia en cuanto al divorcio y el nuevo casamiento

La Iglesia es consciente de que, a la luz de las enseñanzas bíblicas sobre el matrimonio, las relaciones conyugales se hallan, en muchos casos, por debajo del ideal. El problema del divorcio y del nuevo casamiento puede verse en su verdadera dimensión solamente cuando se lo contempla desde el punto de vista del cielo, y se lo contrasta con el trasfondo histórico del Huerto del Edén.

El centro del sagrado plan de Dios para nuestro mundo fue la creación de seres hechos a su imagen, que se multiplicarían y llenarían la tierra, y que vivirían juntos en pureza, armonía y felicidad. El Señor formó a Eva del costado de Adán y se la dio como esposa. Así se estableció el matrimonio, siendo Dios el autor de la institución y el oficiante del primer casamiento. Después de que el Señor le revelara a Adán que Eva era verdaderamente hueso de sus huesos y carne de su carne, nunca podría surgir en su mente alguna duda de que ellos dos eran una sola carne. Ni jamás

13. Matrimonio, divorcio y nuevo casamiento

podría suscitarse una duda en la mente de ninguno de los integrantes de la santa pareja sobre la intención de Dios: que su hogar perdurara para siempre.

La Iglesia se adhiere sin reservas a este concepto del matrimonio y del hogar, y cree que cualquier degradación de tan elevado criterio es prácticamente una degradación del ideal celestial. La creencia de que el matrimonio es una institución divina se fundamenta en las Sagradas Escrituras. Por lo tanto, todo pensamiento y razonamiento en el desconcertante campo del divorcio y de un nuevo matrimonio debe armonizarse constantemente con aquel sagrado ideal revelado en el Edén.

La Iglesia cree en la ley de Dios; cree también en la misericordia perdonadora de Dios. Cree que quienes cometieron transgresiones en materia de divorcio y de un nuevo casamiento pueden encontrar la victoria y la salvación tan ciertamente como los que fallaron en cualquier otra de las sagradas normas divinas.

Nada de lo que aquí se presenta tiene la intención de minimizar ni la misericordia ni el perdón de Dios. En el temor del Señor, la Iglesia establece los principios y las prácticas que deben aplicarse en este aspecto del matrimonio, el divorcio y el nuevo casamiento.

Aunque el matrimonio fue realizado por primera vez por el mismo Dios, se reconoce que los seres humanos viven ahora bajo gobiernos civiles; por lo tanto, el matrimonio tiene un aspecto divino y otro civil. El aspecto divino está gobernado por las leyes de Dios; el civil, por las leyes del estado.

En consonancia con estas enseñanzas, la siguiente declaración establece la posición de la Iglesia:

1. Cuando Jesús dijo: «No lo separe el hombre», estableció una norma de comportamiento para la Iglesia bajo la dispensación de la gracia, que debe trascender todas las promulgaciones civiles que vayan más allá de la interpretación de la ley divina que gobierna la relación conyugal. Aquí el Señor da a sus seguidores una regla a la que deben adherirse, independientemente de si el estado, o las costumbres en boga, permiten, o no, mayores libertades. «En el Sermón del Monte, Jesús indicó claramente que el casamiento no podía disolverse, excepto por infidelidad a los votos matrimoniales» (*DMJ* 56; ver también Mat. 5: 32; 19: 9).
2. Se ha considerado por lo general que la infidelidad al voto matrimonial se refiere al adulterio y a la fornicación. Sin embargo, la palabra que en el Nuevo Testamento se traduce como «fornicación» incluye

también otras irregularidades sexuales (1 Cor. 6: 9; 1 Tim. 1: 9, 10; Rom. 1: 24-27). Por lo tanto, las perversiones sexuales, incluyendo el incesto, el abuso sexual de menores y las prácticas homosexuales, se consideran asimismo como un mal uso de las facultades sexuales, y son una violación de la intención divina del matrimonio. Como tales, son causa justa de separación o divorcio.

Aunque las Escrituras permiten el divorcio por las razones anteriormente mencionadas, o por abandono por parte del cónyuge incrédulo (1 Cor. 7: 10-15), la iglesia y los afectados deben hacer esfuerzos diligentes para lograr una reconciliación, instando a los cónyuges a manifestar mutuamente un espíritu cristiano de perdón y restauración. Se insta a la iglesia a tener una actitud amorosa y redentora con la pareja con el fin de apoyarla en el proceso de reconciliación.

3. En el caso de que la reconciliación no se produzca, el cónyuge que permaneció fiel a los votos matrimoniales tiene el derecho bíblico de obtener el divorcio, así como de volver a casarse.

4. El cónyuge que violó el voto matrimonial (ver los puntos 1 y 2) estará sujeto a la disciplina de la iglesia local (ver pp. 54-60). Si dicho cónyuge está genuinamente arrepentido, podrá ser sometido a censura por un período determinado, en vez de separarlo de la feligresía de la iglesia. Si no da evidencias de pleno y sincero arrepentimiento, será separado de la feligresía de la iglesia. En caso de que la violación haya significado oprobio público para la causa de Dios, la iglesia, con el fin de proteger sus normas y su buen nombre, puede separar a tal persona de la feligresía de la iglesia.

Cualquiera de estas formas de disciplina será aplicada por la iglesia local de una manera tal que intente lograr los dos objetivos de la disciplina eclesiástica: corregir y redimir. En el evangelio de Cristo, la parte redentora de la disciplina siempre está ligada a una transformación auténtica del pecador en una nueva criatura en Cristo Jesús.

5. El cónyuge que violó el voto matrimonial y se divorcia no tiene el derecho moral de volver a casarse mientras el cónyuge que fue fiel a dicho voto se mantenga con vida y permanezca sin casarse y casto. La persona que en estas circunstancias vuelva a contraer matrimonio será dada de baja de la feligresía de la iglesia. La persona con quien él o ella se case, si es miembro de la iglesia, también será separada de la misma.

13. Matrimonio, divorcio y nuevo casamiento

6. Se reconoce que algunas veces las relaciones matrimoniales se deterioran hasta tal punto que es mejor que los cónyuges se separen. «Pero a los que están unidos en matrimonio, mando, no yo, sino el Señor: Que la mujer no se separe del marido. Y si se separa, quédese sin casar, o reconcíliese con su marido; y que el marido no abandone a su mujer» (1 Cor. 7: 10, 11). En muchos de esos casos, la custodia de los hijos, el acuerdo sobre los derechos de propiedad o aun la protección personal pueden hacer necesario un cambio en el estado civil. En estos casos puede ser conveniente obtener lo que en algunos países se denomina separación legal. Sin embargo, en otras jurisdicciones, tal separación se puede lograr únicamente por medio del divorcio. Una separación o divorcio que es el resultado de factores tales como la violencia física, y donde no ha intervenido la «infidelidad al voto matrimonial» (ver los puntos 1 y 2), no concede a ninguno de los cónyuges el derecho bíblico de volver a casarse. Una excepción es que la otra persona haya vuelto a casarse, haya cometido adulterio o fornicación, o haya muerto. Si un miembro que se ha divorciado en las condiciones anteriores vuelve a casarse sin respetar estas razones bíblicas, será separado de la feligresía de la iglesia; y la persona con quien se case, si es miembro, también será separada de la feligresía de la iglesia (ver pp. 53-57).
7. El cónyuge que violó el voto matrimonial y se divorció, y fue separado de la feligresía de la iglesia y se volvió a casar, o la persona que se divorció por otros motivos fuera de los mencionados en los puntos 1 y 2, y se vuelve a casar, y es separada de la feligresía de la iglesia, será considerada inelegible para volver a ser aceptada como miembro de la iglesia, excepto en la forma que se estipula más adelante.
8. El contrato matrimonial no es solamente sagrado, sino que es también posiblemente más complejo cuando, por ejemplo, hay niños de por medio. Por lo tanto, en una petición de readmisión a la feligresía de la iglesia, las opciones disponibles para la persona arrepentida pueden estar muy limitadas. Antes de que adopte una resolución final, la iglesia someterá la petición de readmisión a la junta directiva de la asociación, a través del pastor o del encargado del distrito, para pedir consejo y sugerencias sobre cualquier posible paso que la persona o las personas arrepentidas deban dar para lograr tal readmisión.

9. La readmisión de los miembros que fueron desfraternizados por las razones mencionadas en los puntos anteriores se hará normalmente sobre la base de un nuevo bautismo (ver pp. 59, 60).
10. Cuando una persona que fue dada de baja de la feligresía de la iglesia por las razones anteriores es readmitida en dicha feligresía, según se establece en el punto 8, se debe ejercer todo el cuidado posible para salvaguardar la unidad y la armonía de la iglesia, no asignándole a tal persona responsabilidades como dirigente. En concreto se debe evitar que se le asignen posiciones que requieran el rito de la ordenación, a menos que sea después de un cuidadoso análisis con la administración de la asociación.
11. Ningún pastor debe oficiar en el nuevo casamiento de una persona que, bajo las estipulaciones de los párrafos precedentes, no tenga derecho, según la Biblia, a volver a casarse.

El ministerio de la iglesia en pro de las familias

La Iglesia, como agencia redentora de Cristo, debe servir a sus miembros en todas sus necesidades y atender su formación de manera que todos puedan crecer hasta alcanzar una experiencia cristiana madura. Esto es particularmente cierto en el caso en que se enfrenten decisiones para toda la vida, como el matrimonio, y experiencias penosas, como el divorcio. Cuando un matrimonio está en peligro de ruptura, los cónyuges, y aquellos que en la iglesia o en la familia los apoyan, deben hacer todos los esfuerzos posibles para lograr la reconciliación en armonía con los principios divinos para restaurar las relaciones deterioradas (Ose. 3: 1-3; 1 Cor. 7: 10, 11; 13: 4-7; Gál. 6: 1).

Existen materiales disponibles a través de la iglesia local y otras organizaciones de la Iglesia que pueden ayudar a los miembros a desarrollar un hogar cristiano sólido. Esos materiales incluyen: (1) programas de orientación para parejas en vías de contraer matrimonio, (2) programas de instrucción para parejas casadas que incluyen a la familia y (3) programas de apoyo para familias distanciadas y personas divorciadas.

El apoyo pastoral es vital respecto a la instrucción y orientación prematrimonial, así como en el tratamiento y restauración en caso de divorcio. La función pastoral en el caso del divorcio es tanto disciplinaria como de apoyo. Esa función incluye compartir la información pertinente al caso, parte de la cual puede ser delicada, por lo que debe ser tratada con gran

13. Matrimonio, divorcio y nuevo casamiento

discreción. No obstante, esta preocupación ética no debe ser la única razón para evitar los procesos disciplinarios establecidos en los anteriores puntos 1 al 11.

Los miembros de la iglesia son llamados a perdonar y aceptar a quienes hayan fracasado, así como Dios los ha perdonado a ellos (Isa. 54: 5-8; Mat. 6: 14, 15; Efe. 4: 32). La Biblia nos insta a manifestar paciencia, compasión y perdón en el cuidado cristiano hacia aquellos que erraron (Mat. 18: 10-20; Gál. 6: 1, 2). Durante el tiempo que la persona se halle bajo disciplina, ya sea bajo censura o por haber sido excluido de la feligresía, la iglesia, como un instrumento de Dios, hará todos los esfuerzos posibles para mantener un contacto de apoyo solícito y espiritual con tal persona.

Creencias Fundamentales de los adventistas del séptimo día

Los adventistas del séptimo día aceptamos la Biblia como nuestro único credo y sostenemos una serie de creencias fundamentales basadas en las enseñanzas de las Sagradas Escrituras. Estas creencias, tal como se presentan aquí, constituyen la forma como la Iglesia comprende y expresa las enseñanzas de la Escritura. Estas declaraciones podrán ser sometidas a revisión en un Congreso de la Asociación General, cuando el Espíritu Santo haya llevado a la Iglesia a una comprensión más completa de la verdad bíblica o se encuentre una formulación mejor para expresar las enseñanzas de la Santa Palabra de Dios.

1. La Palabra de Dios

Las Sagradas Escrituras, que abarcan el Antiguo y el Nuevo Testamento, constituyen la Palabra de Dios escrita, transmitida por inspiración. Los autores inspirados hablaron y escribieron impulsados por el Espíritu Santo. Por medio de esta Palabra, Dios ha comunicado a los seres humanos el conocimiento necesario para alcanzar la salvación. Las Sagradas Escrituras son la suprema, autorizada e infalible revelación de la voluntad divina. Son la norma del carácter, el criterio para evaluar la experiencia, la revelación definitiva de las doctrinas, un registro fidedigno de los actos de Dios realizados en el curso de la historia.

Sal. 119: 5; Prov. 30: 5, 6; Isa. 8: 20; Juan 17: 17; 1 Tes. 2: 13; 2 Tim. 3: 16, 17; Heb. 4: 12; 2 Ped. 1: 20, 21.

2. La Trinidad

Hay un solo Dios: Padre, Hijo y Espíritu Santo, una unidad de tres personas coeternas. Dios es inmortal, todopoderoso, omnisciente, superior a todos y omnipresente. Es infinito y escapa a la comprensión humana, aunque lo podemos conocer por medio de su autorrevelación. Dios, que es amor, es digno para siempre de reverencia, adoración y servicio por parte de toda la creación.

Gén. 1: 26; Deut. 6: 4; Isa. 6: 8; Mat. 28: 19; Juan 3: 16; 2 Cor. 1: 21, 22; Efe. 4: 4-6; 1 Ped. 1: 2.

3. Dios el Padre

Dios el Padre eterno es el Creador, Originador, Sustentador y Soberano de toda la creación. Es justo y santo, misericordioso y clemente, tardo en airarse, y abundante en amor y fidelidad. Las cualidades y las facultades que se muestran en el Hijo y en el Espíritu Santo son también las del Padre.

Gén. 1: 1; Deut. 4: 35; Sal. 110: 1, 4; Juan 3: 16; 14: 9; 1 Cor. 15: 28; 1 Tim. 1: 17; 1 Juan 4: 8; Apoc. 4: 11).

4. El Hijo

Dios el Hijo Eterno se encarnó en Jesucristo. Por medio de él fueron creadas todas las cosas, se reveló el carácter de Dios, se llevó a cabo la salvación de la humanidad y se juzga al mundo. Aunque es verdadero y eternamente Dios, llegó a ser también verdaderamente humano, Jesús el Cristo. Fue concebido por el Espíritu Santo y nació de la virgen María. Vivió y experimentó la tentación como ser humano, pero ejemplificó perfectamente la justicia y el amor de Dios. Mediante sus milagros manifestó el poder de Dios y fue confirmado como el Mesías prometido de Dios. Sufrió y murió voluntariamente en la cruz por nuestros pecados y en nuestro lugar, resucitó de entre los muertos y ascendió al cielo para ministrar en el Santuario celestial en favor nuestro. Volverá otra vez en gloria para liberar definitivamente a su pueblo y restaurar todas las cosas.

Isa. 53: 4-6; Dan. 9: 25-27; Luc. 1: 35; Juan 1: 1-3, 14; 5: 22; 10: 30; 14: 1-3, 9, 13; Rom. 6: 23; 1 Cor. 15: 3, 4; 2 Cor. 3: 18; 5: 17-19; Fil. 2: 5-11; Col. 1: 15-19; Heb. 2: 9-18; 8: 1, 2.

5. El Espíritu Santo

Dios el Espíritu Eterno desempeñó una parte activa con el Padre y el Hijo en la creación, la encarnación y la redención. Él es una persona como lo son el Padre y el Hijo. El Espíritu Santo inspiró a los autores de

14. Creencias Fundamentales de los adventistas del séptimo día

las Escrituras. Infundió poder a la vida de Cristo. Atrae y convence a los seres humanos, y renueva a los que responden y los transforma a la imagen de Dios. Enviado por el Padre y el Hijo para estar siempre con sus hijos, concede dones espirituales a la iglesia, la capacita para dar testimonio en favor de Cristo y, en armonía con las Escrituras, la guía a toda la verdad.

Gén. 1: 1; 2: 2; 2 Sam. 23: 2; Sal. 51: 11; Isa. 61: 1; Luc. 1: 35; 4: 18; Juan 14: 16-18, 26; 15: 26; 16: 7-13; Hech. 1: 8; 5: 3; 10: 38; Rom. 5: 5; 1 Cor. 12: 7-11; 2 Cor. 3: 18; 2 Ped. 1: 21.

6. La creación

Dios es el Creador de todas las cosas, y ha revelado en las Escrituras el relato auténtico e histórico de su actividad creadora. Él creó el universo, y en una creación reciente de seis días el Señor hizo «el cielo, la tierra, el mar y todo lo que hay en ellos, y descansó el día séptimo». De ese modo estableció el sábado como un monumento perpetuo de su obra creadora, que realizó y completó en seis días literales, y que junto con el sábado constituye la unidad de tiempo que en la actualidad llamamos semana. El primer hombre y la primera mujer fueron hechos a la imagen de Dios como corona de la creación, se les dio dominio sobre el mundo y la responsabilidad de cuidar de él. Cuando el mundo quedó terminado era «bueno en gran manera», proclamando la gloria de Dios.

Gén. 1; 2; Éxo. 20: 8-11; Sal. 19: 1-6; 33: 6, 9; 104; Isa. 45: 12; Hech. 17: 24; Col. 1: 16; Heb. 11: 3; Apoc. 10: 6; 14: 7.

7. La naturaleza humana

El hombre y la mujer fueron hechos a la imagen de Dios, con individualidad propia, y con la facultad y la libertad de pensar y obrar. Aunque fueron creados como seres libres, cada uno es una unidad indivisible de cuerpo, mente y espíritu, que depende de Dios para la vida, el aliento y para todo lo demás. Cuando nuestros primeros padres desobedecieron a Dios, negaron su dependencia de él y cayeron de la elevada posición que ocupaban. La imagen de Dios en ellos se desfiguró y quedaron sujetos a la muerte. Sus descendientes participan de esta naturaleza caída y de sus consecuencias. Nacen con debilidades y tendencias hacia el mal. Pero Dios, en Cristo, reconcilió al mundo consigo mismo y, por medio de su Espíritu Santo, restaura en los mortales penitentes la imagen de su Hacedor. Creados para la gloria de Dios, son llamados a amarlo a él y a amarse mutuamente, y a cuidar del medio ambiente.

Gén. 1: 26-28; 2: 7, 15; 3; Sal. 8: 4-8; 51: 5, 10; 58: 3; Jer. 17: 9; Hech. 17: 24-28; Rom. 5: 12-17; 2 Cor. 5: 19, 20; Efe. 2: 3; 1 Tes. 5: 23; 1 Juan 3: 4; 4: 7, 8, 11, 20.

8. El gran conflicto

Toda la humanidad se halla ahora inmersa en un gran conflicto entre Cristo y Satanás en cuanto al carácter de Dios, su ley y su soberanía sobre el universo. Este conflicto se originó en el cielo cuando un ser creado, dotado de libre albedrío, se exaltó a sí mismo y se convirtió en Satanás, el adversario de Dios, y condujo a la rebelión a una parte de los ángeles. Satanás introdujo el espíritu de rebelión en este mundo cuando indujo a Adán y Eva a pecar. El pecado humano produjo como resultado la distorsión de la imagen de Dios en la humanidad, el trastorno del mundo creado y, posteriormente, su completa devastación en ocasión del diluvio global, como lo presenta el relato histórico de Génesis 1—11. Observado por toda la creación, este mundo se convirtió en el campo de batalla del conflicto universal, a cuyo término el Dios de amor quedará finalmente vindicado. Para ayudar a su pueblo en este conflicto, Cristo envía al Espíritu Santo y a los ángeles leales para guiarlo, protegerlo y sostenerlo en el camino de la salvación.

Gén. 3, 6-8; Job 1: 6-12; Isa. 14: 12-14; Eze. 28: 12-18; Rom. 1: 19-32; 3: 4; 5: 12-21; 8: 19-22; 1 Cor. 4: 9; Heb. 1: 14; 1 Ped. 5: 8; 2 Ped. 3: 6; Apoc. 12: 4-9.

9. La vida, muerte y resurrección de Cristo

En la vida de Cristo de perfecta obediencia a la voluntad de Dios, y en sus sufrimientos, su muerte y su resurrección, Dios proveyó el único medio para expiar el pecado humano; de manera que quienes por fe aceptan esta expiación puedan tener vida eterna, y toda la creación pueda comprender mejor el infinito y santo amor del Creador. Esta expiación perfecta vindica la justicia de la ley de Dios y la benignidad de su carácter; porque condena nuestro pecado, y garantiza nuestro perdón. La muerte de Cristo es vicaria y expiatoria, reconciliadora y transformadora. La resurrección corporal de Cristo proclama el triunfo de Dios sobre las fuerzas del mal, y les garantiza la victoria final sobre el pecado y la muerte a los que aceptan la expiación. Proclama el señorío de Jesucristo, ante quien se doblará toda rodilla en el cielo y en la tierra.

Gén. 3: 15; Sal. 22: 1; Isa. 53; Juan 3: 16; 14: 30; Rom. 1: 4; 3: 25; 4: 25; 8: 3, 4; 1 Cor. 15: 3, 4, 20-22; 2 Cor. 5: 14, 15, 19-21; Fil. 2: 6-11; Col. 2: 15; 1 Ped. 2: 21, 22; 1 Juan 2: 2; 4: 10.

10. La experiencia de la salvación

Con amor y misericordia infinitos, Dios hizo que Cristo, que no conoció pecado, fuera hecho pecado por nosotros, para que nosotros pudiésemos ser hechos justicia de Dios en él. Guiados por el Espíritu Santo sentimos nuestra necesidad, reconocemos nuestra pecaminosidad, nos arrepentimos de nuestras transgresiones, y ejercemos fe en Jesús como Salvador y Señor, como sustituto y ejemplo. Esta fe salvadora nos llega por medio del poder divino de la Palabra y es un don de la gracia de Dios. Mediante Cristo somos justificados, adoptados como hijos e hijas de Dios y liberados del dominio del pecado. Por medio del Espíritu nacemos de nuevo y somos santificados; el Espíritu renueva nuestras mentes, graba la ley de amor de Dios en nuestros corazones y nos da poder para vivir una vida santa. Al permanecer en él somos participantes de la naturaleza divina y tenemos la seguridad de la salvación ahora y en ocasión del juicio.

Gén. 3: 15; Isa. 45: 22; 53; Jer. 31: 31-34; Eze. 33: 11; 36: 25-27; Hab. 2: 4; Mar. 9: 23, 24; Juan 3: 3-8, 16, 16: 8; Rom. 3: 21-26; 5: 6-10; 8: 1-4, 14-17; 10: 17; 12: 2; 2 Cor. 5: 17-21; Gál. 1: 4; 3: 13, 14, 26; 4: 4-7; Efe. 2: 4-10; Col. 1: 13, 14; Tito 3: 3-7; Heb. 8: 7-12; 1 Ped. 1: 23; 2: 21, 22; 2 Ped. 1: 3, 4; Apoc. 13: 8.

11. El crecimiento en Cristo

Jesús triunfó sobre las fuerzas del mal por su muerte en la cruz. Aquel que subyugó los espíritus demoníacos durante su ministerio terrenal, quebrantó su poder y aseguró su destrucción definitiva. La victoria de Jesús nos da la victoria sobre las fuerzas malignas que todavía buscan controlarnos, y nos permite andar con él en paz, gozo y la certeza de su amor. El Espíritu Santo ahora mora dentro de nosotros y nos da poder. Al estar continuamente comprometidos con Jesús como nuestro Salvador y Señor, somos liberados de la carga de nuestras acciones pasadas. Ya no moramos en tinieblas, ni en el temor a los poderes malignos, ni en la ignorancia, ni en la falta de sentido de nuestra antigua manera de vivir. En esta nueva libertad en Jesús, se nos invita a desarrollarnos a semejanza de su carácter; en comunión diaria con él por medio de la oración, alimentándonos con su Palabra, meditando en ella y en su providencia, entonando alabanzas a su nombre, reuniéndonos para adorarlo y participando en la misión de la iglesia. También somos llamados a seguir el ejemplo de Cristo atendiendo compasivamente las necesidades físicas, mentales, sociales, emocionales y espirituales de los seres humanos. Al darnos en servicio amante a aquellos que nos rodean y al testificar de la salvación,

la presencia constante de Jesús por medio del Espíritu transforma cada momento y cada tarea en una experiencia espiritual.

1 Crón. 29: 11; Sal. 1: 1, 2; 23: 4; 77: 11, 12; Mat. 20: 25-28; 25: 31-46; Luc. 10: 17-20; Juan 20: 21; Rom. 8: 38, 39; 2 Cor. 3: 17, 18; Gál. 5: 22-25; Efe. 5: 19, 20; 6: 12-18; Fil. 3: 7-14; Col. 1: 13, 14; 2: 6, 14, 15; 1 Tes. 5: 16-18, 23; Heb. 10: 25; Sant. 1: 27; 2 Ped. 2: 9; 3: 18; 1 Juan 4: 4.

12. La iglesia

La iglesia es la comunidad de creyentes que confiesan que Jesucristo es Señor y Salvador. Como continuadores del pueblo de Dios del Antiguo Testamento, se nos invita a salir del mundo; y nos congregamos para adorar, para estar en comunión unos con otros, para recibir instrucción en la Palabra, para la celebración de la Cena del Señor, para servir a toda la humanidad y para proclamar el evangelio en todo el mundo. La iglesia recibe su autoridad de Cristo, que es la Palabra encarnada revelada en las Escrituras. La iglesia es la familia de Dios; adoptados por él como hijos, vivimos sobre la base del nuevo pacto. La iglesia es el cuerpo de Cristo, es una comunidad de fe, de la cual Cristo mismo es la cabeza. La iglesia es la esposa por la cual Cristo murió para poder santificarla y purificarla. Cuando se produzca su regreso triunfal, él presentará para sí mismo una iglesia gloriosa, los fieles de todas las edades, adquiridos por su sangre, una iglesia sin mancha, ni arruga, sino santa y sin defecto.

Gén. 12: 1-3; Éxo. 19: 3-7; Mat. 16: 13-20; 18: 18; 28: 19, 20; Hech. 2: 38-42; 7: 38; 1 Cor. 1: 2; Efe. 1: 22, 23; 2: 19-22; 3: 8-11; 5: 23-27; Col. 17, 18; 1 Ped. 2: 9.

13. El remanente y su misión

La iglesia universal está compuesta de todos los que creen verdaderamente en Cristo; pero en los últimos días, una época de apostasía generalizada, ha sido llamado un remanente para que guarde los mandamientos de Dios y la fe de Jesús. Este remanente anuncia la llegada de la hora del juicio, proclama la salvación por medio de Cristo y pregona la proximidad de su segunda venida. Esta proclamación está simbolizada por los tres ángeles de Apocalipsis 14; coincide con la obra del juicio en los cielos y, como resultado, se produce una obra de arrepentimiento y reforma en la tierra. Se invita a todos los creyentes a participar personalmente en este testimonio mundial.

Dan. 7: 9-14; Isa. 1: 9; 11: 11; Jer. 23: 3; Miq. 2: 12; 2 Cor. 5: 10; 1 Ped. 1: 16-19; 4: 17; 2 Ped. 3: 10-14; Jud. 3, 14; Apoc. 12: 17; 14: 6-12; 18: 1-4.

14. La unidad en el cuerpo de Cristo

La iglesia es un cuerpo constituido por muchos miembros, llamados de entre todas las naciones, razas, lenguas y pueblos. En Cristo somos una nueva creación; las diferencias de raza, cultura, educación y nacionalidad, y las diferencias entre encumbrados y humildes, ricos y pobres, varones y mujeres, no deben causar divisiones entre nosotros. Todos somos iguales en Cristo, quien por un mismo Espíritu nos unió en comunión con él y los unos con los otros; debemos servir y ser servidos sin parcialidad ni reservas. Por medio de la revelación de Jesucristo en las Escrituras, participamos de la misma fe y la misma esperanza, y damos a todos un mismo testimonio. Esta unidad tiene sus orígenes en la unicidad del Dios triuno, que nos adoptó como hijos suyos.

Sal. 133: 1; Mat. 28: 19, 20; Juan 17: 20-23; Hech. 17: 26, 27; Rom. 12: 4, 5; 1 Cor. 12: 12-14; 2 Cor. 5: 16, 17; Gál. 3: 27-29; Efe. 2: 13-16; 4: 3-6, 11-16; Col. 3: 10-15.

15. El bautismo

Por medio del bautismo confesamos nuestra fe en la muerte y resurrección de Jesucristo, y damos testimonio de nuestra muerte al pecado y de nuestro propósito de andar en novedad de vida. De este modo reconocemos a Cristo como nuestro Señor y Salvador, llegamos a ser su pueblo y somos recibidos como miembros de su iglesia. El bautismo es un símbolo de nuestra unión con Cristo, del perdón de nuestros pecados y de la recepción del Espíritu Santo. Se realiza por inmersión en agua, y depende de una afirmación de fe en Jesús y de la evidencia de arrepentimiento del pecado. Es un paso que sigue a la instrucción en las Sagradas Escrituras y a la aceptación de sus enseñanzas.

Mat. 28: 19, 20; Hech. 2: 38; 16: 30-33; 22: 16; Rom. 6: 1-6; Gál. 3: 27; Col. 2: 12, 13.

16. La Cena de Señor

La Cena del Señor es una participación en los emblemas del cuerpo y la sangre de Jesús como una expresión de fe en él, nuestro Señor y Salvador. Cristo está presente en esta experiencia de comunión para encontrarse con su pueblo y fortalecerlo. Al participar de la Cena, proclamamos gozosamente la muerte del Señor hasta que venga. La preparación para la Cena incluye un examen de conciencia, el arrepentimiento y la confesión. El Maestro ordenó el servicio del lavamiento de los pies para denotar una renovada purificación, para expresar la disposición a servirnos

mutuamente en humildad cristiana, y para unir nuestros corazones en amor. El servicio de comunión está abierto a todos los creyentes cristianos.

Mat. 26: 17-30; Juan 6: 48-63; 13: 1-17; 1 Cor. 10: 16, 17; 11: 23-30; Apoc. 3: 20.

17. Los dones y ministerios espirituales

Dios concede a todos los miembros de su iglesia, en todas las épocas, dones espirituales para que cada miembro los emplee en un amoroso ministerio por el bien común de la iglesia y de la humanidad. Concedidos mediante la operación del Espíritu Santo, que los distribuye entre cada miembro según su voluntad, los dones proveen todos los ministerios y talentos que la Iglesia necesita para cumplir sus funciones divinamente ordenadas. De acuerdo con las Escrituras, estos dones incluyen ministerios —tales como fe, sanidad, profecía, predicación, enseñanza, administración, reconciliación, compasión, servicio abnegado y caridad—, para ayudar y animar a nuestros semejantes. Algunos miembros son llamados por Dios y dotados por el Espíritu para ejercer funciones reconocidas por la Iglesia en los ministerios pastorales, de evangelización y de enseñanza, particularmente necesarios con el fin de equipar a los miembros para el servicio, edificar a la iglesia con el objeto de que alcance la madurez espiritual, y promover la unidad de la fe y el conocimiento de Dios. Cuando los miembros emplean estos dones espirituales como fieles mayordomos de la multiforme gracia de Dios, la iglesia queda protegida de la influencia destructora de las falsas doctrinas, crece gracias a un desarrollo que procede de Dios, y se edifica en la fe y el amor.

Hech. 6: 1-7; Rom. 12: 4-8; 1 Cor. 12: 7-11, 27, 28; Efe. 4: 8, 11-16; 1 Tim. 3: 1-13; 1 Ped. 4: 10, 11.

18. El don de profecía

Las Escrituras testifican que uno de los dones del Espíritu Santo es el de profecía. Este don es una señal distintiva de la iglesia remanente y creemos que se manifestó en el ministerio de Elena G. de White. Sus escritos hablan con autoridad profética y proporcionan consuelo, dirección, instrucción y corrección a la iglesia. Estos escritos establecen con claridad que la Biblia es la norma por la cual debe ser probada toda enseñanza y toda experiencia.

Joel 2: 28, 29; Hech. 2: 14-21; Heb. 1: 1-3; Apoc. 12: 17; 19: 10.

19. La ley de Dios

Los grandes principios de la ley de Dios están incorporados en los Diez Mandamientos y ejemplificados en la vida de Cristo. Expresan el

14. Creencias Fundamentales de los adventistas del séptimo día

amor, la voluntad y el propósito de Dios con respecto a la conducta y a las relaciones humanas, y son obligatorios para todas las personas en todas las épocas. Estos preceptos constituyen la base del pacto de Dios con su pueblo y son la norma del juicio divino. Por medio de la obra del Espíritu Santo, señalan el pecado y despiertan el sentido de la necesidad de un Salvador. La salvación es totalmente por la gracia y no por las obras, y su fruto es la obediencia a los mandamientos. Esta obediencia desarrolla el carácter cristiano y da como resultado una sensación de bienestar espiritual. Es evidencia de nuestro amor al Señor y de nuestra preocupación por los demás. La obediencia por fe demuestra el poder de Cristo para transformar las vidas y, por lo tanto fortalece el testimonio cristiano.

Éxo. 20: 1-17; Deut. 28: 1-14; Sal. 19: 7-14; 40: 7, 8; Mat. 5: 17-20; 22: 36-40; Juan 15: 7-10; Rom. 8: 3, 4; Efe. 2: 8-10; Heb. 8: 8-10; 1 Juan 2: 3; 5: 3; Apoc. 12: 17; 14: 12.

20. El sábado

El bondadoso Creador, después de los seis días de la creación, descansó el séptimo día, e instituyó el sábado para todos los seres humanos como un monumento conmemorativo de la creación. El cuarto mandamiento de la inmutable ley de Dios requiere la observancia del séptimo día, sábado, como día de reposo, adoración y servicio, en armonía con las enseñanzas y la práctica de Jesús, el Señor del sábado. El sábado es un día de agradable comunión con Dios y con nuestros hermanos. Es un símbolo de nuestra redención en Cristo, una señal de nuestra santificación, una demostración de nuestra lealtad y una anticipación de nuestro futuro eterno en el reino de Dios. El sábado es la señal perpetua del pacto eterno entre él y su pueblo. La gozosa observancia de este tiempo sagrado, de un atardecer hasta el siguiente, de puesta de sol a puesta de sol; es una celebración de la obra creadora y redentora de Dios.

Gén. 2: 1-3; Éxo. 20: 8-11; 31: 13-17; Lev. 23: 32; Deut. 5: 12-15; Isa. 56: 5, 6; 58: 13, 14; Eze. 20: 12, 20; Mat. 12: 1-12; Mar. 1: 32; Luc. 4: 16; Heb. 4: 1-11.

21. La mayordomía

Somos mayordomos de Dios, a quienes se nos ha confiado tiempo y oportunidades, bienes y talentos, y las bendiciones de la tierra y sus recursos. Y somos responsables ante él por el empleo adecuado de todas esas dádivas. Reconocemos el derecho de propiedad por parte de Dios mediante nuestro servicio fiel a él y a nuestros semejantes, y mediante la

devolución del diezmo y las ofrendas que entregamos para la proclamación de su evangelio y para el sostén y desarrollo de su iglesia. La mayordomía es un privilegio que Dios nos ha concedido para que crezcamos en amor y para que logremos la victoria sobre el egoísmo y la codicia. Los mayordomos se regocijan por las bendiciones que reciben los demás como fruto de su fidelidad.

Gén. 1: 26-28; 2: 15; 1 Crón. 29: 14; Hag. 1: 3-11; Mal. 3: 8-12; Mat. 23: 23; Rom. 15: 26, 27; 1 Cor. 9: 9-14; 2 Cor. 8: 1-15; 9: 7.

22. La conducta cristiana

Somos llamados a ser un pueblo piadoso que piense, sienta y actúe en armonía con los principios bíblicos en todos los aspectos de la vida personal y social. Para que el Espíritu recree en nosotros el carácter de nuestro Señor, participamos únicamente en lo que produzca en nuestra vida pureza, salud y gozo cristiano. Esto significa que nuestras recreaciones y nuestros entretenimientos estarán en armonía con las más elevadas normas de gusto y belleza cristianas. Si bien aceptamos las diferencias culturales, nuestra vestimenta debe ser sencilla, modesta y de buen gusto, como corresponde a aquellos cuya verdadera belleza no consiste en el adorno exterior, sino en el inmarcesible ornamento de un espíritu apacible y tranquilo. Significa también que debido a que nuestros cuerpos son el templo del Espíritu Santo, debemos cuidarlos inteligentemente. Junto con la práctica adecuada del ejercicio y el descanso, debemos adoptar un régimen alimentario lo más saludable posible, y abstenernos de los alimentos inmundos, identificados como tales en las Escrituras. Considerando que las bebidas alcohólicas, el tabaco y el uso irresponsable de drogas y narcóticos son dañinos para nuestros cuerpos, debemos también abstenernos de todo ello. En cambio, debemos participar en todo lo que ponga nuestros pensamientos y nuestros cuerpos en armonía con la disciplina de Cristo, quien quiere que gocemos de salud, de alegría y de todo lo bueno.

Gén. 7: 2; Éxo. 20: 15; Lev. 11: 1-47; Sal 106: 3; Rom. 12: 1, 2; 1 Cor. 6: 19, 20; 10: 31; 2 Cor. 6: 14—7: 1; 10: 5; Efe. 5: 1-21; Fil. 2: 4; 4: 8; 1 Tim. 2: 9, 10; Tito 2: 11, 12; 1 Ped. 3: 1-14; 1 Juan 2: 6; 3 Juan 2.

23. El matrimonio y la familia

El matrimonio fue establecido por Dios en el Edén y confirmado por Jesús para que fuera una unión para toda la vida entre un hombre y una mujer, en amante compañerismo. Para el cristiano, el matrimonio es un compromiso con Dios y con el cónyuge, y ha de celebrarse únicamente

14. Creencias Fundamentales de los adventistas del séptimo día

entre un hombre y una mujer que comparten la misma fe. El amor mutuo, el honor, el respeto y la responsabilidad constituyen la estructura de esa relación, que debe reflejar el amor, la santidad, la intimidad y la perdurabilidad de la relación que existen entre Cristo y su iglesia. Con respecto al divorcio, Jesús enseñó que la persona que se divorcia, a menos que sea por causa de fornicación, y se casa con otra persona, comete adulterio. Aunque algunas relaciones familiares estén lejos de ser ideales, un hombre y una mujer que se dedican plenamente el uno al otro mediante el matrimonio, pueden, en Cristo, lograr una amorosa unidad gracias a la dirección del Espíritu y a la instrucción de la iglesia. Dios bendice a la familia y quiere que sus miembros se ayuden mutuamente hasta alcanzar la plena madurez. Una creciente unidad intrafamiliar constituye uno de los rasgos característicos del último mensaje evangélico. Los padres deben criar a sus hijos para que amen y obedezcan al Señor. Tienen que enseñarles, mediante el precepto y el ejemplo, que Cristo disciplina amorosamente, que siempre es tierno, que se preocupa por sus criaturas, y que quiere que lleguen a ser miembros de su cuerpo, la familia de Dios, donde se recibe tanto a solteros como a casados.

Gén. 2: 18-25; Éxo. 20: 12; Deut. 6: 5-9; Prov. 22: 6; Mal. 4: 5, 6; Mat. 5: 31, 32; 19: 3-9, 12; Mar. 10: 11, 12; Juan 2: 1-11; 1 Cor. 7: 7, 10, 11; 2 Cor. 6: 14; Efe. 5: 21-33; 6: 1-4.

24. El ministerio de Cristo en el Santuario celestial

Hay un Santuario en el cielo, el verdadero tabernáculo que el Señor erigió y no los seres humanos. En él ministra Cristo en favor nuestro, para poner a disposición de los creyentes los beneficios de su sacrificio expiatorio ofrecido una vez y para siempre en la cruz. En ocasión de su ascensión, Cristo llegó a ser nuestro gran Sumo Sacerdote y comenzó su ministerio intercesor, tipificado por la obra del sumo sacerdote en el lugar santo del santuario terrenal. En 1844, al concluir el período profético de los 2,300 días, inició la segunda y última fase de su ministerio expiatorio, tipificado por la obra del sumo sacerdote en el lugar santísimo del santuario terrenal. Esta obra es un juicio investigador, que forma parte de la eliminación definitiva del pecado, prefigurada por la purificación del antiguo santuario hebreo en el Día de la Expiación. En el servicio simbólico, el santuario se purificaba mediante la sangre de los sacrificios de animales, pero las cosas celestiales se purifican mediante el perfecto sacrificio de la sangre de Jesús. El juicio investigador revela a las inteligencias celestiales quiénes de entre los muertos duermen en Cristo, siendo, por lo tanto, considerados dignos, en él, de participar en la primera resurrección. También pone de manifiesto

quién, de entre los vivos, permanece en Cristo, guardando los mandamientos de Dios y la fe de Jesús, estando, por lo tanto, en él, preparado para ser trasladado a su reino eterno. Este juicio vindica la justicia de Dios al salvar a los que creen en Jesús. Declara que quienes permanecieron leales a Dios recibirán el reino. La conclusión de este ministerio de Cristo señalará el fin del tiempo de prueba otorgado a los seres humanos antes de su segunda venida.

Lev. 16; Núm. 14: 34; Eze. 4: 6; Dan. 7: 9-27; 8: 13, 14; 9: 24-27; Heb. 1: 3; 2: 16, 17; 4: 14-16; 8: 1-5; 9: 11-28; 10: 19-22; Apoc. 8: 3-5; 11: 19; 14: 6, 7; 14: 12; 20: 12; 22: 11, 12.

25. La segunda venida de Cristo

La segunda venida de Cristo es la bienaventurada esperanza de la iglesia, la gran culminación del evangelio. La venida del Salvador será literal, personal, visible y de alcance mundial. Cuando el Señor regrese, los justos muertos resucitarán y, junto con los justos que estén vivos, serán glorificados y llevados al cielo; pero los impíos morirán. El hecho de que la mayor parte de las profecías esté alcanzando su pleno cumplimiento, unido a las actuales condiciones del mundo, nos indica que la venida de Cristo está cercana. El momento en que ocurrirá este acontecimiento no ha sido revelado, y por lo tanto se nos exhorta a estar en todo momento preparados.

Mat. 24; Mar. 13; Luc. 21; Juan 14: 1-3; Hech. 1: 9-11; 1 Cor. 15: 51-54; 1 Tes. 4: 13-18; 5: 1-6; 2 Tes. 1: 7-10; 2: 8; 2 Tim. 3: 1-5; Tito 2: 13; Heb. 9: 28; Apoc. 1: 7; 14: 14-20; 19: 11-21.

26. La muerte y la resurrección

La paga del pecado es la muerte. Pero Dios, el único que es inmortal, otorgará vida eterna a sus redimidos. Hasta ese día, la muerte constituye un estado de inconsciencia para todos los que han fallecido. Cuando Cristo, que es nuestra vida, aparezca, los justos resucitados y los justos vivos serán glorificados, todos juntos serán arrebatados para salir al encuentro de su Señor. La segunda resurrección, la resurrección de los impíos, ocurrirá mil años después.

Job 19: 25-27; Sal. 146: 3, 4; Ecl. 9: 5, 6, 10; Dan. 12: 2, 13; Isa. 25: 8; Juan 5: 28, 29; 11: 11-14; Rom. 6: 23; 1 Cor. 15: 51-54; Col. 3: 14; 1 Tes. 4: 13-17; 1 Tim. 6: 15; Apoc. 20: 1-10.

27. El milenio y el fin del pecado

El milenio es el reino de mil años de Cristo con sus santos en el cielo, y se extiende entre la primera y la segunda resurrección. Durante ese tiempo serán juzgados los impíos; la tierra estará completamente desolada, desprovista de vida humana, pero sí ocupada por Satanás y sus ángeles. Al terminar ese período, Cristo y sus santos y la santa ciudad descenderán del cielo a la tierra. Los impíos muertos resucitarán entonces y, junto con Satanás y sus ángeles, rodearán la ciudad; pero el fuego de Dios los consumirá y purificará la tierra. De ese modo el universo será librado del pecado y de los pecadores para siempre.

Jer. 4: 23-26; Eze. 28: 18, 19; Mal. 4: 1; 1 Cor. 6: 2, 3; Apoc. 20; 21: 1-5.

28. La Tierra Nueva

En la Tierra Nueva, donde morará la justicia, Dios proporcionará un hogar eterno para los redimidos y un ambiente perfecto para la vida, el amor, el gozo y el aprendizaje eterno en su presencia. Porque allí Dios mismo morará con su pueblo, y el sufrimiento y la muerte terminarán para siempre. El gran conflicto habrá terminado y el pecado no existirá más. Todas las cosas, animadas e inanimadas, declararán que Dios es amor; y él reinará por siempre. Amén.

Isa. 35; 65: 17-25; Mat. 5: 5; 2 Ped. 3: 13; Apoc. 11: 15; 21: 1-7; 22: 1-5.

Notas

Estas notas contienen aclaraciones en cuanto a cómo debe proceder una iglesia local en algunos casos concretos. La iglesia local puede adoptar métodos alternativos para gestionar estos asuntos. Estos métodos alternativos tienen que estar en armonía con los principios de organización y gestión de la Iglesia Adventista del Séptimo Día generalmente aceptados.

Notas del capítulo 8

1. **La ceremonia de casamiento** (ver p. 67). En algunos lugares el pastor tiene que haber sido nombrado oficialmente y estar registrado para poder oficiar en el aspecto legal de la ceremonia de casamiento. En otros lugares el pastor puede oficiar en la ceremonia religiosa, pero el aspecto legal del contrato matrimonial debe ser avalado con la firma de un funcionario del registro civil, quien, en ocasiones, ocupa su lugar en el templo y escucha la fórmula aprobada de la declaración matrimonial. Hay lugares donde el pastor no puede realizar la ceremonia legal, porque se considera que es una función de las autoridades civiles competentes, ya que el matrimonio es considerado un contrato civil. En estos casos, nuestros miembros se reúnen en el hogar o en el templo, donde un pastor ordenado lleva a cabo una ceremonia religiosa especial y pide la bendición del Señor sobre los contrayentes (ver pp. 155-167).
2. **Capacitación y preparación de los ancianos locales** (ver p. 69). Aunque el pastor es el principal responsable en la tarea de preparar a los ancianos locales, es conveniente que las asociaciones organicen encuentros periódicos destinados a capacitarlos. Para hacer cada vez más efectiva

la unidad y la colaboración entre el pastor y el anciano, se recomienda que los pastores también asistan a estos encuentros. Los directores de grupos que ejercen sus funciones en lugar de los ancianos locales también deben ser invitados a asistir.

3. **Entrenamiento y capacitación de los diáconos y de las diaconisas.**

Aunque la capacitación de los diáconos y las diaconisas es, en primer lugar, una responsabilidad del pastor, se anima a la Asociación Ministerial del campo local a programar reuniones periódicas de instrucción para los diáconos y las diaconisas.

4. **Cuidado y mantenimiento de las propiedades de la iglesia** (ver p. 73).

Los diáconos y las diaconisas tienen el deber de asegurarse de que el edificio de la iglesia se mantenga limpio y en buen estado de conservación, y que el terreno en el cual está ubicado se conserve limpio y acogedor. Esto incluye también la responsabilidad de velar que se haga la limpieza. En las iglesias grandes en las que es necesario contratar a una persona con estos fines, los diáconos deben recomendar el nombre de una persona idónea a la junta directiva de la iglesia, que aprueba la contratación, o la junta puede autorizar que los diáconos la contraten. Los gastos de todos los trabajos de envergadura tienen que ser previamente autorizados por la junta directiva de la iglesia. Todas las facturas generadas por reparaciones, así como las de gastos regulares, como los servicios de agua, electricidad y combustible, deben ser presentadas al tesorero de la iglesia para que las liquide.

5. **Las notas del secretario de la iglesia** (ver p. 75).

Las notas tomadas durante las sesiones de la junta directiva de la iglesia tienen que ser registradas en el libro de actas de la iglesia, o en algún otro medio apropiado aprobado por la iglesia, indicando la fecha y la hora de la sesión, el número de personas que asistieron y un informe de todas las decisiones tomadas. El secretario debe también hacer una lista de todas las comisiones que sean nombradas en la sesión, y proporcionar al presidente una lista de los miembros de cada comisión, junto con los términos de referencia y un bosquejo de las tareas que la comisión debe llevar a cabo. El libro de actas de la iglesia puede ser solicitado a la agencia de publicaciones o, en algunos lugares, a la editorial correspondiente.

El libro de actas incluye el registro de miembros de la iglesia, con las columnas necesarias para indicar cómo y cuándo fueron admitidos o

dados de baja los miembros. Este registro debe llevarse cronológicamente, y la información correspondiente a cada nuevo ingreso también debe registrarse en la sección donde se conservan los acuerdos referentes a la feligresía. El registro debe llevarse con exactitud, y hay que mantenerlo al día con el fin de mostrar la situación oficial de cada miembro.

6. **El contacto con los miembros** (ver p. 75). El secretario de la iglesia debe mantenerse en contacto frecuente con los miembros ausentes, comunicándoles las noticias importantes sobre el progreso de la iglesia y animándolos, a su vez, a informar cada trimestre de sus propias actividades cristianas.
7. **El pago de los pedidos personales de publicaciones** (ver p. 78). En los lugares donde no existe una agencia de publicaciones, los miembros de la iglesia pueden poner el dinero para los pedidos personales de publicaciones —libros, folletos, revistas, suscripciones— en un sobre, habiendo llenado correctamente el formulario, y entregarlo al secretario de Ministerios Personales. El tesorero de la iglesia remite entonces el pedido y el dinero a la agencia de publicaciones de la asociación, o a la editorial, de acuerdo con el sistema que haya sido adoptado por la asociación. Al final de cada trimestre, el secretario de Ministerios Personales debe presentar un informe a la iglesia, en su reunión administrativa trimestral, informando del estado de su cuenta con la agencia de publicaciones o la editorial, y entregar una copia al tesorero de la iglesia (ver p. 97).
8. **La salvaguardia de los niños.** La iglesia ha de ser un lugar seguro para los niños. Todas las personas que trabajan con menores deben satisfacer todas las normas y los requisitos de la Iglesia, así como los legales. Para salvaguardar a nuestros niños, se pide a las iglesias que adopten normas que proporcionen una medida de seguridad y de protección a los pequeños. Entre tales normas deben contarse las siguientes:
 - a. **La regla de los dos adultos.** Que haya dos adultos presentes en las aulas o las actividades de los niños.
 - b. **La puerta abierta.** Es preciso evitar el contacto privado o individualizado e incentivar la regla de mantener la puerta abierta en todas las situaciones. Cuando no sea posible mantener abierta la puerta, sitúese un segundo adulto en la puerta.

- c. Investigación de antecedentes de los voluntarios.** Que los voluntarios llenen un formulario informativo y se efectúe una comprobación de sus recomendaciones y, si así lo requiere la ley, realizar una comprobación de antecedentes policiales.
- d. La regla de los seis meses.** Requerir un período de espera de seis meses para los miembros recién bautizados o trasladados que hayan indicado su disposición a trabajar con niños.
- e. Formación.** Proporcionar una formación, impartida con regularidad, para los maestros y los voluntarios con el fin de ayudarlos a comprender y proteger a los niños y a alimentar su fe. Los dirigentes de la iglesia local deben consultar a la asociación para conocer los procedimientos y los requisitos, incluidos los requisitos legales, de la misma para personas que trabajan con niños. Hay disponibles recursos adicionales en inglés en la página *web* de Adventist Risk Management, en www.adventistrisk.org
9. **Recursos de Ministerios Infantiles en inglés** (ver p. 82). a) *The Children's Ministries Handbook* [Manual de Ministerios Infantiles]; *A Step-by-Step Guide for Children's Leaders Around the World* [Guía para líderes infantiles de todo el mundo], 2005; b) *The Children's Ministries Coordinator* [Coordinador de Ministerios Infantiles]; *A Step-by-Step Guide for Organizing Children's Ministries in the Local Church*, [Guía para organizar el Ministerio Infantil en la iglesia local] de 2005; y c) *Pastor's & Elder's Handbook for Children's Ministries*, 2005 [Manual de Ministerios Infantiles para pastores y ancianos]. Silver Spring, Maryland, EE. UU.: Children's Ministries, General Conference of Seventh-day Adventists [Departamento de Ministerios Infantiles de la Asociación General de los Adventistas del Séptimo Día]. Para información adicional, conviene ponerse en contacto con el director de Ministerios Infantiles de la asociación o consultar la página www.gcchildmin.org
10. **Recursos de Ministerios de la Familia en inglés** (ver p. 88). *Caring for Families Today: A Guide for Family Ministries*, 2009 [Cuidando las familias hoy: Una guía para Ministerios de la Familia]. Silver Spring, Maryland: Family Ministries, General Conference of Seventh-day Adventists [Departamento de Ministerios de la Familia de la Asociación General de los Adventistas del Séptimo Día]. Para información adicional, conviene ponerse en contacto con el director de Ministerios de la Familia de la asociación o consultar la página www.adventistfamilyministries.org

11. **Recursos de Ministerios de la Salud en inglés** (ver p. 90). *Celebrations* [Celebraciones] (bosquejo de doce programas de presentaciones esenciales de los Ministerios de la Salud que incluye guiones y presentaciones en formato PowerPoint), *Charters* [Cartas] (serie de conferencias con presentaciones de PowerPoint para su exposición a audiencias de laicos), *Foundations for Health Ministry* [Fundamentos del Departamento Ministerios de la Salud] (84 conferencias sobre conceptos básicos de salud para dirigentes de Ministerios de la Salud), *Breathe Free* (plan para dejar de fumar), *Youth Alive* [Juventud viva] (programa para ayudar a nuestros jóvenes a resistir el mal), *Vegetarian Cuisine Instructor's Course* [Manual para el instructor del curso de cocina vegetariana] (manual exhaustivo de cocina vegetariana con énfasis en la práctica), *Birthing Companions* [Compañeros de parto] (para ayudar a embarazadas jóvenes en su gestación), *Regeneration* [Regeneración] (programa en doce pasos para la recuperación de adicciones) y *My Vegetarian Food Pyramid* [Mi pirámide de alimentación vegetariana] (carteles grandes o pequeños).
12. **Recursos de Relaciones Públicas y Libertad Religiosa en inglés** (ver p. 91). Para información adicional, conviene ponerse en contacto con el director de Relaciones Públicas y Libertad Religiosa de la asociación o consultar las páginas www.parl.org y www.irla.org
13. **Recursos de Ministerios de Publicaciones en inglés** (ver p. 92). *Literature Ministry Training Manual* [Manual de entrenamiento del Ministerio de Publicaciones] (manual de formación en tres tomos, con presentaciones en PowerPoint); *The Publishing Ministry and the Church* [El Ministerio de Publicaciones y la Iglesia] (folleto); *Student Literature Evangelism Manual* [Manual para colportores estudiantes]; *Miracles of Grace* [Milagros de gracia] (libro con 365 testimonios de colportores del mundo entero); *The Literature Evangelist* [El colporteur evangélico] (revista trimestral del Ministerio de Publicaciones de la Asociación General). Para información adicional, conviene ponerse en contacto con el director de publicaciones de la asociación o de la unión o consultar la página publishing.gc.adventist.org
14. **Recursos de Escuela Sabática y de Ministerios Personales en español** (ver p. 99). *Guía de Estudio de la Biblia para la Escuela Sabática* para edades

diversas (*Jóvenes, Fe real*, presentaciones de PowerPoint, *Primarios, Jardín de Infantes y Cuna*); *La Guía de Estudio de la Biblia para Nuevos Creyentes de la Escuela Sabática*; ; *Manual de entrenamiento laico*; *Colección de folletos para líderes de la Escuela Sabática*; *Reaching & Winning* [Alcanzando y ganando] (colección de libritos de ministerios personales para personas de diversas confesiones religiosas); *Keys to Adventist Community Services* (un folleto/manual); *The Sharing* [Compartiendo] (boletín informativo); and *Community Services and Urban Ministry Certification Program* [Programa certificado de Servicios Comunitarios y Ministerio Urbano] (www.sabbathschoolpersonalministries.org/acs_iicm). Para información adicional, conviene ponerse en contacto con el director de Escuela Sabática y Ministerios Personales de la asociación o consultar la página www.sabbathschoolpersonalministries.org o las siguientes direcciones: GraceLink.net, JuniorPowerPoints.org, RealTimeFaith.net, [Cornerstone Connections.net](http://CornerstoneConnections.net), CQBibleStudy.org, SabbathSchoolU.org, InStepWithJesus.org, o puede bajar la aplicación de la Escuela Sabática a su teléfono celular.

15. **Ministerios de Servicios Comunitarios Adventistas** (ver p. 98). En algunas regiones aún hay Sociedades Dorcas y de Hombres Adventistas que se mantienen activas, o que utilizan otros nombres para la obra social de la congregación local que han sido aprobados oficialmente por unidades administrativas regionales. En esos casos, la iglesia debe elegir a un coordinador de servicios comunitarios (no a un director) para que organice todas las labores comunitarias ofrecidas por diferentes departamentos de la iglesia: entidades de servicios, diáconos y diaconisas, que cuentan con dirigentes individuales.

Los dirigentes de las Dorcas, de los Hombres Adventistas y de otros ministerios sociales de la iglesia local, aprobados oficialmente, los coordinadores de Servicios Comunitarios Adventistas a nivel local, son miembros de la junta de Ministerios Personales según se indica en el presente MANUAL DE LA IGLESIA.

Cuando se da inicio a los servicios comunitarios en un territorio, se recomienda seguir el modelo de los Servicios Comunitarios Adventistas, que promueve la participación activa de todos los miembros de la iglesia en una amplia gama de servicios a la comunidad que se enfocan en necesidades concretas. Para obtener más información, visite: www.sabbathschoolpersonalministries.org y pulse la pestaña de Servicios Comunitarios Adventistas.

16. **Recursos del Departamento de Mayordomía en inglés** (ver p. 99). *Steps to Discipleship* [Pasos para el discipulado], 2009, ha sido publicado por el Departamento de Mayordomía de la Asociación General. Para información adicional, conviene ponerse en contacto con el director del Departamento de Mayordomía de la asociación, la unión o la división, o consultar la página de Internet: www.adventiststewardship.com
17. **Recursos de Ministerios de la Mujer en inglés** (ver p. 100). Entre estos recursos se cuentan los siguientes: Leadership certification levels 1-4 [Certificación de liderazgo niveles 1-4]; Resource materials for Day of Prayer [Recursos para el Día de Oración], Women's Emphasis Day [Día de énfasis en la mujer] y Abuse Prevention Emphasis Day [Día para la prevención de abuso]; *Pastor's and Elder's Handbook for Women's Ministries* [Manual del Ministerio de la Mujer para pastores y ancianos]. Para información adicional, conviene ponerse en contacto con la directora del Departamento de Ministerios de la Mujer de la asociación, o consultar la página www.adventistwomensministries.org
18. **Plan organizacional del Ministerio Juvenil Adventista** (ver p. 103). Información detallada acerca del plan organizacional del Ministerio Juvenil Adventista está disponible en la oficina del director de ministerios juveniles de la asociación. Cada iglesia debe estudiar el perfil de sus propios jóvenes y familias y sus recursos, personal, instalaciones y relación con las escuelas, a fin de desarrollar el mejor ministerio juvenil en armonía con estos factores.
Se pueden elegir otros términos, tales como «club», «sociedad», «asociación» o «acción», pero el nombre «Jóvenes Adventistas» ha de ser usado siempre para identificar claramente a la organización.
19. **Recursos del Ministerio Juvenil Adventista en inglés** (ver p. 106). Los dirigentes de las iglesias locales que necesiten materiales de apoyo para su labor deberían contactar a su respectiva asociación/misión, unión y división. Además, en la página electrónica del departamento de Ministerios Juveniles de la Asociación General hay recursos de apoyo para todos los niveles del ministerio juvenil: www.gcyouthministries.org

Notas del capítulo 9

1. **Lista modelo de los dirigentes de la iglesia local** (ver p. 110). La comisión de nombramientos selecciona miembros de iglesia para que desempeñen el papel de dirigentes en varios cometidos. Una iglesia de pocos miembros puede tener una lista reducida de cargos. Una iglesia de muchos miembros puede tener una lista de cargos numerosa. He aquí una lista que puede ser objeto de consideración:

- Anciano(s) o anciana(s)
- Diácono(s)
- Diaconisa(s)
- Secretario o secretaria
- Tesorero o tesorera y vicetesorero(s) o vicetesorera(s)
- Coordinador o coordinadora de interesados
- Junta directiva de la iglesia
- Junta directiva de la escuela de la iglesia
- Director o directora de los Servicios Comunitarios Adventistas o Sociedad Dorcas
- Secretario-tesorero o secretaria tesorera de los Servicios Comunitarios Adventistas o Sociedad Dorcas
- Director y los directores asociados del Ministerio Juvenil Adventista
- Consejero o la consejera del Ministerio Juvenil Adventista
- Secretario-tesorero o secretaria-tesorera del Ministerio Juvenil Adventista
- Director o directora de música del Ministerio Juvenil Adventista
- Pianista u organista del Ministerio Juvenil Adventista
- Director o directora del Club de Aventureros
- Director o directora del Club de Embajadores
- Coordinador o coordinadora de la Escuela Bíblica
- Director o directora de Ministerios Infantiles
- Director o directora del coro de la iglesia, o de los cantos, o coordinador o coordinadora de música
- Pianista u organista de la iglesia
- Director o directora del Departamento de Comunicación o Junta Directiva del Departamento de Comunicación

- Secretario o secretaria de educación
- Director(es) o directora(s) de Ministerios de la Familia
- Director o directora de Ministerios de la Salud
- Coordinador o coordinadora del ministerio a personas discapacitadas
- Director o directora del Club de Conquistadores y subdirector o subdirectora
- Director o directora de Ministerios Personales
- Secretario o secretaria de Ministerios Personales
- Director o directora de Ministerios de la Oración
- Director o directora del Ministerio a Estudiantes en Universidades no Adventistas
- Coordinador o coordinadora del Ministerio de Publicaciones
- Director o directora de Libertad Religiosa
- Director o directora general de la Escuela Sabática y subdirector(es) o subdirectora(s)
- Secretario o secretaria de la Escuela Sabática y vicesecretario(s) o vicesecretaria(s)
- Directores o directoras de las secciones de la Escuela Sabática, incluidos los dirigentes de las secciones de adultos y de extensión
- Secretario o secretaria del fondo de inversión de la Escuela Sabática
- Director o directora de Mayordomía
- Director o directora de la Escuela Bíblica de Vacaciones
- Directora de Ministerios de la Mujer
- Líder de los Jóvenes Adultos

Personal adicional considerado necesario:

Dirigentes de la Asociación Hogar y Escuela (director o directora y secretario-tesorero o secretaria-tesorera): Si una escuela recibe apoyo financiero solamente de una iglesia, la comisión de nombramientos de la iglesia hará recomendaciones a la junta directiva de la escuela, la cual hará los nombramientos a continuación. Si la escuela recibe apoyo financiero de más de una iglesia, la junta directiva de la escuela lleva a cabo todo el proceso (ver p. 84).

Notas del capítulo 10

1. **La Escuela Sabática.** El período habitualmente dedicado a la Escuela Sabática es de una hora y diez minutos. Eso no impide, sin embargo,

que una asociación establezca un período más largo o más breve, aunque es importante contar con un tiempo suficiente para promover de manera regular las actividades y las responsabilidades misioneras de la iglesia mundial, amén de que la ofrenda para las misiones, más o menos treinta minutos para el estudio de la Biblia.

2. **Formas del servicio de culto** (ver p. 122). Las formas del servicio de culto varían entre países y entre culturas. A continuación se presentan dos sugerencias:

Programa extenso para el culto de adoración

- Preludio musical
- Anuncios
- Entrada de los oficiantes
- Doxología
- Invocación (oración)
- Lectura de las Sagradas Escrituras
- Himno de alabanza
- Oración
- Himno o música especial
- Ofrenda
- Himno de consagración
- Sermón
- Himno
- Bendición
- La congregación permanece de pie o sentada unos breves momentos en oración silenciosa
- Postludio musical

Programa breve para el culto de adoración

- Anuncios
- Himno
- Oración

- Ofrenda
- Himno o música especial
- Sermón
- Himno
- Bendición
- La congregación permanece de pie o sentada unos breves momentos en oración silenciosa

3. **La forma del servicio de culto** (ver p. 122). Cuando el predicador y los acompañantes suben a la plataforma y se arrodillan, la congregación, con el rostro inclinado, implora la presencia y la bendición divinas. Un silencio reverente prepara el espíritu para los actos que siguen. Los dos principales aspectos del culto de adoración son:

i. La respuesta de la congregación en la alabanza y la adoración, expresada mediante el canto, la oración y las ofrendas.

ii. El mensaje de la Palabra de Dios.

La persona encargada de llevar a los adoradores ante la presencia de Dios por medio de la oración pastoral ha de hacerlo con sobrecogimiento y debe ser consciente de su importancia. Es costumbre que la persona que eleva esa oración se arrodille de frente a la congregación, y esta, a su vez, en la medida de lo posible, se arrodillará de cara a aquella. La oración tiene que ser breve e incluir expresiones de adoración y agradecimiento, así como la mención de las necesidades de los adoradores presentes y las de la obra mundial.

La ofrenda es una parte fundamental del culto. Se nos insta a que adoremos al Señor «en la hermosura de la santidad», y además se nos exhorta a presentar «ofrendas» y a que entremos «a sus atrios» (Sal. 96: 9, 8). Por ello, la presentación de nuestras ofrendas a Dios encuentra su lugar con toda naturalidad como una parte del culto.

Es oportuno que haya una interpretación musical o un himno devocional inmediatamente antes del sermón, que constituye una de las partes vitales del culto, con la cual se intenta alimentar espiritualmente al rebaño de Dios. Cuando una congregación es bien alimentada espiritualmente y siente que el Señor ha «visitado a su pueblo» (Luc. 7: 16), el resultado es el derramamiento de las más ricas bendiciones para gloria de Dios. La persona que presenta el mensaje tiene que

estar plenamente consciente de lo sagrado de su cometido y se espera que se haya preparado cabalmente.

El anciano colabora con el pastor de la iglesia en la planificación del orden del culto. Si la iglesia no cuenta con un pastor regular, será el anciano quien esté a cargo del culto y tiene que dirigirlo o haber hecho provisión para que alguien lo haga. De vez en cuando puede realizarse una reunión de testimonios y alabanza o conceder tiempo a algunos miembros para que relaten sus experiencias en la actividad misionera.

4. **El horario de las reuniones** (ver p. 122). Para desarrollar y fortalecer al máximo el espíritu misionero entre nuestros miembros, pueden celebrarse diversas reuniones auxiliares de Ministerios Personales de una o más de las formas siguientes:

a. La reunión misionera semanal de diez minutos que tiene lugar cada sábado, normalmente después de la Escuela Sabática y antes del servicio de culto.

b. Una reunión misionera a mitad de la semana, combinada con la reunión de oración semanal. En este caso, la primera parte de la reunión puede dedicarse a la presentación de un mensaje devocional, seguido por una sesión de oración, recordando que la adoración es vital para el crecimiento espiritual y la preparación para el servicio. El resto de la reunión puede dedicarse a la capacitación para el servicio en la tarea del evangelismo laico. Para ello, es preciso que se instruya a los miembros en los métodos de ganancia de almas y que tengan oportunidad de exponer los problemas que hayan encontrado en el evangelismo laico.

Las reuniones de Ministerios Personales deben realizarse en momentos adecuados a las condiciones locales. La junta directiva de Ministerios Personales debe elaborar meticulosamente planes para que los programas de Ministerios Personales de la iglesia sean ocasiones de reavivamiento espiritual y capacitación práctica, velando para que se lleven a cabo con la misma regularidad y continuidad que las demás reuniones de la iglesia.

5. **El lavamiento de los pies** (ver p. 126). Es necesario disponer de lugares separados para que los varones y las damas celebren el rito de humildad. Cuando haya escaleras o la distancia pueda suponer un problema, es preciso tomar las medidas oportunas para facilitar el movimiento a los discapacitados. En los lugares donde resulte socialmente aceptable o la forma de vestir lo permita y no suponga una falta de recato, se

puede disponer que los cónyuges, así como los progenitores y sus hijos bautizados, participen juntos en el rito de humildad. Para facilitar que las personas tímidas o sensibles elijan un compañero a quien lavar los pies, se recomienda que haya algún dirigente de la iglesia para ayudarlas a encontrar acompañante.

Todos deben lavarse las manos antes de volver a participar de la Cena del Señor. Los oficiantes deben hacer esto de forma pública por razones de higiene.

6. **El pan y el vino** (ver p. 126). Se puede entonar un himno mientras la congregación se reúne de nuevo y los pastores o ancianos oficiantes ocupan sus lugares junto al pan y el vino (jugo de uva sin fermentar), y los diáconos y las diaconisas ocupan sus respectivos lugares.

Una vez retirado el mantel que cubre el pan, se puede leer un pasaje apropiado de las Escrituras, como 1 Corintios 11: 23, 24; Mateo 26: 26; Marcos 14: 22 o Lucas 12: 19; o se puede presentar un sermón breve en este momento, en vez de hacerlo antes. Esto puede ser especialmente eficaz si el sermón enfatiza el significado del pan y del vino, de modo que su mensaje esté todavía fresco en la mente de los participantes cuando se distribuyan los emblemas.

Los oficiantes se arrodillan mientras se ora pidiendo la bendición sobre el pan. La congregación puede arrodillarse o permanecer sentada.

Normalmente, la mayor parte del pan que se va a distribuir se parte en pedazos pequeños con antelación, dejando un poco en cada plato para que lo partan los pastores y los ancianos. (Todos los que manipulen el pan deben lavarse las manos correctamente antes de volver al rito de la comunión.) Los pastores y los ancianos entregan las bandejas con el pan a los diáconos para que lo repartan a la congregación, aunque en las congregaciones pequeñas el pastor o los ancianos pueden servir a todos los participantes.

Mientras tanto, puede haber una interpretación musical, algunos testimonios, un resumen del sermón, una lectura selecta, un canto congregacional o una música para meditar.

Cada participante debe conservar su porción de pan hasta que los pastores o los ancianos oficiantes se hayan servido. Cuando todos se hayan servido, quien preside el servicio invita a todos a participar del pan. Todos oran en silencio mientras comen el pan.

* El Departamento de Ministerio Juvenil de la División Interamericana publica *Visión Joven*.

El pastor lee entonces un pasaje apropiado, como 1 Corintios 11: 25, 26; Mateo 26: 27-29; Marcos 14: 23-25 o Lucas 22: 20. Los oficiantes se arrodillan de nuevo para elevar una oración de consagración por el emblema del vino. De nuevo, los diáconos sirven a la congregación. Mientras se sirve el vino se pueden realizar las mismas actividades sugeridas al repartir el pan. Una vez que los pastores o los ancianos oficiantes se hayan servido, todos los participantes beberán juntos el vino. Un método opcional es que el pan sea bendecido, partido y colocado junto con el vino en la misma bandeja y distribuido a la congregación. Los participantes toman el pan y el vino de la misma bandeja a la vez. Luego se come el pan, seguido de una oración silenciosa. Después de la oración sobre el vino, todos lo beben al mismo tiempo, y concluyen con otra oración silenciosa. Cuando los bancos o asientos se hallan provistos de receptáculos adecuados para colocar los vasos, se evita tener que recogerlos antes de que acabe del servicio.

7. **Las reuniones administrativas.** (ver p. 129). Los informes pueden incluir las siguientes actividades:
- i. Un informe del secretario que dé a conocer el número actual de miembros de la iglesia, indicando cuántos fueron recibidos durante el año y cuántos fueron transferidos a otras iglesias. También debe indicarse el número, pero no necesariamente los nombres, de los que fueron dados de baja por desfraternización, así como de los fallecidos. Puede ser de interés para los miembros una presentación sucinta de los acuerdos de la junta directiva de la iglesia en sus sesiones.
 - ii. Un informe del director de Ministerios Personales, donde se mencionen las actividades misioneras que se llevaron a cabo, incluyendo las actividades en favor de la comunidad, y los planes trazados para el futuro. Esto debería ir seguido por un informe del secretario de Ministerios Personales.
 - iii. Un informe del tesorero que dé a conocer el total de diezmos y ofrendas misioneras recibidos y enviados a la asociación, y un balance de los ingresos y los gastos de los fondos locales de la iglesia.
 - iv. Un informe de los diáconos y las diaconisas en el que se den a conocer las visitas que hicieron a los miembros, sus actividades a favor de los necesitados y cualquier otro asunto de atención a los demás que esté a su cargo.
 - v. Un informe del secretario de la Sociedad de Jóvenes que exponga las actividades misioneras y de otro tipo realizadas por los jóvenes de la iglesia.

- vi. Un informe del secretario de la Escuela Sabática que dé a conocer el número de miembros y cualquier otro asunto de interés general relativo a la misma.
 - vii. Un informe del tesorero acerca del estado financiero de la escuela de la iglesia en el que se detallen sus necesidades en cuanto a equipamiento y otros asuntos.
 - viii. Un informe del director o del maestro de la escuela de la iglesia que incluya el número de alumnos inscritos, el progreso educativo de la escuela, los bautismos entre el alumnado y los resultados de la participación de los niños en las actividades de la iglesia.
 - ix. Un informe del director de la Asociación Hogar y Escuela que exponga las actividades y necesidades de ese órgano.
 - x. Un informe del director de Comunicación que abarque las actividades relacionadas con la prensa, la radio, la televisión y otras actividades relacionadas con las comunicaciones en las que estén implicadas la iglesia y la comunidad.
8. **Otras comisiones de la junta directiva** (ver p. 134). Los dirigentes de otras comisiones nombradas por la junta directiva deben presentar un informe periódico. Por ejemplo, en una iglesia numerosa, la junta directiva puede nombrar una comisión de planificación evangelizadora, constituida por los directores de los departamentos encargados de promover las actividades para alcanzar a la comunidad, con un anciano como presidente. Esta comisión presentará sus informes a la junta directiva de la iglesia y se encargará también de coordinar todos los programas de alcance misionero de los diversos departamentos.
9. **Recursos para los Ministerios Juveniles Adventistas** (ver p. 135). Los departamentos de Ministerio Juvenil de la división, de la unión y de la asociación preparan y ofrecen materiales de ayuda para los dirigentes del Ministerio Juvenil Adventista. Entre esos materiales se encuentra *Youth Ministry Accent*, revista trimestral publicada por el Departamento de Ministerio Juvenil de la Asociación General*. Hay folletos disponibles que abarcan un amplio espectro de temas útiles en el ministerio con los jóvenes, y que se pueden conseguir a través del Departamento de Ministerio Juvenil o en la agencia de publicaciones.

* El Departamento de Ministerio Juvenil de la División Interamericana publica la revista *Visión Joven*.

Notas del capítulo 11

Recursos del Departamento de Mayordomía en inglés (ver p. 99). *Steps to Discipleship* [Pasos para el discipulado], 2009, ha sido publicado por el Departamento de Mayordomía de la Asociación General. Para información adicional, conviene ponerse en contacto con el director del Departamento de Mayordomía de la asociación, la unión o la división, o consultar la página de Internet: www.adventiststewardship.com

SUGERENCIA DE PRESUPUESTO OPERATIVO PARA UNA IGLESIA*

INGRESOS PREVISTOS

| | | |
|--|---------------|--------------------|
| Presupuesto Combinado de la Iglesia | 27,055.00 | |
| Ofrendas para gastos de Escuela Sabática | 1,500.00 | |
| Ofrendas para el Fondo de Pobres | 375.00 | |
| Fondo de Beneficencia | <u>300.00</u> | |
| Total | | \$29,230.00 |

GASTOS PREVISTOS

| | | |
|-------------------------------------|-----------------|--------------------|
| Mantenimiento del edificio | 2,250.00 | |
| Combustible | 2,350.00 | |
| Limpieza, materiales y útiles | 1,475.00 | |
| Seguros | 750.00 | |
| Fondo de Pobres | 1,450.00 | |
| Materiales para la Escuela Sabática | 1,250.00 | |
| Imprevistos | 2,000.00 | |
| Electricidad | 3,220.00 | |
| Agua | 360.00 | |
| Teléfono | 550.00 | |
| Materiales y útiles de oficina | 500.00 | |
| Gastos de limpieza | 75.00 | |
| Subsidio para la Escuela primaria | 8,000.00 | |
| Gastos de beneficencia | 1,000.00 | |
| Evangelismo y nuevos grupos | <u>4,000.00</u> | |
| Total de Gastos previstos | | \$29,230.00 |
| Diferencia | | <u>\$00,000.00</u> |

* Este modelo de presupuesto debiera incluir otras columnas (por ejemplo, las correspondientes al presupuesto del año anterior y del presente año), con fines de comparación, pero se han omitido por razones de espacio.

SUPLEMENTO PARA LA
División Interamericana

**Las propiedades de la Iglesia
y las organizaciones y entidades legales**

Organizaciones y entidades legales. La Iglesia Adventista del Séptimo Día desde el principio de su historia ha desarrollado su labor evangélica como una entidad de hecho, carente de personalidad jurídica. Sin embargo, se ha seguido el plan de constituir organizaciones legales con personería jurídica, para atender el problema de la tenencia de las propiedades eclesiásticas que pertenecen a la denominación, o por exigencias gubernamentales.

En la División Interamericana, los títulos de propiedad de las iglesias en las asociaciones y las misiones se hallan a nombre de la Corporación de la Asociación General de los Adventistas del Séptimo Día, cuando hay propiedades a nombre de la Asociación General. La Asociación General designa a un representante local en cada país, y le concede poder limitado y específico, así como la facultad de adquirir y vender propiedades, con arreglo a las instrucciones que recibe de parte de la Junta Directiva de la Corporación de la Asociación General.

En ciertos países, las asociaciones han constituido entidades u organizaciones con personería jurídica. Los delegados a los congresos cuatrienales de las asociaciones constituyen los delegados a las asambleas generales de la organización jurídica respectiva. Los delegados eligen una junta de fideicomisarios, que realiza la labor administrativa de la organización. Tales corporaciones se forman de acuerdo con las leyes de los estados o países en los cuales se desarrolla la obra. Aun cuando estas leyes en cierto modo varíen, se sigue la misma forma general de organización. Todas las organizaciones que proyectan constituirse en corporaciones legales solicitarán, en primer término, la aprobación de la junta directiva de la División Interamericana.

Títulos de propiedad de las iglesias. La corporación designada debe tener a su nombre todas las propiedades de las iglesias. Este es el único medio de asegurar títulos de propiedad eficaces para los bienes raíces de la denominación. Este método impide que unos pocos individuos que pudieran distanciarse de la Iglesia sustrajeran del cuerpo de la organización Adventista del Séptimo Día la propiedad que pertenece a la denominación. En la historia de este movimiento no se registra ningún caso de una propiedad injustamente sustraída cuyo título hubiera estado a nombre de la Asociación General o de corporaciones legales de asociaciones locales.

Documentos legales. Todos los documentos legales —incluyendo pólizas de seguros, escrituras, extractos, acuerdos de fideicomiso— deben ser archivados para su custodia y conservación en la oficina de la asociación o la misión.

Seguros. La Iglesia, a través de sus administradores, se halla en la obligación de velar para que las propiedades de la denominación, tales como los edificios de la iglesia, las viviendas que ocupan los obreros, y que son propiedad de la organización, así como su contenido, y que los edificios de las escuelas, se hallen adecuadamente cubiertos por seguros en compañías de confianza. Se ha de designar a un encargado de seguros, que comúnmente es el tesorero de cada campo local, que se halle siempre listo para dar consejo sobre seguros, y sobre la forma de obtener una protección lo más amplia posible contra riesgos múltiples, en compañías de buena reputación, para las instituciones y las propiedades de la Iglesia. La Asociación General sugiere que la protección de las propiedades se asegure sobre la base de lo que costaría reemplazar los edificios y su contenido, cuando ello resulte factible. Todas las pólizas de seguro de las propiedades de la Iglesia tienen que estar a nombre de la corporación. Debe hacerse provisión en el presupuesto de la iglesia local para cubrir estos gastos.

Reparación y conservación de edificios. La casa de Dios debe ser mantenida siempre en buen estado de conservación. Los fundamentos, el techo, la pintura, necesitan recibir atención, de tal manera que sean preservados en la mejor condición posible. Este mismo cuidado debe ejercerse con las propiedades y los muebles que pertenecen a la denominación. Los fondos para este propósito deben provenir del presupuesto de gastos de la iglesia o de contribuciones especiales. Bajo la dirección general de la junta de la iglesia, esta obra es generalmente supervisada por los diáconos.

Sugerencias con respecto a testamentos*

Testamentos, legados y donaciones. El amor de Dios constriñe a todos los que esperan su pronta aparición a entregarle sus bienes para hacer prosperar su verdad en la tierra. El espíritu de sacrificio es fundamental para el servicio cristiano. «Dios ama al dador alegre» (2 Cor. 9: 7). El dinero que no pueda ser donado de inmediato a la causa, igual puede ser asegurado para la obra de Dios por medio de testamentos, legados, rentas vitalicias o acuerdos de fideicomiso.

El estricto cumplimiento de la legalidad vigente. Es necesario cumplir estrictamente, de acuerdo con el derecho y las leyes del país donde resida el testador o donante, todas las leyes concernientes a la forma de disponer de la propiedad de una persona, sea antes o después de su fallecimiento. Si la transferencia de un bien raíz se hace por escritura, la ley del país donde está ubicada la propiedad establece los requisitos para la escrituración. Si la donación de la propiedad de una persona, ya sea un bien raíz o un bien personal, ha de realizarse después de su fallecimiento, puede ser efectuada por medio de un testamento, por una escritura de fideicomiso, o por otro instrumento legal.

El hacer planes, aun para el más sencillo de los testamentos, necesita asesoramiento adecuado. Para hallar el consejo que la sierva del Señor da sobre testamentos y legados, téngase a bien leer *Testimonios para la iglesia*, t. 4, pp. 468-476.

El necesario asesoramiento profesional. Es importante que todo testamento, donación, renta vitalicia o acuerdo de fideicomiso se haga con el asesoramiento de un profesional en la materia, ya sea el director de servicios fiduciarios de la organización local, si este está capacitado para tales fines, o un abogado o notario. En todo caso, hay que seguir estricta y fielmente las estipulaciones de las leyes locales.

El testamento debe conservarse en un lugar seguro conocido por el albacea, de manera que pueda ser presentado como prueba con ocasión de la muerte del testador.

Cuando existen diferentes parcelas de un bien raíz, cada una debe ser descrita con respecto a su ubicación. Esto también se aplica a cualquier propiedad personal.

Para hacer cambios en un testamento. A menudo surgen circunstancias por las cuales el testador desea hacer algunas alteraciones en su testamento.

* Esto se aplica donde las leyes del país lo permitan.

No debe hacerse ningún cambio en un testamento borrando o tachando. Cualquier cambio o adición al documento debe ser hecho por medio de un codicilo, es decir, un acto posterior, el cual debe realizarse con las mismas formalidades con que se hizo el testamento mismo, y debe incluir la declaración de que es una parte del testamento.

MODELO SUGERENTE PARA UN TESTAMENTO SENCILLO

Yo _____ de la ciudad de _____ provincia
_____ [departamento, estado] de _____
perteneciente a [nombre del país] _____, en
pleno uso de mis facultades mentales y mi memoria, por la pre-
sente, publico y declaro que esta es mi ÚLTIMA VOLUNTAD y
TESTAMENTO, con lo cual revoco cualesquiera y todos los an-
teriores testamentos hechos por mí en cualquier ocasión anterior.

Primero: Es mi voluntad y deseo que todas mis deudas justas sean pagadas.

Segundo: Doy, dono y lego a _____

[Si se trata de un bien inmueble, es mejor describirlo y ex-
plicar dónde se halla establecido; la propiedad personal debe
ser también plenamente descrita de manera que pueda ser fá-
cilmente identificada.]

Tercero: Doy, dono y lego a la Iglesia Adventista del Séptimo
Día con sede en _____

[El cuarto párrafo puede ser usado para anular cualquier ten-
tativa de impugnar un testamento.]

Cuarto: Establezco que si uno o más de los beneficiarios nom-
brados en este testamento objetaran la distribución tal como
ha sido hecha, o pretendiera impugnarlo por cualquier razón,
o hiciera una tentativa de anular las provisiones de este testa-
mento, dicha persona o personas reciban la suma de un peso
(\$1,00) cada una y no más, y cualesquiera y todas las otras
provisiones hechas por la presente en favor de tales litigantes,

fuera de la suma de un peso (\$1,00) como ha sido establecido, sean anuladas y revocadas.

Quinto: Por la presente, nombro, constituyo y designo a _____ como ejecutor de esta mi ÚLTIMA VOLUNTAD y TESTAMENTO. EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo y sello este documento en el día ___ de _____ de 20__

El instrumento anterior fue suscrito, sellado, publicado y declarado por _____ como su ÚLTIMA VOLUNTAD y TESTAMENTO, en nuestra presencia y en la presencia de cada uno de nosotros. Nosotros, al mismo tiempo, a su pedido y en su presencia, en nuestra presencia, firmamos nuestros nombres como testigos presenciales y dejamos constancia de nuestras residencias.

_____ de _____
_____ de _____
_____ de _____
_____ de _____

Los beneficiarios de un testamento. Los testamentos pueden hacerse en favor de la asociación o la misión local, la unión o la División Interamericana de la Asociación General. Descansa sobre cada persona, a este respecto, una grave responsabilidad, la cual se revela en la siguiente amonestación:

«Desagrada a Dios la manera negligente en que muchos de los que profesan ser hijos suyos manejan sus negocios mundanales. Parecen haber perdido todo sentido del hecho de que la propiedad que están usando pertenece a Dios, y que deberán dar cuenta de su mayordomía. En los asuntos comerciales de algunos reina absoluta confusión. Satanás se fija en todo ello y ataca en una oportunidad favorable, y por su manejo de las cosas arrebató muchos recursos de las filas de los observadores del sábado. Y estos recursos van a sus filas. [...]

»Me fue revelado el terrible hecho de que Satanás y sus ángeles intervinieron más que Dios en el manejo de la propiedad de los que profesan ser hijos de Dios. [...] Satanás y sus ángeles se regocijan del éxito que han tenido en este asunto. Y aquellos que debieran ser sabios herederos de la salvación, permiten casi voluntariamente que el dinero de su Señor se

deslice de sus manos a las filas del enemigo. De esta manera fortalecen el reino de Satanás, y parecen sentirse perfectamente tranquilos al respecto» (*Testimonios para la iglesia*, t. 1, pp. 183, 184).

Los dirigentes de la iglesia pueden ayudar a sus miembros a ponerse en contacto con los administradores de la asociación o la misión para asegurar el hecho de que el dinero del Señor, que él ha encomendado a su iglesia, sea asegurado para su causa.

Indicaciones prácticas para la Santa Cena

Preparación del pan para la Santa Cena. En los preparativos para la Santa Cena, hay que tomar en cuenta el pan que va a ser servido. Por la naturaleza sagrada del servicio y la protección de la salud de los participantes, se recomienda la siguiente receta para el pan a usarse en la Santa Cena. Bajo ninguna circunstancia se debe usar ingredientes que pueden afectar negativamente la salud de los participantes, y hay que evitar todo tipo de levadura o producto similar.

Receta para el pan de la Santa Cena

- 1 ½ tazas de harina fina de trigo
- 1/8 de taza de aceite de oliva
- 1/8 de taza de agua
- una pizca de sal

Preparación: Poner la harina en un recipiente. Se vierte el agua en el aceite, pero sin batirlo. Añadir a la harina. Mezclar estos ingredientes y la sal con un tenedor hasta que la harina se humedezca de modo uniforme. Tender todo entre dos hojas de papel de cera hasta el espesor de una masa fina. Se coloca sobre un molde enharinado y se marca con un cuchillo bien afilado en cuadrillos de un centímetro y medio de lado aproximadamente, y se pincha cada cuadrillo a fin de impedir que se hinche. Hornearlo a 200° C (375° - 390° F) durante unos 15 a 20 minutos. Alcanza para 150 personas.

Receta para el pan de la Santa Cena sin sal

- 3 tazas de harina de trigo integral
- ½ taza de aceite de oliva
- ¼ taza de agua

Preparación: Poner la harina en un recipiente. Se vierte el agua en el aceite, pero sin batirlo. Añadir a la harina. Mezclar los ingredientes con un tenedor hasta que la harina se humedezca de modo uniforme. Tender todo entre dos hojas de papel de cera hasta el espesor de una masa fina. Se coloca sobre un molde enharinado y se marca con un cuchillo bien afilado en cuadrillos de un centímetro y medio de lado aproximadamente, y se pincha cada cuadrillo a fin de impedir que se hinche. Hornearlo a 175° C (unos 350° F) durante unos 10 a 15 minutos. Alcanza para 300 personas.

La ordenación en algunos casos especiales

Ordenación de mujeres como ancianas de iglesia (Acuerdo tomado en el Concilio Anual de la Asociación General en 1984). Toda congregación tiene la libertad de elegir la persona del sexo que considere oportuno como anciano de su iglesia. La persona elegida debe cumplir los requisitos para el cargo. Sin embargo, siendo que la ordenación de mujeres como ancianas de iglesia puede ser un asunto que cause disensiones, ninguna iglesia debiera programar tal acto sin previa consulta con la administración del campo local, con el fin de salvaguardar la unidad de la iglesia.

- a. El asunto debiera ser cuidadosamente examinado, discutido y aceptado debidamente por cada iglesia local.
- b. Si una iglesia contempla llevar esta acción a cabo, todo el asunto debiera ser analizado y aprobado por la junta directiva de la asociación o la misión, después de que la administración de la asociación o la misión haya buscado consejo de la administración de la unión. La negociación entre la iglesia y la asociación o la misión debiera ocurrir antes de que la iglesia local tome y apruebe la decisión final.
- c. El acuerdo para nombrar y ordenar a mujeres como ancianas de la iglesia local no debe tomarse, a menos que exista un consenso claro de que el ministerio de una mujer como anciana resulta deseable y hasta esencial para el bienestar espiritual de todos los componentes de la iglesia local. Es necesario que exista un consenso de la iglesia, de modo que una mujer como anciana sea respetada como líder espiritual y ganadora de almas. La iglesia debiera también expresar su convicción de que existen dimensiones de asesoramiento y servicio espiritual que no pueden ser debidamente atendidas por un anciano varón.

- d. Una evidente mayoría de los miembros votantes de la iglesia local debiera estar a favor de esta medida. El asunto debiera ser considerado en una reunión administrativa de la iglesia especialmente convocada al respecto. Todos los miembros de la iglesia debieran tener la oportunidad de votar sobre este asunto, en lugar de que lo hagan unos pocos que estén presentes en una reunión regular donde se traten asuntos de rutina de la iglesia. Aunque la junta de la iglesia tiene que estudiar previamente este asunto, cualquier acuerdo definitivo debiera ser tratado por la iglesia en conjunto, en una reunión administrativa debidamente convocada.
- e. Cualquiera que sea la decisión de la iglesia, debiera dar como resultado un fortalecimiento en la unidad de los miembros y no ser fuente de disensión o divisiones. El cuerpo de Cristo, la iglesia, no debiera verse empañada en ningún sentido. En este delicado asunto, como en todas las demás cosas, el nombre de nuestro Señor y Salvador debe quedar exaltado.

Ordenación de ancianos y diáconos que han sido desfraternizados, pero regresan a la iglesia. Si un anciano de iglesia local o un diácono regresa a la iglesia después de haber sido desfraternizado y más tarde se vuelve a bautizar, y su congregación cree que ha dado muestra de conversión genuina y lo quiere elegir nuevamente para un cargo que requiere la ordenación, se recomienda en tales casos consultar con la administración de la asociación o la misión.

El uso de joyas

Los principios de la iglesia son claros en cuanto al uso de adornos. Bajo ninguna circunstancia se debe permitir el uso de joyas genuinas o de fantasía. La iglesia ha adoptado el siguiente punto de vista: «En algunos países la costumbre de usar un anillo matrimonial es algo imperativo, y ha llegado a ser, para la gente, un criterio de virtud y, por lo tanto, no se considera como un ornamento. En tales circunstancias no creemos que se debe condenar esta práctica» (ver pp. 150, 151).

Sin embargo, se debe evitar el uso de cualquier otro tipo de anillo, como los anillos de compromiso, graduación, clubes sociales, etcétera.

Índice general alfabético

A

Abogados,

- representación mediante, 57
- testamentos redacción, 201

Abuso sexual,

- conyugal, 44, 54, 59, 155, 156
- disciplina, motivo, 53, 54
- infantil, 44, 54
- separación o divorcio,
 - motivo, 164

Administración,

- Antiguo y Nuevo Testamento,
 - normas, 11, 12
- Asociación General, máxima autoridad, 17
- Biblia, Espíritu de Profecía,
 - son fuentes, 3
- junta ejerce en iglesia local,
 - 132, 133
- niveles en Iglesia, 15

Adulterio,

- casamiento impropio,
 - motivo disciplina, 54, 179
- divorcio, motivo, 162
- nuevo matrimonio,
 - parte inocente, 165

Agencia de Publicaciones,

- pedidos personales,
 - donde no hay, 185
- secretario Ministerios Personales, representante, 97

Alcohol,

- abstinencia, 149
- Creencias Fundamentales, 178
- disciplina, motivo, 54
- leyes naturaleza, contrario, 150
- Ministerios de la Salud, 88
- voto bautismal, 36

Anciano, 65-70

- autoridad, atribuciones, 70
- bautismos, colabora, 67
- capacitación, 183
- cartas de traslado,
 - gestiones, 42-45
- casamientos, 67
- ceremonia instalación
 - cargos, 106
- comisión de nombramientos,
 - 108, 109
- comunión, servicio de,
 - 123, 124, 127, 194, 195, 196
- consejero jóvenes, 106

cultos, planifican, 194
delegados, elección, 112
desfraternizado,
 nueva ordenación, 206
diáconos, sin ordenación, 72
expastores, elegidos, 24
fidelidad en diezmos, 68, 140
función, labores, 67
grupos, 28
iglesia primitiva,
 papel, 14, 16, 61, 62, 118
Iglesia, apoyan y cooperan, 68
junta de iglesia, miembro, 131
juntas y reuniones, presiden en
 ocasiones, 21, 57, 67, 132
Libertad Religiosa, presiden, 91
libros de iglesia,
 a su disposición, 76, 79
liderazgo, ejemplo, 65, 68
mujeres, ordenación, 205
música, responsabilidad
 respecto, 90
ordenación, 65, 66
pastor no ordenado, elegido, 22
pastor, relaciones, 20, 66
presidente asociación, primer
 anciano todas iglesias,
 19, 28, 46
primer anciano, 69
promotor de las misiones, 69
requisitos bíblicos, 61, 62, 63
reunión de oración, 128
voto bautismal,
 examina candidatos, 35

Anillo,

compromiso, graduación, 206
matrimonio, 151, 206

Apelación, derecho,

admisión de miembros, 41, 60
expulsión de iglesias, 31
instituciones, 17
traslado de obreros, 22, 23

Apostasía,

generalizada, actualidad, 174
nuevo bautismo, 40
disolución de iglesias,
 motivo, 30, 31

Asociación General,

autoridad máxima, 17
congresos, 1
delegados congresos,
 elección, 112
diezmo, reglamenta uso, 139
dirigentes, elección, 14
divisiones, 199
Guías Escuela Sabática,
 prepara, 94, 95
MANUAL DE LA IGLESIA, revisión,
 aplicación, 1-6
ofrendas, reglamenta, 140
organización, 15, 16
recursos, ofrece, 186-188, 195

Autoridad,

Admisión,
 expulsión de miembros, 45
anciano, 65-70
Asociación General, máxima, 17
asociación, 32, 111, 112
Biblia, 169
cartas traslado, 45
civil, 51, 52, 163, 184
comisión de nombramientos,
 108-110

credenciales, licencias, 23
Cristo sobre iglesia, 174
diaconisas, 73
diáconos, 71-73
director de grupo, 28
directores de departamentos, 20
divinamente constituida, 12
eclesiástica, base, 11
Espíritu de Profecía, 176
iglesia local, 113
iglesia primitiva, 16
iglesia, 14, 49, 51, 52,
54, 63, 174
junta, máxima autoridad,
iglesia, 128
ley de Dios, 9
MANUAL DE LA IGLESIA, 3
miembros son fuente, 14
organización, 11
padres ejercen, 151
pastor con licencia, 22
presidente asociación, 20
pruebas discipulado,
no establecer, 56
rechazo, motivo disciplina, 54
reunión administrativa,
autoridad sobre junta, 129
secretario iglesia, 75
tesorero iglesia, 76-80

Asociación Hogar y Escuela,
84, 135
dirigentes, 191
director, miembro
junta iglesia, 132
director Educación,
miembro junta, 84
reunión administrativa,
presenta informe, 197

Auditor, auditorías, 79, 144
libros iglesia, examen, 79
tesorería, iglesia, 78

B

Baile, 153

Bautismo, 34-41, 175

anciano, papel, 67
apostasía, nuevo bautismo, 40
arrepentimiento, 33
certificado, 37
compromiso bautismal, 35
diáconos, diaconisas,
funciones, 72, 74,
edad mínima, no hay, 33
examen candidatos, 34, 35
fórmula bautismal, 34
inmersión, 34
instrucción candidatos, 34
miembros otras confesiones, 39
muerte con Cristo, 33
nuevo bautismo, 39, 60,
166, 206
pacto bautismal, 37
pastor ordenado oficia, 21
preparativos, 39
razones para no repetir, 40
renuncia al mundo, 34
requisito, membresía, 34
voto bautismal alternativo, 37
voto bautismal, 35

Bebidas alcohólicas.

Ver: alcohol

Biblia,

estudio, se debe fomentar, 68,
95, 120, 146, 156, 194

fidelidad a sus principios, 146
fundamento para toda
doctrina y práctica, 16
norma suprema, 176
puntos de vista particulares, 119
único credo adventista, 169
voto y compromiso bautismal,
35, 37, 38

C

Cartas de traslado, 42-46

miembros en regla, 44
procedimiento alternativo, 43
procedimiento, 42
rechazada, 44
secretario, funciones, 42, 43
vigencia, 43

Casamiento y matrimonio, 155-165

anciano colabora, 67
ceremonia, 183, 184
consejería prematrimonial, 158
incrédulos, 158
nuevo, 162, 163
pastor, 159

Censura,

cargos, anula, 55
duración, 55
miembros bajo, 55, 129
traslado miembros, impide, 57

Club de Aventureros, 105, 106

edad, 105
director, miembro junta
iglesia, 131
reuniones, 136

Club de Conquistadores, 104

director nombrado por la
iglesia, 105
director miembro
junta iglesia, 132
dirigentes, 104
reuniones, 136

Comunicación,

director, 83, 131, 189, 197
Junta Directiva, Departamento
Comunicación, 82, 83, 189
pastor, responsable, 83
relaciones, otros
departamentos, 80
relaciones públicas, 83

Comunión, servicio, 123-127

abierto a todos, 127, 175
anunciado con anticipación, 125
celebración, 123
diáconos, diaconisas,
colaboran, 72, 74
duración del servicio, 126
enfermos, 127
oficiantes, 127
pan y vino, sobrantes, 126

Concilio Anual,

ordenación, ancianas, 205
MANUAL DE LA IGLESIA, revisión, 4

Conducta,

candidatos, bautismo, 35
censura, 55, 56
contiendas, pleitos, 51
cosméticos, 151
costumbres, modas, 150
cristiana, 178

disciplina, 53, 54, 55
impropia, 23
ley de Dios, 176
libertinaje, 155
miembros que solicitan
traslado, 44
observada por Dios, 145
pastor, modelo, 149
unidad, opuestos a ella, 63

**Comisión de nombramientos,
107-111**
consentimiento previo, 110
informe presentado
a iglesia, 110
labor confidencial, 110
miembros, 109
objeciones al informe, 111
organización y unificación
de iglesias, 29
pastor, miembro *ex officio*,
preside, 109
precomisión, 108
tiempo, método
para elegirla, 108

**Comisión especial,
precomisión, 108**

**Consejería
prematrimonial, 158**

Confidencialidad
información sobre miembros, 79
deliberaciones comisión
nombramientos, 110
dirigentes en sus funciones, 88

Coordinador,
Escuela Bíblica, 97, 131, 189
Hombres Adventistas, 131
interesados, 80, 97, 131, 133
Ministerio de Publicaciones,
91, 191
Ministerios Infantiles, 81
Servicio a los Discapacitados, 98

Coro de la iglesia,
directores selección, 90
infantil, 90
miembros, 90
Sociedad de Jóvenes, 102

Cosméticos, 151

Credenciales y licencias,
asociación concede a obreros, 23
obreros jubilados, 24
ordenación, oficiales, 65, 71
propiedad de la organización, 23
renovación, vencimiento, 23

Creencias Fundamentales. 169
Congreso Asociación General
define, 16
organización de iglesias,
reseñadas durante, 25
sumario, 169
voto, compromiso
bautismal, 35

Cristo, mensaje, 8

Cultos y reuniones.
*Ver: Servicios de culto
y otras reuniones*

D

Decoro, 90, 116, 149

Delegados,

congresos, 69, 75,
111, 112, 199
deberes, 112
elección, 111, 112

Departamentos, órganos auxiliares, divisiones o secciones, 61-106

Comunicación, 82-83,
152, 189, 197
coro, 90
Escuela Bíblica, 97, 131
Escuela Sabática, 77, 92-96
fondos y recursos, 31-32, 76
jóvenes, 100-106, 130, 134
junta directiva de la iglesia
129-133
junta directiva Escuela
Sabática, 95
junta escolar, 84, 133
Libertad Religiosa, 90
libros y registros, 32
Mayordomía, 99, 190
Ministerio de Jóvenes, 100-106
Ministerio de Publicaciones,
91-92, 131
Ministerio de Servicios a la
Comunidad, 98, 131, 190
Ministerios de la Familia,
87-88, 131
Ministerios de la Mujer,
99-100
Ministerios de la Salud,
88-90, 102
Ministerios Personales, 92-98,
102, 131

Relaciones Públicas y Libertad
Religiosa, 90-91, 187
Servicio a los Discapacitados, 98

Desfraternización.

Ver: Exclusión de la feligresía

Deudas,

Diezmo, uso impropio, 139
Juntas Directivas consultan
administradores, 143-144
testamentos,
pagos a acreedores, 202

Diaconisas, 73-74

bautismos, colaboran, 39, 74
enfermos y necesitados, 72, 74
jóvenes sirven como, 101
Ministerio de Servicios a la
Comunidad, 140
Servicio de Comunión,
colaboran, 72, 74

Diáconos, 70-72

cualidades, 62
iglesia primitiva, y los, 14, 70
junta, 71
ordenación, 26, 71
propiedades de la iglesia,
74, 184
ritos de la iglesia, no dirigen,
72, 127

Diezmos y ofrendas,

compromiso, 38
iglesia local, no pertenecen
a ella, 139
reuniones administrativas,
informe de, 196

tesorero, 76
uso personal, no procede,
139, 143
Voto Bautismal, 36

Diferencias,
hermanos, entre, 51-53
iglesia y miembros, 53
religiosas,
malogran hogares, 158
resolución, en la iglesia, 51
unidad en el cuerpo
de Cristo, 174

**Directores y Departamentos
de la asociación,
unión y división,**
Ancianos colaboran, 68, 69
Asuntos Públicos, 90
autoridad administrativa,
no tienen, 20
Educación, 84
Escuela Sabática, 94
Jóvenes, 103
órganos auxiliares, 80
presidente y junta directiva
asociación, 20
promueven aspectos
de la obra, 20

Discapacitados,
Departamento de Servicios, 98
lavamiento de los pies, 194

Disciplina, 47-60
abogados, no se permite
representación, 57
arrepentimiento, 53
autoridad de la iglesia, 49, 50

cartas de traslado, 44
censura de los miembros, 54, 55
conducta cristiana, 178
Cristo preocupado
por sus criaturas, 178, 179
derecho de apelación, 60
disolución, expulsión
de iglesias, 29, 32
feligresía, exclusión, 55
impaciencia y egoísmo, 52
infidelidad matrimonial, 164
jóvenes, en el hogar, 149
miembros excluidos,
contacto, 167
motivos para someter, 53, 54
procedimiento, 54, 60
prontitud en el proceso, 56
readmisión de miembros, 59
resolución de agravios,
resistencia, 50, 52, 53
sustancias nocivas, uso, 178
traslado de miembros,
30, 44, 57

Disolución de iglesias, 29-32
acuerdo, junta asociación, 30
alternativas, opciones, 32
miembros bajo disciplina, 30
pérdida de miembros, 30

Diversidad,
dones y ministerios, 12, 19, 119

Diversiones,
recreación, entretenimiento, 153
mundanales, 153, 156

División Interamericana, 5
Suplemento, 199

títulos de propiedad,
iglesias, 200
corporaciones legales,
aprobación, 199
testamentos,
beneficiaria, 201-204

Divorcio, 161-164

abuso de menores, 164
adulterio, 54
apoyo pastoral, 166
derecho de volver a casarse, 164
disciplina eclesiástica, 165, 166
gracia divina, 162
homosexualidad, 164
incesto, 164
Jesús, enseñanzas, 178, 179
junta asociación consultada,
readmisión, 165
legislación bíblica, 161, 162
matrimonio,
dificultades, 160, 166
ministerio de la iglesia, 166
nuevo casamiento, 162
perversión sexual, 54
plan de Dios, 161
posición de la Iglesia, 162
razones válidas, 163, 164
readmisión a la feligresía, 165
remedio, consecuencias, 162
salvación
para los transgresores, 163
separación legal, 165
violencia física, 165
votos matrimoniales,
violación, 164

Doctrinas,

Creencias Fundamentales, 169
disciplina, 53

enseñanzas erróneas, 53, 62, 118
instrucción bautismal, 34
puestas a prueba, 120

Documentos,

financieros y legales, 200
conservación, 79
presidente asociación,
acceso a todos, 20

Don de profecía,

Creencias Fundamentales, 176
señal iglesia remanente, 38
voto bautismal, 36, 38

Dorcas. Ver: Ministerio de Servicios a la Comunidad

Drogas,

conducta cristiana, 178
disciplina, 54
Ministerios de la salud, 88
salud y temperancia, 149
voto bautismal, 36, 38

E

Educación cristiana,

Asociación Hogar y Escuela, 84
Departamento de Educación, 84
director de Educación, 84
Escuela Sabática, 92
junta escolar, 85
ministerio familiar, 87
Ministerios Infantiles, 81
precoz de los niños, 81

Elecciones, 107-113

comisión
de nombramientos, 108

delegados a congresos, 111
derechos miembros,
 comparecencia, 111
objecciones, nombres
 propuestos, 111
período electivo, 107
precomisión,
 comisión especial, 108
procedimientos, 107, 108

Entretenimiento.

Ver: **Recreación**

Escuela Bíblica,

coordinador, 97, 189
de Vacaciones, 93, 94
por correspondencia, 97

Escuela Sabática, 92-96

actividades misioneras,
 promueve, 121
ayudas didácticas, 95
director general, 94
directores secciones, 94
Fondo de Inversión, 94
gastos, 96
Guía de Estudio, 92, 93, 95, 187
maestros, aprobación, 95
ofrendas, 96, 140
recursos, 96, 187, 188
reverencia, 149
secretario, informe, 197
servicios de culto, 120
tiempo dedicado, 96, 194

Espíritu de Profecía.

Ver: **Don de Profecía**

Espíritu Santo, 170

bautismo, 34
compromiso bautismal, 37

Creencias Fundamentales, 169
creyentes, mora en ellos, 173
don de profecía, 176
elecciones, asociación, 113
imagen de Hacedor,
 restaura, 171
pecado, señala, 178
voto bautismal, 35

Evangelista,

campana, 21, 22
miembros en perspectiva, 21
conversos no conocidos, 39

Evangelización,

Escuela Sabática, 93
instructores bíblicos, 22
junta directiva
 de la iglesia, 130, 132,
Ministerio de Publicaciones, 91
Ministerios Infantiles, 81

Exclusión de la feligresía,

derechos fundamentales, 57
disciplina, 55, 60
inasistencia no es motivo, 58
junta directiva,
 no puede excluir, 57
petición propia, 58

Ex officio, miembros,

Asociación Hogar y Escuela, 85
Comisión de Acreditación, 86
comisión
 de nombramientos, 109
congreso asociación,
 delegados, no hay, 64, 112
dirigentes iglesia, no son, 112
Ministerio Publicaciones,
 junta, 92

Expulsión de iglesias, 29-32

- congreso de la asociación
decide, 31
- grupo, pasar a esta condición, 32
- medidas correctivas, 31
- procedimientos, 31

F

Familia.

Ver: Ministerios de la Familia

Finanzas, 137-144

- consejos generales, 142
- diezmo, 139
- donativos especiales, 141
- mayordomía, 138
- plan bíblico, 137
- solicitud de fondos, normas, 142

Fondos,

- asociación, envío de remesas,
76, 79, 84, 144
- auditorías, 79
- congregación local, 77, 144, 196
- desembolsos, aprobación, 77
- destino, será respetado, 77, 78
- diezmo, normas, distribución,
139, 140
- documentos, conservación, 79
- donativos especiales, 141
- Escuela Sabática, 77, 96
- gestión y contabilidad, 144
- iglesias disueltas, 32
- métodos inaceptables, 143
- órganos auxiliares, 77
- pobres y necesitados, 141
- presupuesto gastos, 198
- recibos, tesorería, 77
- solicitud, reglamentos, 142, 143
- tesorero, informe, 196

Fornicación,

- definición, Nuevo
Testamento, 163, 164
- disciplina, 54
- divorcio, motivo para, 162, 179

Fundamentos bíblicos,

- no pueden cambiarse, 119

G

Gastos

- cargos recurrentes, 77, 184, 198
- congregación local, 77, 141
- Escuela Sabática, 77, 96, 198
- mayores, junta directiva, 184
- obra de Dios, 139
- presupuesto, 141, 198
- vanidad, orgullo, 152

Gobierno eclesiástico,

- Asociación General,
máxima autoridad, 17
- Dios, otorga, 119
- Iglesia Adventista, actualidad, 14
- Israel, sistema, 11
- primeros años, Iglesia, 1

Grupos, 25, 27

- anciano de, 28
- director no será ordenado, 28
- organización, 27

H

Hitos. Ver: Pilares

Hombres Adventistas, 98

Homosexuales, prácticas,
disciplina, 54

plan de Dios, perversión, 156
divorcio, motivo, 155, 164

Hora de la Historia, 82

Hospitalidad, 117

I

Iglesia,

concepto bíblico, 7
objeto supremo consideración
de Cristo, 8

Iglesia Adventista,

autoridad, 3
Creencias Fundamentales,
28, 169
credenciales, licencias, 23
cultos, reuniones, 115-135
dirigentes, 61-100
disciplina, 47-60
donaciones, legados, 201, 202
elecciones, 107-113
familia eclesiástica, 15
finanzas, 137-144
gobierno actual, 14, 15
instituciones, 15, 16
MANUAL DE LA IGLESIA, 3
membresía, 33-46
normas de vida, 145- 154
organización administrativa,
11, 14, 15
organización de iglesias, 25
órganos auxiliares, 80
principios de salud, 150
profesión de fe, 41
propiedades, entidades, 199
reunión administrativa, 128
traslado de miembros, 42
voto bautismal, 35

Iglesias,

asociaciones, uniones, 5, 34
auditorías, 79
autoridad,
delegan en asociación, 113
delegados, congresos, 111
diezmo, 139
disolución, 29
escuela primaria, en conjunto,
85, 104
estructura organizacional,
6, 14, 15
expulsión, 29, 4
fusión, 28
hermandad, 34
Junta Central
de Comunicación, 83
junta escolar, 85, 133
MANUAL DE LA IGLESIA, 3
pastor, relaciones, 66
propiedades, títulos, 199, 200
protección niños, 185
proyectos de construcción,
143, 144
reuniones administrativas,
128, 196
solicitudes de fondos, 142, 143

Incesto,

disciplina, 54
divorcio, motivo, 155, 156, 164
matrimonio, violación votos, 164

Instituciones,

diezmo, no es utilizado, 139
fondos en custodia, 76
matrimonio,
establecido por Dios, 159
obreros, buen ejemplo, 140
papel desempeñado, 16, 17

Instructores bíblicos, 22

J

Jóvenes Adventistas.

Ver: **Ministerio Juvenil**

Joyas, 206

anillo matrimonial, 206
sencillez, 151
uso, abstenerse, 151, 206

Juegos de azar, 54, 153

disciplina, 54
recreación, entretenimiento, 153

Junta,

ancianos, 35, 93
asociación, 20-22,
24, 27, 28, 30, 32
Departamento de
Comunicación, 83
Departamento de Educación, 84
diaconisas, 73
diáconos, 71
división, 22
escolar, 84, 133
Escuela Sabática, 93
Ministerio de Publicaciones, 91
Ministerio Juvenil, 102
Ministerios de la Familia, 88
Ministerios de la Mujer, 99
Ministerios de la Salud, 89
Ministerios Infantiles, 81
Ministerios Personales, 96

Junta directiva iglesia, 129-133

ancianas, elección, 205, 206
anciano puede presidir, 21
ayuda pobres, fomenta, 141
cartas traslado, gestión, 42-45
carta renuncia, 59

comisiones, 133, 197
consejero Jóvenes
presenta necesidades, 103
cuentas bancarias, autoriza, 76
delegados congreso asociación,
75, 112
dirigentes, 131, 189
discapacitados, aprueba
medidas favorables, 98
disciplina, recomienda, 56
edificios, reparación
y conservación, 200
elección, 130
examen candidatos bautismo, 34
exclusión miembros, solo
recomienda, 48, 49, 57
fondos excedentes, autoriza
depósito, 76
fondos, no puede desviar, 78
función fundamental, 130
funciones, 132, 133
gastos mayores, autoriza, 184
iglesia de asociación, 46
junta escolar, designa, 85-87
maestros Escuela Sabática,
aprueba, 95
miembros, 131-132
Ministerio de la Familia,
establece junta, 88
pastor es miembro, 21
precomisión nombramientos,
opción 108
presidencia, 131
presupuesto anual, prepara, 141
quórum, 133
responsabilidades, 130
reuniones administrativas
convocatoria, 129, 196
reuniones, 129, 132

secciones Escuela Sabática,
 nombra directores, 94
secretario, 74, 75, 131, 184
tesorero responde ante, 77, 144
transferencia de miembros, 43
vacantes, nombra sustitutos, 111

L

**Lavamiento de los pies, 123,
 124, 126, 175, 193**
 diaconisas colaboran, 74
 diáconos colaboran, 72
 discapacitados, 194

Libros, registros

 actas y contabilidad, 75
 auditoría, 79
 custodia, iglesia disuelta
 o expulsada, 32
 exclusión de nombres, 49
 tesorería, 76

Litigios, 51, 52

Loterías. Ver: Rifas

M

MANUAL DE LA IGLESIA, 1-6

 autoridad y función, 3
 cambios, 3-5, 14
 comisión Asociación General, 4
 Congreso Asociación General, 14
 falta de armonía motivo de
 disciplina, 30, 31
 pruebas discipulado,
 establece, 56
 terminología empleada, 6

Matrimonio, 155-166, 178

 compromiso de por vida,
 159, 160
 contrato civil, 184
 disciplina por infidelidad, 54
 entre creyentes
 y no creyentes, 158
 ideal divino, 160, 162
 intimidación sexual, 159
 Ministerio de la Familia
 lo fortalece, 87

Miembros de la iglesia, 33-46

 aceptación mediante un voto,
 39, 74
 autoridad iglesia
 emana de ellos, 14
 bautismo, requisito previo,
 34, 175
 cuerpo de Cristo, 7, 8, 9, 12,
 29, 33, 146, 174
 derechos, 57, 111, 129
 desconocidos, 39
 diferencias resolución, 50-53
 dirigentes tienen que serlo, 64
 exclusión a petición propia, 58
 exclusión, 57, 58
 igualdad de derechos, 50
 información confidencial, 80
 Libertad Religiosa, miembros, 90
 miembros provenientes
 de otras confesiones, 39
 pérdida, 30
 profesión de fe, 41
 readmisión, 59, 60, 164
 rechazados, 44
 registro, libros, 42, 46
 representación mediante
 abogados, 57

transferencia, traslado,
42-46, 57, 58, 75
traslado, 44-46
trato con los que yerran,
47, 48
unidos orgánicamente, 12

**Ministerio a Estudiantes
en Universidades
no Adventistas
103**

**Ministerio de Embajadores,
103, 104**

edad, 103
propósito, 103
director, miembro
 junta iglesia, 131
reuniones, 135

Ministerio Juvenil, 100-106

consejero, 106
dirigentes, 102
junta directiva, 102
objetivo, 100
reuniones, 134

**Ministerios de la Familia,
87-88, 166**

dirigentes, 87, 88
junta directiva, 87, 88
recursos, 88, 166
Ver también Vida Familiar

Ministerios de la Mujer, 99-100

directora y junta directiva, 99
recursos, 100, 188

Ministerios de la Salud, 88-89,

directora y junta directiva, 89

fondos, 77
recursos, 89, 187
reforma pro salud, 150
Ver también Temperancia

Ministerios Infantiles, 81, 82

director o coordinador, 81
Escuela Bíblica de Vacaciones, 94
junta Escuela Sabática, 93
recursos, 82, 186

Ministro, 5

Momento Infantil, 82

Mundo, métodos

no seguirlos, 117

Música,

adoración,
 papel e importancia, 117
Departamento, 90
selección, 90

N

Narcóticos. Ver: Drogas

Niños,

abuso, 44, 54, 59,
Aventureros, 105
maestros,
 seis meses de espera, 186
reverencia, 116
salvaguardia, 185, 186

**Normas de vida cristiana,
145-154**

Nueva luz puesta a prueba 118

Nuevo casamiento, 162-165

O

Ofrendas, 140-142

- Escuela Sabática, 96, 140
- específicas, 141
- generales, 78
- pobres y necesitados, 141
- sistema, 137

Oración,

- pastoral, 193
- personal y efectiva, 68
- pública, 122, 193
- reunión, 128

Ordenación,

- ancianos, 65
- diaconisas, 73
- diáconos, 71
- mujeres, ancianas, 205
- pastor, 14, 20, 21

Organización, 11-17

- base bíblica, 11
- esquema, 15
- importancia, 11
- propósito, 12

Organización

de una iglesia, 25-27

Organización de un grupo, 27-28

Órganos auxiliares de la iglesia. Ver: Departamentos de la Iglesia

P

Pan, vino sin fermentar, 124, 193

- preparación y receta, 204, 205
- símbolo del cuerpo de Cristo, 125

Pastor, 19

- comisión de nombramientos, preside, 109
- junta directiva, preside, 66, 131
- licencia ministerial, 21
- líder espiritual, 21
- nombrado por campo local, 6, 50, 53, 66, 147, 155
- ordenado, 20

Perversiones sexuales, 54, 155, 156, 164

Plena comunión,

- dirigentes, iglesia local, 64
- miembros de comisión de nombramientos, 109
- miembros, 26

Pilares fundamentales,

- No pueden cambiarse, 119

Pobres y necesitados,

- ayuda, 141
- diáconos y diaconisas, responsabilidad, 72, 74
- ofrenda, 126

Presupuesto de la iglesia, 141

- congregación, aprueba, 142
- modelo, 198

Profecía.

Ver: Don de profecía

Profesión de fe, 41, 44

Propiedades y edificios,

- cuidado, 73, 75, 130, 184, 199, 200

Pruebas de discipulado, 56

Publicaciones,

Ministerio, 91, 92

**Puesta del sol del viernes
y sábado, 147, 177**

Púlpito,

no es un foro, 118

personas no autorizadas, 23

predicación, reservado, 136

solicitud de fondos, 142

R

Rebautismo. Ver: Bautismo

Recolección anual, 97, 143

Recolección de fondos,
métodos inaceptables,
143

Recreación, 153, 174

Región, 6

Registros. Ver: Libros

**Reunión administrativa,
128, 129**

aprueba conceder cartas

de traslado, 30, 32

departamentos, informe, 133

máxima autoridad,

iglesia local, 128

pastor, preside, 67

quórum, 129

secretario, informe, 94

tesorero, informe, 79

Reverencia, 149

culto, 115, 121

diaria, 146

niños, educación, 116

Rifas, 143

Rincón Infantil, 82

S

Salud y temperancia, 89, 149

Secretario de la iglesia, 75-76

actas, archivo, 75

miembro

de la junta directiva, 130

reelección, 75

Segunda Venida,

Creencias Fundamentales,

174, 180

proclamación, 125

voto y compromiso bautismal,

36, 38

Seguros de edificios

y equipos, 200

Separación matrimonial.

Ver: Divorcio

**Servicio Educativo Hogar
y Salud. Ver: Agencia
de publicaciones**

T

Tabaco y alcohol

abstinencia, 150

Temperancia, 89, 149

Ministerios de la Salud, 89
salud, relación, 149
comer y beber, 150
Ver también
Ministerios de la Salud

Tesorero, 76-80

confiable, 79
conserva los documentos
 financieros, 79
custodia los fondos, 76
entrega recibos, 78
instruye a los miembros, 78
miembro de la junta directiva, 130
relación con los feligreses, 65
remite fondos al campo local,
 76, 77

Traslado, cartas.

Ver: Cartas de traslado

Trinidad, 170

U

Unidad,

preservación, 50, 119

propósito de Dios, 50
opositores, 63
cristiana, 95
reflejada plan financiero, 139
matrimonial, 158, 159, 160
iglesia, 174, 175

Unión de iglesias,

Ver: Iglesias

V

Vacantes en cargos, 111

Vestimenta,

bautismo, 74
cristiana, 150, 178

Voto,

bautismal, 35, 36
censura, 54, 55
derecho de los miembros,
 128, 129
exclusión de la feligresía, 57
representación o carta
 de poder, 129, 133

